1

2025

REALIZADO POR: **CONCIVYLEC S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL**:**
ING. GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 771-2025

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

SEPTIEMBRE 15 A OCTUBRE 14

El presente resumen de trabajo sistematiza el trabajo de revisión documental y de campo realizado por el interventor externo.

Contratista interventoría:	CONCIVYLEC S.A.S
Representante legal:	Ing. Giovanni Flavio Rivas Giraldo.
Email:	gerencia@concivylec.com
Número de celular:	314 771 47 85
Supervisor contrato interventoría:	Luis Miguel Rangel Franco

01

Santa Rosa de Cabal. Risaralda.
Octubre 2025

Concivylec Consultorías civiles y eléctricas R.L. Giovanni Flavio Rivas G.

1. Contenido

2

2. GLOSARIO 6

3. OBJETIVOS 8

4. GENERALIDADES 9

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES 13

Obligación 1 13

..... 16

Obligación 2 17

Obligación 3 23

Obligación 4 24

Obligación 5 24

Obligación 6 25

Obligación 7 25

Obligación 8 27

Obligación 9 28

Obligación 10 29

Obligación 11 41

Obligación 12 42

Obligación 13 43

Obligación 14 43

Cra 23 64b-33
Ed. Siglo XXI of. 202 centro
Manizales - Caldas
(606) 3657969
(+57) 3147714785
gerencia@concivylec.com
yovarivas@yahoo.es

Obligación 15 46
Obligación 16 47
Obligación 17 49
Obligación 18 53
Obligación 19 56
Obligación 20 57
Obligación 21 58

6. ALCANCES EN FUNCIONES TÉCNICAS 61

Alcance 1 61
Alcance 2 63
Alcance 3 64
Alcance 5 67
Alcance 6 70
Alcance 7 73
Alcance 8 73
Alcance 9 75
Alcance 10 76
Alcance 11 78
Alcance 12 78
Alcance 13 79
Alcance 14 80
Alcance 15 80

Cra 23 64b-33
Ed. Siglo XXI of. 202 centro
Manizales - Caldas
(606) 3657969
(+57) 3147714785
gerencia@concivylec.com
yovarivas@yahoo.es

7. ALCANCES EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS 81

Alcance 1 81

Alcance 2 85

Alcance 3 85

Alcance 4 85

Alcance 5 85

Alcance 6 86

Alcance 7 86

Alcance 8 86

Alcance 9 86

Alcance 10 87
Actividades Desarrolladas 88

Alcance 11 88

Alcance 12 90

Alcance 13 91

8. ALCANCES DE TIPO FINANCIERO 92

Alcance 1 92

Alcance 2 93

Alcance 3 94

Alcance 4 96

Alcance 5 97

Alcance 6 99

Cra 23 64b-33
Ed. Siglo XXI of. 202 centro
Manizales - Caldas
(606) 3657969
(+57) 3147714785
gerencia@concivylec.com
yovarivas@yahoo.es

Alcance 7 100

9. INFORME EJECUTIVO 102

5

Cra 23 64b-33
Ed. Siglo XXI of. 202 centro
Manizales - Caldas
(606) 3657969
(+57) 3147714785
gerencia@concivylec.com
yovarivas@yahoo.es

2. GLOSARIO

Áreas de cesión	Son aquellas originadas como producto de las obligaciones urbanísticas correspondientes a zonas recreativas de uso público, zonas viales locales y equipamiento comunal público, que todo desarrollo urbanístico de origen legal o informal debe generar.
Balasto	Elemento del conjunto eléctrico de la luminaria usado en las bombillas de descarga en gas, para obtener las condiciones necesarias del circuito (tensión, corriente y forma de onda) para el encendido y operación de la bombilla.
Base SDE	Base de datos georreferenciada que contiene la infraestructura de alumbrado público de Santa Rosa de cabal, denominada sistema de distribución América.
CD	Centro de distribución de energía eléctrica.
Circuitos de MT	Son las redes eléctricas de 13.200 voltios, del sistema de distribución de la ciudad que alimentan los transformadores de uso exclusivo de alumbrado público o los transformadores de las redes de uso general, que energizan las redes eléctricas de baja tensión, donde se conectan las luminarias de alumbrado público.
CMH	Bombilla de descarga de vapores halogenuros metálicos con quemador cerámico.
CHEC EPM S.A. ESP o Enel	Operador del servicio de alumbrado público.
CREG	Comisión de Regulación de Energía y Gas.
CWA	Balasto tipo auto regulado que ante variaciones de tensión en la red de alimentación de hasta del 10%, mantiene variaciones de tensión de bombilla dentro de los rangos normales de funcionamiento.
Emax	Iluminancia máxima.
Emin	Iluminancia mínima.
Pero	Iluminancia promedio.
Expansión	Es la extensión de nuevas redes y transformadores exclusivos de alumbrado público por el desarrollo vial o urbanístico del municipio o por el redimensionamiento del sistema existente.
Fonoservicio	“Call center” donde ingresan las llamadas de las fallas reportadas por los usuarios a la línea telefónica 115.

Fotometría	Es la ciencia de la medición de la luz realizada por medio de instrumentos. Para medir la iluminancia se utiliza el luxómetro.
AAD	Índice anual agrupado de la discontinuidad. Es el índice de discontinuidad que relaciona la cantidad promedio de energía no suministrada (ENS) por cada unidad de energía suministrada (ES) por un operador de red (OR) durante el año de evaluación, el cual se obtiene como el promedio de los ITAD del respectivo año
IRAD	Índice de referencia agrupada de la discontinuidad. Es el índice de discontinuidad que relaciona la cantidad de energía no suministrada (ENS) por cada unidad de energía suministrada (ES) por un operador de red (OR) durante el período usado como referencia.
ITAD	Índice trimestral agrupado de discontinuidad. Es el índice de discontinuidad que relaciona la cantidad promedio de energía no suministrada (ENS) por cada unidad de energía suministrada (ES) por un operador de red (OR) durante el trimestre en evaluación.
MH	Bombilla de descarga de vapores halogenuros metálicos.
NCA	Nivel de calidad aceptable.
NTC	Norma Técnica Colombiana.
No conformidades Potenciales (NCP)	(Sigla designada por la norma ISO-9001 y NTCGP-1000:2009) Corresponde a comunicaciones que tengan que ver con el incumplimiento del servicio de alumbrado público. Estas comunicaciones deben llevar únicamente la relación de los hallazgos y la comunicación debe solicitar las acciones del operador y el cronograma de actividades para la solución a la no conformidad y no deben contener recomendaciones ni fechas de cumplimiento.
No conformidades Reales (NCR)	(Sigla designada por la norma ISO-9001 y NTCGP-1000:2009) Corresponde a comunicaciones que tengan que ver con el incumplimiento a normas, al convenio 766 de 1997 y al acuerdo del 2002 y demás normas que tengan que ver con el servicio de alumbrado público. Estas comunicaciones deben llevar únicamente la relación de los hallazgos y la comunicación debe solicitar las acciones del operador y el cronograma de actividades para la solución a la no conformidad y no deben contener recomendaciones ni fechas de cumplimiento.
RETIE	nes Eléctricas.

RETILAP	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

3. OBJETIVOS

- Presentar al Municipio de Santa Rosa de Cabal. Risaralda, el avance en los aspectos técnico - operativos, administrativos, financieros, jurídicos, regulatorios, ambientales, sociales y de seguridad industrial y salud en el trabajo por parte del prestador del servicio de alumbrado público, **EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E** y las gestiones correspondientes por parte de la Interventoría ejercida por la **CONCIVYLEC S.A.S**.

- Generar observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y alertas tempranas a la supervisión del Municipio de Santa Rosa de Cabal. Risaralda para que sean trasladadas a un organismo de control, secretaria competente, etc, tendientes al buen desempeño del servicio y al cumplimiento de estatutos y obligaciones de la **EMPOCABAL S.A.S E.S.P**.

- Desarrollar los protocolos, métodos y procedimientos necesarios y jurídicos con el fin de hacer cumplir con los principios de transparencia, eficiencia, planeación y oportunidad las actuaciones necesarias para que la prestación del servicio sea continua, eficaz para la comunidad del Municipio de Santa Rosa de Cabal redundando en beneficio para el estado y su función como gestor de seguridad ciudadana y convivencia.

- Establecer mecanismos de cumplimiento de lo conceptuado en el artículo 83,84 de la LEY 1474 de 2011 “ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN”.

4. GENERALIDADES

9

Las labores de supervisión e interventoría de acuerdo a la regulación jurídica en materia de alumbrado público en Colombia se mantienen en constante dinamismo en cuanto a normas, resoluciones, conceptos, dictámenes emitidos por la GREG y las Normas de los operadores de red ya que de acuerdo a los avances tecnológicos en materia de componentes de circuitos electrónicos, eficiencias mejoradas de los dispositivos lumínicos led y todo los accesorios que conforman los nuevos equipos incorporados al mercado internacional y de los cuales Colombia posee convenios a nivel Mundial tal como el documento de París en el año 2016, se debe establecer políticas de reducción de consumo y la empatía en cuestión de regulación energética que ayuden a reducir el calentamiento global y ser más amigable con el medio ambiente.

Santa Rosa de Cabal como Municipio baluarte regional en materia turística, comercial, social y de gran aporte a la región debe estar acorde con las nuevas reglamentaciones que en materia de alumbrado público se puedan establecer de parte de la CREG, y las demás organismos y comités técnicos que convalidan las normas y reglamentos, tal es así que en el año 2021 se conformó un comité técnico para mejorar en su contenido y ampliar el universo de opciones en materia tecnológica la cual debe ser acogida por los actores interesados como es nuestro Municipio, por esto la comisión de energía y gas resolvió por medio de la resolución CREG 037 de 2021 muchos interrogantes en materia tecnológica de la cual ya es poseedora el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto: “por la cual se establece la metodología para la determinación de los costos máximos por la prestación del servicio de alumbrado público” siendo este un componente fundamental para realizar la interventoría financiera se presenta en este informe un comparativo entre lo ya establecido y conformado en el

Municipio desde el año de creación de la empresa **EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E** y lo estipulado en esta resolución siendo coherentes con las nuevas regulaciones en material jurídica y técnica.

Durante el transcurso del año 2023 la CREG mediante la resolución **CREG 101 013 de 29 de abril de 2022**, de Acuerdo a su concepción de regular los temas relacionados con energía, gas, alumbrado público, (http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/dd33352a9ca0d0d20525884600730ef1/$FILE/Creg101%20013.pdf) establece la metodología para la determinación de costos máximos por la prestación del servicio de alumbrado público.

Por lo tanto, el Municipio de Santa Rosa de Cabal, deberá establecer los mecanismos para que el modelo financiero proyectado inicialmente se pueda actualizar con los procedimientos concebidos en la presente resolución con el fin de crear equilibrio en los costos de prestación del servicio, de manera que lo estipulado inicialmente se pueda mejorar y tener en cuenta los tratamientos de orden ambiental y eficiencia energética.

Es importante señalar que la interventoría cumple un papel primordial dentro del ejercicio de la función pública, la que se debe atender con el más alto compromiso y responsabilidad, para lo cual es menester efectuar con rigor la vigilancia, el control y el seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios sobre los cuales recaiga, en tanto su inobservancia pone en riesgo la operatividad de la entidad.

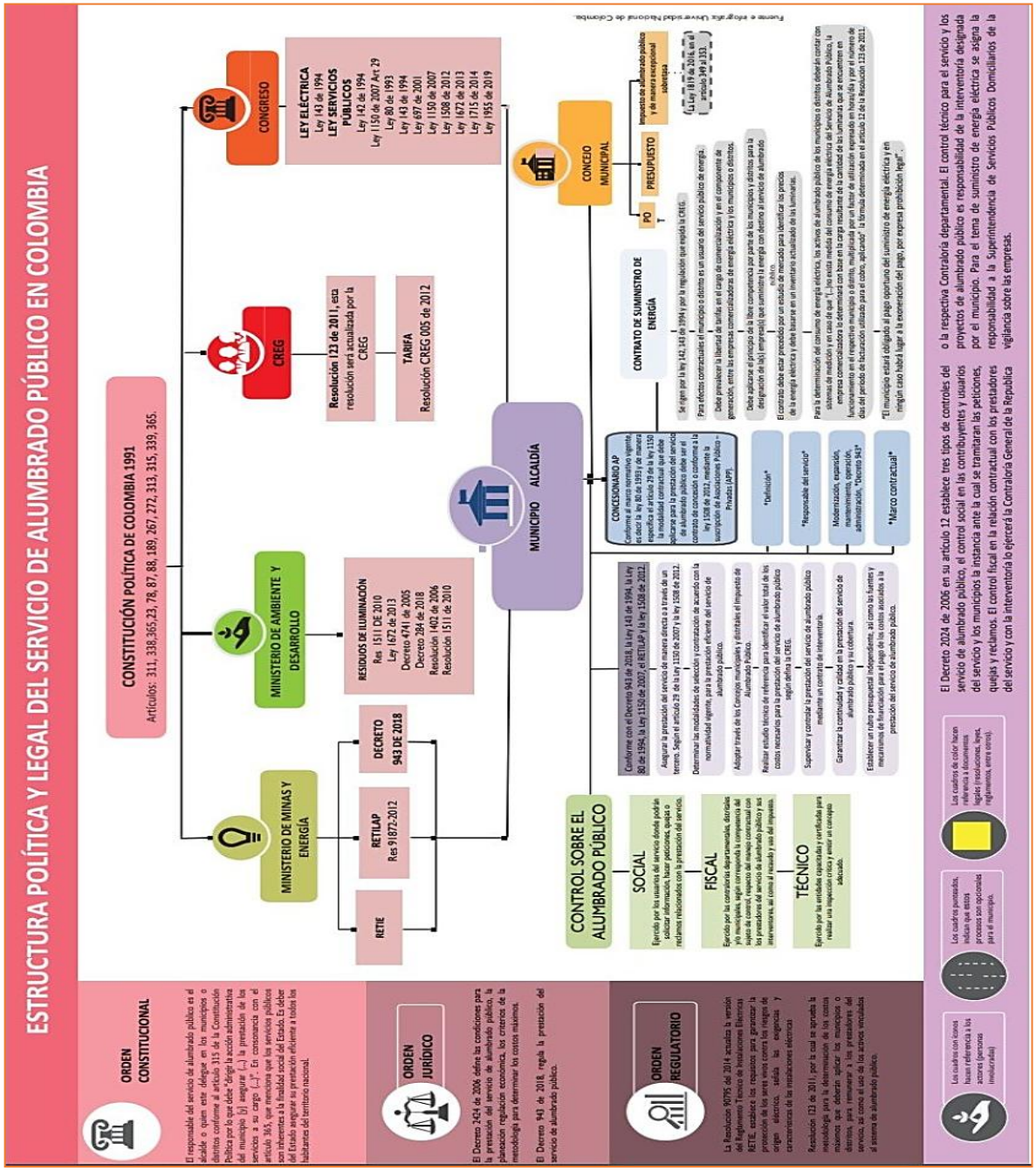
Ésta interventoría deja constancia que realizó seguimiento minucioso a las labores efectuadas por **EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E** dejando en este informe algunos documentos que lo corroboran y los cuales soportan las acciones efectuadas y los componentes auditados dándose prioridad a aquellas acciones encaminadas a mejorar los niveles de prestación del servicio, tales como, solicitudes de la comunidad, quejas y reclamos,

mantenimientos preventivos, correctivos, protocolos de seguridad y los riesgos en el trabajo, así como los trabajos en altura, almacenaje y disposición de desechos peligrosos, los procedimientos constructivos y la calidad de los materiales utilizados en la red existente de alumbrado público en el municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.

La actividad de interventoría deja claro que en todo momento se siguen lo enunciado en la Ley 1474 de 2011 “ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN”, por lo que en cada acción de la Empresa operadora se tendrá en cuenta los artículos 82, 83 y 84, y sus correspondientes parágrafos.

Así mismo, se tendrá en cuenta lo dictado en la nueva Resolución RETILAP 40150 de 2024, en lo referente a las obligaciones del interventor del servicio de alumbrado público establecidas en el **Título 6 del Libro 4**, así como lo dispuesto en el **Libro 3, Título 3 – Instalaciones de proyectos de alumbrado público**, donde se definen los requisitos técnicos, procedimientos y criterios de calidad que deben cumplirse en el diseño, ejecución, puesta en servicio, mantenimiento y verificación de las instalaciones de alumbrado público. Estas disposiciones servirán como base normativa para la revisión técnica y el seguimiento de las actividades ejecutadas por el operador del servicio.

Esta interventoría informa que se ha solicitado el Manual de Supervisión, con el propósito de auditar y evaluar integralmente los procedimientos y componentes asociados a la interventoría del servicio de alumbrado público, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y normativos establecidos.



1. Estructura política y legal del servicio de alumbrado público en Colombia

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

13

Obligación 1

Supervisar la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de alumbrado público del municipio. Esta obligación implica el acopio de información en las dependencias del Operador del servicio de alumbrado público, para determinar las modificaciones que se realicen en la infraestructura de alumbrado público tales como:

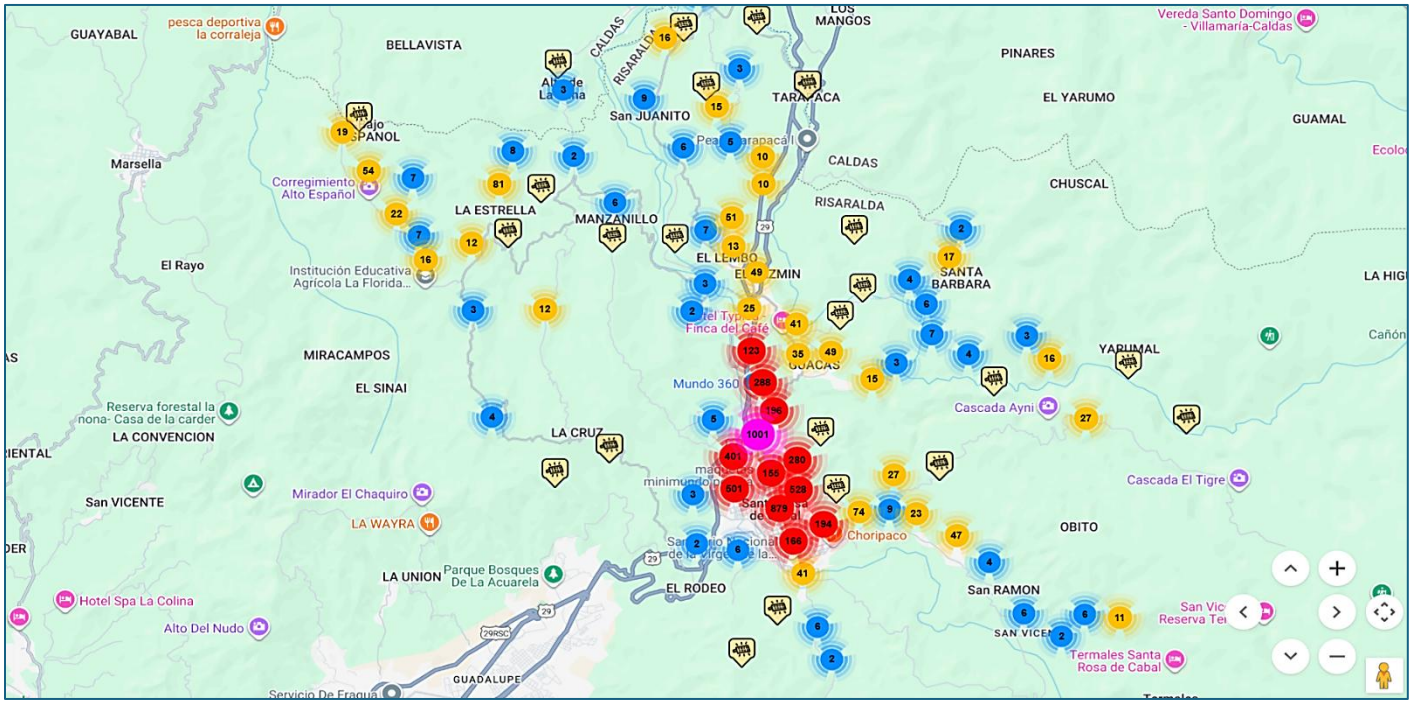
- Adición de puntos luminosos por expansiones
- Sustitución de luminarias por efecto de la modernización o cambio de luminarias de tecnología de mercurio a sodio
- Distribución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público
- Sustitución de materiales y/o equipos sin afectar cantidad de infraestructura
- Aumento o disminución de potencia de los puntos luminosos. La interventoría debe verificar en terreno la anterior información y contrastarla con los registros de la base de datos, así como la infraestructura asociada, las quejas y reclamos presentados por los usuarios. Esto con el fin de verificar el alcance y efectividad los programas tanto puntuales como periódicos de mantenimiento propuestos por el operador.

Actividades Desarrolladas.

La interventoría desarrolla un monitoreo continuo del sistema de información georreferenciado del alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, asegurando que la base de datos refleje de manera fidedigna el estado actual de la infraestructura instalada.

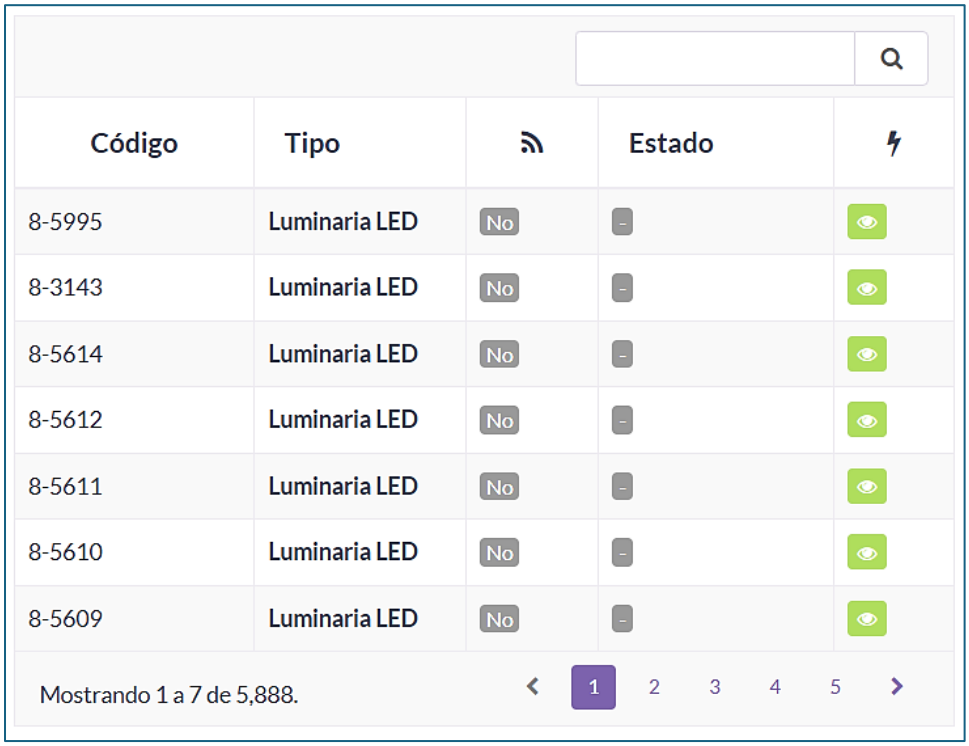
Como parte de esta labor, se realizan verificaciones periódicas del software LumiSaaS, contrastando la información registrada con las condiciones observadas en campo y con los reportes entregados por el operador del servicio. Este proceso permite mantener actualizados los datos sobre la incorporación de nuevos puntos luminosos, los reemplazos derivados de procesos de modernización, las reubicaciones o retiros por intervenciones urbanas, y cualquier ajuste en la potencia o en los materiales utilizados.

Asimismo, se puede evidenciar que la totalidad del parque lumínico del municipio se encuentra georreferenciada dentro del sistema, lo que facilita la trazabilidad y gestión de los activos. Conforme se ejecuten modificaciones, sustituciones o movimientos en la red de alumbrado, la interventoría realizará el seguimiento correspondiente para verificar su correcta incorporación y actualización en la plataforma de georreferencias, garantizando la integridad y coherencia del inventario municipal.



2. Aforo lumínico total de santa rosa de cabal - georreferenciado

Se evidencia por parte de la interventoría de alumbrado público del Municipio de Santa Rosa de Cabal, que el total del parque lumínico se encuentra georreferenciado en el software.



Código	Tipo		Estado	
8-5995	Luminaria LED	No	-	
8-3143	Luminaria LED	No	-	
8-5614	Luminaria LED	No	-	
8-5612	Luminaria LED	No	-	
8-5611	Luminaria LED	No	-	
8-5610	Luminaria LED	No	-	
8-5609	Luminaria LED	No	-	

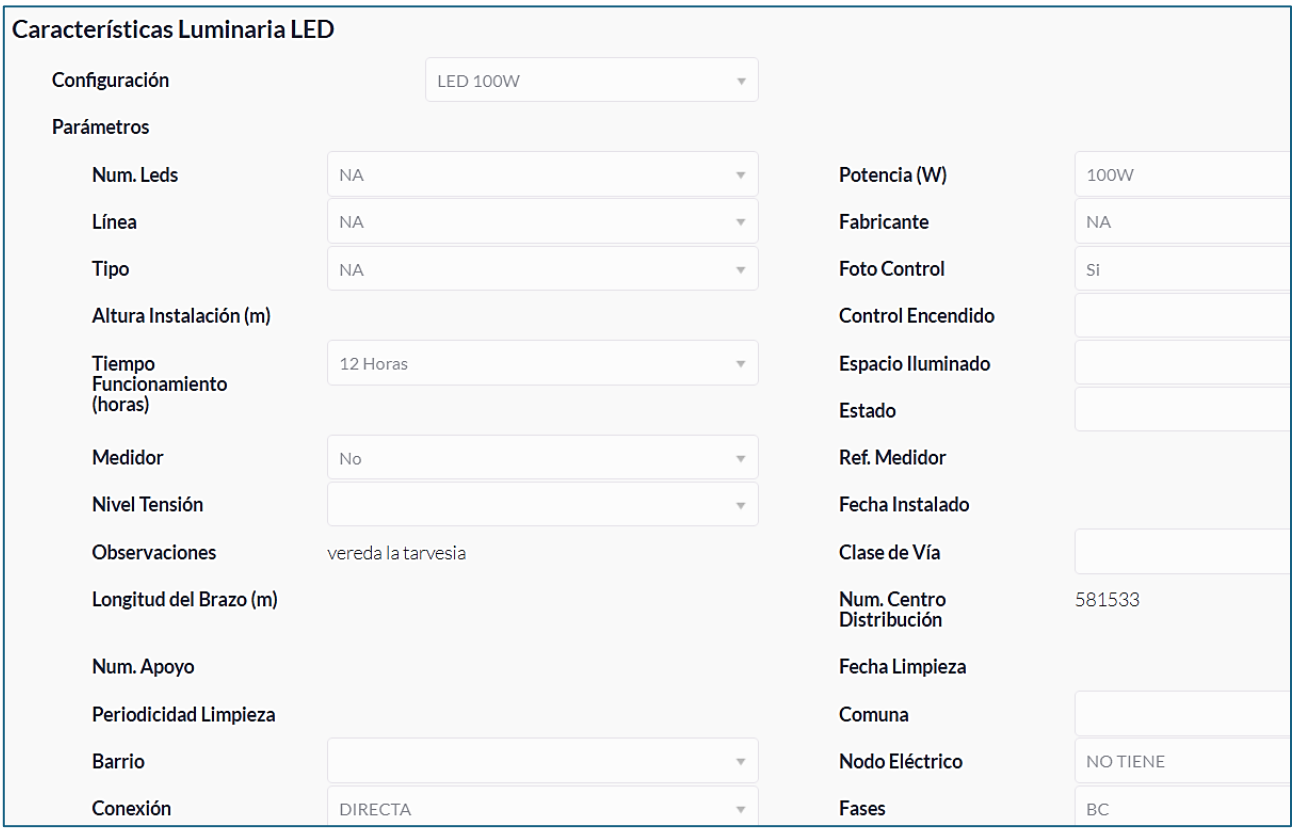
Mostrando 1 a 7 de 5,888. 1 2 3 4 5

3. Total aforo georreferenciado en Lumisaas

La herramienta posibilita la visualización detallada de cada punto luminoso, optimizando los procesos de diagnóstico y atención de fallas mediante el uso de la información registrada.



4. Hoja de vida de luminaria georreferenciado



5. Características disponibles en el software por luminaria



6. Georreferencias veredas del sur

Obligación 2

Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100% del área municipio mensualmente. Reportar al Operador las deficiencias encontradas(luminaria con bombilla apagada, agotada, intermitente y problemas generales en la construcción o instalación de la infraestructura tales como cajas de inspección destapadas y/o destruidas, postes desplomados o en mal estado, redes eléctricas instaladas inadecuadamente, puestas a tierras faltantes, deterioro o vandalismo en luminarias, requerimientos de reinstalación de luminarias por hurto, falta de mantenimiento o seguridad de transformadores de alumbrado público y de su infraestructura asociada, poda de los árboles que interfieran en la prestación del servicio de alumbrado público, etc.) así como la ubicación de estas, detectadas durante cada revisión, para que el operador proceda a su arreglo. Dentro de la supervisión del estado general de la red de alumbrado público se incluye el verificar la realización de

programas de mantenimiento que incluyan la limpieza del conjunto óptico de las luminarias, y efectuar los requerimientos pertinentes.

Actividades Desarrolladas

En el desarrollo de la actividad, se realizan recorridos diurnos y nocturnos para supervisar las labores ejecutadas por el equipo operativo. Los hallazgos identificados durante estos recorridos son comunicados a EMPOCABAL E.S.P de forma oral y escrita, por parte de esta interventoría. El propósito es asegurar la implementación inmediata de acciones correctivas que mantengan la calidad en la prestación del servicio.

A continuación, se detallan los hallazgos:

CÓDIGO: AP-CVCR-2025

NOMBRE: RECORRIDO NOCTURNO

RECORRIDO REALIZADO POR: Ing. David Ricardo Rivas Cortés	CARGO: Residente de Interventoría Concivylec

FECHA DEL RECORRIDO: 22 de Septiembre de 2025

LOCALIZACIÓN			CIRCUITO APAGADO			REPORTE				OBSERVACION
BARRIO	DIRECCIÓN	MARQUILLA	SI	NO	No CIRCUITO	AP	PYA	ROBO	VANDALIZADA	
La Eugenia	Esquina Carrera 23 con Calle 31	1005		X		X				La luminaria se encuentra apagada, el sector no es muy oscuro por lo que no es de alta prioridad.
Centro	Calle 21 #14-21	3159		X		X				Frente a Iglesia San Vicente
ELABORÓ: David Ricardo Rivas Cortés 5 Octubre										

7. Luminarias encontradas en mal estado y notificadas a Empocabal. interventoría de AP

Durante los recorridos diurnos y nocturnos efectuados por la interventoría del servicio de alumbrado público en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se verificó el correcto funcionamiento del sistema de iluminación.

En las inspecciones nocturnas se constató que las luminarias permanecieran encendidas y operando con el flujo luminoso adecuado, garantizando niveles de iluminación uniformes y conformes con los parámetros normativos.

Durante las visitas diurnas, se comprobó que las luminarias se encontraran apagadas, evidenciando el adecuado funcionamiento de los dispositivos de control y fotoceldas. Adicionalmente, se observó que las luminarias se encontraban correctamente alineadas e inclinadas, con sus conjuntos ópticos limpios y libres de interferencias arbóreas u obstáculos que pudieran afectar la distribución del flujo luminoso o la visibilidad en las zonas iluminadas.

20


22 sept 2025 7:02:39 p.m.
4.87225373N 75.62312288W
14-21 Calle 21
Santa Rosa de Cabal
Risaralda
CONCIVYLEC
INTERVENTORÍA
Luminaria 3159


22 sept 2025 6:50:10 p.m.
4.87914257N 75.63030303W
29B-52 Carrera 23
Santa Rosa de Cabal
Risaralda
Luminaria 1005





21

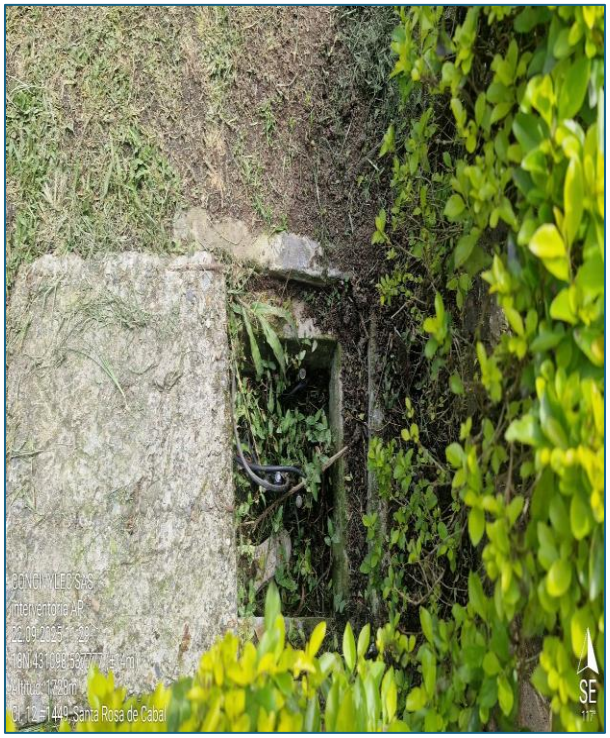



CONCIVYLEC SAS
interventoria AP
23.09.2025 11:40
18N 431368 537806 (±6m)
Altitud: 1722m
Cra. 12 #12-58, Santa Rosa de Cabal
N
344°


CONCIVYLEC SAS
interventoria AP
22.09.2025 10:50
18N 431296 537780 (±8m)
Altitud: 1723m
Cl. 12 #12-63, Santa Rosa de Cabal
E
78°


CONCIVYLEC SAS
interventoria AP
22.09.2025 10:46
18N 431175 537745 (±4m)
Altitud: 1728m
Cl. 12 #N. 14-41, Santa Rosa de Cabal
E
100°





Adicionalmente, la interventoría verifica se cumpla lo dispuesto en el plan anual de alumbrado público 2025 del Municipio de Santa Rosa de Cabal. Para el mes de septiembre de 2025, se tiene dispuesto el siguiente plan de acción:

PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025					
AMPLIACIÓN AP VARIOS SECTORES ZONA RURAL Y URBANO SECTORES VARIOS DE ACUERDO A SOLICITUDES FACTIBLES DE INSTALACIÓN.	AREA RURAL Y URBANOS	VARIOS AREA GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO DONDE EXISTAN REDES DE ENERGÍA	12	VARIAS	TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVOS LUMINARIAS	AREA URBANA Y GEOGRÁFICA SRC	ZONA URBANA Y RURAL	100	VARIAS	Normal Y Decorativa

8. Plan de acción periodo septiembre a diciembre de 2025. santa rosa de cabal

Para el corte del 15 de septiembre al 14 de octubre se realizan 98 mantenimientos preventivos y correctivos de 100 mantenimientos que se tienen previstos hasta el mes de diciembre de 2025. Esto se puede verificar en el software LumiSaas, con el que cuenta el municipio de Santa Rosa de Cabal.

Obligación 3

Revisar los reportes de quejas y reclamos por alumbrado público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados.

Actividades Desarrolladas

La interventoría, a través del software, realiza un seguimiento permanente a las PQRs recibidas, verificando que sean atendidas oportunamente y dentro de los plazos establecidos.

Se evidencia que las labores de mantenimiento y atención ejecutadas por las cuadrillas son adecuadas y cumplen con los requisitos exigidos. Se reafirma el compromiso del contratista en la cobertura efectiva del área rural.

Datos PQRS													Datos Orden Servicio									
Consecutivo PQRS	Fecha	Nombre Usuario	Dirección Usuario	Ubicación Usuario	Teléfono Usuario	Correo Usuario	Datos Evento	Datos Relacionados	Descripción	Canal	Tipo	Fecha Fin	Respuesta	Tipo de Elemento	Código Elemento	Dirección Elemento	Consecutivo OS	Problema OS	Tipo OS	Tipo Solución OS	Encargado	Observaciones
722	09/10/2025 11:56:45 a.m.	giovanny gonzalez	entrada a talaya	via jazmin	3128950045		-		luminaria apagada	Presencial	Peticion	-	-	Luminaria LED	722	-	1589	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	-
676	10/09/2025 9:47:46 a.m.	GLADIS HENAO	CALLE 29	ENTRE 14 Y 15	3103927445		-		TODO EL SECTOR APAGADO	Presencial	Peticion	10/09/2025 10:13:00 a.m.	La PQRS fue completada con la orden #1499	Luminaria LED	3144	carrera2127B04	1499	luminaria encendida	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	Se desmonta lum con agua para garantía y se instala lum recuperada
677	10/09/2025 10:26:52 a.m.	Felipe chica	Lagos de	Venecia	3005703294		-		Luminaria apagada continuación de orden 1498	Presencial	Peticion	10/09/2025 11:58:40 a.m.	La PQRS fue completada con la orden #1500	Luminaria LED	1571	cra103B03	1500	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	-
675	10/09/2025 9:46:47 a.m.	FELIPE CHICA	LAGOS DE	VENECIA	3005703294		-		LUMINARIAS APAGADAS	Presencial	Peticion	10/09/2025 11:54:31 a.m.	La PQRS fue completada con la orden #1498	Luminaria LED	3931	viaveredaguacas	1498	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	-
678	11/09/2025 11:52:22 a.m.	Ingeniera Manuela	N/A	N/A			-		Luminarias apagadas solicitadas por la directora de alumbrado	Presencial	Peticion	11/09/2025 11:53:05 a.m.	Se ha dividido la PQRS generando nuevas PQRS de id #679,680	-	-	-	-	-	-	-	-	-
680	11/09/2025 11:52:22 a.m.	Ingeniera Manuela	N/A	N/A			-		Luminarias apagadas solicitadas por la directora de alumbrado	Presencial	Peticion	11/09/2025 12:16:00 p.m.	La PQRS fue rechazada. Razón:Se cancela por levantamiento del elemento	-	-	-	-	-	-	-	-	-
679	11/09/2025 11:52:22 a.m.	Ingeniera Manuela	N/A	N/A			-		Luminarias apagadas solicitadas por la directora de alumbrado	Presencial	Peticion	11/09/2025 1:22:35 p.m.	La PQRS fue completada con la orden #1505	Luminaria LED	1368	cra241810	1505	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	-
687	15/09/2025 10:52:57 a.m.	Ingeniera Manuela	N/A	N/A			-		Luminaria apagada	Presencial	Peticion	15/09/2025 11:03:38 a.m.	La PQRS fue completada con la orden #1511	Luminaria LED	3366	carrera14 calle 13 esquina	1511	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	-
681	11/09/2025 2:41:46 p.m.	Ingeniera Manuela	N/A	N/A			-		Luminaria solicitada por la cuadrilla	Presencial	Peticion	11/09/2025 4:40:37 p.m.	La PQRS fue completada con la orden #1506	Luminaria LED	1357	Vereda Guamal antes de la finca lucina	1506	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	-
688	15/09/2025 11:23:54 a.m.	Ingeniera Manuela	N/A	N/A			-		Luminaria apagada	Presencial	Peticion	16/09/2025 11:25:05 a.m.	La PQRS fue completada con la orden #1512	Luminaria LED	4371	via Pereira llegando a boqueron	1512	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	-
683	12/09/2025 8:59:54 a.m.	Ana	calle 18	22-05			-		Escuela de la hermosa luminaria intermitente	Presencial	Peticion	15/09/2025 10:29:22 a.m.	La PQRS fue rechazada. Razón:SE RECHAZA POR ERROR EN EL NÚMERO DE LUMINARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

9. PQRS realizadas del corte del 15 de septiembre al 14 de octubre

Obligación 4

Hacer seguimiento a la correspondencia que surja entre la comunidad las entidades municipales, los organismos de control.

Actividades Desarrolladas

Todo el proceso se ha llevado a cabo de manera adecuada y conforme a los procedimientos establecidos. Durante el periodo de intervención, se ha realizado un monitoreo constante de la correspondencia recibida y enviada, asegurando que se maneje de manera eficiente y transparente. Cada comunicación ha sido gestionada con responsabilidad y diligencia, garantizando una adecuada canalización de las inquietudes y solicitudes de la comunidad hacia las entidades pertinentes. Adicionalmente, se ha mantenido una comunicación fluida y efectiva con los organismos de control para asegurar una adecuada supervisión y seguimiento de las acciones llevadas a cabo.

Obligación 5

Inspeccionar las obras de expansión, repotenciación y remodelación de puntos del sistema de alumbrado público.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realizó la verificación técnica de las obras de expansión y actualización reportadas por EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E., correspondientes a la instalación de nuevas luminarias en sectores urbanos y rurales del municipio. Estas intervenciones fueron ejecutadas conforme a las especificaciones del RETILAP y registradas en la plataforma LumiSaaS.

Consecutivo C	Problema OS	Tipo OS	Tipo Solución OS	Encargado	Observaciones
1499	luminaria encendida	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	Se desmonta lum con agua para garantía y se instala lum recuperada
1509	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	Se desmonta lum con agua para garantía y se instala lum recuperada
1510	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	Se desmonta lum con agua para garantía y se instala lum recuperada
1507	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	Se desmonta lum con agua para garantía y se instala lum recuperada
1581	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	Se desmonta lum con agua para garantía y se instala lum recuperada
1583	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	Se desmonta lum con agua para garantía y se instala lum recuperada
1577	luminaria encendida	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	Se desmonta lum con agua para garantía y se instala lum recuperada
1573	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	Se desmonta lum con agua para garantía y se instala lum recuperada
1569	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	Se desmonta lum con agua para garantía y se instala lum recuperada
1563	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	Se desmonta lum con agua para garantía y se instala lum recuperada
1566	luminaria apagada	Correctiva	Sin Recomendación	Cuadrilla 1	Se desmonta lum con agua para garantía y se instala lum recuperada

Durante el periodo auditado, solo se efectuaron reemplazos puntuales de luminarias que presentaban afectaciones por ingreso de agua. Dichas unidades fueron sustituidas por otras en correcto estado, sin que ello generara variaciones en el censo total del parque lumínico.

Cabe resaltar que el inventario georreferenciado actualmente incluye la totalidad de las luminarias existentes en el municipio de Santa Rosa de Cabal, manteniéndose actualizado y coherente con las condiciones reales del sistema.

Obligación 6

Hacer seguimiento a los mantenimientos del alumbrado público

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza de manera constante el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutadas por el operador del servicio de alumbrado público.

Para el periodo comprendido entre septiembre y diciembre, se verificó que se han ejecutado 98 de los 100 mantenimientos programados, evidenciando un cumplimiento satisfactorio del plan propuesto.

Estos resultados reflejan una adecuada gestión operativa por parte del prestador del servicio y un control efectivo sobre la conservación y funcionamiento del sistema de alumbrado público del municipio.

Obligación 7

Realizar el estudio de mercado para el suministro de energía, con análisis y revisiones de capacidades e idoneidad

Actividades Desarrolladas

Analizar las condiciones del mercado para el suministro de energía del sistema de alumbrado público, evaluando la capacidad técnica, experiencia e idoneidad de los posibles proveedores.

Metodología

Se revisaron las tarifas, cobertura, cumplimiento normativo y desempeño de los comercializadores de energía que operan en el territorio, con base en:

- *Informe Trimestral III-2025 de Empocabal E.S.P E.I.C.E.*
- *Tarifas publicadas por CHEC S.A. E.S.P. y EEP S.A. E.S.P.*
- *Resolución CREG 123 de 2011 y Decreto 2424 de 2006.*

Análisis de mercado

Empresa	Cobertura	Experiencia	Observaciones
CHEC S.A. E.S.P.	Urbana y parte rural	+50 años	Actual proveedor. Garantiza continuidad, soporte 24/7 y cumplimiento de RETIE/RETILAP.
EEP S.A. E.S.P.	Zonas rurales (veredas del sur)	+30 años	Atiende 152 luminarias rurales. Se mantiene proceso de formalización contractual.

Ambas empresas se encuentran habilitadas por la SSPD y cumplen los criterios técnicos y legales.

CHEC continúa realizando el recaudo del impuesto y la conciliación energética mensual; los consumos reportados en el informe III-2025 se encuentran dentro de los valores esperados para la carga instalada del SALP.

Resultados

- *CHEC mantiene estabilidad tarifaria y soporte técnico local (tarifa promedio 715-735 COP/kWh).*
- *EEP mantiene la capacidad de atender el suministro rural sin incidencias reportadas.*
- *No se presentan sobrecostos ni variaciones significativas frente al trimestre anterior.*

Conclusiones

- *CHEC S.A. E.S.P. continúa siendo el proveedor más idóneo para el área urbana por su cobertura y capacidad operativa.*
- *EEP S.A. E.S.P. es adecuada para mantener el suministro en zonas rurales, previa formalización del contrato.*
- *El régimen regulado actual resulta económicamente favorable y garantiza estabilidad del servicio.*

Recomendaciones

- *Mantener el suministro con CHEC para el área urbana.*
- *Formalizar el convenio de suministro con EEP para las veredas del sur.*
- *Actualizar el estudio de mercado anualmente y consolidar los indicadores de consumo y facturación en Lumisaas.*

Obligación 8

Apoyar al alcalde o a quien él delegue, en la evaluación de los requerimientos de expansiones de alumbrado público.

Actividades Desarrolladas

La interventoría mantiene plena disposición para brindar el acompañamiento técnico y administrativo que sea requerido por la Alcaldía Municipal o por quien esta delegue, en la evaluación de solicitudes o requerimientos de expansión del sistema de alumbrado público. No obstante, durante el periodo auditado no se han recibido solicitudes formales por parte de la administración municipal relacionadas con nuevas expansiones o ampliaciones del

servicio. Aun así, la interventoría permanece atenta y disponible para atender cualquier requerimiento que se presente en esta materia.

Obligación 9

Reportar al Operador las deficiencias encontradas (luminaria con bombilla apagada, agotada, intermitente y problemas generales en la construcción o instalación de la infraestructura tales como cajas de inspección destapadas y/o destruidas, postes desplomados o en mal estado, redes eléctricas instaladas inadecuadamente, puestas a tierra faltantes, deterioro o vandalismo en luminarias, requerimientos de reinstalación de luminarias por hurto, falta de mantenimiento o seguridad de transformadores de alumbrado público y de su infraestructura asociada, poda de los árboles que interfieran en la prestación del servicio de alumbrado público, etc.) así como la ubicación de las mismas, detectadas durante cada revisión, para que operador proceda a su arreglo.

Actividades Desarrolladas

Durante el periodo auditado, se registraron dos luminarias en condición de falla, identificadas durante los recorridos de inspección realizados por la interventoría de alumbrado público.

Estas observaciones se encuentran debidamente documentadas y pueden evidenciarse en la imagen que se presenta a continuación, como parte del seguimiento al estado operativo del sistema de alumbrado en el municipio.

CÓDIGO: AP-CVCR-2025

NOMBRE: RECORRIDO NOCTURNO

RECORRIDO REALIZADO POR: Ing. David Ricardo Rivas Cortés	CARGO: Residente de Interventoría Concivylec

FECHA DEL RECORRIDO: 22 de Septiembre de 2025

LOCALIZACIÓN			CIRCUITO APAGADO			REPORTE				OBSERVACION
BARRIO	DIRECCIÓN	MARQUILLA	SI	NO	No CIRCUITO	AP	PYA	ROBO	VANDALIZADA	
La Eugenia	Esquina Carrera 23 con Calle 31	1005		X		X				La luminaria se encuentra apagada, el sector no es muy oscuro por lo que no es de alta prioridad.
Centro	Calle 21 #14-21	3159		X		X				Frente a Iglesia San Vicente
ELABORÓ: David Ricardo Rivas Cortés 5 Octubre										

10. hallazgos detectados por la interventoría de AP durante el mes auditado

Obligación 10

Llevar el control sobre las modernizaciones y/o expansiones en cuanto a ejecución y su relación con los materiales y equipos utilizados. En el mismo sentido deberá supervisar la actualización de la base de datos del inventario.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza seguimiento permanente a las actividades de modernización y expansión del sistema de alumbrado público, verificando que la ejecución de estas se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas y que los materiales y equipos empleados correspondan con los aprobados por la administración municipal y el operador del servicio.

De igual forma, se supervisa la actualización de la base de datos del inventario georreferenciado, garantizando que las modificaciones derivadas de estas intervenciones

—como reemplazos de luminarias, cambios tecnológicos o incorporación de nuevos puntos— sean debidamente registradas en el sistema.

30

Durante el periodo auditado no se realizaron expansiones ni procesos de modernización de gran escala, sin embargo, se mantuvo el control sobre los reemplazos y ajustes menores efectuados, asegurando la consistencia entre la información técnica en campo y la base de datos del sistema LumiSaaS.







Adicionalmente, la interventoría verifica los elementos y materiales que ingresan a las instalaciones de Empocabal, con el fin de constatar que cumplan las especificaciones técnicas y sean destinados correctamente a las operaciones del servicio de alumbrado público.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de octubre de 2025, se registran 194 adiciones al sistema de alumbrado público, superando ampliamente las 36 adiciones proyectadas en el Plan Anual de Alumbrado Público para todo el año 2025.
Dicha información puede verificarse en el software Lumisaas, donde se encuentran consolidados los registros y reportes correspondientes.

Nro	Consecutivo OS	Problema OS	Tipo OS
1	1074	solicitud luminaria nueva	Expansión
2	1070	solicitud luminaria nueva	Expansión
3	1046	solicitud luminaria nueva	Expansión
4	1191	solicitud luminaria nueva	Expansión
5	1420	luminaria apagada	Expansión
6	1101	Montaje Automático	Expansión
7	1439	solicitud luminaria nueva	Expansión
8	1231	solicitud luminaria nueva	Expansión
9	1076	solicitud luminaria nueva	Expansión
10	700	solicitud luminaria nueva	Expansión
11	1490	solicitud luminaria nueva	Expansión
12	1114	solicitud luminaria nueva	Expansión
13	1519	solicitud luminaria nueva	Expansión
14	1419	solicitud luminaria nueva	Expansión
15	1162	solicitud luminaria nueva	Expansión
16	996	solicitud luminaria nueva	Expansión
17	1229	solicitud luminaria nueva	Expansión
18	1383	solicitud luminaria nueva	Expansión
19	1396	solicitud luminaria nueva	Expansión
20	1116	luminaria apagada	Expansión

21	1487	solicitud luminaria nueva	Expansión
22	1399	solicitud luminaria nueva	Expansión
23	1108	solicitud luminaria nueva	Expansión
24	1071	solicitud luminaria nueva	Expansión
25	1502	solicitud luminaria nueva	Expansión
26	1073	solicitud luminaria nueva	Expansión
27	1065	solicitud luminaria nueva	Expansión
28	839	luminaria apagada	Expansión
29	882	solicitud luminaria nueva	Expansión
30	1425	solicitud luminaria nueva	Expansión
31	1019	solicitud luminaria nueva	Expansión
32	1400	solicitud luminaria nueva	Expansión
33	1003	solicitud luminaria nueva	Expansión
34	1556	luminaria apagada	Expansión
35	1489	solicitud luminaria nueva	Expansión
36	949	solicitud luminaria nueva	Expansión
37	1337	solicitud luminaria nueva	Expansión
38	1416	solicitud luminaria nueva	Expansión
39	1488	solicitud luminaria nueva	Expansión
40	1109	luminaria apagada	Expansión
41	1554	solicitud luminaria nueva	Expansión

42	1026	solicitud luminaria nueva	Expansión
43	1555	solicitud luminaria nueva	Expansión
44	1317	solicitud luminaria nueva	Expansión
45	843	solicitud luminaria nueva	Expansión
46	1528	solicitud luminaria nueva	Expansión
47	1451	solicitud luminaria nueva	Expansión
48	727	solicitud luminaria nueva	Expansión
49	1527	solicitud luminaria nueva	Expansión
50	1063	solicitud luminaria nueva	Expansión
51	893	solicitud luminaria nueva	Expansión
52	689	solicitud luminaria nueva	Expansión
53	1518	solicitud luminaria nueva	Expansión
54	1571	solicitud luminaria nueva	Expansión
55	1386	solicitud luminaria nueva	Expansión
56	687	solicitud luminaria nueva	Expansión
57	885	solicitud luminaria nueva	Expansión
58	1064	solicitud luminaria nueva	Expansión
59	880	luminaria apagada	Expansión
60	1180	solicitud luminaria nueva	Expansión
61	1306	solicitud luminaria nueva	Expansión

62	1453	solicitud luminaria nueva	Expansión
63	879	luminaria apagada	Expansión
64	723	solicitud luminaria nueva	Expansión
65	1372	solicitud luminaria nueva	Expansión
66	1450	solicitud luminaria nueva	Expansión
67	1449	luminaria intermitente	Expansión
68	1522	solicitud luminaria nueva	Expansión
69	719	solicitud luminaria nueva	Expansión
70	1516	solicitud luminaria nueva	Expansión
71	822	luminaria apagada	Expansión
72	1340	solicitud luminaria nueva	Expansión
73	1417	solicitud luminaria nueva	Expansión
74	1186	luminaria apagada	Expansión
75	1486	solicitud luminaria nueva	Expansión
76	718	solicitud luminaria nueva	Expansión
77	1387	solicitud luminaria nueva	Expansión
78	690	solicitud luminaria nueva	Expansión
79	1484	solicitud luminaria nueva	Expansión
80	1491	solicitud luminaria nueva	Expansión
81	1561	solicitud luminaria nueva	Expansión
82	1122	solicitud luminaria nueva	Expansión
83	1382	solicitud luminaria nueva	Expansión

84	1381	solicitud luminaria nueva	Expansión
85	1452	solicitud luminaria nueva	Expansión
86	1062	luminaria apagada	Expansión
87	701	solicitud luminaria nueva	Expansión
88	1181	solicitud luminaria nueva	Expansión
89	1107	Montaje Automático	Expansión
90	804	solicitud luminaria nueva	Expansión
91	1091	solicitud luminaria nueva	Expansión
92	1018	luminaria apagada	Expansión
93	1236	solicitud luminaria nueva	Expansión
94	722	solicitud luminaria nueva	Expansión
95	725	solicitud luminaria nueva	Expansión
96	1106	solicitud luminaria nueva	Expansión
97	1230	solicitud luminaria nueva	Expansión
98	1402	solicitud luminaria nueva	Expansión
99	1572	solicitud luminaria nueva	Expansión
100	1501	solicitud luminaria nueva	Expansión
101	881	solicitud luminaria nueva	Expansión
102	1443	solicitud luminaria nueva	Expansión
103	1341	solicitud luminaria nueva	Expansión
104	1525	solicitud luminaria nueva	Expansión

105	959	solicitud luminaria nueva	Expansión
106	1415	solicitud luminaria nueva	Expansión
107	1418	solicitud luminaria nueva	Expansión
108	1342	solicitud luminaria nueva	Expansión
109	1005	solicitud luminaria nueva	Expansión
110	699	solicitud luminaria nueva	Expansión
111	1312	solicitud luminaria nueva	Expansión
112	1426	solicitud luminaria nueva	Expansión
113	1422	luminaria apagada	Expansión
114	988	solicitud luminaria nueva	Expansión
115	1338	solicitud luminaria nueva	Expansión
116	1492	solicitud luminaria nueva	Expansión
117	1190	luminaria apagada	Expansión
118	1339	solicitud luminaria nueva	Expansión
119	1096	luminaria apagada	Expansión
120	831	solicitud luminaria nueva	Expansión
121	950	solicitud luminaria nueva	Expansión
122	691	solicitud luminaria nueva	Expansión
123	1557	solicitud luminaria nueva	Expansión
124	1438	solicitud luminaria nueva	Expansión
125	1504	solicitud luminaria nueva	Expansión

126	1385	solicitud luminaria nueva	Expansión
127	951	solicitud luminaria nueva	Expansión
128	1020	solicitud luminaria nueva	Expansión
129	1446	solicitud luminaria nueva	Expansión
130	844	solicitud luminaria nueva	Expansión
131	688	solicitud luminaria nueva	Expansión
132	721	solicitud luminaria nueva	Expansión
133	724	solicitud luminaria nueva	Expansión
134	1072	solicitud luminaria nueva	Expansión
135	1423	solicitud luminaria nueva	Expansión
136	1392	solicitud luminaria nueva	Expansión
137	1440	solicitud luminaria nueva	Expansión
138	1165	solicitud luminaria nueva	Expansión
139	1247	solicitud luminaria nueva	Expansión
140	1075	luminaria intermitente	Expansión
141	1441	solicitud luminaria nueva	Expansión
142	1098	solicitud luminaria nueva	Expansión
143	1234	solicitud luminaria nueva	Expansión
144	1574	luminaria apagada	Expansión
145	1560	solicitud luminaria nueva	Expansión
146	1319	solicitud luminaria nueva	Expansión

147	1523	solicitud luminaria nueva	Expansión
148	1158	solicitud luminaria nueva	Expansión
149	1237	solicitud luminaria nueva	Expansión
150	840	solicitud luminaria nueva	Expansión
151	720	solicitud luminaria nueva	Expansión
152	1112	solicitud luminaria nueva	Expansión
153	1380	solicitud luminaria nueva	Expansión
154	1445	solicitud luminaria nueva	Expansión
155	1526	solicitud luminaria nueva	Expansión
156	1442	solicitud luminaria nueva	Expansión
157	1398	solicitud luminaria nueva	Expansión
158	1397	solicitud luminaria nueva	Expansión
159	1268	solicitud luminaria nueva	Expansión
160	948	solicitud luminaria nueva	Expansión
161	990	solicitud luminaria nueva	Expansión
162	726	solicitud luminaria nueva	Expansión
163	1520	luminaria apagada	Expansión
164	1166	solicitud luminaria nueva	Expansión
165	1097	solicitud luminaria nueva	Expansión
166	1113	solicitud luminaria nueva	Expansión

167	1576	solicitud luminaria nueva	Expansión
168	1410	luminaria apagada	Expansión
169	1485	solicitud luminaria nueva	Expansión
170	1307	luminaria apagada	Expansión
171	1401	solicitud luminaria nueva	Expansión
172	1266	solicitud luminaria nueva	Expansión
173	1444	solicitud luminaria nueva	Expansión
174	884	solicitud luminaria nueva	Expansión
175	1059	luminaria apagada	Expansión
176	1431	solicitud luminaria nueva	Expansión
177	1318	solicitud luminaria nueva	Expansión
178	1036	solicitud luminaria nueva	Expansión
179	1316	solicitud luminaria nueva	Expansión
180	1245	solicitud luminaria nueva	Expansión
181	1249	solicitud luminaria nueva	Expansión
182	1395	solicitud luminaria nueva	Expansión
183	1145	solicitud luminaria nueva	Expansión
184	1177	solicitud luminaria nueva	Expansión
185	1159	solicitud luminaria nueva	Expansión
186	1503	solicitud luminaria nueva	Expansión
187	1027	solicitud luminaria nueva	Expansión

188	1570	solicitud luminaria nueva	Expansión
189	1421	luminaria apagada	Expansión
190	1324	solicitud luminaria nueva	Expansión
191	1161	solicitud luminaria nueva	Expansión
192	1424	solicitud luminaria nueva	Expansión
193	1454	solicitud luminaria nueva	Expansión
194	953	solicitud luminaria nueva	Expansión

Obligación 11

Verificar la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, en las etapas de asignación de requisitos fotométricos a vías y demás espacios públicos, aprobación de diseños, especificación de equipos, construcción y mantenimiento de los proyectos de alumbrado público, así como de las disposiciones contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

Actividades Desarrolladas

La interventoría verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, así como de las disposiciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, en todas las etapas del servicio de alumbrado público del municipio.

Durante el periodo auditado, se constató que las actividades desarrolladas por el operador se ajustan a los parámetros técnicos y normativos vigentes, especialmente en lo relacionado con la asignación de requisitos fotométricos, aprobación de diseños, selección de equipos y ejecución de labores de mantenimiento.

Asimismo, la interventoría revisa y avala que los materiales y luminarias utilizadas cuenten con los certificados de conformidad exigidos por la normativa, garantizando que la infraestructura cumpla con los estándares de seguridad eléctrica, eficiencia y calidad luminotécnica definidos en la regulación nacional.

Obligación 12

Identificar los sectores que presenten deficiencias en el alumbrado público, mediante la realización de la medición de iluminancia o luminancia, según se aplique o sea conveniente. Para la verificación de los niveles de iluminación (iluminancia) o luminancia de proyectos nuevos y del alumbrado existente, usando equipos de medida con certificado de calibración o verificación vigente. Como resultado de las mediciones la interventoría debe informar, al responsable del servicio de alumbrado público del Municipio, sobre los posibles motivos que originan la deficiencia encontrada y someterá a su consideración la solución a ella soportando técnicamente su recomendación.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza de manera periódica mediciones de iluminancia y luminancia en diferentes sectores del municipio, utilizando equipos debidamente calibrados y con certificado de verificación vigente, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los niveles de iluminación establecidos en el RETILAP.

Durante el periodo auditado, se efectuaron las mediciones correspondientes y se reportaron dos hallazgos relacionados con deficiencias en el alumbrado público. Dichos hallazgos fueron informados al operador del servicio, junto con el análisis técnico de las posibles causas y las recomendaciones para su corrección, garantizando así la trazabilidad y el seguimiento a las condiciones de desempeño del sistema.

Obligación 13

43

Apoyar al responsable del servicio de alumbrado público en el Municipio en el trabajo conjunto de revisión de diseños de alumbrado público, lo que hará de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

Actividades Desarrolladas

La interventoría permanece atenta y en disposición de brindar el acompañamiento técnico correspondiente al responsable del servicio de alumbrado público del municipio, en las actividades de revisión y análisis de diseños de alumbrado, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.

Hasta la fecha, no se han recibido solicitudes formales para la ejecución de esta actividad; sin embargo, la interventoría se mantiene disponible para participar en dicho proceso en el momento en que la administración municipal o el operador del servicio lo requieran.

Obligación 14

Verificar el correcto funcionamiento del sistema de consulta en la Web cuando aplique y la actualización permanente de su información. Será responsabilidad de la Interventoría adecuar sus sistemas de transferencias de datos, información, indicadores y en general, de informes de acuerdo con los formatos y la periodicidad que el Municipio defina para tal efecto.

Actividades Desarrolladas

La interventoría verifica el funcionamiento del sistema de consulta en la página web del servicio de alumbrado público del municipio, comprobando su disponibilidad y la actualización de la información publicada.

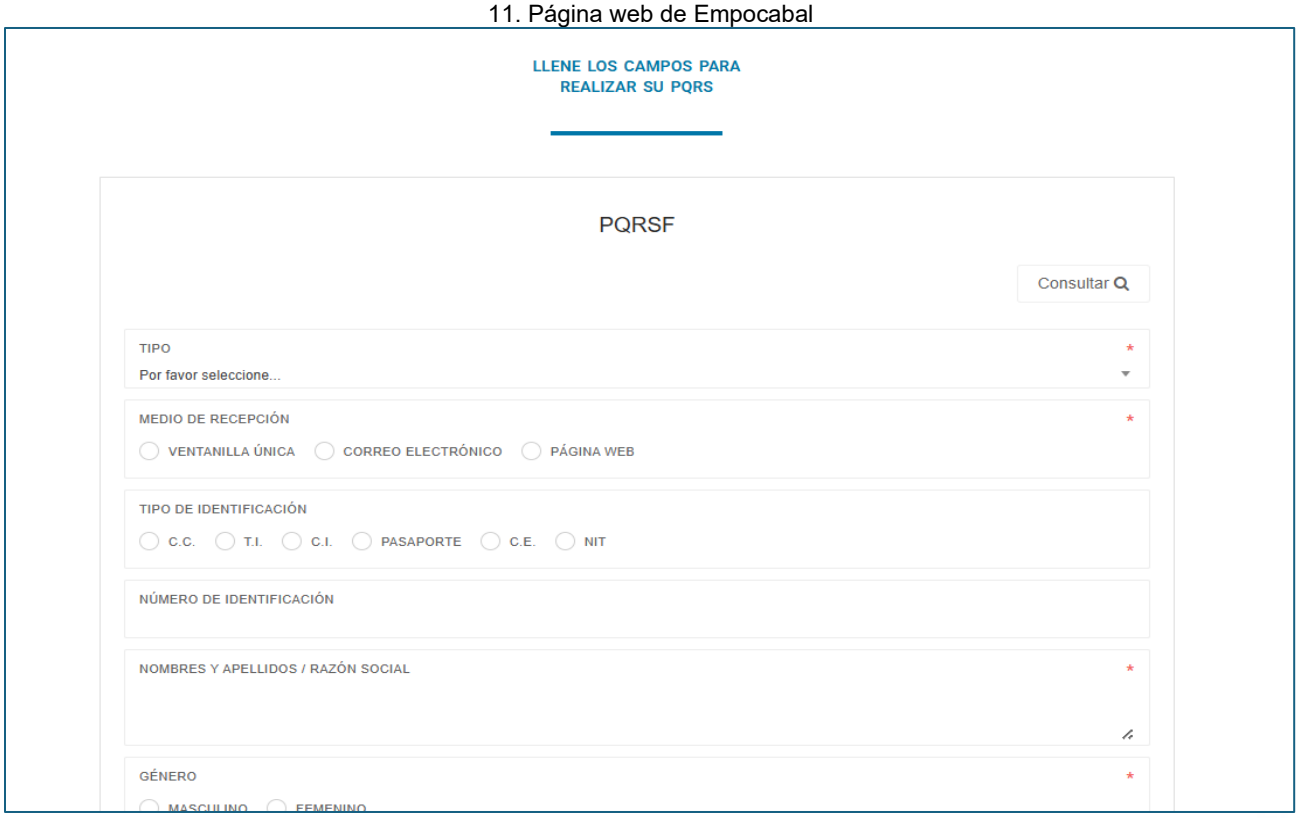
Durante el periodo auditado, se constató que el portal permite actualmente el registro de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) por parte de los usuarios, facilitando la interacción ciudadana con el operador del servicio.

No obstante, se emitirán las recomendaciones correspondientes para que la plataforma web cumpla plenamente con los criterios establecidos en la normativa, incluyendo la actualización permanente de datos, indicadores e informes, y la adecuada integración con los sistemas de información de la interventoría y del municipio.

Cra 23 64b-33
Ed. Siglo XXI of. 202 centro
Manizales - Caldas
(606) 3657969
(+57) 3147714785
gerencia@concivylec.com
yovarivas@yahoo.es



11. Página web de Empocabal



Obligación 15

Analizar el informe de indicadores de calidad del servicio de energía, DES y FES, que el Operador de Red entregue a la Superintendencia de Servicios Públicos, con el fin de establecer el monto de la energía a descontar o compensar por calidad del servicio; así como la energía descontable por no haber sido suministrada a causa de interrupciones programadas o no programadas en los circuitos que no cuentan con contadores o equipos de medida, imputables al Operador de Red

Actividades Desarrolladas

La interventoría revisó las facturas del servicio de energía correspondientes al alumbrado público y verificó que se registran descuentos por compensaciones de calidad del servicio.

Se recomienda solicitar al Operador de Red el informe de indicadores DES y FES para corroborar los valores reportados ante la SSPD y establecer, si aplica, los montos de energía a descontar.

La interventoría realizó la revisión de la factura del servicio de energía del alumbrado público correspondiente al mes de agosto de 2025, emitida por CHEC. En el documento se evidencia la información relacionada con los indicadores de calidad del servicio, reportándose un DLU (Duración de interrupciones) de 7,36 y un FLU (Frecuencia de interrupciones) de 3,73, conforme a los parámetros establecidos en la Resolución CREG 015 de 2018.

Asimismo, se identifica la aplicación de una compensación por calidad del servicio bajo el concepto "Compensaciones 015", por un valor de $5.429,20, la cual corresponde a los descuentos derivados de la duración y frecuencia de interrupciones registradas en el periodo.

Con ello, se verifica que el Operador de Red (CHEC) realiza la aplicación de los ajustes y compensaciones por calidad del servicio de acuerdo con la normativa vigente, evidenciando transparencia en el cálculo y reporte de los indicadores DES y FES.



12. Última factura recibida por empocabal, empresa encargada del aom del municipio de Santa Rosa de Cabal

Obligación 16

Verificar para el caso de parques y conjuntos o unidades inmobiliarias con cerramiento, el tipo de cesión que tienen tales áreas con el fin de definir si la infraestructura instalada corresponde al servicio de alumbrado público. Para el caso, verificará la información

recibida del operador del servicio de alumbrado público sobre tales áreas, así como de las autoridades de planeación municipal. Una vez depurada la información, la interventoría debe notificar a las autoridades municipales acerca de los resultados obtenidos. En la realización de esta función la interventoría deberá consultar entre otros, licencias de construcción, planos de urbanismo, inventarios levantados por el operador del sistema de alumbrado público y por el operador de la red, así como inspección a los sitios en definición.

Actividades Desarrolladas

La interventoría mantiene seguimiento permanente sobre las áreas correspondientes a parques, conjuntos y unidades residenciales con cerramiento, con el propósito de determinar si la infraestructura de iluminación instalada pertenece o no al servicio de alumbrado público municipal.

Durante el periodo auditado, no se presentaron nuevos casos sujetos a verificación, sin embargo, la interventoría ha revisado la información suministrada por el operador del servicio, así como los registros disponibles en la Secretaría de Planeación Municipal, con el fin de identificar las áreas de cesión al espacio público.

En el desarrollo de esta función, la interventoría considera la documentación urbanística y técnica pertinente —como licencias de construcción, planos aprobados, inventarios de alumbrado y datos del operador de red—, complementando esta información con visitas e inspecciones en campo cuando resulta necesario.

Una vez se consolide y depure la información, la interventoría emitirá comunicación formal a las autoridades municipales informando los resultados obtenidos y las conclusiones sobre la titularidad y responsabilidad de la infraestructura analizada.

Obligación 17

49

Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del operador.

Actividades Desarrolladas

La interventoría verifica el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, tanto municipal como nacional, en lo referente al manejo, almacenamiento y disposición final de los equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

En desarrollo de esta labor, la interventoría remitió comunicación formal a la Secretaría de Desarrollo Económico, en su calidad de supervisora del contrato de interventoría, solicitando el Plan de Manejo Ambiental vigente, el Manual de Supervisión y los contratos de suministro de energía suscritos por la Alcaldía.

Dicha gestión busca verificar los procedimientos definidos para la disposición de los residuos y garantizar la adecuada aplicación del plan de manejo de residuos RAEE por parte del operador del servicio.

Adicionalmente, la interventoría conoce la situación actual de Empocabal, la cual mantiene en sus instalaciones elementos y materiales desmontados del sistema de alumbrado público, y ha intentado gestionar su disposición final en coordinación con la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Económico, con el propósito de definir el procedimiento más adecuado para su entrega y disposición conforme a la normativa ambiental vigente.

La interventoría continuará realizando seguimiento a estas gestiones interinstitucionales, velando por que los residuos del sistema de alumbrado público sean tratados de manera ambientalmente responsable y conforme a los procedimientos legales aplicables.

Solicitud de documentos — Plan de Manejo Ambiental, Manual de Supervisión y contratos de energía

A Desarrollo Economico el 2025-10-14 09:10

Detalles Cabeceras Sólo texto

Respetada Secretaría de Desarrollo Económico,

Reciba un cordial saludo.

Con el fin de adelantar nuestras funciones de seguimiento y control como interventoría de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, respetuosamente solicitamos nos compartan, en formato digital los siguientes documentos y/o enlaces de consulta:

Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Alcaldía vigente.

Manual de Supervisión (o lineamientos/procedimientos internos para supervisión y seguimiento contractual) vigente.

Últimos contratos de suministro/servicio de energía suscritos por la Alcaldía o la entidad operadora correspondiente y su estado actual (vigencia, objeto, alcance, contratista, valor, adiciones, prórrogas y actas de avance/ejecución, si las hay).

Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,

--

Concivylec
Consultorías civiles y eléctricas

MARTHA DANIRIS PEÑA VILLA
Ing. Residente de Interventoría

Concivylec S.A.S

Notificaciones judiciales: Calle 13 # 14 - 70 Edificio Hotel del Café Segundo Piso Oficina 206. Santa Rosa de Cabal. Rda

(+57) 311 255 7841
residenteinterventoriaap@concivylec.com
www.concivylec.com
Calle 13 # 14 - 70 Edificio Hotel del Café Segundo Piso Oficina 206

13. Comunicación enviada a secretaria de desarrollo económico

Empocabal

EMPOCABAL COMUNICACIÓN EXTERNA

Santa Rosa De Cabal, 15 de octubre de 2025

Ingeniero
YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA
16510691
Secretario de Infraestructura
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
Carrera 14 Calle 12 Esquina C.a.m.
desarrollo_economico@santarosadecabal-risaralda.gov.co
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

No.20251015-1512-I

ASUNTO: Seguimiento a asuntos pendientes relacionados con la prestación del servicio de alumbrado público.

Cordial saludo:

La Dirección de Alumbrado Público adscrita a EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E., en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Decreto de Delegación No 340 del 29 de noviembre de 2021, a través del presente comunicado realizamos seguimiento a las solicitudes de información remitidas a la Secretaría de Infraestructura de Sata Rosa de Cabal donde se relacionaron asuntos pendientes que son fundamentales para la adecuada operación, sostenibilidad y planeación del servicio de alumbrado público en el municipio.

A continuación, se enlistan las solicitudes remitidas a la Secretaría de Infraestructura de Sata Rosa de Cabal:

-Oficio No.202412061185-1, Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRIORITARIA.

-Oficio No.20250217-190-I, Asunto: REITERACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRIORITARIA Y DE

14. Comunicación enviada por Empocabal al secretario de infraestructura con relación a los raees y otras comunicaciones

52

A continuación, se enlistan las solicitudes remitidas a la Secretaría de Infraestructura de Sata Rosa de Cabal:

-Oficio No.202412061185-1, Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRIORITARIA.

-Oficio No.20250217-190-I, Asunto: REITERACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRIORITARIA Y DE REALIZACION DE MESA DE TRABAJO CONJUNTA.

-Oficio No.20250313-316-I, Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRIORITARIA. (ELEMENTOS Y MATERIALES DE TECNOLOGÍA SODIO DADOS DE BAJA).

-Oficio No.20250519-660-I, Asunto: REITERACIÓN - SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NO.20250313-316-I.

A la fecha, se evidencia la mayoría de estos temas aún sin respuesta o sin cierre, así como la aparición de nuevas situaciones que requieren atención urgente por parte de dicha Secretaría.

A continuación, se relacionan los puntos tratados y su estado actual:

1. Liquidación del contrato con Celsia por suministro de energía.
A la fecha, continúa pendiente la liquidación del contrato celebrado con la empresa Celsia, correspondiente al suministro de energía para el servicio de alumbrado público. Solicitamos se informe el estado actual de este trámite y las gestiones realizadas por parte de esa Secretaría para avanzar en su cierre administrativo y contable.

2. Información del recaudo en las veredas del sur del municipio.
Según información suministrada verbalmente por el señor secretario de Hacienda, Dr. Gustavo Ospina, desde enero de 2025 se ha venido realizando el recaudo del impuesto de alumbrado público en las veredas del sur. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido información detallada ni reportes oficiales de dicho recaudo, mientras que el resto del municipio ya fue conciliado. Solicitamos se remita el informe detallado del recaudo efectuado en dichas veredas y por parte de otros comercializadores distintos a CHEC, con corte al mes de septiembre de 2025.

3. Estado del proceso de reclamación a la Alcaldía de Pereira.
Seguimos a la espera de información sobre el proceso de reclamación que se debía adelantar frente a la Alcaldía de Pereira, por el giro efectuado por parte de Energía de Pereira a dicha entidad, correspondiente al recaudo del impuesto de alumbrado público de las veredas del sur, recursos que le corresponden legalmente al municipio de Santa Rosa de Cabal. Solicitamos conocer el estado actual de esta gestión, las acciones realizadas y, en caso de no haberse iniciado el proceso, las razones y la ruta a seguir. (Oficio de solicitud No.202412061185-1, reiterado a través del Oficio No.20250217-190-I)

4. Estado del contrato para el suministro de energía de alumbrado público con Energía de Pereira.
Tenemos conocimiento de que desde la Secretaría de Infraestructura se han adelantado trámites para la contratación del suministro de energía con la empresa Energía de Pereira. Solicitamos a esa Secretaría nos informe el estado actual del proceso contractual, las etapas surtidas, responsables y cronograma estimado de ejecución.

5. Entrega del material dado de baja (tecnología sodio).
En septiembre de 2024 se entregó al municipio el material dado de baja correspondiente a luminarias de sodio, el cual ya fue revisado por personal delegado de la Secretaría de Infraestructura. No obstante, aún no se nos ha indicado el lugar designado para su traslado final. Solicitamos se nos autorice la entrega del material a la Secretaría de Bienes e informen el sitio definido para ello.

6. Procedimiento para la baja de luminarias LED quemadas.
En la actualidad, el almacén se encuentra con una alta ocupación debido a la presencia del material de sodio ya dado de baja, así como de un número significativo de luminarias LED que se han quemado después de la modernización, las cuales no tienen posibilidad de reparación. Solicitamos se defina el procedimiento para la baja de estas luminarias LED y el lugar al cual deben ser entregadas, de manera que se dé disposición final adecuada o el uso que disponga la Secretaría de Hacienda en coordinación con la Secretaría de Bienes.

Obligación 18

Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigentes, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte de los grupos de trabajo del operador de alumbrado público, en especial sobre la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y protección del personal.

Actividades Desarrolladas

La interventoría verifica el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito y en las normas municipales vigentes, particularmente en lo relacionado con la señalización, delimitación e identificación de los frentes de trabajo del sistema de alumbrado público.

Durante las inspecciones realizadas, se constató que los equipos operativos del operador del servicio implementan las medidas de señalización vial y seguridad requeridas, empleando conos, cintas y señales preventivas visibles, así como la debida identificación de los vehículos y del personal en campo.

De igual manera, se observa que los trabajadores utilizan los elementos de protección personal (EPP) establecidos y que las labores se desarrollan conforme a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.

Adicionalmente, la interventoría revisa el informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) suministrado por EMPOCABAL, a través del cual se realiza el seguimiento al cumplimiento de los protocolos de prevención, capacitación y control de riesgos laborales del personal operativo.

La interventoría continuará efectuando verificaciones periódicas y revisiones documentales, con el fin de garantizar la aplicación continua de las medidas de seguridad vial y ocupacional durante la ejecución de las actividades del servicio de alumbrado público.



COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades relacionadas con los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para el TREIMESTRE III 2025 se han desarrollado conforme a las directrices impartidas por el profesional encargado.
Se realizaron dos capacitaciones, una de reinducción en sst y otra de capacitación de uso de herramientas, a continuacion se presentan soportes.
Adicional se realiza una visita en terreno a la cuadrilla de alumbrado público para verificación de elementos de protección personal, del cual se sugiere el reemplazo de dos elementos en mal estado que se esperan comprar para el ultimo trimestres del año 2025

15. Componente de seguridad y salud en el trabajo



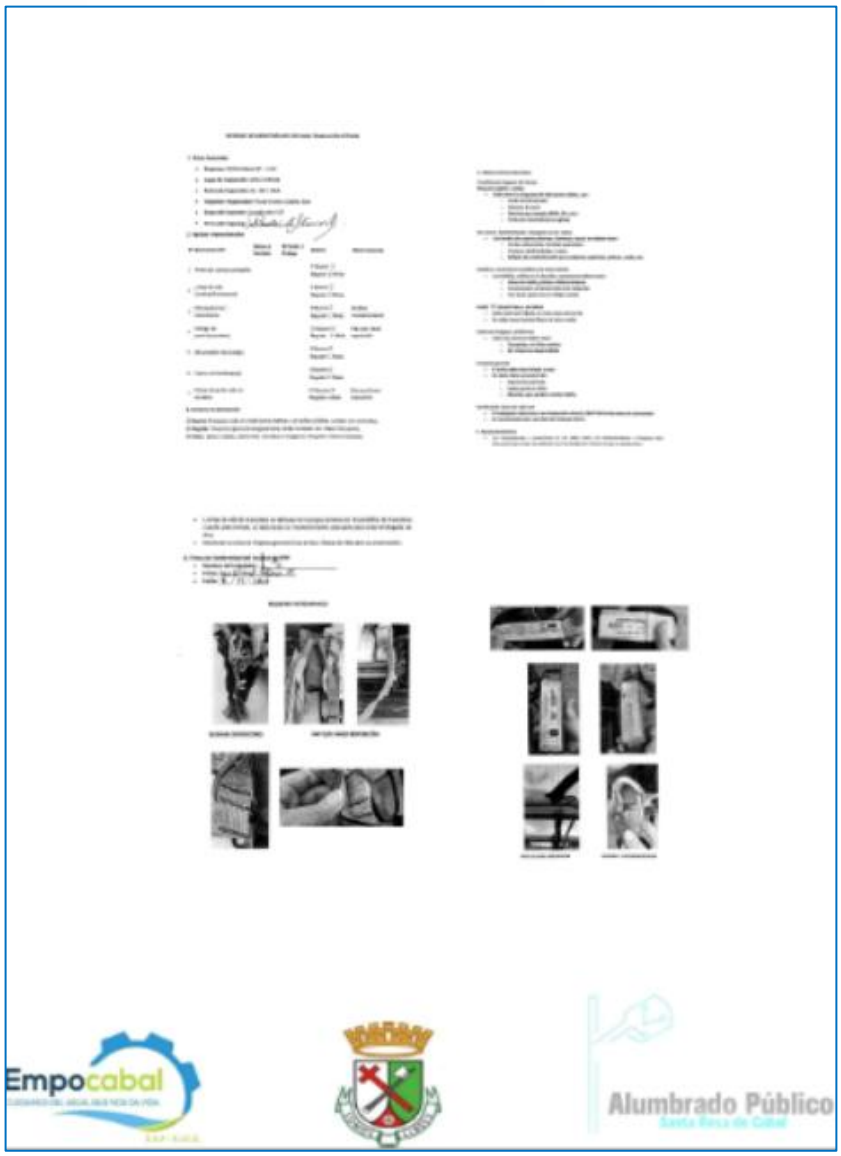






Empocabal

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal



Nota: Para mejor visualización, ver informe adjunto de actividades de EMPOCABAL

Obligación 19

Apoyar en el análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de alumbrado público con base en la facturación que emita el Operador del servicio de alumbrado público y la normativa vigente que rige la materia

Actividades Desarrolladas

La interventoría realizó la revisión y análisis de la última factura del servicio de energía correspondiente al alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, emitida por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. – CHEC, con corte al 26 de septiembre de 2025.

En dicha factura se registra un consumo activo de 139.903 kWh, con un valor total de $102.552.809, y la aplicación de una compensación por calidad del servicio (Compensaciones 015) por –$49.520, conforme a lo establecido en la Resolución CREG 015 de 2018, que regula los indicadores de calidad del servicio (DES y FES).

La interventoría verificó que los valores facturados corresponden al consumo real del sistema de alumbrado público y se encuentran en concordancia con las disposiciones de la Resolución CREG 123 de 2011 y el Decreto 943 de 2018, los cuales regulan la metodología de cálculo y control del costo del servicio.

Con esta revisión se cumple la función de apoyar el análisis, evaluación y valoración del costo del servicio de alumbrado público, garantizando la transparencia y correcta aplicación de los parámetros tarifarios definidos por la normativa vigente.

La interventoría continuará realizando el seguimiento mensual al comportamiento del consumo y las compensaciones aplicadas, con el fin de asegurar la adecuada gestión técnica y financiera del sistema de alumbrado público.

Obligación 20

Revisar y emitir pronunciamiento respecto a la facturación del servicio que presente el operador; revisión que deberá sujetarse a la normativa y lo establecido en el contrato.

Actividades Desarrolladas

La interventoría revisa y evalúa mensualmente la facturación presentada por el operador del servicio de alumbrado público, verificando su conformidad con las condiciones contractuales y con la normativa vigente (Resoluciones CREG 123 de 2011 y 015 de 2018, y Decreto 943 de 2018).

En esta revisión se comprueba la exactitud de los consumos registrados, la aplicación de compensaciones por calidad del servicio y la coherencia entre los valores facturados y la infraestructura operativa del sistema.

Una vez verificada la información, la interventoría emite su pronunciamiento técnico, indicando si la factura es procedente para trámite de pago o si requiere ajustes o aclaraciones por parte del operador.

Durante el periodo auditado, la última factura revisada corresponde al mes de septiembre de 2025, emitida por CHEC por un valor de $102.503.289, en la cual se aplicó una compensación por calidad del servicio (CREG 015 de 2018) por –$49.520.

Con esta labor, la interventoría garantiza que la facturación reconocida por la Alcaldía Municipal cumpla con los principios de transparencia, exactitud y legalidad, en concordancia con las obligaciones del contrato de interventoría.

Obligación 21

Elaborar y presentar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que considere pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio, las que deberán estar debidamente soportadas. Los informes deben estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas, etc., que permitan su correcta comprensión

Actividades Desarrolladas

La interventoría cumple con la obligación de elaborar y presentar de manera oportuna los informes mensuales sobre la ejecución de las actividades y el seguimiento al contrato de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Cada informe contiene un análisis detallado del avance de las obligaciones contractuales, así como las observaciones, conclusiones, recomendaciones y correctivos que se derivan de las labores de inspección, verificación y control realizadas durante el periodo correspondiente

Dichos informes se encuentran debidamente soportados con evidencias documentales y técnicas, incluyendo tablas de seguimiento, registros fotográficos, estadísticas, gráficas y cuadros comparativos, que permiten una comprensión clara de las condiciones del sistema de alumbrado público, del cumplimiento del operador y del estado general del servicio.

Con ello, la interventoría garantiza que la Administración Municipal y la Secretaría de Desarrollo Económico, en su calidad de supervisores del contrato, cuenten con información completa, verificable y sustentada para la toma de decisiones y el seguimiento a la gestión del servicio.



Concivylec
Consultorías civiles y eléctricas
www.concivylec.com
CONCIVYLEC S.A.S / NIT: 901.522.513-5

1

2025

REALIZADO POR: **CONCIVYLEC S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL:
ING. GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 771-2025

INTERVENTORIA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÙBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

SEPTIEMBRE 15 A OCTUBRE 14

El presente resumen de trabajo sistematiza el trabajo de revisión documental y de campo realizado por el interventor externo.

Contratista interventoría:	CONCIVYLEC S.A.S
Representante legal:	Ing. Giovanni Flavio Rivas Giraldo.
Email:	gerencia@concivylec.com
Número de celular:	314 771 47 85
Supervisor contrato interventoría:	Luis Miguel Rangel Franco

01

Santa Rosa de Cabal. Risaralda.
Octubre 2025

Cra 23 64b-33
Ed. Siglo XXI ot. 202 centro
Manizales - Caldas
(606) 3657969
(+57) 3147714785
gerencia@concivylec.com
yovarivas@yahoo.es

1

16. Informe nro. 1 de interventoría de Alumbrado Público

6. ALCANCES EN FUNCIONES TÉCNICAS

Alcance 1

Realizar seguimiento y revisión al suministro de energía eléctrica de las luminarias que conforman el alumbrado público en la zona rural y urbana del municipio.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza el seguimiento y revisión permanente del suministro de energía eléctrica correspondiente a las luminarias que conforman el sistema de alumbrado público en las zonas urbana y rural del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Durante el periodo auditado, se efectuó la verificación de las facturas emitidas por el Operador de Red (CHEC), contrastando los consumos reportados con los registros de funcionamiento del sistema y con la información del inventario georreferenciado de luminarias.

De igual forma, se revisaron los indicadores de calidad del servicio (DES y FES) y las compensaciones aplicadas por calidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 015 de 2018.

Los resultados de esta revisión evidencian que el suministro de energía se mantiene estable y sin interrupciones prolongadas, tanto en el área urbana como en el sector rural, garantizando la continuidad y confiabilidad del servicio de alumbrado público.

La interventoría continuará realizando este seguimiento de forma periódica, asegurando que los consumos y costos asociados al suministro eléctrico se ajusten a la normativa y reflejen el comportamiento real del sistema en operación

NOMBRE	POTENCIA EFECTIVA	TOTAL LUMINARIAS	TOTAL POTENCIA	TOTAL ENERGÍA CONSUMIDA
LED 107W	107	487	52.11 kW	19,384.55 kW.h
LED 55W	55	1367	75.19 kW	27,968.82 kW.h
LED 40W	40	2340	93.60 kW	34,789.44 kW.h
LED 50W	50	76	3.80 kW	1,413.60 kW.h
LED 71W	71	799	56.73 kW	21,037.16 kW.h
LED 80W	80	73	5.84 kW	2,157.60 kW.h
LED 150W	150	43	6.45 kW	1,980.90 kW.h
LED 200W	200	66	13.2 kW	4,873.20 kW.h
LED 66W	66	120	7.92 kW	2,946.24 kW.h
LED 60W	60	120	7.20 kW	2,678.40 kW.h
LED 100W	100	129	12.90 kW	4,798.80 kW.h
LED 53W	53	7	0.37 kW	138.01 kW.h
LED 140W	140	17	2.38 kW	598.92 kW.h
LED 180W	180	28	5.04 kW	1,874.88 kW.h
LED 39W	39	46	1.79 kW	667.37 kW.h
LED 35W	35	107	3.75 kW	1,393.14 kW.h
LED 120W	120	8	0.96 kW	357.12 kW.h
SOLARES 50W	0	15	0.00 kW	0.00 kW.h
LED 32.2W	32,2	38	1.22 kW	455.18 kW.h

17. Aforo total del parque lumínico de santa rosa de cabal

Código	Tipo		Estado	
8-5995	Luminaria LED	No	-	
8-3143	Luminaria LED	No	-	
8-5614	Luminaria LED	No	-	
8-5612	Luminaria LED	No	-	
8-5611	Luminaria LED	No	-	
8-5610	Luminaria LED	No	-	
8-5609	Luminaria LED	No	-	

Mostrando 1 a 7 de 5,888. 1 2 3 4 5

Alcance 2

Realizar seguimiento y revisión a la modernización del sistema que tiene que ver con el cumplimiento de normas, reglamentos, planes, obra programada y ejecutada, calidad de los bienes y materiales suministrados y capacidad técnica y operativa.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza seguimiento y revisión continua a las actividades de modernización del sistema de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, verificando que todas las acciones ejecutadas por el operador se desarrollen en cumplimiento de la normativa técnica y regulatoria vigente, incluyendo lo dispuesto en el RETILAP, RETIE, la CREG 123 de 2011 y las especificaciones contractuales.

Durante el periodo auditado, se efectuó la verificación de los trabajos programados y ejecutados, constatando la calidad de los bienes y materiales suministrados, así como la idoneidad técnica y operativa del personal encargado de las labores de instalación, reemplazo y mantenimiento.

De igual forma, la interventoría supervisa que los materiales utilizados cuenten con sus respectivos certificados de conformidad, que los procedimientos constructivos se ajusten a los planos aprobados y que las modernizaciones implementadas respondan a los planes definidos por la administración municipal.

En este periodo, no se registraron procesos de modernización de gran escala, manteniéndose únicamente reemplazos puntuales de luminarias afectadas, los cuales fueron revisados y se confirmó que cumplen con los estándares de calidad y las normas aplicables.

Como se informó previamente, las nuevas luminarias instaladas corresponden únicamente a reemplazos puntuales de equipos afectados por ingreso de agua, los cuales fueron sustituidos en el mismo sitio por unidades en correcto estado y remitidos al proveedor para su respectiva gestión de garantía.

Alcance 3

Realizar seguimiento y revisión a la administración, Operación y Mantenimiento

64

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza seguimiento permanente a las actividades de administración, operación y mantenimiento (AOM) del sistema de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y técnicas a cargo del operador del servicio.

En cuanto a la administración, se revisa la gestión documental, la actualización del inventario georreferenciado, el control de los recursos y la atención de PQRS presentadas por la comunidad, verificando que se mantenga un registro ordenado y trazable de las actuaciones.

Respecto a la operación, la interventoría constata que las luminarias, tableros de control y demás componentes del sistema se encuentren en funcionamiento adecuado, y que las labores de maniobra, encendido y monitoreo se desarrollen conforme a los parámetros técnicos y de seguridad eléctrica establecidos.

En lo relacionado con el mantenimiento, se realiza la revisión periódica de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutados por el operador, verificando su cumplimiento frente a la programación establecida. Durante el periodo auditado se evidenció un avance del 98 % de los mantenimientos proyectados, lo que refleja una adecuada gestión operativa del sistema.

La interventoría continuará efectuando este seguimiento de manera continua, garantizando que la AOM del sistema de alumbrado público se ejecute bajo criterios de eficiencia, calidad y conformidad con la normatividad vigente.

Adicionalmente, la interventoría verifica que la oficina del operador y el espacio destinado para la atención de PQRS se encuentran en óptimas condiciones, garantizando una atención adecuada, oportuna y accesible para los usuarios del servicio de alumbrado público.



Se evidencia que el operador mantiene actualizado el registro de solicitudes y reclamos, así como los tiempos de respuesta dentro de los plazos establecidos por la normatividad, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión administrativa y del servicio a la comunidad.



18. Reunión de interventoría de AP con la directora de Alumbrado Público, Ing. Manuela Giraldo

La interventoría mantiene comunicación constante con la ingeniera Manuela, responsable del servicio de alumbrado público en el municipio, con el propósito de emitir recomendaciones técnicas, realizar seguimiento a las actividades operativas y coordinar acciones de mejora continua en la prestación del servicio.

Esta articulación permite dar respuesta oportuna a observaciones, optimizar los procesos de mantenimiento y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas relacionadas con la operación del sistema de alumbrado público.

Público, así como los planes de trabajo presentados por el prestador del servicio y de ser procedente formular las respectivas recomendaciones y/o concepto técnico

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza el seguimiento y revisión de las expansiones proyectadas del sistema de alumbrado público, mediante el análisis de diseños, planos, especificaciones técnicas y planes de trabajo que presente el operador del servicio, con el fin de emitir las recomendaciones o conceptos técnicos correspondientes.

Durante el periodo auditado, no se han recibido requerimientos formales ni proyectos de expansión para revisión, sin embargo, la interventoría permanece atenta y en disposición de evaluar los documentos técnicos y constructivos que sean presentados, asegurando que cumplan con la normativa aplicable, los estándares del RETILAP y las condiciones establecidas por la administración municipal.

Alcance 5

Realizar seguimiento y revisión a la Facturación y recaudo.

Actividades Desarrolladas

Para el mes en curso, la interventoría realizó la verificación del recaudo correspondiente al servicio de alumbrado público, comprendido entre los meses de enero y octubre de 2025.

En la siguiente imagen se presenta un resumen consolidado del comportamiento del recaudo durante dicho periodo, el cual permite analizar la evolución de los ingresos y su relación con la sostenibilidad financiera del sistema.

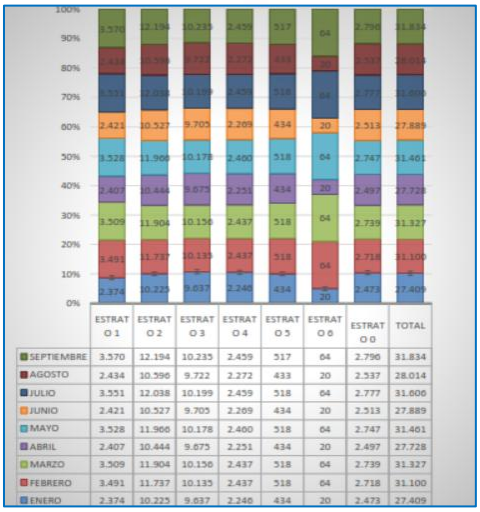
DATOS DE FACTURACIÓN Y RECAUDO ALUMBRADO PÚBLICO				
PERÍODO DEL SERVICIO	USUARIOS ACTIVOS	VALOR FACTURADO MUNICIPIO	VALOR FACTURADO CHEC	PAGOS AL MUNICIPIO POR LA CHEC
DATOS FACTURACIÓN ENERO A JUNIO DE 2025				
ENERO 2025	27.409	$299.010.393	$296.529.095	$328.362.181
FEBRERO 2025	31.100	$368.344.475	$368.115.810	$288.198.712
MARZO 2025	31.327	$418.559.955	$300.700.724	$361.841.164
ABRIL 2025	27.728	$341.147.604	$418.335.910	$304.406.335
MAYO 2025	31.461	$420.336.002	$341.097.748	$407.016.277
JUNIO 2025	**27.889**	**$343.116.147**	PENDIENTE	PENDIENTE
JULIO 2025	27.889	$343.116.147	$420.260.886	$332.466.553
AGOSTO 2025	31.606	$422.415.474	$342.992.856	$423.950.976
SEPT 2025	28.014	$344.692.475	$422.332.002	$348.726.794
OCTUB 2025	**31.834**	**$425.055.362**	PENDIENTE	PENDIENTE
NOVIEM 2025				
DICIEMB 2025				
TOTAL 2025		**$3.382.677.887=**	**$2.910.365.031=**	**$2.794.968.992=**

19. Datos de facturación de alumbrado público

*Se destaca que el estrato 2 continúa representando el mayor porcentaje de usuarios del municipio, con un **37,823 %** del total para el mes de septiembre, lo que confirma su predominio dentro de la estructura de consumo del servicio, tal como se evidencia a continuación:*

CLASE DE SERVICIO	No USUAR JULIO 2025	No USUAR AGOST 2025	No USUAR SEPT 2025
ESTRATO 1	3.551	2.434	3.570
ESTRATO 2	12.038	10.596	12.194
ESTRATO 3	10.199	9.722	10.235
ESTRATO 4	2.459	2.272	2.459
ESTRATO 5	518	433	517
ESTRATO 6	64	20	64
ESTRATO 0	2.777	2.537	2.796
TOTAL	**31.606**	**28.014**	**31.834**

20. Cantidad de usuarios por estrato. fuente: informe de operación de Empocabal



	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	ESTRATO 0	TOTAL
SEPTIEMBRE	3.570	12.194	10.235	2.459	517	64	2.796	31.834
AGOSTO	2.434	10.596	9.722	2.272	433	20	2.537	28.014
JULIO	3.551	12.038	10.199	2.459	518	64	2.777	31.606
JUNIO	2.421	10.527	9.705	2.269	434	20	2.513	27.889
MAYO	3.528	11.966	10.178	2.460	518	64	2.747	31.461
ABRIL	2.407	10.444	9.675	2.251	434	20	2.497	27.728
MARZO	3.509	11.904	10.156	2.437	518	64	2.739	31.327
FEBRERO	3.491	11.737	10.135	2.437	518	64	2.718	31.100
ENERO	2.374	10.225	9.637	2.246	434	20	2.473	27.409

21. Cantidad de usuario por estrato, recaudados para el impuesto de alumbrado público

Es importante señalar que no se cuenta con los datos precisos de otros recaudadores, dado que los pagos son recibidos directamente por el municipio. La única excepción corresponde a las veredas del sur, cuyo recaudo es efectuado por la Alcaldía de Pereira. Se precisa, además, que los saldos obtenidos y los que se continúen recaudando son objeto de devolución, en la medida en que dichos recursos pertenecen al municipio de Santa Rosa de Cabal.

La interventoría recomienda a la supervisión ejercer la mayor diligencia posible con el fin de fortalecer la transparencia y la trazabilidad en el manejo de la información financiera, garantizando así un conocimiento claro y actualizado del estado real del impuesto de alumbrado público.

Se verifica que la empresa encargada de la Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) ha realizado diversas solicitudes con el propósito de obtener esta información, tal como se evidencia en la imagen que se presenta a continuación:

2. Información del recaudo en las veredas del sur del municipio.

Según información suministrada verbalmente por el señor secretario de Hacienda, Dr. Gustavo Ospina, desde enero de 2025 se ha venido realizando el recaudo del impuesto de alumbrado público en las veredas del sur. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido información detallada ni reportes oficiales de dicho recaudo, mientras

Cra. 15 #12 - 11, Santa Rosa de Cabal, Risaralda PBX |(606) 3515290 | Risaralda, Colombia

Empocabal

EMPOCABAL COMUNICACIÓN EXTERNA

que el resto del municipio ya fue conciliado. Solicitamos se remita el informe detallado del recaudo efectuado en dichas veredas y por parte de otros comercializadores distintos a CHEC, con corte al mes de septiembre de 2025.

22. Comunicación externa 1512_2025_10_ 15_14_10_08 enviada al ingeniero Yimmy Alfredo Riascos Espinosa, secretario de infraestructura

Alcance 6

Requerir permanentemente al prestador del servicio los informes sobre los avances de los trabajos y celebrar reuniones periódicas con la participación de los integrantes o delegados del prestador del servicio, de la administración municipal, y de ser necesario con miembros de la comunidad.

Actividades Desarrolladas

La interventoría cumple con la obligación de requerir de manera permanente los informes de avance de las actividades desarrolladas por el operador del servicio de alumbrado público, manteniendo una comunicación fluida y oportuna para el seguimiento de los compromisos establecidos.

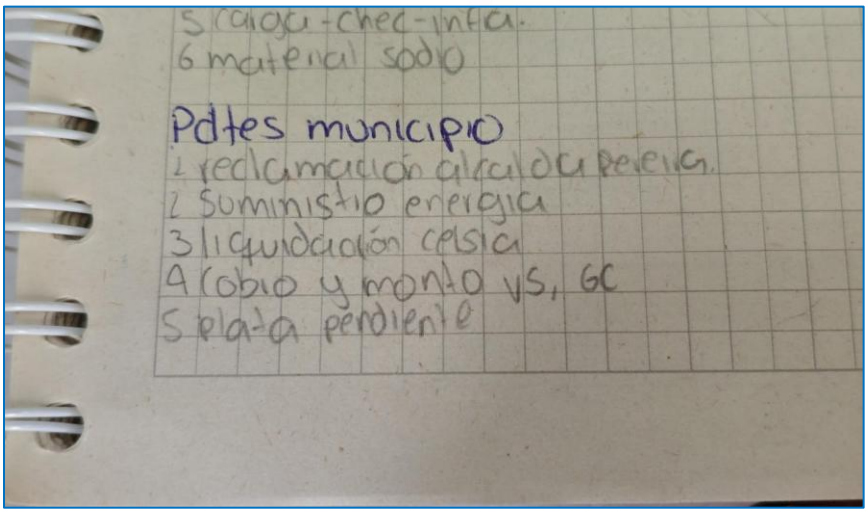
De igual forma, se realizan reuniones periódicas con la participación de la administración municipal y del operador, espacios en los cuales se revisan los avances técnicos, los pendientes operativos y las acciones programadas para el mejoramiento del servicio.

Particularmente, la interventoría mantiene comunicación constante con la ingeniera Manuela, directora del servicio de alumbrado público, con quien se coordinan aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la atención de observaciones y la priorización de temas pendientes.

Esta articulación permanente ha permitido mantener un control técnico efectivo y una gestión coordinada entre las partes involucradas en la operación del servicio.



23. Evidencia de reunión en las instalaciones de empocabal para conocer las condiciones actuales del servicio



24. Pendientes relevantes de la prestación del servicio de alumbrado público

Para el periodo comprendido entre septiembre y octubre de 2025, la interventoría identifica los siguientes pendientes relevantes, los cuales han sido reiterados por Empocabal ante la Secretaría de Infraestructura y requieren gestión prioritaria por parte de la administración municipal:

1. *Recaudo de las veredas del sur: Se mantiene pendiente la reclamación del recaudo correspondiente a las veredas del sur del municipio, el cual está siendo actualmente recibido por la Alcaldía de Pereira. Dichos recursos deben ser devueltos al municipio de Santa Rosa de Cabal, dado que el aforo y la jurisdicción territorial pertenecen a este.*
2. *Contrato de suministro de energía: Hasta la fecha, no se cuenta con un contrato oficial de suministro de energía suscrito por el municipio, situación que requiere definición urgente para garantizar la continuidad y legalidad del servicio.*
3. *Liquidación del contrato con Celsia: Permanece pendiente la liquidación del contrato celebrado con la empresa Celsia, correspondiente al suministro de energía para el servicio de alumbrado público. Se solicita conocer el estado actual del trámite y las*

gestiones adelantadas por la Secretaría de Infraestructura para su cierre administrativo y contable.

4. *Actualización del estudio técnico de referencia: Se precisa la actualización del estudio técnico de referencia del cobro de energía, con el fin de garantizar que los valores facturados correspondan a los costos reales del servicio y reflejen la condición actual de la red y las cargas del sistema.*
5. *Normalización del recaudo con otros comercializadores: Continúa pendiente la regularización y transparencia del proceso de recaudo proveniente de los demás comercializadores de energía que operan en el municipio, a fin de consolidar la información financiera total del sistema de alumbrado público.*

La interventoría recalca la importancia de dar trámite oportuno a estos temas, en tanto constituyen aspectos esenciales para la estabilidad técnica, contractual y financiera del servicio de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Alcance 7

Efectuar las visitas de campo que sean necesarias tanto en horarios nocturnos como diurnos, de manera individual o conjunta, con funcionarios del prestador del servicio o de la administración municipal, con el fin de garantizar que las actividades ejecutadas cumplan a cabalidad las exigencias del contrato, como los parámetros técnicos y normativos en materia eléctrica.

Actividades Desarrolladas

Ver obligación 2 “OBLIGACIONES CONTRACTUALES”

Alcance 8

Formular las observaciones y recomendaciones necesarias y pertinentes sobre la calidad, cantidad, oportunidad y eficiencia del servicio de alumbrado público con arreglo a los parámetros, criterios, y procedimientos técnicos aplicables.

Actividades Desarrolladas

La interventoría, en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, formula las siguientes observaciones y recomendaciones con el fin de contribuir al mejoramiento continuo del servicio de alumbrado público en el municipio de Santa Rosa de Cabal:

Calidad:

- *Mantener el programa de revisión y limpieza periódica de luminarias para evitar pérdida de flujo luminoso y prolongar la vida útil de los equipos.*
- *Verificar que todas las luminarias instaladas cuenten con certificación RETILAP y RETIE vigente, garantizando su seguridad y desempeño fotométrico.*
- *Reforzar el registro fotográfico y técnico de mantenimientos correctivos, asegurando trazabilidad en la atención de fallas.*

Cantidad

- *Continuar con la actualización del inventario georreferenciado, incorporando cada reemplazo o modificación realizada en campo.*
- *Evaluar la densidad lumínica por zonas rurales y urbanas para detectar sectores con déficit de iluminación y programar futuras expansiones.*

Oportunidad:

- *Mantener la coordinación directa entre la interventoría, Empocabal y la Alcaldía para la atención oportuna de PQRS y reportes ciudadanos.*
- *Fortalecer el uso del software LumiSaaS para registrar en tiempo real los mantenimientos ejecutados y los tiempos de respuesta ante fallas.*

Eficiencia:

- *Implementar seguimientos comparativos de consumo energético antes y después de reemplazos o modernizaciones, con el fin de cuantificar los beneficios en eficiencia energética.*

- *Promover el uso de luminarias LED con mayor eficacia lumínica y control óptico, especialmente en sectores con alta densidad vehicular o peatonal.*

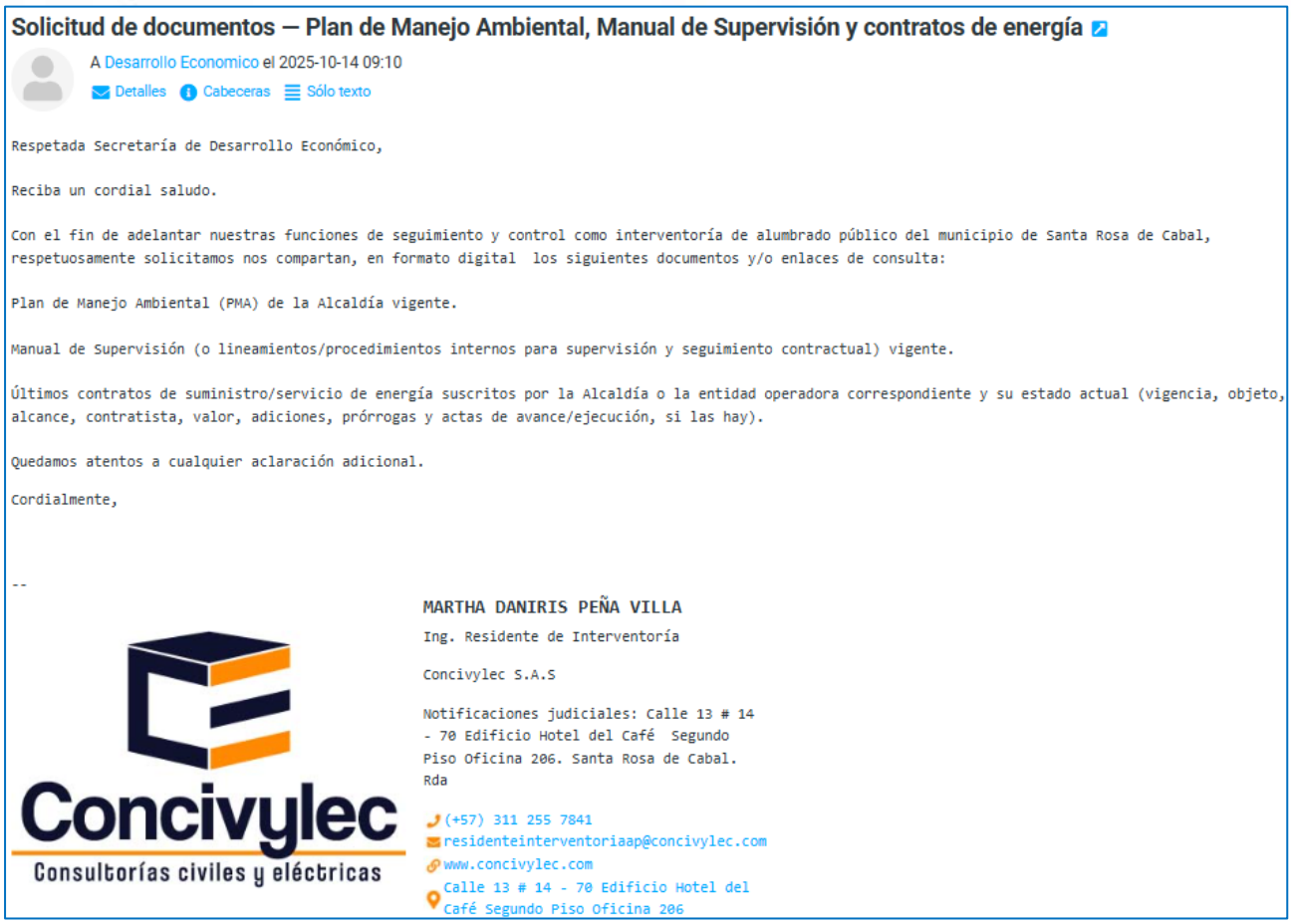
Alcance 9

En caso de evidenciar cualquier tipo de incumplimiento del contrato, la interventoría deberá requerir al prestador del servicio y aplicar el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del MUNICIPIO

Actividades Desarrolladas

En atención a lo dispuesto en el contrato, la interventoría procedió a realizar la solicitud formal del Manual de Supervisión o Contratación ante la Secretaría de Desarrollo Económico del municipio, con el fin de contar con el documento que regula los procedimientos aplicables en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del prestador del servicio.

Dicha solicitud se efectuó mediante comunicación oficial remitida el 14 de octubre de 2025, en la cual también se requirieron otros documentos relacionados con el seguimiento y control del servicio de alumbrado público, como el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y los contratos de suministro de energía vigentes.



Solicitud de documentos — Plan de Manejo Ambiental, Manual de Supervisión y contratos de energía

A Desarrollo Economico el 2025-10-14 09:10

Detalles Cabeceras Sólo texto

Respetada Secretaría de Desarrollo Económico,

Reciba un cordial saludo.

Con el fin de adelantar nuestras funciones de seguimiento y control como interventoría de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, respetuosamente solicitamos nos compartan, en formato digital los siguientes documentos y/o enlaces de consulta:

Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Alcaldía vigente.

Manual de Supervisión (o lineamientos/procedimientos internos para supervisión y seguimiento contractual) vigente.

Últimos contratos de suministro/servicio de energía suscritos por la Alcaldía o la entidad operadora correspondiente y su estado actual (vigencia, objeto, alcance, contratista, valor, adiciones, prórrogas y actas de avance/ejecución, si las hay).

Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,

--

Concivylec
Consultorías civiles y eléctricas

MARTHA DANIRIS PEÑA VILLA
Ing. Residente de Interventoría

Concivylec S.A.S

Notificaciones judiciales: Calle 13 # 14 - 70 Edificio Hotel del Café Segundo Piso Oficina 206. Santa Rosa de Cabal. Rda

(+57) 311 255 7841
residenteinterventoriaap@concivylec.com
www.concivylec.com
Calle 13 # 14 - 70 Edificio Hotel del Café Segundo Piso Oficina 206

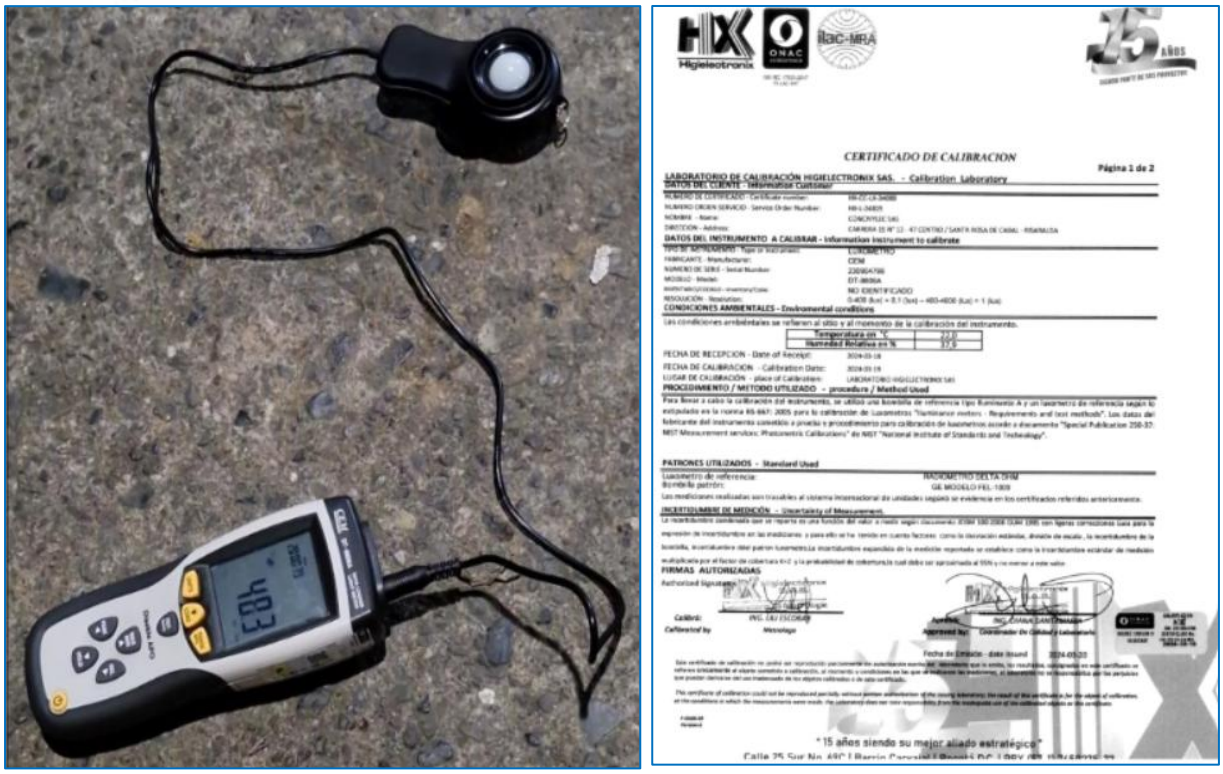
25. Solicitud realizada por la interventoría de AP

Alcance 10

Contar con los equipos necesarios para el desarrollo de la interventoría

Actividades Desarrolladas

La interventoría de alumbrado público cuenta con los equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades, disponiendo de herramientas técnicas y tecnológicas que permiten realizar el seguimiento, control y verificación en campo de manera eficiente. Entre estos se incluyen equipos de medición, cámaras fotográficas, computadores portátiles y demás elementos requeridos para garantizar el cumplimiento de las funciones de interventoría.



27. Luxómetro



26. Equipos con los que cuenta la interventoría para el desarrollo de sus actividades

Alcance 11

Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.

Actividades Desarrolladas

No hay aclaraciones

Alcance 12

Exigir al prestador del servicio que en el desarrollo del contrato implemente medidas que contribuyan a disminuir el efecto sobre el ambiente, mediante la instalación de luminarias de última tecnología amigables con el medio ambiente.

Actividades Desarrolladas

La interventoría verifica el cumplimiento de las medidas ambientales aplicables al servicio de alumbrado público, promoviendo la utilización de tecnologías que reduzcan el impacto ambiental y mejoren la eficiencia energética del sistema.

En la actualidad, el municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con un sistema de alumbrado público 100 % modernizado, compuesto por luminarias tipo LED de última generación, las cuales son amigables con el medio ambiente al presentar bajo consumo energético, mayor vida útil y menor emisión de contaminantes en comparación con las tecnologías tradicionales.

De esta manera, se da cumplimiento al requerimiento de implementar medidas sostenibles y tecnológicamente eficientes, contribuyendo al ahorro energético, reducción de costos operativos y mitigación del impacto ambiental del servicio de alumbrado público.

La interventoría continuará realizando seguimiento al desempeño técnico y ambiental del sistema, asegurando que las futuras adquisiciones y reemplazos mantengan los estándares de sostenibilidad establecidos por la normativa vigente.





Alcance 13

Verificar que el cambio de tecnología se ejecute y desarrolle con los lineamientos de protección ambiental, implementado tecnología en la reposición y expansión de luminarias

Actividades Desarrolladas

La interventoría verifica que los procesos de cambio de tecnología se desarrollen conforme a los lineamientos de protección ambiental, garantizando que la reposición y expansión de luminarias se realicen con tecnología eficiente y sostenible.

Durante las visitas y seguimientos, se constata que las luminarias instaladas cumplen con criterios de eficiencia energética, manejo responsable de residuos (RAEE) y reducción del impacto ambiental, conforme a lo establecido en el RETILAP y las políticas municipales de sostenibilidad.

Alcance 14

Exigir al prestador del servicio que en el desarrollo del contrato implemente medidas que contribuyan a disminuir el efecto sobre el ambiente, mediante la instalación de luminarias de última tecnología amigables con el medio ambiente.

Actividades Desarrolladas

La interventoría ha exigido al prestador del servicio la implementación de medidas que contribuyan a la protección ambiental, promoviendo el uso de luminarias de última tecnología, eficientes y amigables con el medio ambiente.

Adicionalmente, la interventoría se encuentra recibiendo los materiales que llegan a EMPOCABAL y realizando su entrega a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de garantizar su adecuado registro en el sistema y control como activos del municipio, en cumplimiento de los procedimientos administrativos y de trazabilidad establecidos.

Alcance 15

Vigilar permanentemente las actividades desarrolladas con relación a este del operador del servicio.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza vigilancia permanente sobre las actividades desarrolladas por el operador del servicio, efectuando seguimiento continuo a las labores de operación, mantenimiento, reposición y expansión del alumbrado público.

Estas acciones se verifican mediante visitas de campo, revisión documental, informes técnicos y comunicaciones oficiales, con el fin de asegurar que todas las actividades se ejecuten conforme a las obligaciones contractuales, los lineamientos del RETILAP y las disposiciones ambientales y de seguridad aplicables.

7. ALCANCES EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

81

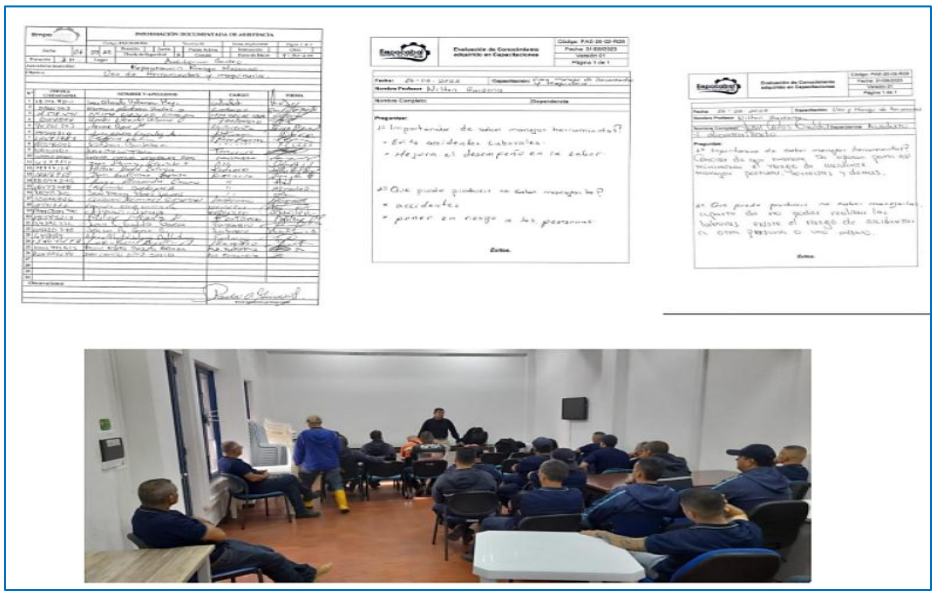
Alcance 1

Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad de Salud Ocupacional.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), verificando que el operador del servicio implemente las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger la integridad física del personal que ejecuta las actividades de operación y mantenimiento. Adicionalmente, también verifica lo realizado en temas de SST en el mes auditado, por parte de EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E.

Durante las visitas y revisiones, se constata la utilización de elementos de protección personal (EPP), la existencia de procedimientos seguros de trabajo y el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones vigentes en materia de SST.



82

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

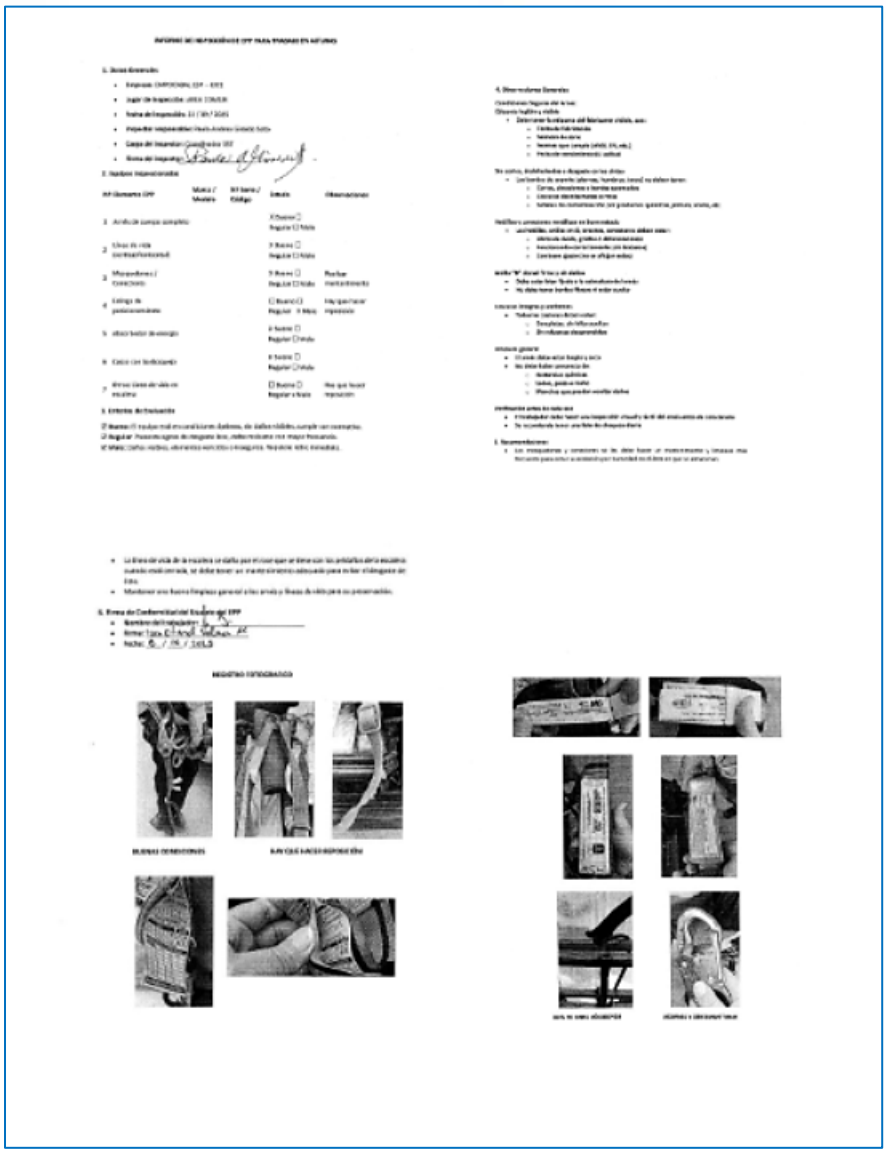
Las actividades relacionadas con los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para el TREIMESTRE III 2025 se han desarrollado conforme a las directrices impartidas por el profesional encargado.
Se realizaron dos capacitaciones, una de reinducción en sst y otra de capacitación de uso de herramientas, a continuacion se presentan soportes.
Adicional se realiza una visita en terreno a la cuadrilla de alumbrado público para verificación de elementos de protección personal, del cual se sugiere el reemplazo de dos elementos en mal estado que se esperan comprar para el ultimo trimestres del año 2025











28. Informe de SST en el trabajo, por parte de Empocabal S.A.S. E.S.P E.I.C.E

RECOMENDACIONES POR PARTE DE INTERVENTORÍA EN CUANTO A SST

- *Se recomienda al operador del servicio mantener actualizado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la*

implementación de planes de acción, capacitaciones y reportes periódicos conforme a la Resolución 0312 de 2019.

- *Capacitación continua del personal operativo: Hay que asegurar que todo el personal que interviene en labores de mantenimiento, reposición y expansión del alumbrado público participe en capacitaciones sobre trabajo seguro en alturas, manipulación de equipos eléctricos, primeros auxilios y control de riesgos eléctricos.*
- *Verificación del uso de EPP: Realizar controles periódicos sobre el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), verificando su estado, vigencia y reposición oportuna, de acuerdo con los protocolos internos del operador y las normas de seguridad vigentes.*
- *Gestión de riesgos eléctricos y mecánicos: Reforzar las medidas preventivas frente a riesgos asociados a descargas eléctricas, caídas, manipulación de herramientas y trabajos en espacios públicos, asegurando el cumplimiento del RETIE y la NTC 2050.*
- *Protocolos de emergencia y primeros auxilios: Mantener actualizados los protocolos de atención de emergencias y planes de evacuación, así como la disponibilidad de botiquines y señalización adecuada en las áreas de trabajo y vehículos operativos.*
- *Registro y trazabilidad de incidentes: Implementar un sistema de registro, investigación y análisis de incidentes y accidentes laborales, para adoptar medidas correctivas que eviten su repetición y fortalezcan la cultura de seguridad.*
- *Supervisión conjunta: La interventoría recomienda continuar realizando revisiones conjuntas con el operador y la administración municipal, verificando*

el cumplimiento normativo y levantando actas de inspección que evidencien las condiciones de seguridad en campo.

Alcance 2

Pliegos de condiciones para nuevos contratos.

Actividades Desarrolladas

Esta interventoría no ha recibido notificación del operador de red para revisar algún tipo de documento relacionado con nuevos contratos de alumbrado público, al momento de ser solicitado el favor se estará dispuesto a colaborar con aquellas consideraciones estipuladas en el contrato.

Alcance 3

Seguimiento al desarrollo legal y administrativo respecto a los reportes mensuales del proyecto.

Actividades Desarrolladas

Se solicita el informe mensual de cumplimiento de tales actividades el cual se anexa a este informe y se mantiene en consideración permanente a la profesional encargada de la seguridad y salud en el trabajo para que se cumpla este requerimiento.

Alcance 4

Seguimiento y control a la Idoneidad, disponibilidad y suficiencia del personal.

Actividades Desarrolladas

El equipo de alumbrado público para este periodo cuenta con personal idóneo y suficiente para la prestación del servicio; en caso de encontrar falencias estas serán informadas.

Alcance 5

Seguimiento y control a los Planes de trabajo.

Actividades Desarrolladas

Diariamente se está en conversaciones con los integrantes de la cuadrilla de reparaciones y de la profesional de recepción de PQRs para coordinar situaciones que puedan afectar la prestación del servicio.

Alcance 6

Seguimiento y control Gestión documental

Actividades Desarrolladas

Todo se encuentra en orden.

Alcance 7

Verificar que el prestador del servicio cumpla con los requisitos exigidos por El MUNICIPIO.

Actividades Desarrolladas

Sin aclaraciones (se entiende por defecto tal obligación).

Alcance 8

Seguimiento y control al Contrato de Fiducia y/ o administración de recursos de Alumbrado Público.

Actividades Desarrolladas

No se tiene el contrato con empresa fiduciaria para administración de los recursos de alumbrado público.

Alcance 9

Seguimiento y control Contrato de suministro de energía.

Actividades Desarrolladas

En cuanto al contrato de suministro de energía, el municipio se encuentra en proceso de gestión para la vinculación de un nuevo operador que asuma dicha función.

Sin embargo, a la fecha, la interventoría no ha recibido documentación oficial ni información detallada sobre el avance de este proceso, por lo cual no es posible determinar su estado actual.

87

La interventoría recomienda a la administración municipal remitir los soportes o avances correspondientes, con el fin de garantizar la trazabilidad y el adecuado seguimiento a este componente esencial para la continuidad del servicio de alumbrado público.

Adicionalmente, se han enviado comunicaciones formales por parte de la interventoría con el fin de auditar los contratos de suministro de energía previamente suscritos, verificando que todos los procedimientos, pagos y condiciones contractuales se encuentren en orden y en concordancia con la normatividad vigente.



Solicitud de documentos — Plan de Manejo Ambiental, Manual de Supervisión y contratos de energía

De Ing.Residente de Interventoría
Destinatario Desarrollo Economico
Cc Gerencia
Fecha 2025-10-14 09:10

Resumen Cabeceras Sólo texto

Respetada Secretaría de Desarrollo Económico,

Reciba un cordial saludo.

Con el fin de adelantar nuestras funciones de seguimiento y control como interventoría de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, respetuosamente solicitamos nos compartan, en formato digital los siguientes documentos y/o enlaces de consulta:

Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Alcaldía vigente.

Manual de Supervisión (o lineamientos/procedimientos internos para supervisión y seguimiento contractual) vigente.

Últimos contratos de suministro/servicio de energía suscritos por la Alcaldía o la entidad operadora correspondiente y su estado actual (vigencia, objeto, alcance, contratista, valor, adiciones, prórrogas y actas de avance/ejecución, si las hay).

Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,

--

Concivylec
Consultorías civiles y eléctricas

MARTHA DANIRIS PEÑA VILLA
Ing. Residente de Interventoría

Concivylec S.A.S

Notificaciones judiciales: Calle 13 # 14 - 70 Edificio Hotel del Café Segundo Piso Oficina 206. Santa Rosa de Cabal. Rda

(+57) 311 255 7841
residenteinterventoriaap@concivylec.com
www.concivylec.com
Calle 13 # 14 - 70 Edificio Hotel del

29. Comunicación enviada por la interventoría de alumbrado público

Alcance 10

Seguimiento y control a los Convenios de facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público

Actividades Desarrolladas

*Ver obligación anterior**

Alcance 11

Supervisar el consumo energético de acuerdo con los reportes enviados por el comercializador de energía, confrontándolos con los informes presentados por el prestador de servicio de Alumbrado Público (número de luminarias instaladas, tecnologías y potencias).

Actividades Desarrolladas

Durante el periodo comprendido entre enero y agosto de 2025, la interventoría realizó el seguimiento al consumo energético del Sistema de Alumbrado Público del municipio de Santa Rosa de Cabal, con base en los reportes emitidos por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC) y los informes presentados por el operador del servicio EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.

Se verificaron los valores facturados, los consumos registrados en kilovatios hora (kWh) y las fechas de pago correspondientes, con el fin de garantizar la coherencia entre la facturación energética y el número de luminarias instaladas, sus potencias y las tecnologías empleadas.

A continuación, se presenta el resumen de los consumos y pagos correspondientes al año 2025:

Mes Facturado	Factura No.	Valor Facturado (COP)	Fecha de Pago	Consumo (kWh)	Observación
Enero	108929102	$108.105.461	Marzo	136.926	Pagado
Febrero	109302528	$100.510.776	Abril	124.182	Pagado
Marzo	109972403	$105.740.437	Mayo	137.736	Pagado

Abril	110495603	$109.122.693	Mayo	133.739	Pagado
Mayo	111019368	$108.871.509	Junio	133.738	Pagado
Junio	111544500	$105.228.320	Julio	133.638	Pagado
Julio	112069566	$104.524.166	Agosto	138.043	Pagado
Agosto	112597041	$102.503.289	Pendiente de pago	139.903	Factura vigente
Total Pagado	—	$844.606.651	—	—	—

El consumo promedio mensual del sistema de alumbrado público durante el periodo enero–agosto de 2025 fue de 134.7 MWh, evidenciando una estabilidad en la demanda energética, acorde con la operación del número actual de luminarias del municipio.

El valor total pagado al cierre de agosto asciende a $844.606.651 COP, con una factura pendiente correspondiente al mes de agosto de 2025 por valor de $102.503.289 COP, según la factura No. 112597041, con vencimiento el 14 de octubre de 2025, emitida por la CHEC.

Dicha factura presenta un consumo registrado de 139.903 kWh, lo cual se encuentra dentro del rango normal respecto a los valores históricos de los meses anteriores, sin evidenciar incrementos atípicos o desviaciones significativas

Conclusión

De acuerdo con la revisión efectuada, se evidencia coherencia entre los consumos reportados por la CHEC y los cálculos estimados a partir del número de luminarias instaladas, sus potencias y horarios promedio de encendido.

*La interventoría confirma que los pagos se encuentran al día hasta el mes de julio de 2025 y que la factura del mes de agosto se encuentra **pendiente por pago**, dentro del plazo establecido.*

*Por lo anterior, se considera que el control del consumo energético del Sistema de Alumbrado Público del municipio de **Santa Rosa de Cabal** se encuentra en condiciones adecuadas de seguimiento, verificación y registro.*

Alcance 12

Velar porque los requerimientos de las autoridades ambientales sean contestados adecuadamente y en la oportunidad prevista.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza seguimiento permanente a las comunicaciones, requerimientos y solicitudes emitidas por las autoridades ambientales competentes, verificando que el operador del servicio y la administración municipal respondan dentro de los plazos establecidos y con la documentación técnica correspondiente.
En este sentido, se revisa que las respuestas incluyan los soportes exigidos (actas, registros fotográficos, fichas técnicas, certificaciones RAEE, planes de manejo ambiental, entre otros), garantizando así el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las obligaciones establecidas en el contrato.

Asimismo, la interventoría actúa como canal de verificación y acompañamiento para asegurar que las acciones correctivas o preventivas solicitadas por las autoridades ambientales sean implementadas efectivamente en campo, priorizando la mitigación de impactos ambientales derivados de las actividades de mantenimiento, expansión o modernización del sistema de alumbrado público.

De igual forma, se deja constancia de las gestiones realizadas y del cumplimiento de los plazos en los informes mensuales de interventoría, anexando las comunicaciones oficiales, oficios de respuesta y evidencias que demuestren la atención oportuna de los requerimientos ambientales.

Alcance 13

Exigir al prestador del servicio que en el desarrollo del contrato implemente medidas que contribuyan a disminuir el efecto sobre el ambiente, mediante la instalación de luminarias de última tecnología amigables con el medio ambiente.

Actividades Desarrolladas

Durante el periodo evaluado, la interventoría ha velado porque el prestador del servicio incorpore en el desarrollo del contrato medidas orientadas a la sostenibilidad ambiental. En este sentido, se ha verificado que las luminarias utilizadas en los procesos de modernización, reposición y expansión correspondan a tecnologías LED de alta eficiencia energética, con bajos niveles de emisión y materiales reciclables, lo que contribuye a la reducción del consumo eléctrico y de la huella de carbono asociada al servicio de alumbrado público.

Así mismo, se promueve la adecuada disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), especialmente de luminarias y componentes retirados de servicio, conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente y a las directrices del Plan de Manejo Ambiental del municipio.

La interventoría mantiene seguimiento a la correcta recepción, almacenamiento y entrega del material desmontado, verificando que este se registre ante la Secretaría de Hacienda y cuente con la trazabilidad correspondiente para su disposición ambientalmente segura.

De esta manera, se evidencia el compromiso del operador y de la administración municipal con la implementación de tecnologías limpias y el cumplimiento de las políticas de eficiencia energética y protección ambiental.

8. ALCANCES DE TIPO FINANCIERO

Alcance 1

Verificar el flujo de caja mensual del impuesto de alumbrado público.

Actividades Desarrolladas

La interventoría realizó la verificación del flujo de caja mensual correspondiente al impuesto de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, con base en los reportes de la Secretaría de Hacienda Municipal, los registros de transferencias efectuadas a EMPOCABAL E.S.P., y los pagos realizados a la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC) por concepto de suministro de energía eléctrica.

Este seguimiento permite garantizar la trazabilidad de los recursos recaudados por concepto del impuesto, así como la adecuada destinación de estos al pago del suministro y demás obligaciones contractuales asociadas al servicio.

Concepto	Monto (COP)	Descripción / Observaciones
Total valor pagado por suministro de energía (CHEC)	$852.350.696	Correspondiente a facturas enero–agosto 2025.
Total recursos recaudados por la Secretaría de Hacienda Municipal	$3.122.467.886	Transferencias de recaudo del impuesto de alumbrado público durante 2025.
Transferido de la Alcaldía a EMPOCABAL E.S.P. (Año 2025)	$1.597.913.553	Recursos enviados en siete desembolsos entre marzo y agosto de 2025.

Pagos realizados a Empresas Públicas de Pereira	$27.351.683	Cancelación de facturas pendientes por suministro de energía.
Remanente vigencia 2023 y anteriores (recibido el 29 de mayo de 2025)	$382.476.426	Incluye saldos de vigencias 2023–2024.
Saldo estimado pendiente por recibir (a agosto 2025)	$667.328.380	Corresponde a recursos aún no transferidos al operador.

Durante el año 2025, el recaudo total registrado por concepto del impuesto de alumbrado público asciende a $3.122 millones, de los cuales $1.597 millones fueron transferidos al operador EMPOCABAL E.S.P. para la operación y mantenimiento del sistema.

El pago a la CHEC por el suministro de energía eléctrica, correspondiente al mismo periodo, fue de $852 millones, lo que refleja una relación favorable entre el ingreso y el gasto energético, permitiendo la sostenibilidad del servicio.

Además, se registró el ingreso de $382 millones correspondientes a remanentes de vigencias anteriores (2023–2024), lo que fortaleció el flujo de caja disponible para atender compromisos pendientes.

El saldo estimado pendiente por recibir al cierre de agosto de 2025 es de $667 millones, correspondiente a valores que aún no han sido transferidos desde la Secretaría de Hacienda al operador del servicio.

Alcance 2

Velar por la debida aplicación tarifaria bajo parámetros de la CREG y estatuto tributario del municipio

Actividades Desarrolladas

La interventoría realiza seguimiento permanente a la correcta aplicación de la tarifa del impuesto de alumbrado público, verificando que los valores cobrados y recaudados por la administración municipal se encuentren en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Municipal.

Durante el periodo evaluado, se evidenció que el modelo financiero del servicio de alumbrado público aún no ha sido actualizado, situación que ha sido reiterada por esta interventoría en distintos informes y reuniones de seguimiento. Con el fin de avanzar en este proceso, la interventoría citó una reunión en las instalaciones de Fiducentro, en la cual participaron representantes de la administración municipal, del operador del servicio y un ingeniero electricista experto en la construcción y proyección de modelos financieros aplicables al alumbrado público.

En dicho espacio, se presentaron los parámetros técnicos y normativos que deben considerarse para la estructuración del nuevo modelo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones CREG 015 de 2018, CREG 123 de 2011 y demás disposiciones vigentes, enfatizando en la importancia de proyectar de manera adecuada los costos de operación, mantenimiento, expansión y reposición del sistema, así como de garantizar la sostenibilidad financiera del servicio.

Se espera que, en las próximas semanas, el municipio pueda contar con una proyección financiera actualizada, que permita establecer una tarifa justa, técnica y regulatoriamente soportada, garantizando así la transparencia en la gestión de los recursos del impuesto de alumbrado público y la continuidad en la prestación del servicio.

Alcance 3

Hacer seguimiento y control a la Cartera y su recuperación.

Actividades Desarrolladas

Durante el tercer trimestre de 2025, la interventoría realizó seguimiento a la cartera del servicio de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, con el fin de evaluar el estado de los recursos recaudados por concepto del impuesto de alumbrado público, los pagos efectuados al comercializador de energía y las transferencias realizadas al operador del servicio.

Se evidenció que los valores correspondientes al suministro de energía eléctrica facturados por la CHEC S.A. E.S.P. entre los meses de enero y agosto de 2025 alcanzan un total de $852.350.696, de los cuales se encuentran pagados hasta la factura de julio de 2025, quedando pendiente el pago de agosto, con vencimiento el 14 de octubre del presente año.

En cuanto a los recursos recaudados por la Secretaría de Hacienda Municipal, se registra un ingreso total anual de $3.122.467.886, de los cuales se han transferido $1.597.913.553 a EMPOCABAL E.S.P., empresa encargada de la operación, mantenimiento y modernización del sistema de alumbrado público.

Durante este periodo, se ha mantenido el control sobre la destinación de los recursos, verificando que los pagos al comercializador de energía y los compromisos contractuales sean atendidos oportunamente, sin afectar la prestación continua del servicio. No obstante, persiste un saldo pendiente por transferir al operador de aproximadamente $667.328.380, correspondiente a recursos aún en proceso de traslado desde la Secretaría de Hacienda.

La interventoría destaca la importancia de mantener una coordinación constante entre el operador del servicio y la administración municipal, de manera que se garantice el flujo oportuno de los recursos y la recuperación efectiva de la cartera.

A continuación, se presenta un resumen general del comportamiento de la cartera al cierre del trimestre:

Concepto	Valor (COP)	Estado / Observación
Recaudo total del impuesto de alumbrado público (enero–septiembre 2025)	$3.122.467.886	Recaudado por la Secretaría de Hacienda Municipal
Transferencias realizadas a EMPOCABAL E.S.P.	$1.597.913.553	Siete giros efectuados entre marzo y agosto
Pagos efectuados a CHEC S.A. E.S.P. (energía)	$852.350.696	Pagado hasta julio 2025
Remanente vigencias anteriores	$382.476.426	Recibido el 29 de mayo de 2025
Saldo pendiente por transferencia	$667.328.380	En proceso de traslado a EMPOCABAL

La interventoría concluye que, aunque la administración municipal ha efectuado los pagos correspondientes al suministro energético de forma regular, la cartera aún presenta valores pendientes por transferir al operador, los cuales deben ser gestionados con prioridad para evitar retrasos en el cumplimiento de los compromisos financieros del servicio.

Se recomienda mantener reuniones periódicas entre la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Alumbrado Público y EMPOCABAL E.S.P., con el fin de revisar el flujo de caja, acelerar la recuperación de cartera y garantizar la sostenibilidad económica del sistema de alumbrado público del municipio.

Alcance 4

Verificar que la ejecución financiera del contrato sea consecuente con el esquema financiero (costos y gastos administrativos del proyecto) propuesto por el prestador del servicio del sistema de alumbrado público.

Actividades Desarrolladas

Durante el periodo julio-septiembre de 2025 se revisaron los registros contables y presupuestales de la entidad operadora, los cuales incluyen gastos de personal técnico y

administrativo, mantenimiento preventivo y correctivo, adquisición de materiales eléctricos, servicios logísticos y arrendamiento de equipos.

El análisis mostró que la ejecución se mantiene dentro de los márgenes del esquema financiero establecido, garantizando la destinación de los recursos del impuesto de alumbrado público a las actividades autorizadas por la normativa (operación, mantenimiento, modernización y pago de energía). Los pagos realizados a contratistas, proveedores y comercializador de energía (CHEC S.A. E.S.P.) se encuentran debidamente soportados con órdenes de servicio, registros presupuestales y actas de supervisión.

Sin embargo, se evidenció que el modelo financiero del servicio no ha sido actualizado, lo que dificulta una comparación exacta entre los costos reales de operación y los valores de referencia propuestos inicialmente. Esta situación fue advertida por la interventoría, la cual convocó reuniones en Fiducentro con la participación de funcionarios de la administración municipal y un ingeniero electricista experto en estructuración de modelos financieros, con el propósito de definir los lineamientos técnicos y regulatorios que deben incorporarse en la nueva proyección.

Se espera que, una vez actualizada la herramienta financiera, sea posible realizar un control más preciso de los costos administrativos, los márgenes operativos y las inversiones requeridas para la sostenibilidad del sistema de alumbrado público.

Alcance 5

Realizar seguimiento y control a la facturación presentada por el operador la cual debe ser conforme a la normatividad y emitir recomendación.

Actividades Desarrolladas

Durante el periodo comprendido entre junio y agosto de 2025, la interventoría revisó las facturas emitidas por la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) —empresa encargada del recaudo del impuesto de alumbrado público— y constató que estas se ajustan a los

procedimientos establecidos por la Ley 1819 de 2016 y las Resoluciones CREG 015 de 2018 y 123 de 2011.

El proceso de facturación se realiza a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, la cual delega en la CHEC la inclusión del cobro del impuesto dentro de la factura de energía domiciliaria. Según la ley, los recursos deben transferirse al municipio dentro de los 45 días hábiles siguientes al recaudo, y posteriormente ser consignados a la cuenta fiduciaria correspondiente.

Se verificó que los valores facturados corresponden a los periodos efectivamente medidos, que las tarifas aplicadas se mantienen dentro de los límites del marco regulatorio y que no se identificaron diferencias sustanciales entre los reportes de la CHEC y los estados financieros entregados por EMPOCABAL.

Conclusión

La interventoría concluye que la facturación del servicio se encuentra ajustada a la normatividad técnica y legal vigente, cumpliendo con los plazos, montos y procedimientos establecidos. No obstante, se recomienda fortalecer el control cruzado entre los registros de recaudo, transferencias y pagos de energía, de modo que se asegure la trazabilidad completa de los recursos.

Recomendaciones

1. *Consolidar un registro mensual de conciliación entre los valores facturados por CHEC, los reportados por EMPOCABAL y las transferencias recibidas por la Secretaría de Hacienda.*
2. *Actualizar el modelo financiero para reflejar las variaciones reales de consumo y costos del servicio, garantizando coherencia entre la facturación y la ejecución presupuestal.*

3. *Implementar auditorías trimestrales sobre las facturas emitidas y los tiempos de recaudo, en cumplimiento del artículo 352 de la Ley 1819 de 2016.*
4. *Reforzar la trazabilidad de los recursos, asegurando que los fondos provenientes del impuesto sean destinados exclusivamente a operación, mantenimiento y expansión del sistema de alumbrado público.*

Alcance 6

Realizar vigilancia y control a la destinación de los recursos del impuesto del Alumbrado Público conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Actividades Desarrolladas

La interventoría llevó a cabo la vigilancia y control sobre la destinación de los recursos del impuesto de alumbrado público, verificando que los valores recaudados, transferidos y ejecutados se destinen exclusivamente a los fines autorizados por la normatividad vigente, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2424 de 2006, la Resolución CREG 123 de 2011 y la Ley 1819 de 2016.

Durante el tercer trimestre de 2025, se revisaron los informes financieros presentados por EMPOCABAL E.S.P.–E.I.C.E. y la Secretaría de Hacienda Municipal, constatando que los recursos recaudados por concepto del impuesto de alumbrado público se aplican a las actividades definidas para la prestación del servicio, tales como el pago del suministro de energía, mantenimiento, modernización, reposición y gestión administrativa del sistema.

A continuación, se presenta un resumen de la destinación de los recursos:

Concepto	Valor (COP)	Porcentaje estimado	Observaciones
Pago del suministro de energía (CHEC S.A. E.S.P.)	$852.350.696	27%	Pagado hasta la factura de julio de 2025.
Operación y mantenimiento del sistema	$1.124.500.000	36%	Incluye mantenimiento correctivo, preventivo y expansiones.

Gastos administrativos del operador	$285.062.857	9%	Personal administrativo, arrendamientos y gestión técnica.
Reposición y modernización de luminarias	$482.604.333	16%	Intervenciones en sectores priorizados del municipio.
Remanentes de vigencias anteriores	$382.476.426	12%	Incorporados al flujo financiero del año 2025.

La interventoría determina que la destinación de los recursos del impuesto de alumbrado público durante el periodo evaluado se ajusta a las disposiciones legales y contractuales vigentes. Se evidencia control en la aplicación de los fondos, priorizando el pago del suministro de energía, la operación, mantenimiento y reposición del sistema.

Asimismo, se destaca la necesidad de fortalecer el seguimiento financiero interinstitucional entre la Secretaría de Hacienda Municipal y EMPOCABAL E.S.P., con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y sostenibilidad del servicio en el tiempo.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de control y seguimiento financiero del impuesto de alumbrado público, mediante la consolidación de un informe mensual unificado entre la Secretaría de Hacienda y EMPOCABAL E.S.P., donde se evidencie la trazabilidad completa de los recursos: valores recaudados, transferidos, ejecutados y saldos disponibles.

De igual forma, se sugiere que la Secretaría de Hacienda establezca un cronograma fijo de transferencias y realice conciliaciones bimestrales con el operador y la interventoría, con el fin de garantizar que la destinación de los recursos se mantenga dentro de los límites legales definidos en la Resolución CREG 123 de 2011 y el Decreto 2424 de 2006, fortaleciendo la transparencia y sostenibilidad financiera del servicio de alumbrado público.

Alcance 7

Velar porque los requerimientos de las autoridades ambientales sean contestados adecuadamente y en la oportunidad prevista.

Actividades Desarrolladas

101

La interventoría realiza seguimiento permanente a las comunicaciones y requerimientos emitidos por las autoridades ambientales competentes, verificando que el operador del servicio y la administración municipal den respuesta dentro de los plazos establecidos y con la documentación técnica y legal correspondiente.

Durante el periodo evaluado, se constató que las solicitudes provenientes de las autoridades ambientales se están atendiendo de manera oportuna, incluyendo los soportes requeridos tales como registros fotográficos, actas de disposición de RAEE, fichas técnicas de luminarias, planes de manejo ambiental y reportes de mantenimiento preventivo.

La interventoría mantiene control documental sobre los oficios recibidos y las respuestas emitidas, garantizando la trazabilidad de cada actuación y el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del contrato de prestación del servicio de alumbrado público.

Asimismo, se recomienda mantener una comunicación directa y continua con la autoridad ambiental, a fin de facilitar la atención de requerimientos y prevenir posibles sanciones por incumplimiento de plazos o carencia de soportes técnicos.



GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO
INGENIERIA ELECTRICISTA
INTERVENTOR EXTERNO
www.concivylec.com
gerencia@concivylec.com

9. INFORME EJECUTIVO

DE APOYO A LA INTERVENTORÍA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL. AÑO 2025

Realizado por: Ing. Giovanni Flavio Rivas Giraldo
Supervisor: Ing. Luis Miguel Rangel Franco

Octubre 8 de 2025

De acuerdo a la reunión sostenida el día 29 de septiembre de 2025, en las instalaciones de **EMPOCABAL ESP**, en compañía del personal técnico y jurídico de la interventoría de **CONCIVYLEC SAS**, y de otra parte la directora de Alumbrado Público Manuela García Giraldo, la Abogada Johana Giraldo y al profesional de apoyo como contador Faber Orozco, se detallaron varias situaciones que tenían que ver con los componentes técnicos, administrativos, legales, y de seguridad y social en el trabajo, desde el año 2024 a la fecha.

Entre las situaciones socializadas se llevó un derrotero de parte de esta interventoría con los siguientes temas:

1. Inventario actualizado del parque lumínico del Municipio de Santa Rosa de Cabal.
2. Actualización de la georeferenciación de los elementos lumínicos existentes.
3. Infraestructura del Parque lumínico exclusiva de Alumbrado Público.
4. Contratación de la Fiduciaria de manejo de los recursos de impuesto de alumbrado público**
5. Cumplimiento del plan de pagos al inversionista de la Modernización.
6. Comportamiento de la PQRs desde inicio de la modernización a la fecha destacando, índices de la prestación del servicio, pendientes de ejecución, etc.
7. Presentación del equipo de interventoría de alumbrado público.
8. Comportamiento de la cartera de alumbrado público y su correspondiente recuperación.
9. Situación legal y técnica de la prestación del servicio de alumbrado público en la parte de operación y mantenimiento, liquidación, facturación, distribución, recaudo del impuesto de alumbrado público en lo correspondiente a las veredas del sur.
10. Existencia en stock y manejo del material de repuestos para mantenimientos correctivos y preventivos para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio.

11. Cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal y los planes de acción en cuanto a las metas a cumplir desarrolladas en este plan para el cuatrenio.
12. Software de alumbrado público (cumplimiento de parámetros del Retilap, contrato de duración, y comportamiento amigable de su manejo).
13. Existencia de expansiones puntuales o programadas en cuanto a postes, luminarias, cables, etc.
14. Socialización del tema de alumbrado navideño (conocimiento si existe o no inversión de recursos exclusivos de alumbrado público para este componente, destinación de personal, diseños, etc.).
15. Usuarios actuales a quienes liquidan en cuanto a referencia de residencial, comerciales, especiales, etc.
16. Nuevos usuarios y su comportamiento de aumento o disminución.
17. Comportamiento de los recaudos de alumbrado público desde el año 2023 a la fecha.
18. Liquidación del contrato de suministro de energía con la Empresa CELSIA SA
19. Existencia de nuevos contratos de suministro de energía
20. Verificación de costos unitarios de los KWH para alumbrado público.
21. Sistema de gestión de residuos eléctricos y electrónicos RAEE.
22. Plan de gestión ambiental.
23. Página WEB

COMPONENTE TÉCNICO

Conformado por cuatro personas

RESPONSABLE DE LA DELEGACION A A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AP	GERENTE OSCAR JAVIER VASCO	314 8873275
DIRECTORA DE ALUMBRADO PUBLICO	ING MANUELA GARCÍA GIRALDO	321 7715460

LINIERO ELECTRICISTA	JAVIER DUQUE AGUIRRE	3136464458
AYUDANTE DE LINIERO	ORLANDO VALENCIA MOYA	3147044789
CONDUCTOR/EMPRESA	RUBEN DARIO CASTRILLON ARANGO	3116459124
ABOGADA APOYO	JOHANA ARANGO	
APOYO RECEPCION PQRS	ANA MARIA GARCIA MONTES	3126930067
APOYO CONTADOR	FABER OROZCO	3103899372

INVENTARIO EXISTENTE DE LUMINARIAS A SEPTIEMBRE DE 2025

Para el mes de **septiembre**, se cuenta con un **inventario georreferenciado de 5.886 luminarias** del sistema de alumbrado público. Esta información permite realizar un seguimiento técnico y administrativo más preciso sobre el estado, ubicación y características de cada punto lumínico, facilitando la planeación de mantenimientos, la identificación de novedades y la optimización de los recursos destinados al servicio.

LumiSaaS - Reportes Infraestructura			
Configuración	**Potencia Efectiva**	**Total Potencia**	**Total Luminarias**
LED 107W	107W	53.179 kW	497
LED 55W	55W	75.31 kW	1367
LED 40W	40W	93.84 kW	2346
LED 50W	50W	4.45 kW	89
LED 71W	71W	56.942 kW	802
LED 80W	80W	6.08 kW	76
LED 150W	150W	6.75 kW	45
LED 200W	200W	3.20 kW	16
LED 66W	66W	8.184 kW	124
LED 60W	60W	7.26 kW	121
LED 100W	100W	10.30 kW	103
LED 53W	53W	0.477 kW	9
LED 140W	140W	2.80 kW	20
LED 180W	180W	5.04 kW	28
LED 39W	39W	1.79 kW	46
LED 35W	35W	2.94 kW	84
proyector led 100w	100W	0.80 kW	8
PROYECTOR LED 200W	200W	4.40 kW	22
LED 120W	120W	0.94 kW	8
SOLARES 50W	0W	0.00 kW	11
LED 32.2W	32.2W	1.25 kW	39

INVENTARIO DE LUMINARIAS VEREDAS DEL SUR A SEPTIEMBRE DE 2025

Luminarias con funcionamiento de 12 horas				
tipo	potencia	perdidas	cantidad	total (W)
led	35	0	4	140
	40	0	55	2200
	55	0	60	3300
	60	0	14	840
	100	0	6	600
	107	0	3	321
	150	0	3	450
	200	0	6	1200
sodio	70	11	1	81
total			152	9062

REPORTES DE PQRS

Para el **26 de septiembre de 2025**, se realizó un **recuento de las PQRS** (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) correspondientes a lo corrido del año 2025. A la fecha, se han registrado **422 PQRS** en total.

La **distribución mensual** de estas solicitudes se presenta en la siguiente tabla, donde se evidencia el comportamiento de los requerimientos ciudadanos a lo largo del año. Este seguimiento permite identificar los **meses con mayor número de reportes**, así como realizar un análisis de las **tendencias y posibles causas** del aumento o disminución de los casos.

Asimismo, esta información contribuye al fortalecimiento de las estrategias de **atención al usuario** y a la mejora continua de los **procesos operativos y administrativos**, buscando garantizar una respuesta oportuna y eficiente frente a las necesidades y observaciones de la comunidad.

MES	CANTIDAD
ENERO	36

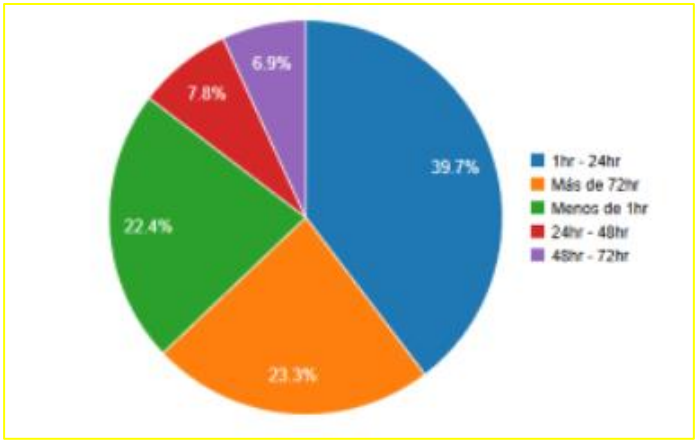
FEBRERO	38
MARZO	49
ABRIL	67
MAYO	48
JUNIO	52
JULIO	43
AGOSTO	26
SEPTIEMBRE	63
TOTAL	422

Las cuales se registraron por los siguientes motivos:

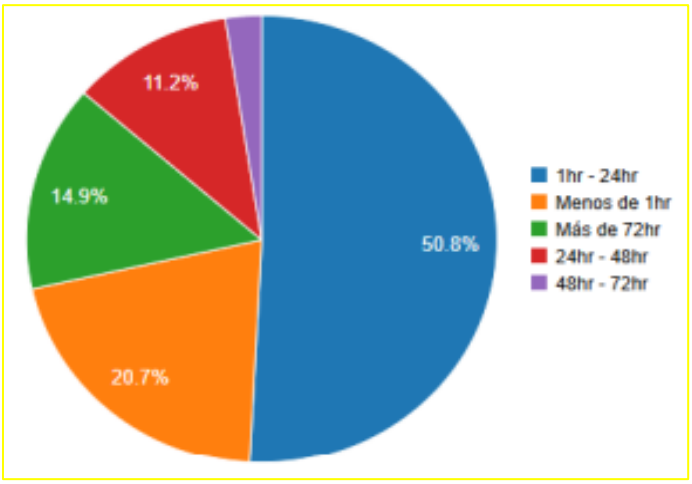
1. Solicitud de limpieza de luminaria
2. Luminaria apagada
3. Luminaria encendida durante el día
4. Luminaria mal orientada
5. Solicitud de luminaria nueva

De las 422 inconformidades registradas, se cuenta con un total de 374 ordenes resueltas y un restante de 38 solicitudes en espera debido a que se trata de luminarias que se encuentran por garantía.

Además, se destaca que **Empocabal atiende las órdenes de trabajo asociadas a mantenimientos correctivos en un plazo inferior a 48 horas**. Los casos que exceden este tiempo se deben, principalmente, a **procesos de devolución por garantía**, los cuales dependen del **tiempo de respuesta del proveedor de luminarias para realizar la reposición correspondiente**.



30. Tiempos de solución de PQRs. 1er trimestre del año



31. Tiempos de solución de PQRs. 2do trimestre del año

Se evidencia por parte de la interventoría de Alumbrado Público de Santa Rosa de Cabal, que se cumple satisfactoriamente con la solución de las PQRS que realiza la ciudadanía y el manejo que le da EMPOCABAL.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Para junio de 2025 se registran 455 mantenimientos tanto preventivos como correctivos.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Alumbrado Público, se proyecta la ejecución de 100 mantenimientos preventivos y correctivos cada cuatro (4)

meses. En este sentido, para el mes de octubre de 2025, y tras la revisión de los informes correspondientes al primer y segundo trimestre del año presentados por Empocabal, se constata el cumplimiento a cabalidad de las actividades programadas, conforme a lo dispuesto en dicho plan.

PERIODO DE ENERO A ABRIL DE 2025					
ACTIVIDAD	**BARRIO**	**DIRECCION**	**CANTIDAD**	**POTENCIA**	**TIPO DE LUMINARIA**
AMPLIACIÓN AP VARIOS SECTORES ZONA RURAL Y URBANO SECTORES VARIOS DE ACUERDO A SOLICITUDES FACTIBLES DE INSTALACIÓN.	AREA RURAL Y URBANOS	VARIOS AREA GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO DONDE EXISTAN REDES DE ENERGÍA	12	VARIOS DE	TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO	AREA URBANA Y GEOGRÁFICA SRC	ZONA URBANA Y RURAL	100	VARIAS LED 30,56 VA/220V	Normal Y Decorativa

FACTIBLES DE INSTALACIÓN.		ENERGÍA			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LUMINARIAS	AREA URBANA Y GEOGRÁFICA SRC	ZONA VEREDAS LA PALOMA, LA REINA, SAMARIA ALTA, SAMARIA BAJA, VEREDAS DEL SUR	100	VARIAS	Normal Y Decorativa
PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025					
AMPLIACIÓN AP VARIOS SECTORES ZONA RURAL Y URBANO SECTORES VARIOS DE ACUERDO A SOLICITUDES FACTIBLES DE INSTALACIÓN.	AREA RURAL Y URBANOS	VARIOS AREA GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO DONDE EXISTAN REDES DE ENERGÍA	12	VARIAS	TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVOS LUMINARIAS	AREA URBANA Y GEOGRÁFICA SRC	ZONA URBANA Y RURAL	100	VARIAS	Normal Y Decorativa

Mantenimiento	Cantidad
Correctivo	242
Preventivo	213
Total	455

De acuerdo con la información de expansiones ejecutadas entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, se registra la realización de 29 adiciones al Sistema de Alumbrado Público (SALP). Adicionalmente, se reportan 5 nuevas adiciones correspondientes a las propuestas o proyecciones formuladas para el segundo y tercer cuatrimestre del año.

No se recibió información para el primer trimestre de 2025*

1. Adiciones realizadas para el segundo y tercer cuatrimestre del 2025

Insumos Referenciables
1 luminaria lled 35w de código 8-5935.
1 luminaria lled 35w de código 8-5936.
1 luminaria lled 35w de código 8-5939.
1 luminaria lled 35w de código 8-5940.
1 luminaria lled 35w de código 8-5941.
1 luminaria lled 35w de código 8-5761.
1 luminaria lled 35w de código 8-5954.
1 luminaria lled 35w de código 8-5955.
1 luminaria lled 35w de código 8-5956.
1 luminaria lled 35w de código 8-5973.
1 luminaria lled 35w de código 8-5972.
1 luminaria lled 35w de código 8-5958.
1 luminaria lled 35w de código 8-5957.
1 luminaria lled 35w de código 8-5979.
1 luminaria lled 35w de código 8-5980.
1 luminaria lled 35w de código 8-5981.
1 luminaria lled 35w de código 8-5982.
1 luminaria lled 35w de código 8-5999.
1 luminaria lled 35w de código 8-6003.
1 luminaria lled 35w de código 8-6004.
1 luminaria lled 35w de código 8-6005.
1 luminaria lled 35w de código 8-6006.
1 luminaria lled 35w de código 8-6019.
1 luminaria lled 35w de código 8-6007.
1 luminaria lled 35w de código 8-6018.
1 luminaria lled 35w de código 8-6020.
1 luminaria lled 35w de código 8-6011.
1 luminaria lled 35w de código 8-6012.
1 luminaria lled 35w de código 8-6013.

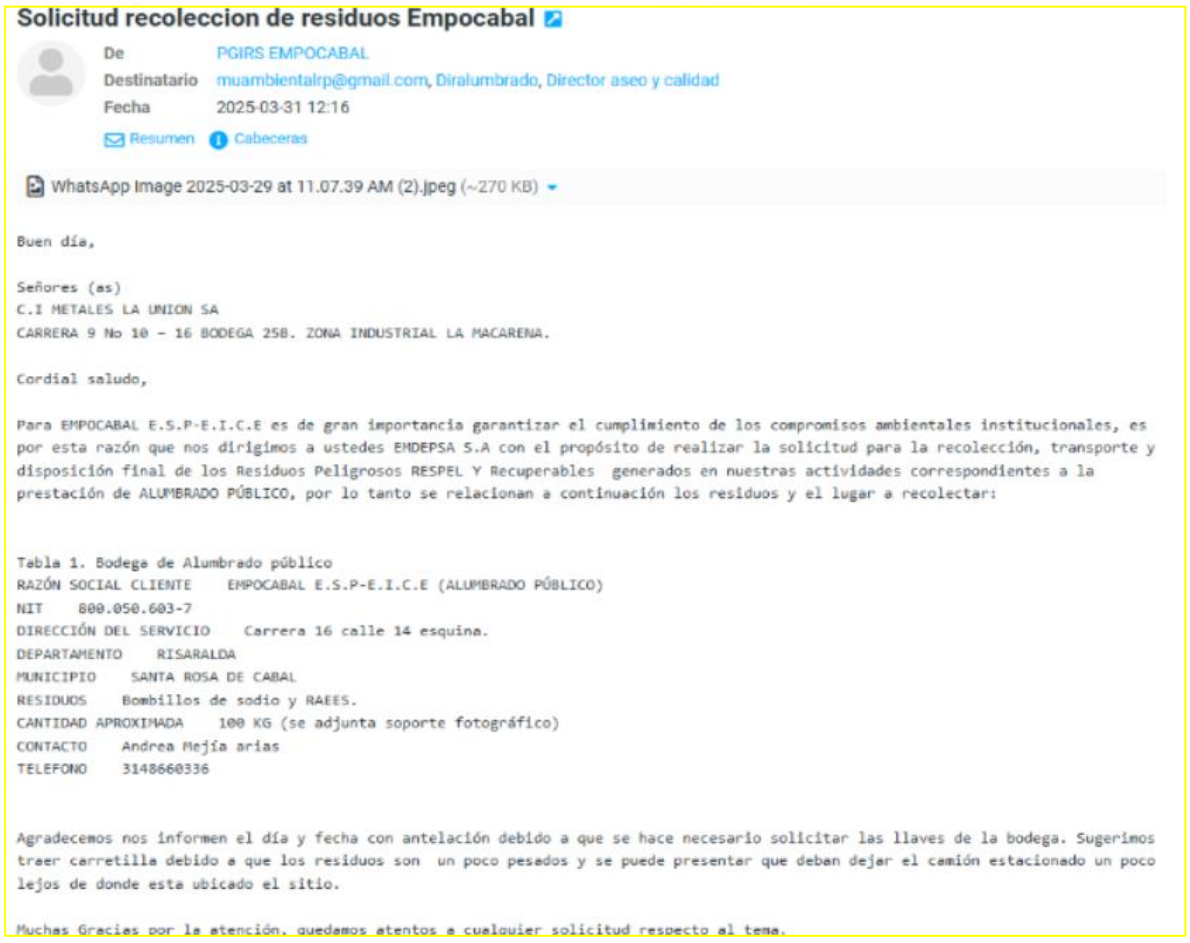
ELEMENTOS DESMONTADOS



Se evidencia que, al 7 de octubre de 2025, se cuenta con material desmontado almacenado en las instalaciones de la bodega de Empocabal, en el municipio de Santa Rosa de Cabal, el cual se encuentra a la espera de la respuesta de la Secretaría de Hacienda respecto a la forma en que se debe proceder con la entrega y disposición final de los RAEES.

Esto, teniendo en cuenta que dichos elementos constituyen un activo del municipio y que una disposición inadecuada podría generar detrimentos al patrimonio municipal.

Asimismo, se resalta la importancia de que la administración municipal defina un procedimiento claro y conforme a la normatividad ambiental vigente para la gestión de estos residuos, garantizando que su disposición se realice a través de gestores autorizados y bajo los principios de responsabilidad extendida del productor y sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Solicitud recoleccion de residuos Empocabal

De PGIRS EMPOCABAL
Destinatario muambientalrp@gmail.com, Diralumbrado, Director aseo y calidad
Fecha 2025-03-31 12:16
Resumen Cabeceras

WhatsApp Image 2025-03-29 at 11.07.39 AM (2).jpeg (~270 KB)

Buen día,

Señores (as)
C.I METALES LA UNION SA
CARRERA 9 No 10 – 16 BODEGA 258. ZONA INDUSTRIAL LA MACARENA.

Cordial saludo,

Para EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E es de gran importancia garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales institucionales, es por esta razón que nos dirigimos a ustedes EMDEPSA S.A con el propósito de realizar la solicitud para la recolección, transporte y disposición final de los Residuos Peligrosos RESPEL Y Recuperables generados en nuestras actividades correspondientes a la prestación de ALUMBRADO PÚBLICO, por lo tanto se relacionan a continuación los residuos y el lugar a recolectar:

Tabla 1. Bodega de Alumbrado público

RAZÓN SOCIAL CLIENTE	EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E (ALUMBRADO PÚBLICO)
NIT	800.050.603-7
DIRECCIÓN DEL SERVICIO	Carrera 16 calle 14 esquina.
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	SANTA ROSA DE CABAL
RESIDUOS	Bombillos de sodio y RAEES.
CANTIDAD APROXIMADA	100 KG (se adjunta soporte fotográfico)
CONTACTO	Andrea Mejía arias
TELEFONO	3148660336

Agradecemos nos informen el día y fecha con antelación debido a que se hace necesario solicitar las llaves de la bodega. Sugerimos traer carretilla debido a que los residuos son un poco pesados y se puede presentar que deban dejar el camión estacionado un poco lejos de donde esta ubicado el sitio.

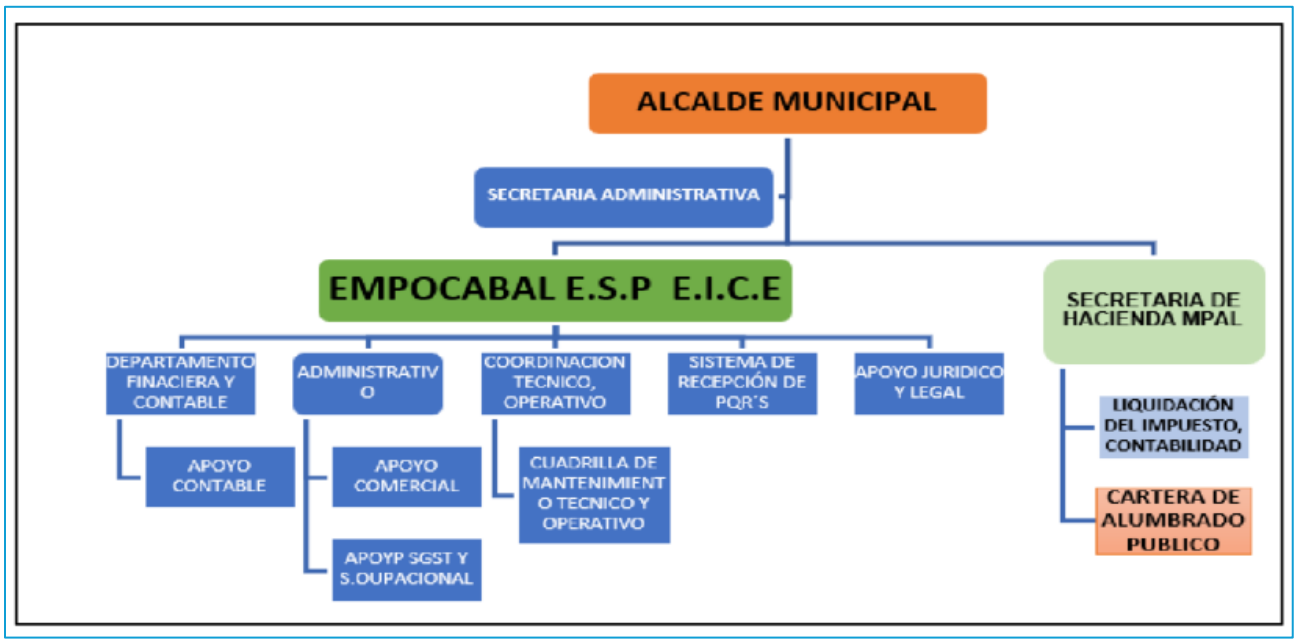
Muchas Gracias por la atención, quedamos atentos a cualquier solicitud respecto al tema.

32. Solicitud de recolección de RAEES por parte de EMPOCABAL

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Es la actividad de administración reza en el Documento CREG 102 de 2010 y Resolución 123 de 2011 “Es la actividad del Servicio de Alumbrado Público, que incluye entre otros, el personal administrativo y operativo, las instalaciones locativas, incluyendo bodegas y garajes, los servicios públicos, de comunicaciones de dichas instalaciones entre otros. La actividad de operación incluye todas las acciones encaminadas a garantizar la adecuada iluminación de los diferentes tipos

de vías y espacios públicos, tales como cuadrillas de reparación, de inspección nocturna y diurna, cambio de elementos, etc. Puede incluir el call center para la recepción de quejas y reclamos, si el mismo está contratado con el prestador de la actividad".

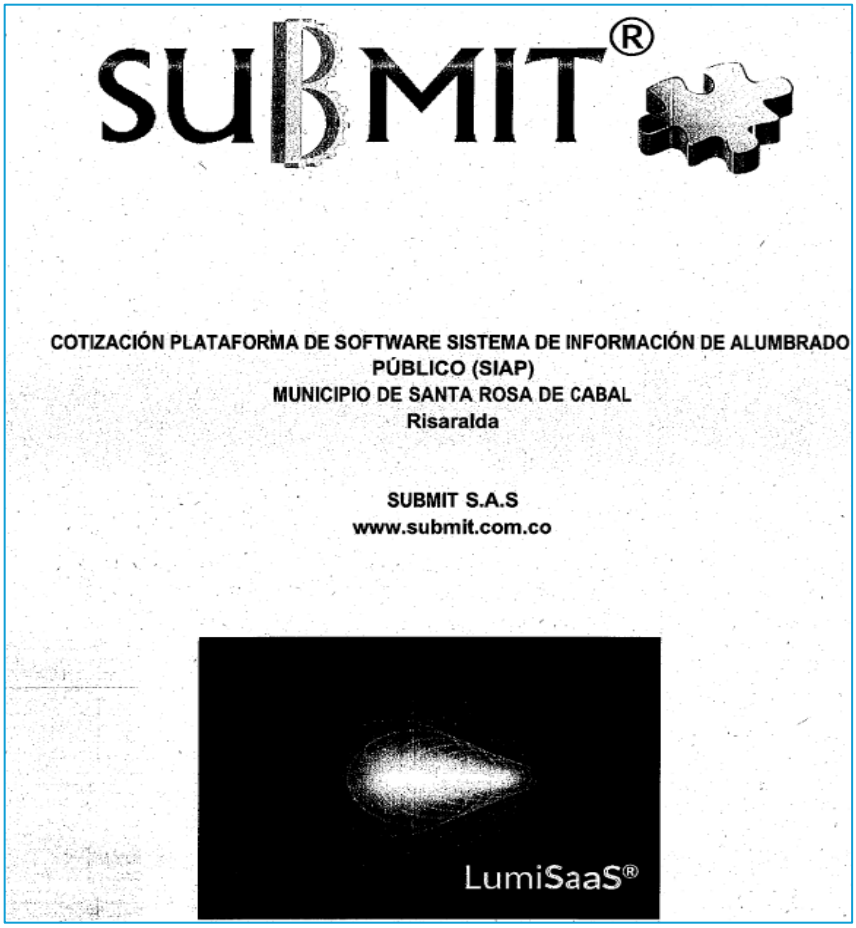


- **SOFTWARE LUMISAAS Contrato PS (19) vigente hasta 12 diciembre de 2025**

1. Cumple con el RETILAP, incluido el que debe expedirse antes de mayo 8 de 2.024.
2. Cumple con las Resoluciones CREG 123 y/o CREG 101_013
3. Compatible Tele gestión
4. Eficiencia en costos de operación y mantenimiento
5. Permite el cálculo indirecto (sin tele gestión) de los tiempos de indisponibilidad
6. Control permanente sobre los tiempos de resolución de las Órdenes de Servicio

7. Facilitar las labores de la Interventoría, pasando de ser una Interventoría que solo recopila información a actuar de manera inmediata sobre las fallas del sistema de alumbrado público. pues la Plataforma de Software permite georreferenciar, con alta precisión, sin necesidad de equipo tipo GPS.

- **PERSONAL DE ALUMBRADO PÚBLICO**



CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2025

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA 2025 – CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. - CHEC					
MES FACTURADO	FACTURA No	VALOR FACTURADO	FECHA DE PAGO	Kwh CONSUMIDOS	COMP. EGRESO
ENERO	108929102	$108.105.461=	MARZO	136.926	
FEBRERO	109302528	$100.510.776=	ABRIL	124.182	
MARZO	109972403	$105.740.437=	MAYO	137.736	
ABRIL	110495603	$109.122.693=	MAYO	133.739	
MAYO	111019368	$108.871.509=	PTE PAGO		
TOTAL PAGADO	**$532.350.876=**				

El consumo facturado que se presenta en la tabla corresponde a la información reportada por EMPOCABAL para el período comprendido entre enero y mayo de 2025. Esta información fue remitida como parte del consolidado de consumos y pagos de energía eléctrica del sistema de alumbrado público. Hasta el momento, no se cuenta con registros más recientes que actualicen los consumos correspondientes al tercer cuatrimestre del año.

Conclusión:

Con base en la información disponible, se evidencia un pago total acumulado de $532.350.876, correspondiente a las facturas de enero a abril de 2025, mientras que la factura del mes de mayo se encuentra pendiente de pago.
El comportamiento de los consumos en kWh se mantiene dentro de valores similares a los meses anteriores, lo que refleja una operación estable del sistema de alumbrado público. No obstante, es importante continuar con el seguimiento y la actualización periódica de la información financiera y energética para garantizar un control oportuno, transparente y eficiente del servicio.

COMPONENTE FINANCIERO

ANÁLISIS DE FACTURACION Y RECAUDO

DATOS DE FACTURACIÓN Y RECAUDO ALUMBRADO PÚBLICO

PERÍODO DEL SERVICIO	USUARIOS ACTIVOS	VALOR FACTURADO MUNICIPIO	VALOR FACTURADO CHEC	PAGOS AL MUNICIPIO POR LA CHEC
DATOS FACTURACIÓN ENERO A JUNIO DE 2025				
ENERO 2025	27.409	$299.010.393	$296.529.095	$328.362.181
FEBRERO 2025	31.100	$368.344.475	$368.115.810	$288.198.712
MARZO 2025	31.327	$418.559.955	$300.700.724	$361.841.164
ABRIL 2025	27.728	$341.147.604	$418.335.910	$304.406.335
MAYO 2025	31.461	$420.336.002	$341.097.748	$407.016.277
JUNIO 2025	**27.889**	**$343.116.147**	PENDIENTE	PENDIENTE
JULIO 2025				
AGOSTO 2025				
SEPT 2025				
OCTUB 2025				
NOVIEM 2025				
DICIEMB 2025				
TOTAL 2025		**$2.190.514.576=**	**$1.724.779.287=**	**$1.689.824.669=**

Durante el período comprendido entre enero y junio de 2025, se registran los datos de facturación y recaudo del servicio de alumbrado público, tanto por parte de los usuarios activos como del municipio de Santa Rosa de Cabal, según los valores reportados por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC).

En el primer semestre del año, se evidencia una tendencia estable en el número de usuarios activos, con un promedio mensual cercano a los 29.800 usuarios. El valor facturado al municipio alcanza un acumulado de $2.190.514.576, mientras que el

valor facturado por la CHEC asciende a $1.724.779.287, y los pagos efectuados por la CHEC al municipio suman $1.689.824.669.

Se destaca que, para el mes de junio de 2025, la facturación correspondiente aún se encuentra pendiente de pago, tanto por parte de la CHEC como del municipio, lo cual deberá ser verificado en los informes del siguiente trimestre para su actualización.

Conclusión:

El comportamiento financiero del servicio de alumbrado público durante el primer semestre de 2025 refleja una gestión estable y coherente con el comportamiento de la demanda, evidenciando un cumplimiento adecuado en los procesos de facturación y recaudo. No obstante, será importante realizar seguimiento al pago pendiente del mes de junio, a fin de mantener la trazabilidad y el equilibrio financiero del sistema.

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS POR ESTRATO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025

CLASE DE SERVICIO	No USUAR ENERO 2025	No USUAR FEBR 2025	No USUAR MARZO 2025	No USUAR ABRIL 2025	No USUAR MAYO 2025	No USUAR JUNIO 2025
ESTRATO 1	2.374	3.491	3.509	2.407	3.528	2.421
ESTRATO 2	10.225	11.737	11.904	10.444	11.966	10.527
ESTRATO 3	9.637	10.135	10.156	9.675	10.178	9.705
ESTRATO 4	2.246	2.437	2.437	2.251	2.460	2.269
ESTRATO 5	434	518	518	434	518	434
ESTRATO 6	20	64	64	20	64	20
ESTRATO 0	2.473	2.718	2.739	2.497	2.747	2.513
TOTAL	**27.409**	**31.100**	**31.327**	**27.728**	**31.461**	**27.889**



De acuerdo con la información presentada, los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) para el año 2025 se distribuyen de la siguiente manera:

- Modernización: 50%
- Energía: 35%
- Personal: 7%
- Materiales y suministros: 3%
- Transporte: 3%
- Software y servicios de comunicación (Claro): 1%
- Plan anual: 1%

La gráfica evidencia que el mayor porcentaje de los recursos (50%) se destina al componente de modernización del sistema de alumbrado público, lo cual refleja una

prioridad en la actualización tecnológica y el mejoramiento de la eficiencia energética de la infraestructura existente.

El segundo rubro más representativo corresponde al costo de energía (35%), un componente estructural del servicio que mantiene una participación significativa dentro del presupuesto operativo.

Los gastos de personal (7%), materiales y suministros (3%) y transporte (3%) representan proporciones menores, orientadas principalmente al soporte técnico y logístico de las actividades de mantenimiento. Finalmente, los rubros asociados a software y plan anual (1% cada uno) reflejan costos administrativos complementarios para la gestión del servicio.

Conclusión

La estructura de gastos del año 2025 muestra un enfoque estratégico hacia la modernización y eficiencia energética, manteniendo un equilibrio entre los costos operativos y las inversiones en infraestructura. Este comportamiento es coherente con los objetivos de mejora continua y sostenibilidad del sistema de alumbrado público municipal.

COMPONENTE LEGAL

CARTERA DE DESMONTE RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL MES DE MAYO 2025

la cartera de desmonte de JUNIO / 2025 no ha sido reportada por la CHEC

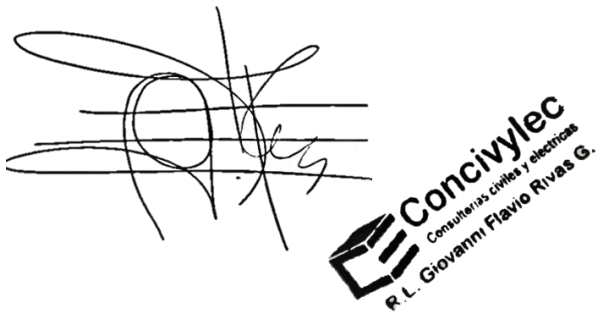
CLASE DE SERVICIO	USUARIOS	VALOR
TOTAL, RESIDENCIAL	339	$3.127.944
TOTAL, NO RESIDENCIAL	86	$1.808.425
TOTAL	**425**	**$4.936.369**

De este informe se obtuvo poca información ya que manifiesta la abogada Johana Giraldo, que no se han tenido situaciones de origen legal que puedan afectar la operación u otro componente para este año 2025, sin embargo, se pone de manifiesto de esta interventoría

que se debe evidenciar en un informe firmado y dateado por la misma abogada y enviado a la interventoría o al representante legal del Municipio o secretaria administrativa.

121

Adicionalmente, que la información presentada en este informe se realiza conforme a los informes enviados por EMPOCABAL hasta junio de 2025. En este momento, se está a la espera de la información actualizada al mes de septiembre de 2025



GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO
INGENIERIA ELECTRICISTA
INTERVENTOR EXTERNO
www.concivylec.com
gerencia@concivylec.com

Confirmación de reunión – Orientación modelo financiero EMPOCABAL

De Ing.Residente de Interventoría <residenteinterventoriaap@concivylec.com>
Destinatario <diralumbrado@empocabal.com.co>, Gerencia <gerencia@concivylec.com>
Fecha 2025-10-08 10:33

Estimados,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, se confirma la reunión programada para el lunes 14 de octubre, con el fin de realizar una orientación al equipo de EMPOCABAL sobre la construcción del modelo financiero.

El encuentro se llevará a cabo en la ciudad de Pereira, en las instalaciones de FIDUCENTRO, a partir de las 9:00 a.m., y contará con la presencia de la interventoría de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Agradecemos su atención y participación en esta jornada de trabajo.

Cordialmente,

--

MARTHA DANIRIS PEÑA VILLA

Ing. Residente de Interventoría

Concivylec S.A.S

Notificaciones judiciales: Calle 13 # 14 - 70 Edificio Hotel del Café Segundo Piso Oficina 206. Santa Rosa de Cabal. Rda

(+57) 311 255 7841
residenteinterventoriaap@concivylec.com
www.concivylec.com
Calle 13 # 14 - 70 Edificio Hotel del Café Segundo Piso Oficina 206

Este correo electrónico y los archivos adjuntos transmitidos con él son confidenciales. Si no es el destinatario deseado, no debe usar, reproducir, divulgar ni distribuir la información contenida en este correo electrónico. Si no es el destinatario deseado o si cree que se trata de un correo electrónico no solicitado, notifíquelo inmediatamente al remitente respondiendo a este correo electrónico, luego destruya este correo electrónico y todas las copias de este correo electrónico. Antes de abrir o usar archivos adjuntos, debe verificarlos en busca de virus y defectos. Concivylec no acepta responsabilidad en relación con virus informáticos, corrupción de datos, demoras, interrupciones, acceso no autorizado o enmienda no autorizada. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este email.

Manizales, 01 de septiembre de 2025 OFIC_001CNT7772025

Señores
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
Ing. Manuela García Giraldo

ASUNTO: OFICIO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE INTERES PARA INTERVENTORÍA DE AP.

Cordial saludo,

Atendiendo mis deberes y obligaciones como empresa interventora de la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio, y teniendo en cuenta la obligatoriedad de apoyar al alcalde en el análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de alumbrado público, por concepto del servicio que le presta al municipio, informo en mi compromiso de realizar las diferentes auditorias a los procesos que involucran la prestación del servicio las siguientes requerimientos que de acuerdo a la Titulo 6 del Nuevo RETILAP es mi deber evidenciarlas dentro de los informes mensuales, como control técnico y los demás componentes estipulados en mi contrato.

Por lo expresado anteriormente, requiero se tenga en cuenta como obligatoriedad en sus procedimientos internos y como contexto dentro de los informes que realicen mensualmente y que se envíen a esta interventoría y/o al municipio. Lo siguiente:

1. Tener en cuenta que dentro de lo estipulado en el título 6 y específicamente en el articulo 4.6.2 “Obligaciones de la interventoría de alumbrado público” se debe enviar un informe de carácter semestral a la superintendencia de servicios públicos y también a la contraloría departamental incluyendo ABSOLUTAMENTE todos los veintiséis (26) ítems descritos en este numeral, por lo que en consecuencia requiero de carácter estricto modificar lo contenido en sus informes para que se incluya esta información sin perjuicio de la que a su consideración también se deba incluir y que sea relevante, por lo que en este contexto se cumplen los principios de oportunidad y transparencia en todos los procesos que se lleven a cabo para la prestación del servicio.

2. Realizar de acuerdo a un cronograma interno de su empresa siempre de carácter mensual los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar, detallando la ubicación, desmonte de materiales, tipo de mantenimiento, tiempo de la operación de mantenimiento, repuestos empleados y certificación de desmonte dentro del almacén de la empresa y archivos fotográficos de cada mantenimiento preventivo o correctivo.
3. Solicito conocer si de parte de la secretaria de infraestructura o de Empocabal ESP EICE se realiza la revisión a los costos unitarios del KW a las facturas que emita el operador de red eléctrica. Especificas para el cobro de alumbrado público detallando la comparación de los costos unitarios incluidos en la factura y los expresados en la página web del operador para ese mes en específico.
4. Detallar dentro de los informes presentados a esta interventoría de carácter mensual si existen o no proyectos de revisión de diseños o de recepción de obra de alumbrado público con el fin de dar el visto bueno de parte de interventoría dentro del municipio para dar su recepción y aprobación final
5. Enviar una certificación donde la interventoría pueda certificar que se realizan la georreferenciación de los equipos lumínicos instalados o desmontados, asimismo certificar que se mantiene actualizada el censo de infraestructura de alumbrado público del municipio.
6. Informar a la interventoría mediante oficios con copia a la secretaría de planeación o desarrollo económico de cada municipio situaciones que dentro de su conocimiento y obligaciones como empresa de economía mixta generen alertas tempranas al modelo financiero existente, con el fin de tomar las determinaciones presupuestales, jurídicas, a que haya lugar para garantizar continuidad y estabilidad en la prestación del servicio a la comunidad del municipio.
7. Garantizar como prestadores del servicio de alumbrado público que la comunidad tenga acceso a una página web donde se pueda observar con detenimiento el inventario georreferenciado y se puedan instalar denuncias, quejas, reclamos para beneficio de la comunidad del municipio
8. Detallar en profundidad (tabla de Excel) aquellas peticiones de expansión del sistema de alumbrado público actual que presente la comunidad, incluyendo la certificación de que se realizó visita técnica por parte de la cuadrilla para evidenciar la factibilidad o no, la ubicación georreferenciada, nombre del peticionario, tipo de solicitud (oral, por oficio, tutela, derecho de petición, página web, vía WhatsApp o redes sociales) con el fin de establecer estadísticas que sirvan para tomar directrices de parte de la alcaldía municipal y de esta forma, mejorar el servicio.

9. Implementar dentro de la base de datos interna del operador de red de alumbrado público (sociedad de economía mixta) las bases de datos de acuerdo a la norma NTC-ISO 2057-1 “Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote”, y verificar que se realice la correspondiente actualización de la base de datos. Para todos los procesos de modernización, expansión, cambio de infraestructura, retiro o cambio de luminarias, inclusión de infraestructura nueva, reubicación de luminarias o de infraestructura y en general de todo proceso que afecte el inventario geo-referenciado.
10. Certificar en los informes que ustedes presentan responsablemente y de carácter mensual que los procesos de seguridad social, elementos de protección personal se encuentran debidamente certificados en suficiencia hacia el personal operativo que realiza diariamente las labores en campo (Resolución 5018 de 2019 del Ministerio de Trabajo).
11. Cumplir las normas de tipo ambiental relativas a la disposición final de residuos y productos de iluminación de alumbrado público, es decir, el manejo del RAEE (Residuos de aparatos eléctricos), así mismo los diseños e instalaciones desde la concepción de evaluación financiera del proyecto hasta su concepción en campo, todo con el fin de garantizar la no afectación a la fauna y la flora y sus grados de contaminación.
12. Como se especifica en el RETILAP debo como equipo interventor revisar y aprobar los programas de mantenimiento preventivo elaborado por el operador por lo que es importante el continuar permanentemente tal actividad sin demerito de la prestación del servicio como hasta el momento eficientemente lo han prestado.
13. Enviar de carácter mensual el censo georreferenciado donde se incluya todos los movimientos si existen del mes auditado.
14. Recordar que se deben asegurar, garantizar en el uso de materiales, equipos lumínicos, el uso racional y eficiente de la energía es decir, obtener la mayor eficiencia energética para asegurar el **abastecimiento energético pleno y oportuno**, la competitividad del mercado energético colombiano, la protección al consumidor y **la promoción de fuentes no convencionales de energía**, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables. Las alcaldías y municipios, como responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, deben implementar los indicadores de calidad, cobertura y eficiencia energética definidos en el numeral 3.3.3.1 del RETILAP y serán los encargados de definir el uso de tales indicadores para la mejora del servicio de alumbrado público. Que ustedes como empresa operadora tienen la obligación de facilitar el seguimiento a las labores de expansión, operación y mantenimiento, de forma tal que permita determinar índices de

calidad.

15. Identificar y clasificar los daños, y establecer la planeación y programación del mantenimiento para programar los materiales y su conformidad al reglamento, los métodos de mantenimiento más eficientes.
16. Recordar que Las luminarias utilizadas en alumbrado público, o sus fuentes luminosas según sea el caso deben cambiarse cuando la emisión del flujo luminoso haya descendido al setenta por ciento (70 %) de su valor inicial.
17. Utilización de técnicas de diagnóstico y administrativas que permitan su identificación, tales como mediciones eléctricas en diferentes puntos de la red de los perfiles de tensión, niveles de armónicos, mediciones fotométricas a la calzada y alrededores.
18. Dar cumplimiento a la Resolución 5018 de 2019 del Ministerio de Trabajo, la que la modifique o reemplace (https://safetya.co/normatividad/resolucion-5018-de-2019/).
19. Realizar el mantenimiento mecánico, eléctrico y del sistema de alimentación.
20. Realizar la gestión con las entidades competentes de la poda de los árboles circundantes a los equipos de iluminación, para despejar el cono de intensidad máxima de cada luminaria.
21. Garantizar, sugerir a nuevos urbanizadores y la operación misma la exigencia de la Coexistencia de luminarias con árboles en las vías.
22. Consultar los manuales o cartillas de espacio público y/o de silvicultura del Municipio, para considerar desde la etapa de diseño, la convivencia del alumbrado público y la arborización.

Atentamente,

Concivylec
Consultorías civiles y eléctricas
R.L. Giovanni Flavio Rivas G.

GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO
INGENIERO ELECTRICISTA UTP
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS. UNIASTURIAS
ESPECIALISTA EN PROJECT MANGAMENT. UNIASTURIAS
REP LEGAL. CONCIVYLEC SAS
INTERVENTORIA EXTERNA DE AP
www.concivylec.com
gerencia@concivylec.com

INFORME DE GESTIÓN
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

TRIMESTRE III – 2025
JULIO - SEPTIEMBRE

DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Desarrolló: Ing. Manuela García Giraldo y equipo de colaboradores A.P

EMPOCABAL E.S.P
E.I.C.E.

2025

Contenido

INTRODUCCIÓN....4

LISTADO DE PERSONAL....6

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL....7

ACTIVIDADES GENERALES DESARROLLADAS....8

COMPONENTE TÉCNICO OPERATIVO....8

COMPONENTE JURÍDICO....9

COMPONENTE ADMINISTRATIVO....10

SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL OPERATIVO....10

SEDE OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO....11

VEHICULOS DISPONIBLES....12

MOVIMIENTO DEL PARQUE LUMÍNICO....12

ACTA DE CARGA DE VEREDAS DEL SUR....14

ACTA DE CONCILIACION DE CONSUMO DE ENERGÍA....14

ACTA DE CARGA LUMINARIAS POR TRANSFORMADOR VEREDAS DEL SUR....15

NOVEDADES DE MOVIMIENTO DE CARGA DE AP MENSUALES DEL TRIMESTRE III 2025 PARA COBRO DE ENERGIA....16

RECEPCIÓN DE PROYECTOS ALUMBRADO PÚBLICO....16

MEDIDORES EXISTENTES DE AP EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL....16

INFRAESTRUCTURA EXCLUSIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO....18

TRAMITE DERECHOS DE PETICION....19

REPORTES RECIBIDOS DE ATENCIÓN DE PQRS....22

COMPARATIVO DE ORDENES RECIBIDAS vs EJECUTADAS....24

EFICIENCIA DE ATENCIÓN DE PQRS DURANTE EL TRIMESTRE III 2025....26

INDICADORES DE ATENCIÓN DE PQRS TRIMESTRE II 2025....26

MATERIAL UTILIZADO EN LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO....27

....30

MANTENIEMINTOS PREVENTIVOS....31

MATERIAL DESMONTADO EN LA OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO....31

MATERIAL EXISTENTE EN LA BODEGA31
ELEMENTOS DEVUELTOS DE CORRECTIVOS34
PLANO GEORREFERENCIADO.....38
COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO39
COMPONENTE FINANCIERO42
CONCLUSIONES.....83

INTRODUCCIÓN

La empresa EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., en virtud a delegación efectuada mediante el Decreto 340 del 29 de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", en el marco de sus funciones tiene a su cargo la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda; dicha prestación comprende la inversión, modernización, rehabilitación, reposición del sistema existente, la operación y expansión, el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro, instalación, reemplazo y renovación de las luminarias y el material eléctrico.

En virtud a dicha delegación, se presenta informe trimestral correspondiente al periodo comprendido entre julio y septiembre de 2025, en el cual se describen las actividades ejecutadas en cumplimiento a la delegación, para lo cual, se desarrollarán los componentes que se señalan así:

COMPONENTE TÉCNICO, COMPONENTE JURIDICO, COMPONENTE ADMINISTRATIVO, COMPONENTE FINANCIERO, COMPONENTE AMBIENTAL Para el presente informe se deja constancia que, quien lo proyecta plasma contenido el aspecto técnico y administrativo, los cuales son competencia de los profesionales contratados por EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E.

Los componentes financiero y jurídico son competencia exclusiva del departamento técnico de Empocabal E.S.P E.I.C.E ya que el profesional contable contratado coordina las actividades sin tener manejo directo de los dineros puesto que hasta el momento son administrados desde la secretaría de hacienda del municipio de Santa Rosa de Cabal, y por tanto el profesional contable de Alumbrado Público quien aportará de manera independiente los informes de sus obligaciones y actividades de manera autónoma con los profesionales quienes la administración Municipal delegó su competencia.

Es obligación del Municipio de Santa Rosa de Cabal prestar continuamente el servicio sin perjuicio de la comunidad de manera eficiente y eficaz, como lo establece el **Decreto 2424 de 2006 Artículo 4º. Prestación del Servicio:"** *Los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público. El municipio o distrito lo podrá prestar directa o indirectamente, a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público*".

De acuerdo con el Decreto 2424 de 2006, las Resoluciones No. 043 de 1995, de la Comisión Reguladora de Energía y Gas - CREG y No. 81132 de junio 3 de 1996 del Ministerio de Minas y Energía – MME, expedidas en ejercicio de las facultades conferidas por las leyes 142 y 143 de

1994, definieron la responsabilidad en cabeza del Municipio de prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del perímetro urbano y el área rural de su jurisdicción.

Los municipios están obligados al pago oportuno del suministro de energía eléctrica sin existir lugar a exoneración de dicho pago por expresa prohibición legal. Según el parágrafo del artículo 6º de la Resolución mencionada, las entidades territoriales pueden acordar modalidades del pago con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

LISTADO DE PERSONAL

El siguiente es el personal que conforma el equipo de alumbrado público en sus componentes administrativo, técnico y operativo para la prestación del servicio de Alumbrado Público en el municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	No CELULAR
DIRECTORA DE ALUMBRADO PUBLICO	MANUELA GARCÍA GIRALDO	Pqrs.alumbradopublicosantarosa@gmail.com diralumbrado@empocabal.com.co	321-771-5460
LINIERO ELECTRICISTA	JAVIER DUQUE AGUIRRE	Pqrs.alumbradopublicosantarosa@gmail.com	313-646-4458
AUXILIAR TÉCNICO ELECTRICISTA	LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	Pqrs.alumbradopublicosantarosa@gmail.com	314-704-4789
CONTRATISTA PQRS, APOYO CONTRACTUAL. JURIDICA	JOHANNA ANDREA GIRALDO GIRALDO	alumbrado@ empocabal.com.co juralumbrado@empocabal.com.co	316-847-7274
CONTRATISTA APOYO CONTABLE Y FINANCIERO	JHON FABER OROZCO BURITICA	Pqrs.alumbradopublicosantarosa@gmail.com	300-535-2660
TÉCNICO RECEPCIÓN PQR's	ANA MARIA MONTES	Pqrs.alumbradopublicosantarosa@gmail.com	313-399-8519

Todo el personal técnico relacionado posee los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional para la operación del Alumbrado Público, los cuales son utilizados para las labores de operación y mantenimientos preventivos y correctivos del Sistema de alumbrado Público, de acuerdo a la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124); Resolución 2400 de Junio 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201); Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.2.4.2).

Actualmente existe un manual de procedimientos para el manejo del Alumbrado Público para que los ciudadanos y personas interesadas lo puedan consultar y determinar los procedimientos a implementarlos en proyectos de alumbrado público dentro del ente territorial.

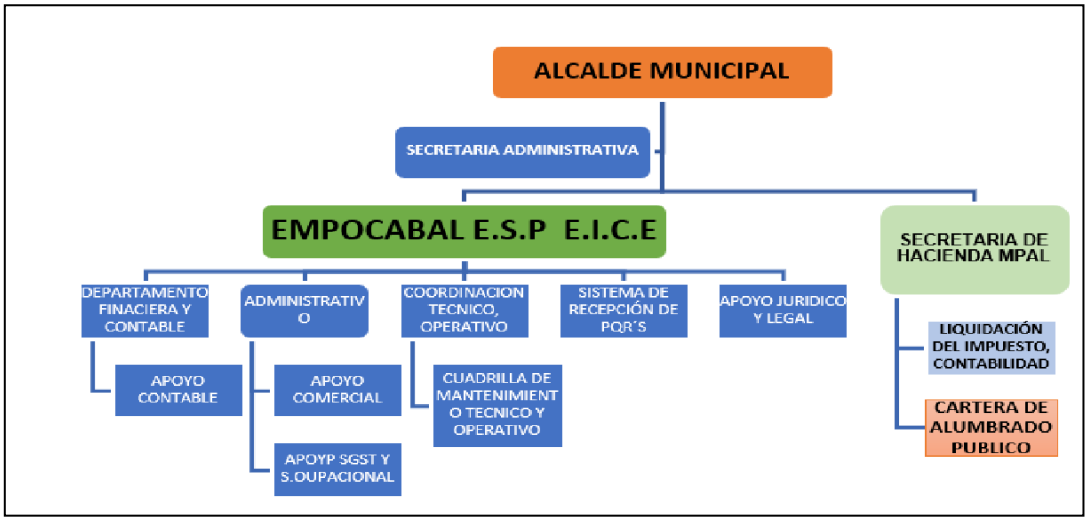
Tal manual dará las pautas suficientes para la presentación de los proyectos de terceros y la misma alcaldía para que cumplan eficazmente las normas y reglamentos determinados en la base jurídica del alumbrado público en Colombia, la forma de realizar las solicitudes de PQRs, procedimientos de desmontes, políticas ambientales, la forma de solucionar las situaciones de requerimientos de un propietario de nuevas urbanizaciones, etc.

Se cuenta con el Plan Anual de Prestación del Servicio de Alumbrado público el cual está en espera de la aprobación por parte de la alcaldía para ser publicado en la página WEB.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional para las diferentes actividades de la operación del alumbrado público es la siguiente:

1. Alcalde Municipal.
2. Secretarias Administrativa y Hacienda Municipal
3. Empocabal E.S.P E.I.C. E,
4. Dirección alumbrada público.
5. Secretaria Financiera Empocabal y apoyos contables.
6. Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el trabajo.
7. Apoyos Técnicos y operativos.



ACTIVIDADES GENERALES DESARROLLADAS

COMPONENTE TÉCNICO OPERATIVO

La empresa EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E., como prestador directo del servicio de alumbrado público, comprometida con la comunidad Santa Rosa, realiza con personal de apoyo vinculado por prestación de servicios y personal de planta la administración, operación y mantenimiento del servicio, con el objetivo fundamental de brindar eficacia y eficiencia en la prestación del servicio.

Se realizarán las acciones necesarias de tal forma que se cumpla con los componentes estipulados en el documento RESOLUCIÓN 123 de 2011 de administración, operación, mantenimiento, facturación y recaudo, reposición, modernización, suministro de energía y expansión.

Para el tercer trimestre de 2025 se realizaron las actividades normales de mantenimientos preventivos y correctivos tanto en zona urbana y rural, con una capacidad operativa y logística excepcional como se demuestra más adelante en los informes de PQR's, tal que especifica el RETILAP en menos de 48 horas para la zona urbana y máximo 72 horas para la zona rural.

COMPONENTE JURÍDICO

En cuanto a la prestación del servicio de alumbrado público no domiciliario, la empresa EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E., ha garantizado la asesoría legal en la Dirección de Alumbrado Público a través de contrato de servicios profesionales con abogado titulado, en aras de asegurar la consecución de los procesos internos inherentes a la prestación del servicio y al cumplimiento de la normatividad vigente.

En ese orden de ideas, resulta importante señalar que las actividades jurídicas de la Dirección de Alumbrado Público se enmarcan en garantizar la correcta prestación del servicio de alumbrado público, así las cosas, se adelantan procesos contractuales para la adquisición de los servicios de apoyo a la gestión, servicios profesionales, servicio de transporte, alquiler de software y adquisición de materiales y suministros requeridos para la operación y mantenimiento del sistema.

Así mismo, se actúa conforme al marco legal vigente en los aspectos relacionados con la atención de derechos de petición, requerimientos de entes de control, requerimientos del Municipio de Santa Rosa de Cabal como delegante en cuanto a la prestación del servicio, y demás asuntos en los cuales se evidencie la necesidad de emprender acciones y medidas jurídicas para prevenir el daño antijurídico.

Consecuentemente, se precisa que la Dirección de Alumbrado Público adscrita a EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E., actualmente no se encuentra inmersa en ningún proceso judicial y/o asunto litigioso relacionado con el derecho civil, penal y administrativo en el marco de la prestación del servicio público no domiciliario de alumbrado público.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Referente a la actividad de administración reza en el Documento CREG 102 de 2010 y Resolución 123 de 2011 *"Es la actividad del Servicio de Alumbrado Público, que incluye entre otros, el personal administrativo y operativo, las instalaciones locativas, incluyendo bodegas y garajes, los servicios públicos, de comunicaciones de dichas instalaciones entre otros. La actividad de operación incluye todas las acciones encaminadas a garantizar la adecuada iluminación de los diferentes tipos de vías y espacios públicos, tales como cuadrillas de reparación, de inspección nocturna y diurna, cambio de elementos, etc. Puede incluir el call center para la recepción de quejas y reclamos, si el mismo está contratado con el prestador de la actividad".*

SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL OPERATIVO

NOMBRE	EPS	AFP	ARL
MANUELA GARCÍA GIRALDO	SURA	PORVENIR	POSITIVA
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	MEDIMAS	COLPENSIONES	POSITIVA
JAVIER DUQUE AGUIRRE	SALUD TOTAL	PROTECCION	POSITIVA
JOHANNA ANDREA GIRALDO GIRALDO	SOS	PORVENIR	POSITIVA
JHON FABER OROZCO BURITICA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	POSITIVA
JAVIER DUQUE AGUIRRE	SALUD TOTAL	PROTECCION	POSITIVA
ANA MARIA GARCÍA MONTES	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	POSITIVA

El personal requerido para la prestación del servicio de alumbrado público se encuentra vinculado por contrato en modalidad de prestación de servicios, en ese orden de ideas, en el ejercicio de la supervisión se verifica el cumplimiento de las actividades asignadas y aportes al sistema de seguridad social.

SEDE OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

La empresa EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E,. ha adecuado las instalaciones de atención al público como sede operativa para la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público. En este sitio se cuenta con la logística necesaria para desarrollar estas labores, además que brindaseguridad y sistemas de comunicación digital.



A partir del primero de mayo de 2023 se trasladó el material a la bodega perteneciente a EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E., destinada para alumbrado público, se encuentra ubicada en la dirección carrera 16 con calle 14.

En lo concerniente a las PQRS de atención de usuarios, en el equipo contratado para la prestación del servicio de alumbrado público se cuenta con un profesional en el área del derecho, el cual se encarga de resolver de fondo las solicitudes de la comunidad en observancia a las normas, reglamentos, y leyes aplicables, en compañía del análisis técnico efectuado por la directora de alumbrado público.

Adicionalmente, se cuenta con personal encargado en el área de atención al cliente en la sede principal de EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E., que se encarga única y exclusivamente de brindar atención y orientación al público, recibir y radicar PQRS referentes a la prestación del servicio de alumbrado público,

VEHICULOS DISPONIBLES

ID	TIPO DE VEHICULO	PLACAS	CONDUCTOR
01	CAMIONETA DOBLE CABINA MOD 2018	EST547	JULIÁN MARÍN





MOVIMIENTO DEL PARQUE LUMÍNICO

El movimiento de carga correspondiente al mes de **septiembre** de 2025, considerado desde el día **01 de agosto** hasta el **31 de agosto** de 2025, debido a reposiciones, desmontes y expansiones realizadas al sistema de alumbrado público por el operador actual y privados se anexa más adelante en este mismo documento.

Para los meses de julio y agosto la energía se cobró con el censo conciliado del mes inmediatamente anterior, el cual ya fue recibido, conciliado y actualizado el parque lumínico entre CHEC S.A E.S.P y EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E, mensualmente se reportan movimientos en el parque lumínico como instalaciones y bajas en el formato entregado por CHEC para ello.

Durante el año 2025, se han garantizado los servicios de Hosting LumiSaas diseñado para alumbrado público, dando así cumplimiento a la normativa No. 580.1 del RETILAP donde se exige sistema de información para municipios con más de 5000 luminarias.

A través del software se reciben las PQRS por la persona encargada, si la solución para ella es en campo, se le asigna a la cuadrilla como orden de servicios, puede ser de mantenimiento o montaje las cuales se cierran cuando el trabajo se termina o cuando desde la oficina se contesta si es el caso, en el tema de mantenimientos preventivos se realizan en terreno por la cuadrilla y se evidencian en ordenes de servicios creadas por la cuadrilla en terreno.

El software permite monitorear los porcentajes de PQRS, OS y movimientos en infraestructura, las gráficas y datos de infraestructura que se presentan a continuación son entregadas por software.

La siguiente tabla es entregada por el software a corte del 30 de septiembre

NOMBRE	POTENCIA EFECTIVA	TOTAL LUMINARIAS	TOTAL POTENCIA	TOTAL ENERGÍA CONSUMIDA
LED 107W	107	487	52.11 kW	19,384.55 kW.h
LED 55W	55	1367	75.19 kW	27,968.82 kW.h
LED 40W	40	2340	93.60 kW	34,789.44 kW.h
LED 50W	50	76	3.80 kW	1,413.60 kW.h
LED 71W	71	799	56.73 kW	21,037.16 kW.h
LED 80W	80	73	5.84 kW	2,157.60 kW.h
LED 150W	150	43	6.45 kW	1,980.90 kW.h
LED 200W	200	66	13.2 kW	4,873.20 kW.h
LED 66W	66	120	7.92 kW	2,946.24 kW.h
LED 60W	60	120	7.20 kW	2,678.40 kW.h
LED 100W	100	129	12.90 kW	4,798.80 kW.h
LED 53W	53	7	0.37 kW	138.01 kW.h
LED 140W	140	17	2.38 kW	598.92 kW.h
LED 180W	180	28	5.04 kW	1,874.88 kW.h
LED 39W	39	46	1.79 kW	667.37 kW.h
LED 35W	35	107	3.75 kW	1,393.14 kW.h
LED 120W	120	8	0.96 kW	357.12 kW.h
SOLARES 50W	0	15	0.00 kW	0.00 kW.h
LED 32.2W	32,2	38	1.22 kW	455.18 kW.h

ACTA DE CARGA DE VEREDAS DEL SUR

Las luminarias relacionadas a continuación se encuentran dentro del censo del software relacionado anteriormente.

Luminarias con funcionamiento de 12 horas				
Tipo	**Potencia**	**Perdidas**	**Cantidad**	**Total (W)**
sodio	70	11	**1**	81
Leds	35	0	**12**	420
	40	0	**55**	2.200
	50w solar	0	**2**	0
	55	0	**60**	3.300
	60	0	**14**	840
	100	0	**6**	600
	107	0	**3**	321
	150	0	**3**	450
	200	0	**6**	1.200
Total			**162**	**8.911**

ACTA DE CONCILIACION DE CONSUMO DE ENERGÍA

De carácter mensual se concilia el consumo de energía destinado al alumbrado público, con la Empresa de energía operadora del servicio y con la Empresa Suministradora de la energía CHEC S.A E.S.P.

Así mismo, se debe contextualizar que se cuenta con 162 luminarias ubicadas en la zona rural en las veredas del SUR, las cuales el Municipio legalizó mediante contrato de suministro de energía a la empresa de energía de Pereira EEP, tal proceso ya se socializo en compañía de la Empresa de Energía de Pereira (EEP), los cuales son propietarios a la vez de la red de energía del sector en cuestión, por lo que el municipio en cabeza de la secretaria de hacienda y jurídica deben revisar los trámites para la legalización del contrato de facturación y el cobro del pago del suministro de energía de las 162 luminarias existentes en las veredas del sur.

ACTA DE CARGA LUMINARIAS POR TRANSFORMADOR VEREDAS DEL SUR

El censo correspondiente a veredas del sur fue entregado por parte de la empresa energytecnica y se envió a la empresa de energía de Pereira, la visita fue realizada el día lunes 29 de abril de 2025 de manera conjunta para conciliar el censo, el cual ya fue aceptado por ambas partes y es el que se relaciona en el acta de carga de veredas del sur que se relacionó anteriormente, adicional a eso para este trimestre se instalaron diez luminarias nuevas que fueron reportadas a la empresa encargada en este caso Empresa de Energía de Pereira para la modificación del censo.

Nodo	latitud	longitud	Fotocelda Luminaria	Propiedad Transformador	Tipo Conexión	Tipo Luminaria	Cod apoyo CH	Cod luminaria / Sticker	Vatios	Estado (6)	Horas de Funcionamiento	Direccion (5)	Numero medidor mas cercano
t06905	4,7782937	-75,6197086	1	2	D	LED		5939	35	1	12	Cedralito alto	
	4,7750834	-75,6187355	1	2	D	LED		5940	35	1	12	cedralito finca el vergel	210001681
	4,7913145	-75,6331293	1	2	D	LED		5941	35	1	12	Vda mangas la cuchilla	22182290
Nodo	latitud	longitud	Fotocelda Luminaria	Propiedad Transformador	Tipo Conexión	Tipo Luminaria	Cod apoyo CH	Cod luminaria / Sticker	Vatios	Estado (6)	Horas de Funcionamiento	Direccion (5)	Numero medidor mas cercano
	4,7828333	-75,6354984	1	2	D	LED		5957	35	1	12	vda san jose finca hotel	9075286
	4,7613252	-75,609497	1	2	D	LED		5958	35	1	12	puente alban la maria	
5944	4,802399	-75,628749	1	2	D	LED		5979	35	1	12	vereda planadas finca la argentina	
5944	4,802410	-75,628490	1	2	D	LED		5980	35	1	12	vereda planadas finca la argentina	
	4,797873	-75,625804	1	2	D	LED		5981	35	1	12	vereda planadas finca la consentida	800000858

Posterior a dicho reporte no se han presentado modificaciones en el censo de veredas del sur.

NOVEDADES DE MOVIMIENTO DE CARGA DE AP MENSUALES DEL TRIMESTRE III 2025 PARA COBRO DE ENERGIA.

RECEPCIÓN DE PROYECTOS ALUMBRADO PÚBLICO

Durante el tercer trimestre comprendido entre julio y septiembre no se recibieron proyectos nuevos.

MEDIDORES EXISTENTES DE AP EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

KWH	UBICACIÓN MEDIDOR de AP	No MEDIDOR	OBSERVACIONES
0	MNZ G CAS 133 URB VILLA EUGENIA II	6677149717	
0	MNZ B CAS 33 URB VILLA EUGENIA II	6677149718	
308	SEC ESTADIO MUNICIPAL	21167358	
330	URB SAN LAZARO ALUMB PUB	1801016611	
247	URB TERRAZAS DE MONSERRATE AP	1801022351	
544	CLL 23 B 3 B 18 LAS AMERICAS	4603554498	
111	CLL 28 CRA 21 URB PRADERA II	4600503891	
98	CRA 11 CLL 37 ALUMBRADO PUBLICO	1801022355	
347	CLL 22 C 26 A 9 URB RESERVA DEL PARQUE AP	19833527	
75	CLL 44 CRA 11 ESQ	6677414681	
544	RA 8 35 3 URB SAN FRANCISCO DE ASIS 1 ALUM PU	4600521019	
114	URB VILLA GLADYS	1801022350	
0	CRA 6B 25 49 PSO 1 CAS 37 STA HELENA	12217003	
151	MNZ 13 CAS 182 URB BOSQUES DE LA CAMPIÑA	1612019035	
202	MNZ 9 CAS 140 URB BOSQUES DE LA CAMPIÑA	1612019044	
3071	KWH		



CLL 22 C 26 A 9 URB RESERVA DEL PARQUE

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

.A GLADYS(SOBRE LA VIA A LAGOS DE YENE(



VILLA GLADYS CRA 11 CALLE 37



SANTA HELENA CRA 6B #25-49 CASA 37



LAS AMERICAS CALLE 28 No 3B 18



LA EUGENIA MZ G CASA 133



TERRAZA DE MONSERRATE URBANIZACION



Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

INFRAESTRUCTURA EXCLUSIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO

El contenido de la siguiente tabla corresponde al último censo realizado, la tabla actualizada será anexada una vez sea verificada con el acta enviada por el municipio sobre sus activos.

CENSO POSTE (TABLA CENSO GENERAL)				TOTALES POSTES		PROPIEDAD POSTE MUNICIPIO		PROPIEDADPOSTE CHEC	particular	telefonica	N/A	totales
TIPO DE POSTE	MATERIAL	ALTURA (MTRS)	TOTAL			ALTURA	cant	cant	cant	cant	cant	cant
NORMAL	FIBRA DE VIDRIO	8	2	TOTAL	6	8	2	0	0	0		2
		12	4			12	4	0	0	0		4
DECORATIVO	CONCRETO DECORATIVO	3	37	TOTAL	62	3	37	0	0	0		37
		6	25			6	25	0	0	0		25
NORMAL	CONCRETO NORMAL	8	3494	TOTAL	4275	8	500	2907	66	15		3494
		9	172			9	26	143	1	2		172
		10	251			10	38	212	1	0		251
		11	8			11	7	1	0	0		8
		12	309			12	71	238	0	0		309
		14	35			14	2	32	1	0		35
		15	4			15	0	4	0	0		4
		16	2			16	0	2	0	0		2
NORMAL	MADERA	8	1	TOTAL	1	8	1	0	0	0		1
DECORATIVA	METALICO	3	10	TOTAL	54	3	10	0	0	0		10
		4	36			4	36	0	0	0		36
		6	8			6	8	0	0	0		8
NORMAL	METALICO	4	1	TOTAL	165	4	1	0	0	0		1
		6	8			6	7	1	0	0		8
		8	147			8	12	134	1	0		147
		9	5			9	1	4	0	0		5
		10	3			10	1	2	0	0		3
		12	1			12	0	1	0	0		1
RIEL	METALICO	6	1	TOTAL	7	6	1	0	0	0		1
		7	1			7	1	0	0	0		1
		8	4			8	0	3	1	0		4
		10	1			10	0	1	0	0		1
TORRE	METALICO	6	60	TOTAL	147	6	27	30	3	0		60
		7	4			7	1	3	0	0		4
		8	82			8	19	58	5	0		82
		9	0			9	0	0	0	0		0
		10	0			10	0	0	0	0		0
		12	1			12	0	1	0	0		1
FACHADA	FACHADA	4	9	TOTAL	169	4	0	0	9	0	0	9
		6	85			6	0	0	68	0	17	85
		8	54			8	0	0	43	0	11	54
		9	1			9	0	0	1	0	0	1
		10	11			10	0	0	11	0	0	11
		12	9			12	0	0	9	0	0	9
TECHO	TECHO	8	4	TOTAL	10	8	0	0	4	0	0	4
		10	6			10	0	0	6	0	0	6
			4896		4896							4896

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

TRAMITE DERECHOS DE PETICION

llega en fisico	TIPO DE SOLICITUD	NO. DE OFICIO RADICADO	FECHA OFICIORADICADO	PETICIONARIO	ASUNTO	OBSERVACIÓN DEL TRÁMITE	NUMERO DE OFICIO RPTA	FECHA OFICIO	OBSERVACIONES	MANTENIMIENTO	GARANTIA	LUMINARIA NUEVA	REFLECTOR NUEVO
SI	DP	50	15/01/2025	DORIS ELENA GIL GRANADA	TRASLADO DE LUMINARIA VILLA ORUMA	REUBICACIÓN DE LUMINARIA	89	27/01/2025	NOTIFICACIÓN PERSONAL FISICA	1	0	0	0
SI	DP	53	15/01/2025	ANGELA CASTAÑO RAMIREZ	SOLICITUD DE ARREGLO DE LUMINARIA CARRERA 13 13-45	MANTENIMIENTO DE LUMINARIA CON CARROCANASTA, ASOCIADO A OFICIO COMPLEMENTARIO 20250217-184-I	88	27/01/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	54	16/01/2025	LUZ MARINA RAMIREZ LOPEZ	SOLCITUD DE LUMINARIA GUACAS LINEALSEGUNDO CASERIO	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	114	30/01/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP	82	21/01/2025	MARIA DIOSELINA GIRALDO	SOLICITUD DE LUMINARIAS BARRIO SAN BERNARDINO	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REFLECTORES	113	29/01/2025	NOTIFICACIÓN PERSONAL FISICA	0	0	0	2
SI	DP	139	3/02/2025	NIDIA ESPERANZA MONTOYA SOTO	SOLICITUD REPARACION LUMINARIAS DAÑADAS EN VEREDA LA REINA	SE REPARO UNA (1) LUMINARIA	153	11/02/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	1	0	0	0
NO	DP		4/02/2025	LEONARDO GÓMEZ FRANCO CONTRALORIA	SOLICITUD DE INFORMACION DEUDA PUBLICA	SIN OBSERVACIONES	137	6/02/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	155	6/02/2025	JOSE FERNANDO LOPEZ	SOLICITUD DE LUMINARIAS EN VEREDA SAN JUAN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS LUMINARIAS, SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	198	19/02/2025	NOTIFICACIÓN PERSONAL FISICA	2	0	1	0
SI	DP	165	10/02/2025	MARIA OFILIA ORTIZ DE RIOS	SOLICITUD DE SERVICIO DE ALUMBRADO LA CAMPIÑA	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE DOS (2) LUMINARIAS	240	25/02/2025	NOTIFICADO PERSONAL FISICA	0	0	2	0
NO	DP	811	10/02/2025	YEISON ESTIVEN CARDONA	SOLICITUD DE POSTES MONSERRATE LA TORRE	NO SE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	176	14/02/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	180	12/02/2025	JHON ALEXANDER OSORIO TABARES	SOLICITUD DE REPARACION DE LUMINARIAS EN BARRIO VILLA ORUMA	SE REALIZÓ MANTENIMIENTO CORRECTIVO	185	17/02/2025	NOTIFICACIÓN PERSONAL FISICA	1	0	0	0
SI	DP	180	12/02/2025	JHON ALEXANDER OSORIO	SOLICITUD DE ARREGLO DE LUMINARIAS CANCHA VILLA ORUMA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LUMINARIA	185	17/02/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	1	0	0	0
SI	DP	207	17/02/2025	DORA MORALES RIOS	SOLICITUD DE SERVICIO DE ALUMBRADO BULEVAR DEL CAFÉ CALLE 25	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	238	25/02/2025	NOTIFICADO PERSONAL FISICA	0	0	1	0
SI	DP	212	17/02/2025	SANDRA TAFUR	SOLICITUD DE SERVICIO VEREDA POTREROS FINCA EL RUBI	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE DOS (2) LUMINARIAS	239	25/02/2025	NOTIFICADO PERSONAL FISICA	0	0	2	0
SI	DP	252	24/02/2025	HERNAN RAMIREZ GIRALDO	SOLICITUD SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 32 No.14A-12	SE SOLICITÓ COMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN LA PETICIÓN Y EL USUARIO NO ATENDIÓ AL NUMERO DE CONTACTO PROPORCIONADO	362	20/03/2025	NOTIFICADO PERSONAL FISICA	0	0	0	0
NO	DP		3/03/2025	LUIS OLIVEROS	SOLICITUD SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO BARRIO LA FLORA 1	SE ACCEDE A INSTALACION DE 3 LUMINARIAS, CAMBIO DE UNA LUMINARIA E INSTALACION DE UN REFLECTOR	375	25/03/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	1	0	3	1
SI	DP	298	6/03/2025	JOSE ALEJANDRO RUIZ QUICENO	TRASLADO POR COMPETENCIA CHEC	NO REQUIERE INSPECCIÓN OCULAR	310	12/03/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
NO	DP		11/03/2025	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONTRATO CRÉDITO PROVEEDOR	REMITIDO VIA CORREO ELECTRÓNICO CON RAD INTERNO CONTRALORIA No.20250311-575-I	315	13/03/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	311	12/03/2025	JORGE ELIECER CARDENAS LOPEZ	SOLICITUD SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR CALLE 8 ENTRE CARRERAS 15 Y 16	SE ACCEDE A INSTALACION DE 2 LUMINARIAS	364	20/03/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	1	0	1	0
SI	DP	313	12/03/2025	JUAN DAVID MURILLO VARGAS	SOLICITUD SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO VEREDA POTREROS VIA TERMALES	NO SE ACCEDE A SOLICITUD POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA. VEREDA POTREROS POSIBLE LUMINARIA SOLAR	376	25/03/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	325	14/03/2025	PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA	SOLICITUD SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO ENTRE LOS BARRIO VILLA NORA Y VILLA GLADIS	SE ACCEDE A INSTALACION DE 2 LUMINARIAS PREVIO AUTORIZACION DE PROPIETARIOS	365	20/03/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	2	0
SI	DP	334	17/03/2025	CARLOS ARTURO HIDALGO	SOLICITUD SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO VEREDA EL AGUILA	SE ENVIO A GARANTIA LA LUMINARIA CON MARQUILLA 5761	509	23/04/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	1	0	0	0
SI	DP	361	21/03/2025	LUZ STELLA CARDONA	SOLITUD SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CALLE 27 #7-81	SE ACCEDE A LA INSTALACION DE UNA LUMINARIA	377	25/03/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP	386	28/03/2025	JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS AMERICAS	TRASLADO POR COMPETENCIA CHEC	REPARACION DE UNA LUMINARIA Y REEMPLAZO DE DOS LUMINARIAS	662	20/05/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	1	0	2	0
SI	DP	392	31/03/2025	NIDIA ESPERANZA MONTOYA	SOLICITUD DE REPARACION DE LUMINARIAS 4936, 4935 Y 4932	REPARACION DE DOS LUMINARIAS Y REEMPLAZO DE DOS LUMINARIAS	663	20/05/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	2	0	2	0
SI	DP	420	2/04/2025	PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA	REMITE AUTORIZACION DE PROPIETARIOS	APORTADAS LAS AUTORIZACIONES SE PROCEDE A PROGRAMAR INSTALACION DE DOS LUMINARIAS	503	22/04/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	422	2/04/2025	GUSTAVO SALAZAR TABARES	SOLICITUD DE LUMINARIAS CORREGIMIENTO DE LA CAPILLA	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	511	23/04/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP	418	2/04/2025	MIYER ALEXANDER MONDRAGON SALGADO	INFORMANDO CASOE ESPECIAL POR ALUMBRADO PUBLICO CARRERA 17 ENTRE CALLES 20 Y 21	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	507	23/04/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP	417	2/04/2025	MIYER ALEXANDER MONDRAGON SALGADO	INFORMANDO CASOE ESPECIAL POR ALUMBRADO PUBLICO CARRERA 15 ENTRE CALLES 30 Y 30B	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA			NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI			8/04/2025	MIYER ALEXANDER MONDRAGON SALGADO	INFORMANDO CASOE ESPECIAL POR ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LA CARRILERA EL PALMAR. POLICIA NACIONAL	SE ACCEDIÓ A INSTALACION DE REFLECTOR	500	22/04/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	1
SI	DP	439	8/04/2025	MIYER ALEXANDER MONDRAGON SALGADO	INFORMANDO CASOE ESPECIAL POR ALUMBRADO PUBLICO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 12 Y 11	SE PROGRAMARA RECORRIDO NOCTURNO	508	23/04/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	454	10/04/2025	JOSE ALDEMAR VALLEJO BERMÚDEZ	SOLICITA VISITA EN EL BARRIO MANANTIAL II PARA REVISIÓN DE POSTES DONDE SE REQUIERE LÁMPARAS POR SER SECTORES CRÍTICOS	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	515	23/04/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP		10/04/2025	DAYHAN STIVEN VALENCIA MARIN	ATENCION SOBRE AFECTACIONES UNISARC, LA HERMOSA, LA PEDRO Y CECILIA CABALLERO	SE REALIZO RETIRO DE DOS LUMINARIAS Y SE PROGRAMA PODA EN DOS LUGARES	514	23/04/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	-2	0
SI	DP	476	21/04/2025	CHEC	REMITE DP INSTAURADO POR LA SEÑORA JOHANNA ALEXANDRA LOAIZA	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	602	12/05/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP	478	21/04/2025	ADRIANA RIVAS GIRALDO	SOLICITUD DE LUMINARIAS EN LA ARRERA 12 ENTRE CALLES 12 Y 11	SE DESMONTARON DOS LUMINARIAS PARA TRÁMITE DE GARANTÍA, POSTERIORMENTE SE INSTALARON NUEVAMENTE	603	12/05/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	2	0	0
SI	DP		21/04/2025	SIMON VELEZ	SOLICITUD DE REVISION LUMINARIA CALE 16 CON CARRERA 13	SE DESMONTÓ UNA LUMINARIA PARA TRÁMITE DE GARANTÍA, POSTERIORMENTE SE INTALÓ NUEVAMENTE	604	12/05/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	1	0	0
SI	PQRSF	486	22/04/2025	ANA CONSUEELO CHAPARRO CAMARGO	SOLICITUD LUMINARIAS EN BARRIO VILLA NORA	SE REQUIERE AL USUARIO PARA QUE AMPLIE PETICION	598	12/05/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	517	28/04/2025	CARLOS ALBERTO CASTRO VALENCIA	SOLICITUD LUMINARIAS VEREDA SAN FERMÍN	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	629	13/05/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP	518	28/04/2025	CARLOS ALBERTO CASTRO VALENCIA	SOLICITUD LUMINARIAS EN FINCA ALTO DE TARRAGONA	PROYECTO NUEVO, NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO	630	13/05/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	539	30/04/2025	ESAU MARULANDA LONDOÑO	SOLICITUD DE LUMINARIAS EN EL SECTOR BOCATOMA DE CMAPOALEGRE	NO ACCEDE A LO SOLICITADO POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA	659	19/05/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	565	6/05/2025	MARIA EUGENIA ARIAS GRISALES	SOLICITUD LUMINARIAS SECTOR VEREDA BOQUERÓN LA ARGELIA	SE REQUIERE CARRO CANASTA PARA INTERVENCION DE LUMINARIA	627	13/05/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP	568	6/05/2025	CONSUELO GONZALEZ	SOLICITUD LUMINARIAS EN EL SECTOR CARRERA 24 Y LÍMITE CON LA CHEC HASTA LA CARRERA 23	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	628	13/05/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
NO	DP		6/05/2025	GERMAN ALBERTO QUINTERO	SOLICITUD DE LUMINARIAS VEREDA SAN JUAN BAJO	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE DOS (2) LUMINARIAS	658	19/05/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	2	0
SI	DP	579	7/05/2025	JOSE ALBENIS LOPEZ CASTILLO	SOLICITUD DE REFLECTOR EN PARQUE INFANTIL EL TRUCO	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACION DE UN (1) PROYECTOR	626	13/05/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	1
SI	DP	600	14/05/2025	JOSE NORBEY MONCADA	SOLICITUD DE LUMINARIAS EN SECTOR SAN FRANCISCO BAJO CAMINO A LA HERMOSA	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	657	19/05/2025	NOTIFICACIÓN PERSONAL FISICA	0	0	1	0
SI	DP	612	16/05/2025	LEONIDAS MUÑOZ MEJÍA	REVISIÓN COBRO ALUMBRADO	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE DOS (2) LUMINARIAS	794	12/06/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	2	0
SI	DP	626	20/05/2025	VICTOR MANUEL AGURRE TORRES	REVISIÓN COBRO ALUMBRADO	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	792	12/06/2025	NOTIFICACIÓN PERSONAL FISICA	0	0	1	0
SI	DP	623	20/05/2025	JULIETA JARAMILLO	SOLICITUD LUMINARIAS VEREDA SAN RAMON	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE CUATRO (4) LUMINARIAS SOLARES	784	3/06/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	4	0
NO	DP		20/05/2025	ANA CONSUEELO CHAPARRO CAMARGO	APORTA COMPLEMENTACIÓN REGISTRO FOTOGRÁFICO SOPORTE PQRSF 486					0	0	0	0
SI	DP	620	20/05/2025	GLORIA ISABEL MARIN ALARCON	SOLICITUD SERVICO ALUMBRADO PUBLICO EN LA CAMPIÑA	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	797	12/06/2025	NOTIFICACIÓN PERSONAL FISICA	0	0	1	0
SI	DP	621	20/05/2025	JOSE ARGEMIRO RIOS SABOGAL	SOLICITUD DE REVISION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN BARRIO PORTAL DE GUADUALES	REPOTENCIACION DE LUMINARIA DE 40W A 120W	801	12/06/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	1	0	0	0
SI	PQRSF	637	21/05/2025	PAULA LOPEZ	REVISIÓN COBRO ALUMBRADO	MARCO NORMATIVO IMPUESTO	793	12/06/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0

SI	DP	636	21/05/2025	JUAN CARLOS CASTAÑO CORREA	SOLICITUD LUMINARIA VEREDA GUAIMARAL	DESISTIMIENTO EXPRESO	796	12/06/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	662	27/05/2025	CHEC	TRASLADO DE PETICION DE LA SEÑORA AMPARO CARDONA LOPEZ	SE REALIZA REPARACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	799	12/06/2025	NOTIFICACIÓN PERSONAL FISICA	1	0	0	0
SI	DP	668	28/05/2025	JULIA PATRICIA MONSALVE	SOLICITUD LUMINARIAS VEREDAA GUACAS VIA LA VIGA	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE TRES (3) LUMINARIAS SOLARES	798	12/06/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	3	0
SI	DP	672	29/05/2025	EDGAR DE JESUS HERRERA RESTREPO	SOLICITUD DE VISITA EN VEREDA PLANADAS ALTO CORREGIMIENTO MANGAS	NO ACCEDE A LO SOLICITADO POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA	800	12/06/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	705	5/06/2025	JUAN DIEGO VALENCIA LOPEZ	RECONOCIMIENTO	SIN OBSERVACIONES	802	12/06/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	707	5/06/2025	DUBERNEY GUTIERREZ ZAPATA SECRETARIO	SOLICITUD DE INFORMACION - SESION CONCEJO MUNICIPAL	SIN OBSERVACIONES	803	12/06/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	719	11/06/2025	LUZ ADALY LONDOÑO LOPEZ	SOLICITUD DE LUMINARIA CALLE 4 CARRERA 12 BARRIO LA MILAGROSA	PENDIENTE VISITA TÉCNICA	874	26/06/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP	733	13/06/2025	EDGAR ANTONIO OSORIO ALZATE	CAMBIO DE LUMINARIA CALLE 17 #12 61	PENDIENTE VISITA TÉCNICA	878	26/06/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	1	0	-1	0
SI	DP	739	16/06/2025	LUIS FERNANDO MALDONADO	REORGANIZACIÓN Y AJUSTE DE REFLECTORES DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL BARRIO LA FLORA 1	SE REALIZA REDIRECCIONAMIENTO DEL PROYECTOR EXISTENTE	843	19/06/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	1	0	0	0
SI	DP	756	18/06/2025	LUIS EDUARDO OROZCO	SOLICITUD DE PODA DE ARBOLADO POR INTERFERENCIA CON LUMINARIA	SE REMITE A MUNICIPIO PARA PODA INTEGRAL DE ARBOLADO	1001	16/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
NO	PQRSF	759	19/06/2025	LEONARDO GIRALDO	SOLICITUD REVISIÓN COBRO VEREDA PLANADAS	SE SOLICITA AMPLIACION DE DERECHO DE PETICION	985	15/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
NO	PQRSF	761	19/06/2025	JHON FREDY CIRO CEBALLOS	SOLICITUD VISITA VEREDA PLANADAS, FINCA VILLA MARIELA LOTE 3	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA SOLAR	984	15/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP	786	25/06/2025	JENNY BARBARA MIRANDA SUAREZ	SOLICITUD DE ALUMBRADO PUBLICO VEREDA CEDRALITO	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE DOS (2) LUMINARIAS	954	10/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	2	0
SI	DP	790	26/06/2025	LUZ MARY MARTINEZ DUQUE	SOLICITUD ALUMBRADO PUBLICO VEREDA MUELAS	NO ACCEDE A LO SOLICITADO POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA	952	10/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
NO	DP		1/07/2025	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ MARIN	SOLICITUD ALUMBRADO PUBLICO VEREDA EL GUAMAL	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	953	10/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP	812	2/07/2025	MANUELA ARCILA RAMIREZ	SOLICITUD ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CAMPIÑA	SE SOLICITA AMPLIACION DE DERECHO DE PETICION	950	10/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	812	2/07/2025	MANUELA ARCILA RAMIREZ	SOLICITUD ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CAMPIÑA	SE SOLICITA AMPLIACION DE DERECHO DE PETICION	1045	24/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP	811	2/07/2025	JAIME HERNAN PORTILLA AUTOPISTAS DEL CAFÉ	TRASLADO DE RED INTERSECCION EL JAZMIN	SE REALIZÓ VISITA CONJUNTA CON AUTOPISTAS DEL CAFÉ, LA INFRAESTRUCTURA NO CORRESPONDE A PRESTACIÓN DE ALUMRBADO PÚBLICO, SE INFORMA QUE EL RESPONSABLE ES CHEC	988	15/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO				
NO	DP		2/07/2025	RICARDON MAYA ARBELAEZ	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ENTREGA DE PROCESOS URBANISTICOS		1036	21/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP		4/07/2025	FREDY LOPEZ	ENERGIA DE PEREIRA TRASLADA DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR FREDY LOPEZ	SE TRASLADA POR COMPETENCIA A SECRETARIA DE HACIENDA	1034	21/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
NO	DP		5/07/2025	JOHNNY HERNANDEZ GAVIRIA	SOLICITUD DE LUMINARIAS CARRERA 11 ENTRE CALLES 10 Y 13	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE TRES (3) PROYECTORES	986	15/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	3
SI	DP	853	10/07/2025	LUZ ELENA RAIGOSA PEREZ	SOLICITUD DE LUMINARIAS SECTOR ALTO BONITO SECTOR LA RECIA	SE EMITE RESPUESTA PARCIAL PROGRAMANDO VISITA PARA EL 31 DE JULIO DE 2025	1070	28/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	853	10/07/2025	LUZ ELENA RAIGOSA PEREZ	SOLICITUD DE LUMINARIAS SECTOR ALTO BONITO SECTOR LA RECIA	SE EMITE RESPUESTA DE FONDO A LA SOLICITUD, NO ACCEDE A LO SOLICITADO POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA	1141	11/08/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	879	15/07/2025	JOSE RENED CORREA SALAZAR	SOLICITUD DE VISITA TÉCNICA Y LUMINARIAS EN SECTOR GUAYABITO	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE DOS (2) LUMINARIAS	1044	24/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	2	0
SI	PQRSF	889	17/07/2025	LUIS LEONARDO GIRALDO MARTINEZ	SOLICITA REVISION DE COBRO DE IMPUESTO AP	SE TRASLADA POR COMPETENCIA A SECRETARIA DE HACIENDA	1080	30/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP		21/07/2025	MARTA LOPEZ	ENERGIA DE PEREIRA TRASLADA DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR MARTA LOPEZ	NO ACCEDE A LO SOLICITADO POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA	1081	30/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	PQRSF	916	22/07/2025	LUIS LEONARDO GIRALDO MARTINEZ	SOLICITA REVISION DE COBRO DE IMPUESTO AP	SE TRASLADA POR COMPETENCIA A SECRETARIA DE HACIENDA	1080	30/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	934	25/07/2025	FRANCIA MILENA MARIN LOTERO	VISITA TECINCA EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 23	SE ACCEDIÓ AL CAMBIO DE UNA (1) LUMINARIA	1139	10/08/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP		29/07/2025	CARLOS MARIO DUQUE CORTES	ENERGIA DE PEREIRA TRASLADA DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR CARLOS MARIO DUQUE CORTES	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	1082	30/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP	948	29/07/2025	CARLOS ENRIQUE VALENCIA GAVIRIA	SOLICITUD DE LUMINARIAS VEREDA EL BARRANCO 1	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	1140	11/08/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	PQRSF	950	29/07/2025	ALONSO ECHEVERRY PINEDA	SOLICITUD DE LUMINARIAS VEREDA COLMENAS FINCA LA FLORIDA	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE DOS (2) LUMINARIAS	1311	10/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	2	0
SI	DP	986	4/08/2025	NIDIA ESPERANZA MONTOYA SOTO	SOLICITUD DE LUMINARIAS SECTOR LA REINA	NO ACCEDE A LO SOLICITADO POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA	1142	11/08/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	PQRSF	987	4/08/2025	HECTOR JAIRO GUTIERREZ BOTERO	SOLICITUD DE LUMINARIAS VEREDA SAN JUAN	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	1309	10/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	DP	988	5/08/2025	GUILLERMO LUIS MARIN VANEGAS	SOLICITUD DE ALUMBRADO PUBLICO VEREDA SAN JUAN FINCA BRISAS DEL CIELO	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	1308	10/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
NO	DP		6/08/2025	JOAN SEBASTIAN GÓMEZ QUINTERO	CERTIFICADO DE AVISO CORTE DE ENERGÍA EL DIA 04/08/2025	SE ENTREGA INFORMACIÓN AL USUARIO SOBRE EL MANEJO DE FUNCIONES ALUMBRADO PUBLICO.	1154	11/08/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
NO	DP			ALBERTO LOPEZ OSPINA	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ENTREGA DE PROCESOS URBANISTICOS	SE ENTREGA FORMATO DE ENTREGA DE PROYECTOS DE OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	1156	11/08/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	DP	988	10/08/2025	GUILLERMO LUIS MARIN VANEGAS	SOLICITUD DE LUMINARIAS VEREDA SAN JUAN	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	1308	10/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	PQRSF	1059	25/08/2025	RONALD VALLEJO HERNANDEZ	SOLICITUD DE INSTALACIÓN CALLE 47 13-40	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE DOS (2) LUMINARIAS	1314	10/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	2	0
SI	PQRSF	1060	25/08/2025	MARIA LUCERO CORRALES	SOLICITUD DE VISITA CARRERA 12 BIS 16-50	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	1310	10/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
NO	DP	1065	25/08/2025	JOSE FERNANDO TORO GIL	SOLICITUD DE VISITA CARRERA 11 18B20	NO ACCEDE A LO SOLICITADO POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA	1352	17/09/2025	NOTIFICACIÓN PERSONAL FISICA	0	0	0	0
SI	PQRSF	1081	27/08/2025	CESAR AUGUSTO ACEVEDO	SOLICITUD DE LUMINARIA CALLE 38A 14-22	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	1307	10/09/2025	NOTIFICACIÓN PERSONAL FISICA	0	0	1	0
SI	PQRSF	1091	28/08/2025	CONSORCIO SAN JUAN	SOLICITUD DE TRASLADO DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE ALUMBRADO SAN RAMON	SE ACCEDE AL RETIRO PARCIAL DE (3) TRES LUMINARIAS Y EL RETIRO TOTAL DE (2) DOS LUMINARIAS	1353	29/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	PQRSF	1120	3/09/2025	ESTEFANIA GARCIA	SOLICITUD DE REVISIÓN DEL COBRO DEL SERVICIO	SE TRASLADA POR COMPETENCIA A SECRETARIA DE HACIENDA	1414	30/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	PQRSF	1144	8/09/2025	ALEJANDRO RIASCOS	SOLCITUD DE LUMINARIAS CALLE 25 CARRERA 6 Y 8 BULEVAR DEL CAFÉ	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA Y SE REPOTENCIA (1) UNA	1349	17/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	PQRSF	1145	8/09/2025	JAVIER CARDONA JARAMILLO	SOLICITUD DE LUMINARIAS CARRERA 23 CALLE 18 Y 19	SE REALIZA LA ASIGNA LA INTERVENCIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL MES DE OCTUBRE CON VIABILIDAD DE REPOTENCIACIÓN	1348	17/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
NO	PQRSF	1148	8/09/2025	CARLOS HUMBERTO HOYOS ALVAREZ	SOLICITUD DE REPARACIÓN DE LUMINARIA CALLE 12 15-335	SE REALIZO LA REPARACIÓN Y SE REEVALUA LA NECESIDAD	1312	10/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	1	0	0	0
SI	PQRSF	1149	8/09/2025	ANA SOFIA PEÑA TELLEZ	SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO BARRIO LA CAMPIÑA Y ENTRADA MIRADOR CAMPESTRE	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE DOS (2) LUMINARIAS	1315	10/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	2	0
SI	PQRSF	1172	11/09/2025	CAMILO ENRIQUE PACHON	SOLICITUD DE LUMINARIAS VEREDA SAN JUAN, CASERIO, EL QUERUBIN	RESPUESTA PARCIAL EN VISITA TECNICA	1417	30/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	PQRSF	1172	11/09/2025	CAMILO ENRIQUE PACHON	SOLICITUD DE LUMINARIAS VEREDA SAN JUAN, CASERIO, EL QUERUBIN	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	1474	7/10/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	PQRSF	1173	11/09/2025	CARLOS LOPEZ OROZCO	SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UNA LUMINARIA EN VEREDA SAN JUAN MACOLO	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE UNA (1) LUMINARIA	1416	30/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	1	0
SI	PQRSF	1185	12/09/2025	ESTEFANIA GARCIA	SOLICITUD DE REVISIÓN DEL COBRO DEL SERVICIO	SE TRASLADA POR COMPETENCIA A SECRETARIA DE HACIENDA	1414	29/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
SI	PQRSF	1196	16/09/2025	PAULA LOPEZ	SOLCITUD DE SERVICIO VOLCANES ALTO Y VEREDAS DEL SUR	NO ACCEDE A LO SOLICITADO POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA	1415	30/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	0	0
NO	DP			CARLOS ARTURO GIRALDO	SOLICITUD DE REVISIÓN DE LUMINARIAS FUERA DE MANTENIMIENTO VIA LOS JAZMINES	SE REALIZO LA REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS 5135 Y 5136	1333	16/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	2	0	0	0
SI	PQRSF	1249	24/09/2025	JENNYFER MONTOYA PEÑA	SOLCITUD DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN CALLE 47A 12B20	SE ACCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DE DOS (2) LUMINARIAS	1413	29/09/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO	0	0	2	0
SI	PQRSF	1280	29/09/2025	LUZ STELLA CARDONA	SOLICITUD DE LUMINARIA SECTOR SANTA HELENA SAMARIA BAJA	SE REALIZA REPARACIÓN DE (1) UNA LUMINARIA	1472	10/07/2025	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONIDO	1	0	0	0

El siguiente listado hace referencia a los derechos de petición enviados desde la

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

dirección a diferentes entidades o respuestas a solicitudes que no son de usuarios

TIPO DE COMUNICACIÓN	NO. DE OFICIO RADICADO	FECHA OFICIO/RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO	OBSERVACIÓN DEL TRÁMITE
EXTERNA	100	28/01/2025	JUAN CAMILO GOMEZ SALAZAR	REQUERIMIENTO - CONTRATO DE SUMINISTRO NO.012 DE 2024	
EXTERNA	99	28/01/2025	AUTOPISTAS DEL CAFÉ	REQUERIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VÍA DE PRIMER ORDEN DENOMINADA TRONCAL DEL EJE CAFETERO, SECTOR LA ROMELIA – RIO CAMPO ALEGRE.	
EXTERNA	133	5/02/2025	LUIS MIGUEL RANGEL SECRETARIO OBRAS PUBLICAS	REMISIÓN INVENTARIO DEL PARQUE LUMÍNICO CON CORTE AL 05 DE FEBRERO DE 2025.	
EXTERNA	190	17/02/2025	GUSTAVO ANDRES OSPINA AGUDELO SECRETARIO HACIENDA	REITERACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRIORITARIA Y DE REALIZACION DE MESA DE TRABAJO CONJUNTA	
EXTERNA	242	23/02/2025	LUIS MIGUEL RANGEL SECRETARIO OBRAS PUBLICAS	REPORTE DE NOVEDAD EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.012 DE 2024	
INTERNA	82	25/02/2025	LEONIDAS GONZALEZ RENDON	REMISIÓN DE PLAN OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	
INTERNA	92	3/03/2025	ABELARDO TABARES VILLA	REDICIÓN MENSUAL CONTRATACIÓN SIA OBSERVA.	
INTERNA	123	13/03/2025	ABELARDO TABARES VILLA	REPORTE DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO.004 DE 2025.	
EXTERNA	316	13/03/2025	LUIS MIGUEL RANGEL SECRETARIO OBRAS PUBLICAS	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRIORITARIA. (ELEMENTOS Y MATERIALES DE TECNOLOGÍA SODIO DADOS DE BAJA)	
INTERNA	126	14/03/2025	ANA MARIA LONDOÑO ZULUAGA	REMISIÓN MATRIZ DE RIESGOS -DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	
EXTERNA	379	23/03/2025	AUTOPISTAS DEL CAFÉ	REITERACIÓN A REQUERIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VÍA DE PRIMER ORDEN DENOMINADA TRONCAL DEL EJE CAFETERO, SECTOR LA ROMELIA – RIO CAMPO ALEGRE. RAD.20250128-99-I.	
EXTERNA	378	25/03/2025	DUBEL DARIO MARTINZ GARCIA	CONVOCATORIA A REUNION VIRTUAL - SEGUIMIENTO Y CONCILIACIÓN DE FACTURACIÓN Y PAGOS. CONTRATO CRÉDITO PROVEEDOR NO.001-2023.	
INTERNA	149	27/03/2025	ABELARDO TABARES VILLA	REPORTE DE REINICIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO.004 DE 2025	ASOCIADO AL OFICIO INTERNO 123
EXTERNA	419	31/03/2025	DUBEL DARIO MARTINZ GARCIA	SOLICITUD DE CAPACITACIÓN TÉCNICA SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.	
EXTERNA	418	31/03/2025	DUBEL DARIO MARTINZ GARCIA	REMITE ACTA DE SEGUIMIENTO Y CONCILIACIÓN DE FACTURACION Y PAGOS NO.2. CONTRATO CREDITO PROVEEDOR N.º 001-2023.	ASOCIADO AL OFICIO EXTERNO 378
EXTERNA	510	23/04/2025	GUSTAVO ANDRES OSPINA AGUDELO SECRETARIO HACIENDA	REMITE SOPORTE DE CONCILIACIÓN DE SALDOS POR TRANSFERIR	
INTERNA	237	30/04/2025	LEONIDAS GONZALEZ RENDON	REMISIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO (HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS 1 Y 2)	
EXTERNA	632	14/05/2025	DUBEL DARIO MARTINZ GARCIA	REMITE ACTA DE REUNIÓN Y ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN	ASOCIADA A OFICIO EXTERNO 419
EXTERNA	660	19/05/2025	YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA SECRETARIO INFRAESTRUCTURA	REITERACIÓN - SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NO.20250313-316-I.	
EXTERNA	703	26/05/2025	CREG	CONSULTA SOBRE INTERPRETACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CREG 101 013 DE 2022.	CON OFICIO DE RESPUESTA DE LA CREG
INTERNA	326	10/06/2025	IVAN DE JESUS POSAD YEPES	SOLICITUD PARA INCORPORAR DOCUMENTACIÓN EN CARPETA FÍSICA DEL CPS NO.039 DE 2022	
INTERNA	327	10/06/2025	IVAN DE JESUS POSAD YEPES	SOLICITUD PARA INCORPORAR DOCUMENTACIÓN EN CARPETA FÍSICA DEL CPS NO.049 DE 2022	
INTERNA	328	10/06/2025	IVAN DE JESUS POSAD YEPES	SOLICITUD PARA INCORPORAR DOCUMENTACIÓN EN CARPETA FÍSICA DEL CPS NO.050 DE 2022	
EXTERNA	781	11/06/2025	YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA SECRETARIO INFRAESTRUCTURA	SOLICITUD DE REEMPLAZO DE LUMINARIA VALENTINO GN2 20 LEDS NW FOTOMETRIA 5393 600MA 39W 220/240V.	
EXTERNA	782	11/06/2025	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	SOLICITUD DE REEMPLAZO DE LUMINARIA VALENTINO GN2 20 LEDS NW FOTOMETRIA 5393 600MA 39W 220/240V.	
EXTERNA	818	14/06/2025	SUBMIT SAS	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER NO.031 DE 2024.	
INTERNA	359	19/06/2025	LEONIDAS GONZALEZ RENDON	REMISIÓN DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS 1 Y 2	
EXTERNA	844	19/06/2025	MARIA MERCEDES RIOS AYALA SECRETARIA ADMINISTRATIVA	SOLICITUD DE INFORMACIÓN - PROCEDIMIENTO INTERNO PARA RECONOCIMIENTO Y/O INCORPORACIÓN DE ACTIVOS TANGIBLES.	
EXTERNA	845	19/06/2025	SEBASTIAN RUIZ SOTO SUB BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUD DE INFORMACIÓN - PROCEDIMIENTO INTERNO PARA RECONOCIMIENTO Y/O INCORPORACIÓN DE ACTIVOS TANGIBLES.	
INTERNA	364	24/06/2025	IVAN DE JESUS POSADA YEPES	ENTREGA DE EXPEDIENTE FÍSICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO.008 DE 2023.	
INTERNA	365	24/06/2025	IVAN DE JESUS POSADA YEPES	ENTREGA DE EXPEDIENTE FÍSICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO.007 DE 2023	
INTERNA	366	24/06/2025	IVAN DE JESUS POSADA YEPES	ENTREGA DE EXPEDIENTE FÍSICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.007 DE 2023.	
INTERNA	367	24/06/2025	IVAN DE JESUS POSADA YEPES	ENTREGA DE EXPEDIENTE FÍSICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.008 DE 2023.	
EXTERNA	1014	17/07/2025	DUBEL DARIO MARTINZ GARCIA	INFORMA SOBRE DAÑOS POR INUNDACIONES Y REPROCESO DE GARANTÍAS	
EXTERNA	1058	25/07/2025	YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA SECRETARIO INFRAESTRUCTURA	RESPONDIENDO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN - RADICADO INTERNO ALCALDÍA SANTA ROSA DE CABAL No.20250710-3902-I.	
EXTERNA	1046	24/07/2025	YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA SECRETARIO INFRAESTRUCTURA	RESPONDIENDO A TRASLADO POR COMPETENCIA MEDIANTE OFICIO No.20250722-4214-I	
EXTERNA	1047	24/07/2025	YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA SECRETARIO INFRAESTRUCTURA	RESPONDIENDO A TRASLADO POR COMPETENCIA MEDIANTE OFICIO No.20250722-4229-I	
EXTERNA	1041	23/07/2025	MARTHA LIBIA CASTAÑO TOVAR	INFORMA SOBRE CONEXIONES TEMPORALES	
EXTERNA	1035	21/07/2025	GUSTAVO ANDRES OSPINA AGUDELO SECRETARIO HACIENDA	TRASLADO POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR FREDY LOPEZ	
EXTERNA	1078	30/07/2025	GUSTAVO ANDRES OSPINA AGUDELO SECRETARIO HACIENDA	TRASLADO POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICION DE LUIS LEONRDO GIRALDO MARTINEZ	
EXTERNA	1071	28/07/2025	GUSTAVO ANDRES OSPINA AGUDELO SECRETARIO HACIENDA	SOLICITUD DE INFORMACIÓN - RECAUDO IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES ESPECIALES Y VEREDAS DEL SUR.	
EXTERNA	1153	11/08/2025	CHEC	TRASLADO POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICION DE JOAN SEBASTIAN GONEZ QUINTERO	
EXTERNA	1155	11/08/2025	VERONICA CATALINA RIOS MEJIA-PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	RESPONDIENDO A OFICIO PM-669-2025	
EXTERNA	1148	11/08/2025	YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA SECRETARIO INFRAESTRUCTURA	RESPONDIENDO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN - RADICADO INTERNO ALCALDÍA SANTA ROSA DE CABAL No.20250806-4539-I	
EXTERNA	1118	5/08/2025	YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA SECRETARIO INFRAESTRUCTURA	INFORME DE ADQUISICION DE LUMINARIAS	
EXTERNA	548	25/08/2025	PAULA ANDREA ARIAS CALLE-COORDINADORA LABORATORIO-PLANTA DE TRATAMIENTO	SOLICITUD DE CARPETA FISICA PROCESO DE BANCO DE CONDENSADORES.	
EXTERNA	1211	26/08/2025	YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA SECRETARIO INFRAESTRUCTURA	INFORME DE ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS - OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO - CONTRATO DE SUMINISTRO NO.009 DE 2025.(FE14281)	
EXTERNA	1224	28/08/2025	YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA SECRETARIO INFRAESTRUCTURA	RESPONDIENDO A RADICADO INTERNO 20250826-4878-INCORPORACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.	
EXTERNA	1225	28/08/2025	SEBASTIAN RUIZ SOTO SUB BIENES Y SERVICIOS	RESPONDIENDO A RADICADO INTERNO 20250826-4878-INCORPORACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.	
EXTERNA	1334	16/09/2025	YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA SECRETARIO INFRAESTRUCTURA	INFORME DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS- OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO - CONTRATO DE SUMINISTRO NO.009 DE 2025.(FE14446, FE14447 Y FE14469)	
EXTERNA	1467	29/09/2025	DIANA CAROLINA LAVERDE-SECRETARIA DE SALUD-DEPARTAMENTO DE RISARALDA	RESPONDIENDO A SOLICITUD AUTORIZACIÓN SOBRE EL USO DE POSTES PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS SAT RADICADO INTERNO GOBERNACIÓN DE RISARALDA NO.45108 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
EXTERNA	1410	30/09/2025	GUSTAVO ANDRES OSPINA AGUDELO SECRETARIO HACIENDA	RESPONDIENDO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON RADICADO INTERNO ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE CABAL NO.20250909-5269-I.	
EXTERNA	1412	30/09/2025	YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA SECRETARIO INFRAESTRUCTURA	INFORME DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS- OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO - CONTRATO DE SUMINISTRO NO.009 DE 2025.(FE14564 Y FE14547)	

REPORTES RECIBIDOS DE ATENCIÓN DE PQRS

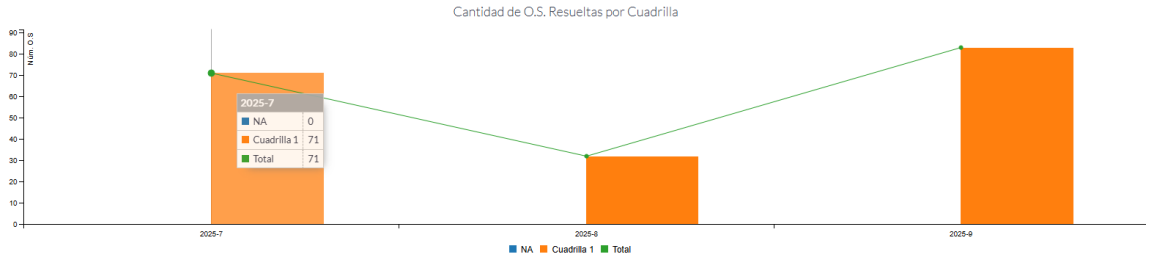
Las tareas de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal -reportes ejecutados- para el periodo comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2025**, de acuerdo con el origen del requerimiento es el siguiente:

Las solicitudes de correcciones e instalaciones de luminarias han sido tradicionalmente por vía telefónica, verbal en la oficina, email, de oficio y derechos de petición mediante solicitudes escritas.

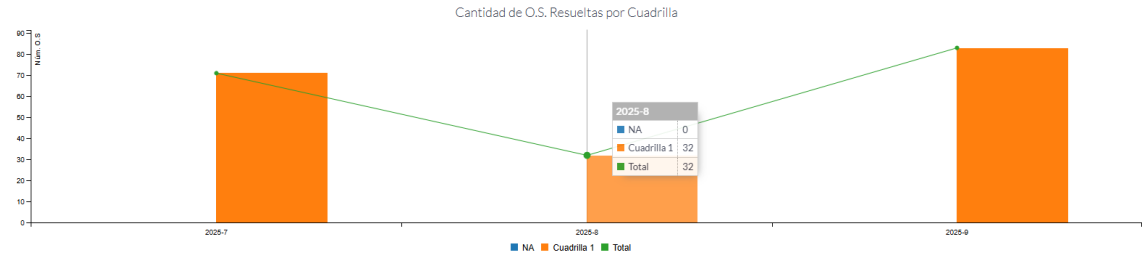
Actualmente, dichas solicitudes se han incrementado en la forma de presentación, ya que a las anteriores se han agregado otras de gran impacto como son los recorridos nocturnos y las redes sociales.

El Software SAIA corresponde a derechos de petición que se presentan por el sistema de información de la Alcaldía y que es manejado directamente por la abogada del equipo de alumbrado público.

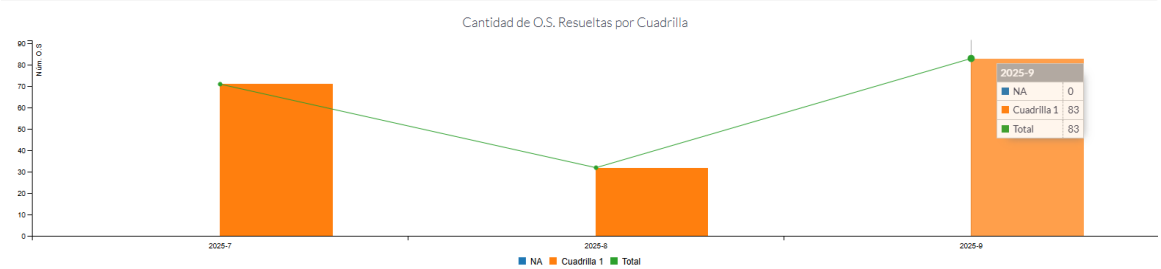
A continuación, se presentan las órdenes de servicio ejecutadas por la cuadrilla (mantenimientos preventivos y correctivos que surgen de pqr)



Ordenes ejecutadas por la cuadrilla en julio.

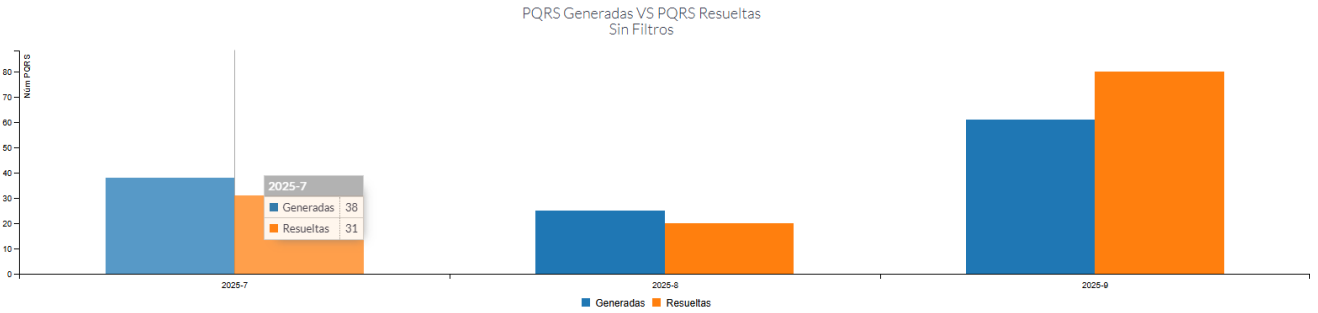


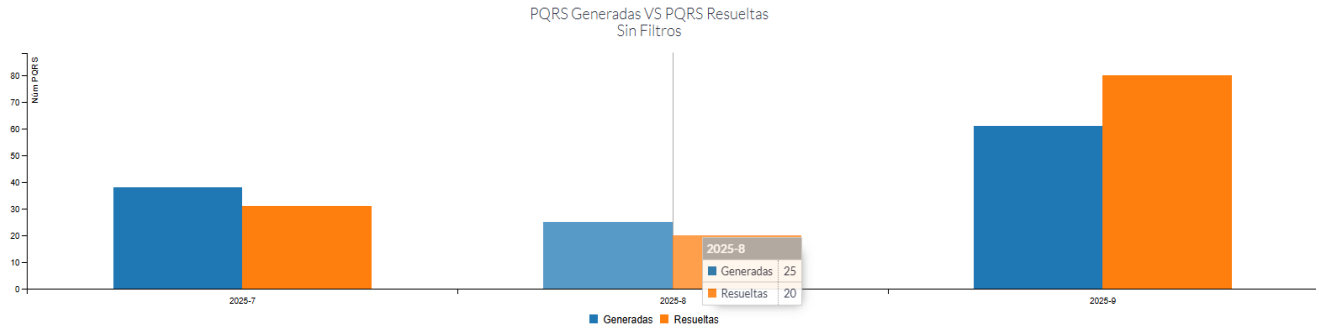
Ordenes ejecutadas por la cuadrilla en agosto.

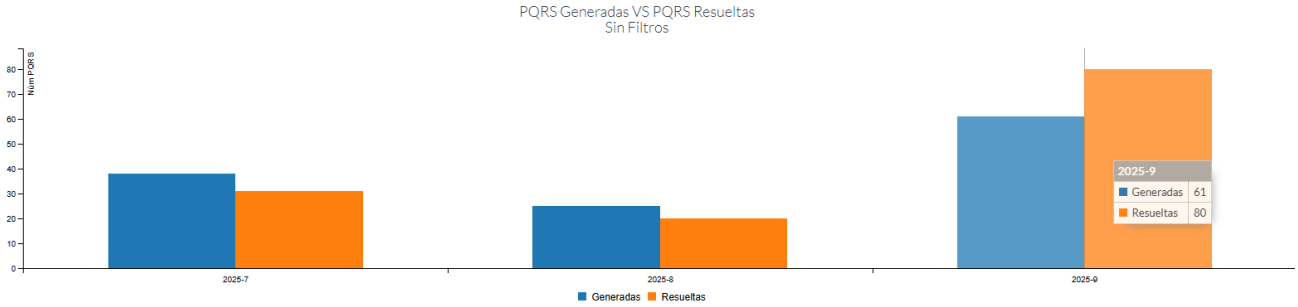


Ordenes ejecutadas por la cuadrilla en septiembre.

A contracción se presentan las PQRS recibidas vs ejecutadas (hacen parte de las gráficas anteriores las ordenes), los meses donde las atendidas son mayor que las recibidas es debido a ordenes de meses anteriores.







COMPARATIVO DE ORDENES RECIBIDAS vs EJECUTADAS.

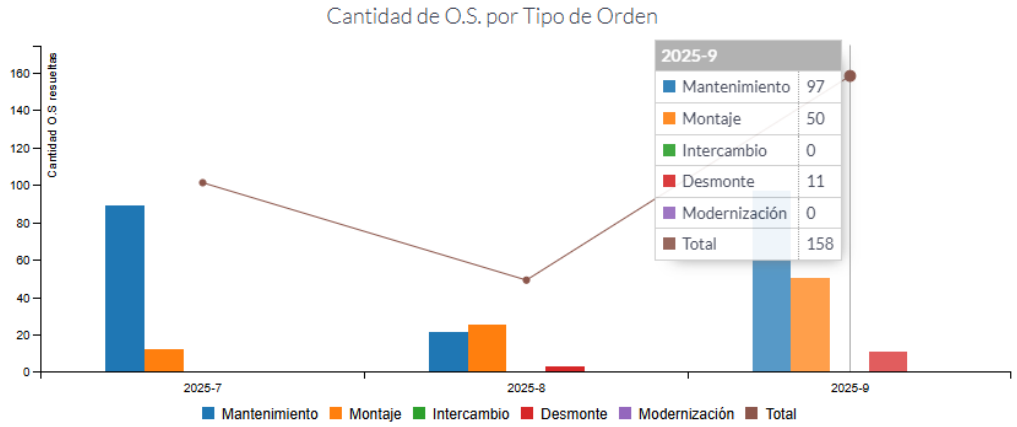
Notas:

Se evidencia dentro de las solicitudes de atención para el tercer trimestre de 2025 que la mayor cantidad de PQR's atendidas son referentes a luminarias apagadas, las cuales se programan inmediatamente para ser solucionadas en un tiempo menor a 72 horas tanto para zona urbana como para zona rural, es decir, con alto grado de eficiencia y cumpliendo lo establecido en la norma, como se evidencia en PQR's recibidas vs atendidas.

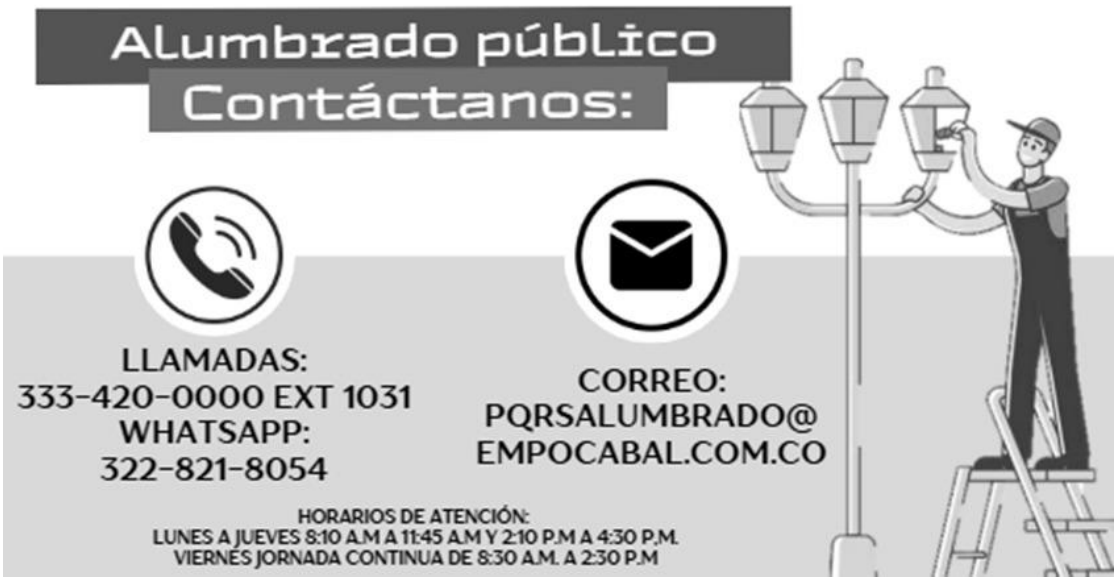
Las ordenes de servicios que no presentan PQR's asociada son creados y resueltos por la cuadrilla y son debidos a los recorridos realizados nocturnos, y con previa autorización del técnico operativo, se solucionan antes de salir del sector referido, logrando así un gran impacto en la solución de luminarias no reportadas por usuarios. En algunas ocasiones, se han presentado situaciones en las que un usuario reporta una luminaria que en ese momento está siendo reparada por la cuadrilla.

Estos recorridos De Oficio son particularmente útiles en el sector rural ya que la cuadrilla aprovecha para verificar el estado de todas las luminarias de las veredas o corregimientos cercanos al sitio de reparación.

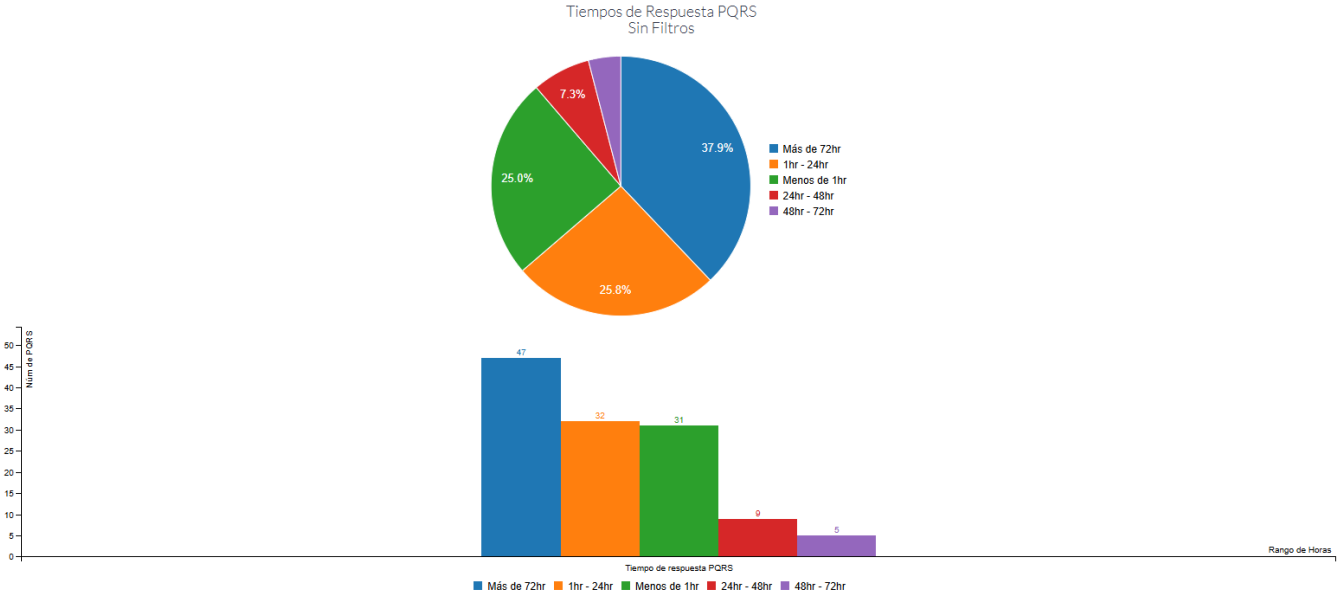
Para el presente informe se encuentra una fuente representativa de las órdenes de intervención del sistema de alumbrado público, que corresponde a reportes al sistema por parte de la comunidad, realizados a través de llamadas telefónicas a las:



La siguiente tarjeta está diseñada para socializarle a los usuarios los canales de atención:



EFICIENCIA DE ATENCIÓN DE PQRS DURANTE EL TRIMESTRE III 2025



En el grafico entregado por el software observamos que el 62.1% de las PQRS se solucionan en menos de 72 horas, un porcentaje menor respecto al trimestre anterior y las luminarias que superan las 72 horas son PQRS que surgen de garantías, **las cuales son remplazadas por luminarias con las que se cuentan de la misma potencia o prestamos de luminarias de diferentes potencias durante el tiempo de la garantía evitando inconvenientes en la prestación del servicio.**

INDICADORES DE ATENCIÓN DE PQRS TRIMESTRE II 2025

Eficiencia atención PQR's

mes	PQR´S	OS creadas por la cuadrilla
ENERO	38	71
FEBRERO	25	32
MARZO	61	83

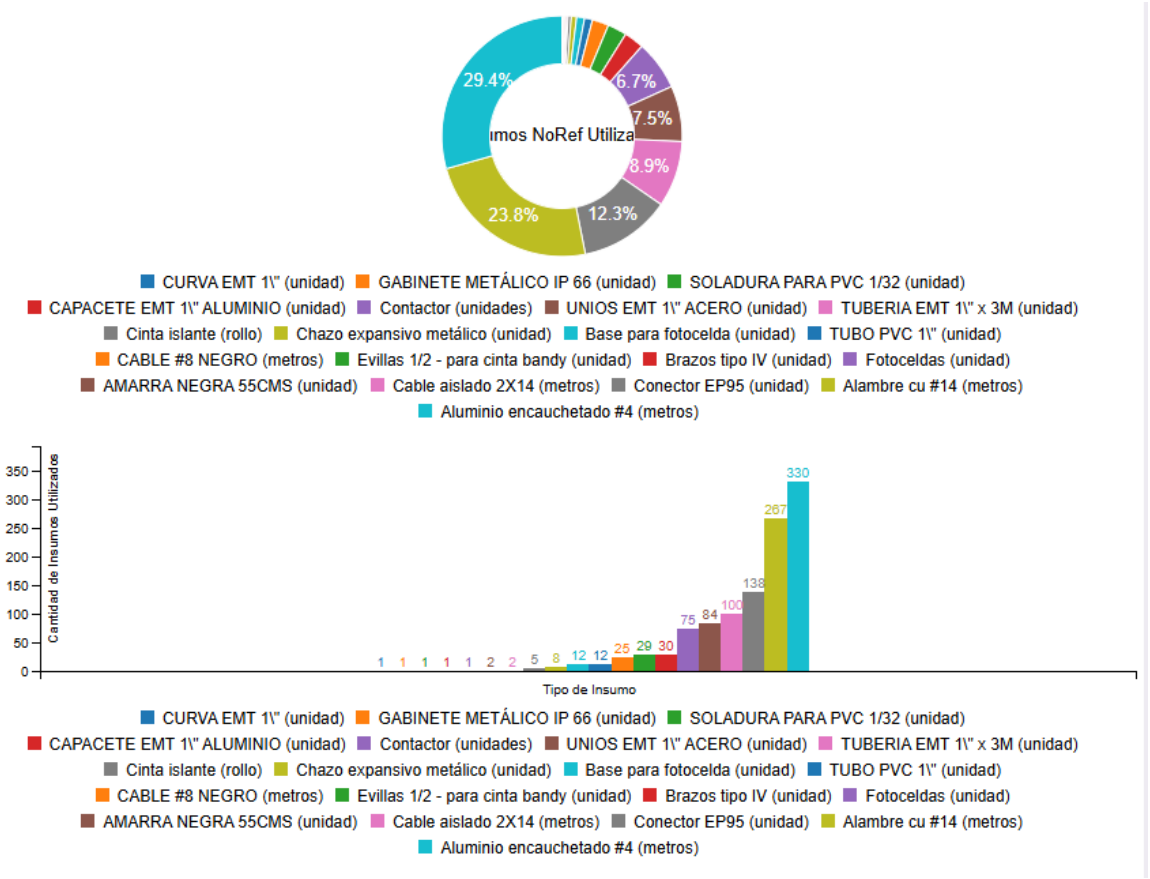
Como se evidencia en la gráfica anterior, las luminarias que superan las 72 horas corresponden a

las luminarias pendientes por garantía, lo anterior incluyendo las actividades preliminares a realizar incluidas en el manual de procedimientos de mantenimiento de alumbrado público tales como:

- Señalizaciones horizontales y verticales
- Planeación en tierra para minimizar riesgos en el trabajo a ejecutar
- Tiempo que tome la reparación, cambio de elemento y pruebas eléctricas de tensión en la alimentación de la luminaria.
- Movimientos finales de retiro de señalización y acopio de material desmontado de la luminaria intervenida.

MATERIAL UTILIZADO EN LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

La grafica a continuación representa el material a excepción de las luminarias, utilizado durante el tercer trimestre del año en mantenimientos correctivos y preventivos.



Para el desempeño de las labores de AOM durante el TRIMESTRE III se realizó uso de materiales que se tienen en bodega de alumbrado público y se realizaron solicitud de materiales a la bodega principal.

A continuación, se muestra material entregado a la cuadrilla y usado en le resolución de órdenes de servicio.

Movimiento de Insumos Cuadrilla 1				
Fecha	**Tipo**	**Referencia**	**Insumos Referenciables**	**Insumos No Referenciables**
01/07/2025 10:18:31 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1263	-	2 conector EP95.
02/07/2025 7:55:29 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 83	1 luminaria lled 35w de código 8-5935. 1 luminaria lled 35w de código 8-5936.	-
02/07/2025 8:42:14 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1266	1 luminaria lled 35w de código 8-5935.	1 fotoceldas.
02/07/2025 9:18:10 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1268	1 luminaria lled 35w de código 8-5936.	1 fotoceldas.
02/07/2025 11:33:24 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 84	-	10 chazo expansivo metálico.
04/07/2025 10:43:45 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1282	-	1 conector EP95.1 alambre cu #14.
11/07/2025 8:05:45 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 86	1 luminaria lled 35w de código 8-5941. 1 luminaria lled 35w de código 8-5940. 1 luminaria lled 35w de código 8-5939.	-
11/07/2025 9:34:49 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1306	1 luminaria lled 35w de código 8-5939.	1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.2 evillas 1/2 - para cinta bandy.
11/07/2025 10:14:34 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1307	1 luminaria lled 35w de código 8-5940.	1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.1 evillas 1/2 - para cinta bandy.8 alambre cu #14.
11/07/2025 11:27:32 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1312	1 luminaria lled 35w de código 8-5941.	2 conector EP95.8 alambre cu #14.1 fotoceldas.1 brazos tipo IV.
14/07/2025 8:38:19 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1314	-	2 conector EP95.1 Base para fotocelda.6 alambre cu #14.
14/07/2025 9:00:55 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 88	1 LED 200W de código 8-5937. 1 LED 200W de código 8-5938.	-
14/07/2025 9:06:52 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1318	1 LED 200W de código 8-5937.	6 alambre cu #14.1 fotoceldas.1 Base para fotocelda.
14/07/2025 9:46:26 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1319	1 LED 200W de código 8-5938.	8 alambre cu #14.1 Base para fotocelda.2 conector EP95.
14/07/2025 10:50:33 a. m.	Entrada	Responder Orden de Taller # 43	1 luminaria lled 35w de código 8-5761.	-
15/07/2025 10:44:46 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1305	-	2 conector EP95.
15/07/2025 11:44:58 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1322	-	2 alambre cu #14.1 Base para fotocelda.1 fotoceldas.
16/07/2025 9:34:59 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1324	1 luminaria lled 35w de código 8-5761.	2 conector EP95.1 brazos tipo IV.1 fotoceldas.6 alambre cu #14.
21/07/2025 12:00:10 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1335	-	2 conector EP95.
22/07/2025 7:14:23 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1336	-	1 fotoceldas.
22/07/2025 7:59:15 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 89	1 LED 150W de código 8-5942. 1 LED 150W de código 8-5943. 1 LED 150W de código 8-5944.	-
22/07/2025 9:01:39 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1340	1 LED 150W de código 8-5942.	1 chazo expansivo metálico.
22/07/2025 9:13:04 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1341	1 LED 150W de código 8-5943.	2 chazo expansivo metálico.
22/07/2025 9:38:23 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1342	1 LED 150W de código 8-5944.	1 chazo expansivo metálico.
28/07/2025 8:19:47 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 90	1 LED 150W de código 8-5945.	-
28/07/2025 8:59:26 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1372	1 LED 150W de código 8-5945.	-
29/07/2025 8:55:50 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1375	-	1 fotoceldas.
30/07/2025 7:31:26 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1374	-	1 fotoceldas.
31/07/2025 11:15:19 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 91	1 LED 200W de código 8-5946. 1 LED 200W de código 8-5947. 1 LED 200W de código 8-5948. 1 LED 200W de código 8-5949.	-
01/08/2025 8:29:19 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1380	1 LED 200W de código 8-5946.	2 conector EP95.1 fotoceldas.2 alambre cu #14.1 Base para fotocelda.
01/08/2025 8:57:42 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1381	1 LED 200W de código 8-5947.	2 conector EP95.1 fotoceldas.1 Base para fotocelda.
01/08/2025 10:23:07 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 92	1 LED 100W de código 8-5950. 1 LED 100W de código 8-5951.	10 Base para fotocelda.30 conector EP95.15 fotoceldas.
01/08/2025 10:23:37 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 93	-	7 brazos tipo IV.
01/08/2025 10:43:59 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1382	1 LED 200W de código 8-5948.	2 conector EP95.1 Base para fotocelda.1 fotoceldas.
01/08/2025 10:45:27 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1383	1 LED 200W de código 8-5949.	2 conector EP95.1 Base para fotocelda.1 fotoceldas.
04/08/2025 7:40:46 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 94	1 LED 100W de código 8-5952. 1 LED 100W de código 8-5953.	-
04/08/2025 7:44:56 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1385	1 LED 100W de código 8-5953.	1 fotoceldas.1 brazos tipo IV.6 alambre cu #14.
04/08/2025 8:39:41 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1387	1 LED 100W de código 8-5951.	1 fotoceldas.2 conector EP95.
04/08/2025 8:46:37 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1386	1 LED 100W de código 8-5950.	1 fotoceldas.
05/08/2025 8:58:47 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 95	1 luminaria lled 35w de código 8-5954.	-
05/08/2025 9:04:43 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1392	1 luminaria lled 35w de código 8-5954.	2 conector EP95.1 fotoceldas.
05/08/2025 10:42:04 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 96	1 luminaria lled 35w de código 8-5958. 1 luminaria lled 35w de código 8-5956. 1 luminaria lled 35w de código 8-5955. 1 luminaria lled 35w de código 8-5957. 1 SOLARES 50W de código 8-5959.	-
05/08/2025 10:45:42 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 97	1 LED 200W de código 8-5964. 1 LED 200W de código 8-5960. 1 LED 200W de código 8-5962. 1 LED 200W de código 8-5961. 1 LED 200W de código 8-5963. 1 LED 200W de código 8-5969. 1 LED 200W de código 8-5966. 1 LED 200W de código 8-5967. 1 LED 200W de código 8-5971. 1 LED 200W de código 8-5965.	-
06/08/2025 8:18:35 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1396	1 luminaria lled 35w de código 8-5955.	1 brazos tipo IV.6 alambre cu #14.2 conector EP95.1 fotoceldas.
06/08/2025 8:48:10 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1397	1 luminaria lled 35w de código 8-5956.	1 brazos tipo IV.6 alambre cu #14.2 conector EP95.1 fotoceldas.
06/08/2025 9:37:43 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 98	1 luminaria lled 35w de código 8-5973. 1 luminaria lled 35w de código 8-5972.	-
06/08/2025 9:41:09 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1398	1 luminaria lled 35w de código 8-5973.	2 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
06/08/2025 10:33:39 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1395	1 LED 100W de código 8-5952.	1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
06/08/2025 11:35:57 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1399	1 luminaria lled 35w de código 8-5972.	1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
08/08/2025 8:18:39 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 99	-	100 alambre cu #14.

08/08/2025 8:36:19 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1400	1 luminaria lled 35w de código 8-5958.	1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
08/08/2025 9:31:55 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1401	1 luminaria lled 35w de código 8-5957.	1 brazos tipo IV.6 alambre cu #14.1 fotoceldas.
08/08/2025 10:34:49 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1402	1 SOLARES 50W de código 8-5959.	-
08/08/2025 12:15:53 p. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 100	-	1 temporizador.
08/08/2025 1:27:05 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1404	-	1 Base para fotocelda.2 conector EP95.1 fotoceldas.
11/08/2025 11:08:17 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1407	-	2 conector EP95.
13/08/2025 9:23:39 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 101	1 LED 150W de código 8-5974.	-
13/08/2025 10:01:34 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1410	1 LED 150W de código 8-5974.	-
20/08/2025 12:05:10 p. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 103	1 LED 100W de código 8-5975.	-
21/08/2025 9:33:09 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1429	-	2 conector EP95.
21/08/2025 9:44:40 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1431	1 LED 200W de código 8-5975.	1 fotoceldas.
21/08/2025 10:46:33 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 104	1 SOLARES 50W de código 8-5977. 1 SOLARES 50W de código 8-5976. 1 SOLARES 50W de código 8-5978. 1 luminaria lled 35w de código 8-5979. 1 luminaria lled 35w de código 8-5982. 1 luminaria lled 35w de código 8-5981. 1 luminaria lled 35w de código 8-5980.	30 CABLE #8 NEGRO.2 TUBERIA EMT 1\" x 3M.2 UNIOS EMT 1\" ACERO.1 CURVA EMT 1\".1 ADAPTADOR EMT 1\" ACERO.1 CAPACETE EMT 1\" ALUMINIO.12 TUBO PVC 1\".1 SOLADURA PARA PVC 1/32.1 AMARRA NEGRA 55CMS.1 GABINETE METÁLICO IP 66.30 conector EP95.
21/08/2025 10:50:19 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 105	-	200 Aluminio encauchetado #4.99 AMARRA NEGRA 55CMS.
26/08/2025 9:10:40 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1432	-	1 conector EP95.
27/08/2025 9:07:55 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1439	1 SOLARES 50W de código 8-5977.	-
27/08/2025 10:06:09 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 107	-	20 fotoceldas.
27/08/2025 10:07:08 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 106	1 SOLARES 50W de código 8-5983.	-
27/08/2025 10:36:23 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1440	1 SOLARES 50W de código 8-5983.	-
27/08/2025 10:49:12 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1442	1 SOLARES 50W de código 8-5978.	-
28/08/2025 10:54:45 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1443	1 luminaria lled 35w de código 8-5979.	165 Aluminio encauchetado #4.12 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.4 conector EP95.3 evillas 1/2 - para cinta bandy.1 fotoceldas.
28/08/2025 10:56:36 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1444	1 luminaria lled 35w de código 8-5980.	1 brazos tipo IV.6 alambre cu #14.2 conector EP95.1 fotoceldas.
28/08/2025 11:02:48 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1445	1 luminaria lled 35w de código 8-5981.	35 Aluminio encauchetado #4.1 fotoceldas.6 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 evillas 1/2 - para cinta bandy.2 conector EP95.
28/08/2025 11:09:38 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1446	1 SOLARES 50W de código 8-5976.	-
28/08/2025 11:40:45 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 108	1 LED 200W de código 8-5987. 1 LED 200W de código 8-5985. 1 LED 200W de código 8-5986. 1 LED 200W de código 8-5989. 1 LED 200W de código 8-5988. 1 LED 200W de código 8-5968. 1 LED 200W de código 8-5970. 1 LED 200W de código 8-5984.	-
30/08/2025 11:49:49 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1456	-	4 AMARRA NEGRA 55CMS.3 conector EP95.1 fotoceldas.1 contactor.
01/09/2025 9:16:18 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1455	-	2 conector EP95.
01/09/2025 11:59:55 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 109	-	47 cable aislado 2X14.
01/09/2025 12:07:20 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1469	-	27 cable aislado 2X14.8 alambre cu #14.
03/09/2025 4:00:14 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1260	-	2 conector EP95.
03/09/2025 6:46:41 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1421	1 LED 200W de código 8-5966.	3 alambre cu #14.80 AMARRA NEGRA 55CMS.25 CABLE #8 NEGRO.3 cable aislado 2X14.2 conector EP95.1 CAPACETE EMT 1\" ALUMINIO.1 evillas 1/2 - para cinta bandy.1 GABINETE METÁLICO IP 66.2 TUBERIA EMT 1\" x 3M.1 SOLADURA PARA PVC 1/32.12 TUBO PVC 1\".
03/09/2025 6:48:12 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1422	1 LED 200W de código 8-5967.	-
03/09/2025 6:52:08 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1423	1 LED 200W de código 8-5968.	-
03/09/2025 6:53:33 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1426	1 LED 200W de código 8-5971.	-
03/09/2025 6:55:21 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1425	1 LED 200W de código 8-5970.	4 alambre cu #14.3 cable aislado 2X14.
03/09/2025 6:56:42 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1424	1 LED 200W de código 8-5969.	-
03/09/2025 6:59:16 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1449	1 LED 200W de código 8-5984.	3 cable aislado 2X14.4 alambre cu #14.4 conector EP95.2 evillas 1/2 - para cinta bandy.
03/09/2025 7:05:09 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1451	1 LED 200W de código 8-5986.	-
03/09/2025 7:07:37 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1450	1 LED 200W de código 8-5985.	3 cable aislado 2X14.4 alambre cu #14.
03/09/2025 7:14:59 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1420	1 LED 200W de código 8-5965.	4 alambre cu #14.3 cable aislado 2X14.2 conector EP95.2 evillas 1/2 - para cinta bandy.
03/09/2025 7:16:12 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1419	1 LED 200W de código 8-5964.	-
03/09/2025 7:28:37 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1454	1 LED 200W de código 8-5989.	-
03/09/2025 7:30:41 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1418	1 LED 200W de código 8-5963.	4 alambre cu #14.3 cable aislado 2X14.2 conector EP95.2 evillas 1/2 - para cinta bandy.
03/09/2025 7:32:04 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1417	1 LED 200W de código 8-5962.	-
03/09/2025 7:46:05 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1452	1 LED 200W de código 8-5987.	-
03/09/2025 7:48:36 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1416	1 LED 200W de código 8-5961.	4 alambre cu #14.2 cable aislado 2X14.6 conector EP95.3 evillas 1/2 - para cinta bandy.
03/09/2025 7:49:41 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1415	1 LED 200W de código 8-5960.	-
03/09/2025 7:55:08 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1453	1 LED 200W de código 8-5988.	1 CURVA EMT 1\".2 UNIOS EMT 1\" ACERO.
04/09/2025 7:32:39 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1409	-	1 fotoceldas.
04/09/2025 7:53:09 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1473	-	1 fotoceldas.
04/09/2025 10:16:15 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1478	-	2 conector EP95.
04/09/2025 10:33:30 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1481	-	1 fotoceldas.
05/09/2025 8:15:38 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1483	-	1 Base para fotocelda.1 fotoceldas.
05/09/2025 8:53:44 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 111	1 LED 120W de código 8-5997. 1 LED 100W de código 8-5991. 1 LED 100W de código 8-5998. 1 LED 100W de código 8-5992. 1 LED 100W de código 8-5995. 1 LED 100W de código 8-5993. 1 LED 100W de código 8-5994. 1 LED 100W de código 8-5996. 1 LED 100W de código 8-5990.	-
05/09/2025 9:06:08 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1484	1 LED 100W de código 8-5990.	1 fotoceldas.
05/09/2025 9:29:32 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1485	1 LED 100W de código 8-5991.	1 fotoceldas.
05/09/2025 9:49:26 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1486	1 LED 100W de código 8-5992.	1 fotoceldas.
05/09/2025 10:47:39 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1487	1 LED 100W de código 8-5993.	1 fotoceldas.
05/09/2025 10:55:34 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1488	1 LED 100W de código 8-5994.	1 fotoceldas.
05/09/2025 11:22:55 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1489	1 LED 100W de código 8-5995.	1 fotoceldas.
05/09/2025 11:41:21 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1490	1 LED 100W de código 8-5996.	1 fotoceldas.
05/09/2025 11:59:13 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1491	1 LED 100W de código 8-5997.	1 fotoceldas.
05/09/2025 12:24:37 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1492	1 LED 100W de código 8-5998.	1 fotoceldas.
08/09/2025 9:15:08 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1477	-	28 alambre cu #14.
08/09/2025 10:20:30 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1379	-	1 fotoceldas.
08/09/2025 10:36:04 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1378	-	1 fotoceldas.
08/09/2025 10:57:51 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1480	-	1 fotoceldas.
08/09/2025 11:15:36 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1335	-	1 fotoceldas.
09/09/2025 1:54:48 p. m.	Entrada	Responder Orden de Taller # 74	1 LED 71W de código 8-696.	-
10/09/2025 9:44:58 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 112	1 luminaria lled 35w de código 8-5999. 1 LED 100W de código 8-6000. 1 LED 100W de código 8-6001.	7 brazos tipo IV.15 fotoceldas.100 alambre cu #14.130 Aluminio encauchetado #4.
10/09/2025 11:16:47 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 113	-	2 cinta islante.
10/09/2025 11:52:04 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 114	-	30 conector EP95.
10/09/2025 11:54:31 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1498	-	2 conector EP95.
11/09/2025 9:37:38 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1501	1 luminaria lled 35w de código 8-5982.	6 alambre cu #14.130 Aluminio encauchetado #4.1 brazos tipo IV.4 conector EP95.3 evillas 1/2 - para cinta bandy.1 fotoceldas.
11/09/2025 10:43:32 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1502	1 LED 100W de código 8-6000.	1 fotoceldas.
11/09/2025 10:59:28 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1503	1 LED 100W de código 8-6001.	1 fotoceldas.
11/09/2025 12:08:57 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1504	1 luminaria lled 35w de código 8-5999.	1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
11/09/2025 1:22:35 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1505	-	1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 evillas 1/2 - para cinta bandy.8 alambre cu #14.
11/09/2025 4:40:37 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1506	-	1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 evillas 1/2 - para cinta bandy.
12/09/2025 9:39:35 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1458	-	1 fotoceldas.
15/09/2025 1:50:17 p. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 115	1 luminaria lled 35w de código 8-6003. 1 luminaria lled 35w de código 8-6004. 1 luminaria lled 35w de código 8-6005. 1 luminaria lled 35w de código 8-6006.	8 brazos tipo IV.10 conector EP95.
16/09/2025 9:12:17 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1516	1 luminaria lled 35w de código 8-6003.	20 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
16/09/2025 9:59:31 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1518	1 luminaria lled 35w de código 8-6004.	6 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
16/09/2025 10:37:25 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1514	-	2 alambre cu #14.2 conector EP95.1 fotoceldas.
16/09/2025 11:25:05 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1512	-	8 alambre cu #14.4 conector EP95.2 evillas 1/2 - para cinta bandy.2 cinta islante.
17/09/2025 9:49:05 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1519	1 luminaria lled 35w de código 8-6005.	6 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
17/09/2025 10:02:14 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1520	1 luminaria lled 35w de código 8-6006.	6 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
17/09/2025 11:54:05 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 116	-	1 cinta bandy.
17/09/2025 1:08:01 p. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 117	1 LED 100W de código 8-6008. 1 LED 100W de código 8-6009. 1 LED 100W de código 8-6002. 1 LED 100W de código 8-6010. 1 luminaria lled 35w de código 8-6012. 1 luminaria lled 35w de código 8-6020. 1 luminaria lled 35w de código 8-6013. 1 luminaria lled 35w de código 8-6011. 1 luminaria lled 35w de código 8-6007. 1 luminaria lled 35w de código 8-6018. 1 luminaria lled 35w de código 8-6019.	8 brazos tipo IV.
18/09/2025 7:44:55 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1521	-	1 conector EP95.
18/09/2025 8:28:35 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1522	1 luminaria lled 35w de código 8-6019.	12 alambre cu #14.2 conector EP95.1 cinta islante.1 fotoceldas.
18/09/2025 9:33:45 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1523	1 LED 100W de código 8-6010.	1 fotoceldas.
18/09/2025 9:44:36 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1524	-	1 brazos tipo IV.5 alambre cu #14.2 conector EP95.
18/09/2025 10:31:46 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1525	1 luminaria lled 35w de código 8-6007.	6 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
19/09/2025 8:01:19 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1526	1 luminaria lled 35w de código 8-6018.	6 alambre cu #14.2 conector EP95.1 fotoceldas.
19/09/2025 9:28:15 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1528	1 LED 100W de código 8-6009.	6 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
19/09/2025 9:31:46 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1527	1 LED 100W de código 8-6008.	6 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 conector EP95.2 evillas 1/2 - para cinta bandy.1 cinta islante.
22/09/2025 7:23:24 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1447	-	1 fotoceldas.
23/09/2025 8:03:46 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1550	-	1 conector EP95.
23/09/2025 8:54:39 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 118	1 LED 200W de código 8-6014. 1 LED 200W de código 8-6015. 1 LED 200W de código 8-6016. 1 LED 200W de código 8-6017.	30 conector EP95.10 chazo expansivo metálico.
23/09/2025 10:47:13 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 119	-	100 cable aislado 2X14.
23/09/2025 11:19:44 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1554	1 LED 200W de código 8-6014.	4 chazo expansivo metálico.53 cable aislado 2X14.1 fotoceldas.2 conector EP95.1 Base para fotocelda.
23/09/2025 11:20:28 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1555	1 LED 200W de código 8-6015.	-
23/09/2025 11:27:25 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1556	1 LED 200W de código 8-6016.	1 Base para fotocelda.2 conector EP95.1 fotoceldas.
23/09/2025 11:55:42 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1557	1 LED 200W de código 8-6017.	2 conector EP95.

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.
SOMOS LIBRES
Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

24/09/2025 10:45:21 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1560	1 LED 100W de código 8-6002.	1 fotoceldas.
24/09/2025 11:05:13 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1561	1 luminaria lled 35w de código 8-6020.	4 alambre cu #14.1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
25/09/2025 7:54:54 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1551	-	1 fotoceldas.
25/09/2025 9:00:49 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1564	-	1 conector EP95.
25/09/2025 10:32:24 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 120	-	25 fotoceldas.
25/09/2025 10:39:53 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1558	-	1 fotoceldas.
26/09/2025 7:52:20 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1103	-	1 fotoceldas.
29/09/2025 9:44:47 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1570	1 luminaria lled 35w de código 8-6011.	1 fotoceldas.2 conector EP95.
29/09/2025 11:14:15 a. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1571	1 luminaria lled 35w de código 8-6012.	1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 fotoceldas.
29/09/2025 12:12:49 p. m.	Salida	Resolver Orden de Servicio # 1572	1 luminaria lled 35w de código 8-6013.	1 brazos tipo IV.2 conector EP95.1 cinta islante.1 fotoceldas.2 evillas 1/2 - para cinta bandy.
30/09/2025 9:33:58 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 122	-	100 alambre cu #14.
30/09/2025 9:34:59 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 110	1 LED 150W de código 8-6021. 1 LED 200W de código 8-6022.	-
30/09/2025 9:35:44 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 36	-	-
30/09/2025 9:35:48 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 85	-	-
30/09/2025 9:35:51 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 87	-	-
30/09/2025 9:35:54 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 102	-	-
30/09/2025 9:35:58 a. m.	Entrada	Respuesta Solicitud 121	-	-

MANTENIEMINTOS PREVENTIVOS

En el TRIMESTRE III, dentro del marco de la operación del sistema de alumbrado público, se realizaron mantenimientos preventivos independientes a los realizados en las actividades de reparaciones y revisión de inventario a la infraestructura del SALP, los cuales consistían en la revisión de la luminaria y limpieza de ella, en la siguiente tabla se puede observar la contribución de estas actividades a la operación del sistema.

Indicadores abril-junio 2025

MANTENIMIENTO	CANTIDAD
CORRECTIVO	131
PREVENTIVO	186
TOTAL	**317**

El equipo técnico de alumbrado público realiza cronograma para la ejecución de mantenimientos preventivos de acuerdo con la criticidad de las redes de alumbrado público de los diferentes sectores del Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.

MATERIAL DESMONTADO EN LA OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO

los elementos dados de baja en la operación del sistema de alumbrado público como lo son los activos (luminarias) del Municipio se almacenan y se está a la espera del permiso por parte de infraestructura teniendo en cuenta que afecta el inventario del municipio y así dar disposición final de los mismos de acuerdo con la normatividad vigente que aplique al respecto, en las instalaciones de la bodega de Empocabal del Municipio de Santa Rosa de Cabal, las cuales fueron acogidas por Empocabal E.S.P E.I.C.E.

MATERIAL EXISTENTE EN LA BODEGA

A continuación, se presenta el listado de materiales que se tienen en la bodega principal y bodega de alumbrado publico

MATERIAL	TOTAL
proyector led 100w	**1**
luminaria led 100w	**23**
luminaria led 120w	**5**
luminaria led 35w	**6**
fotoceldas	**75**
base para fotocelda	**158**
conector sumergible	**179**
conector perforacion derivacion 4-20AWG	**207**
conector ep95	**170**
cinta aislante	**20**
habilla	**45**
breaker de sobreponer 2X20	**3**
aislador carrete tipo yoyo	**29**
alambre CU #14	**100**
duplex 2X14	**20**
cable aislado 2x14	**153**
cinta bandy	**3**
brazos tipo IV	**17**
contactor 125	**5**
cable de aluminio No 4	**3790**
regleta	**33**
kit templete para concreto	**3**
TEMPORIZADOR 220AMP	**1**
AMARRA NEGRA 55CMS	**2**

Adicionalmente, es pertinente informar que desde la vigencia 2024 a través de comunicaciones oficiales y en reuniones efectuadas, en lo referente al material sodio almacenado en la bodega de alumbrado público se ha reiterado la necesidad para que la Secretaría de Infraestructura realice los trámites necesarios para el recibo y retiro de los mismos.

Elemento	Cantidad	Precio unitario	Total
Balasto para bombilla sodio 400w	14	$ 135.000	1.890.000
Balasto para bombilla sodio 250w	43	$ 101.200	4.351.600
Balasto para bombilla sodio 70w	186	$ 41.500	7.719.000
Balasto para bombilla sodio 150w	53	$ 81.000	4.293.000
Bombilla de sodio 70w	877	$ 16.875	14.799.375
Bombilla de sodio 150w	218	$ 23.750	5.177.500
Bombilla de sodio 250w	124	$ 31.500	3.906.000
Bombilla de sodio 400w	74	$ 37.000	2.738.000
Porta almpara E27	158	$3.927*	620.466
Porta lampara E40	29	$7.735*	224.315
Breaker de sobreponer 2x20A	9	$78.778*	709.002
Breaker de sobreponer 1x16	10	$78.778*	787.780
Capacitor 45µf	26	$13.566*	352.716
Capacitor 30 µf	35	$10.591*	370.685
Capacitor 20 µf	52	$9.282*	482.664
Capacitor 16 µf	4	$9.282*	37.128
Capacitor 10 µf	59	$6.545*	386.155
Arrancadores 100-400 paralelo	47	$16.898*	794.206
Arrancadores 50-70 paralelo	158	$13.923*	2.199.834
	2176	467825	51.839.426

Todos los elementos para alumbrado púbico cumplen con certificado de conformidad de producto establecidos en los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP.

ELEMENTOS DEVUELTOS DE CORRECTIVOS

Los elementos que se desmontan de las luminarias también son registrados y se depositan en las mismas bodegas, en diferente sitio para ser contabilizados y posteriormente realizar la solicitud, de acuerdo con los manuales de Empocabal E.S.P E.I.C.E; esta labor ya se encuentra asignada a la persona encargada de almacén.

A continuación, se presenta solicitud realizada por el personal ambiental encargado para la recolección de dichos elementos.



Solicitud realizada por Andrea Mejía Arias Profesional de Apoyo en Gestión Ambiental EMPOCABAL, Dirección de aseo y calidad

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

Solicitud recoleccion de residuos Empocabal

De PGIRS EMPOCABAL
Destinatario muambientalrp@gmail.com, Diralumbrado, Director aseo y calidad

Fecha 2025-03-31 12:16

Resumen Cabeceras

WhatsApp Image 2025-03-29 at 11.07.39 AM (2).jpeg (~270 KB)

Buen día,

Señores (as)
C.I METALES LA UNION SA
CARRERA 9 No 10 – 16 BODEGA 25B. ZONA INDUSTRIAL LA MACARENA.

Cordial saludo,

Para EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E es de gran importancia garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales institucionales, es por esta razón que nos dirigimos a ustedes EMDEPSA S.A con el propósito de realizar la solicitud para la recolección, transporte y disposición final de los Residuos Peligrosos RESPEL Y Recuperables generados en nuestras actividades correspondientes a la prestación de ALUMBRADO PÚBLICO, por lo tanto se relacionan a continuación los residuos y el lugar a recolectar:

Tabla 1. Bodega de Alumbrado público

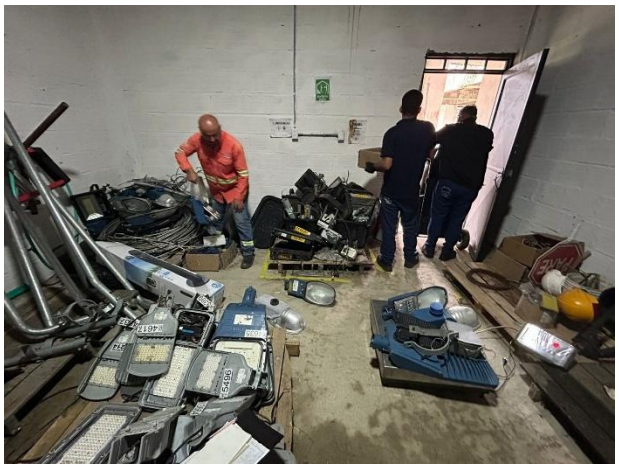
RAZÓN SOCIAL CLIENTE	EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E (ALUMBRADO PÚBLICO)
NIT	800.050.603-7
DIRECCIÓN DEL SERVICIO	Carrera 16 calle 14 esquina.
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	SANTA ROSA DE CABAL
RESIDUOS	Bombillos de sodio y RAEES.
CANTIDAD APROXIMADA	100 KG (se adjunta soporte fotográfico)
CONTACTO	Andrea Mejía arias
TELEFONO	3148660336

Agradecemos nos informen el día y fecha con antelación debido a que se hace necesario solicitar las llaves de la bodega. Sugerimos traer carretilla debido a que los residuos son un poco pesados y se puede presentar que deban dejar el camión estacionado un poco lejos de donde esta ubicado el sitio.

Muchas Gracias por la atención, quedamos atentos a cualquier solicitud respecto al tema.

Esperamos tengan excelente semana.

los elementos consumibles dañados son entregados a una empresa certificada para el 7 de julio se realizó una entrega de dicho material y se presenta a continuación certificado



C.I METALES LA UNION S.A.S
NIT 900.103.833-6
muambientalrp@gmail.com

Licencia Ambiental Res.0897 del 2020 CARDER

Nº 6097

MANIFIESTO PARA TRAZABILIDAD DE RESIDUOS PELIGROSOS

Fecha: 3 7 25	Hora:	Nombre de la empresa:	EmPoCabal E.S.P. E.I.C.E		
NIT/C.C.: 800050603-7	Dirección/ ciudad:	Cr 16 # 19	Fijo/Celular:	3148660336	
Tipo de residuo: Santa Rosa de Cabal					Cantidad Total: Kg/G/Un/L
Fotoceldas, conectores, luminarias, sodio, led Cable Ascr, cable acerado = 210,5 kg					210,5 kg
Correo electrónico: DirAlumbrado@emporcabal.com.co		Observaciones:			
Firma Generador del residuo:		Recepción/Recolección Metales La Unión S.A.S:			
Nombre: Manuela Parra		Nombre:			
C.C.: 1088287189		C.C.:			
Tel./Cel.: 3217215960		Tel./Cel.:			



Posterior a la entrega realizada registrada en fotos anteriormente llega el siguiente certificado

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

	CERTIFICADO DE GESTIÓN RESPEL	**Código:** CIMU-GA-DA-003 **Versión:** 04 **Vigencia:** 14 abril 2025	Licencias Ambientales. Res 0897-Jul 24-2020 CARDER	Afiliados ANALDEX

CONSECUTIVO N.° 9639

La Empresa C.I. METALES LA UNIÓN S.A.S. Nit 900103833-6, autorizada por la Corporación Autónoma Regional del Risaralda CARDER para las actividades de recolección, transporte, acopio, almacenamiento, aprovechamiento y/o entrega a tercero, mediante la resolución 0897 del 24 de Julio del 2020, la cual modifica la resolución 2184 del 26 de septiembre del 2016.

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente, los residuos especificados en el presente documento y/o en sus anexos, fueron recibidos en nuestra instalación de C. I Metales la unión S.AS. y han sido gestionados de manera adecuada, cumpliendo todos los requisitos legales y técnicos exigidos.

IDENTIFICACIÓN DEL GENERADOR	
Nombre generador	Empocabal E.S.P E.I.C.E
NIT-CC generador	800050603-7
Dirección	cra 16 N° 14
Municipio	Santa rosa
Departamento	Risaralda
Contacto (Nombre, teléfono o E-mail)	diralumbrado@empocabal.com.co

EMPRESA GESTORA DE TRANSPORTE DE RESIDUOS	
Nombre o razón social	C.I Metales la unión S.A.S
NIT	900103833-6
Dirección	Transversal 10 N° 9-319 Dosquebradas, Risaralda
Municipio	Dosquebradas
Departamento	Risaralda
Teléfono	321 8146549
Contacto (nombre, E-mail)	muambientalrp@gmail.com
N° Manifiesto de transporte	6097

GESTION DE RESIDUOS

Fecha de recepción	Clasificación Y o A	Descripción del residuo	Subcategoría RAEE	Cantidades recibidas y gestionadas Kg	**Fecha de gestión**	**Operación de manejo**
03/07/2025	A1180	fotoceldas, cables	Equipos de electrónica de potencia	210,5	11/07/2025	Recolección, Almacenamiento, Desensamble y Aprovechamiento

Estos residuos fueron gestionados bajo el programa ReVo Colombia S.A.S. identificado con NIT 901.785.290-6 de acuerdo con lo establecido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) mediante Resolución N° 000794 del 3 de mayo de 2024

Se garantiza la veracidad de este certificado y/o la información contenida en sus anexos.

Este documento es oficial, no es sujeto a modificaciones u alteraciones por terceros.

Por lo anterior se firma este certificado el día 15 del mes 07 del año 2025

ELIAN ALBERTO GARCIA M.
Representante Legal
C.I. METALES LA UNION S.A.S

ALFONSO CORREA MONTOYA
director Unidad Gestión Ambiental
C.I. METALES LA UNION S.A.S

SEDE PRINCIPAL: CARRERA 9 N.° 10 – 16 BODEGA 25B ZONA INDUSTRIAL LA MACARENA DOSQUEBRADAS – RISARALDA TEL (57) 6 330 2151 – 315 4488
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL – UGAM: TRANSVERSAL 10 N° 9-319 BODEGA 4A ZONA INDUSTRIAL LA MACARENA DOSQUEBRADAS – RISARALDA TEL (57) 3218146549 - 320 2613521 - 317 3325647
SUCURSAL: CALLE 14C No 123 – 41 SECTOR EL RECODO FONTIBON – BOGOTA TEL (51) 7451216 – 7452271
CARRERA 30 Nro. 4-90 LOTE 2 – FRENTE A ZONA FRANCA – BARRANQUILLA TEL (57) (605) 2021975

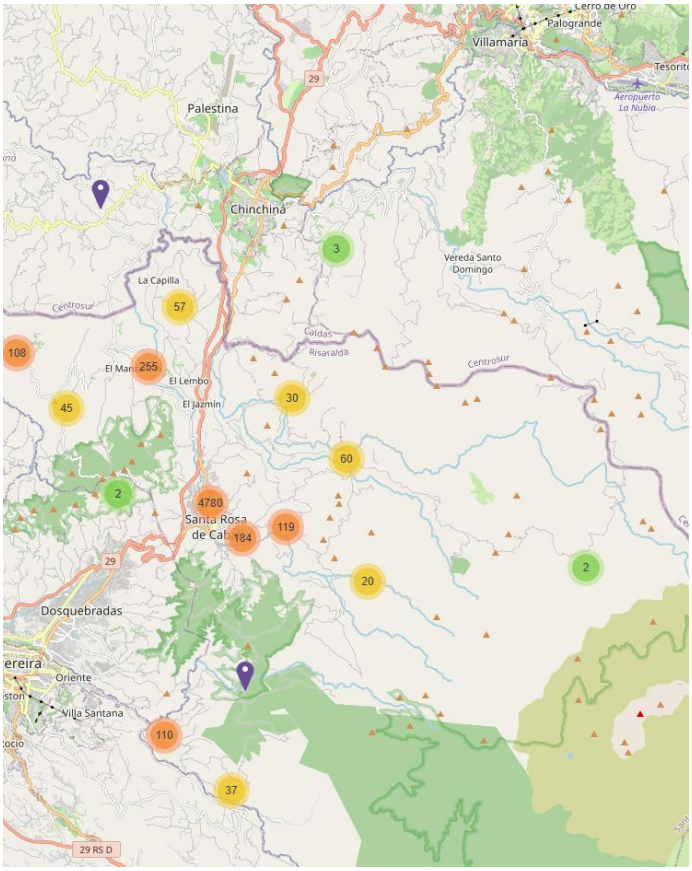
Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.
SOMOS LIBRES
Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

PLANO GEORREFERENCIADO

Durante el mes de octubre de 2023 se recibe por intermedio de energytecnica S.A.S., el 100% del inventario lumínico Georreferenciado en formato Excel, el cual contiene la totalidad de los componentes a parametrizar en este tipo de inventarios descritas en el RETILAP. SECCIÓN 580 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO. 580.1.2 INFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO 580.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. BD Georreferenciado, el inventario se actualiza en la misma semana cuando se realizan las actividades de instalaciones nuevas o desmontes con el fin de realizar las conciliaciones del acta de carga y consumos de energía antes de finalizar el mes con información actualizada.

a) Luminarias: tipo de fuente lumínica, potencia y tipo de luminaria, tipo de balasto y su valor de pérdidas, control de encendido (múltiple o individual), tipo de espacio iluminado (parque, tipo de vía, senderos peatonales, zonas verdes, campos deportivos, ciclo vía, etc.), identificación del transformador de distribución al cual están conectadas.

b) Estructuras de soporte o poste: De uso exclusivo o compartido con red deuso general.



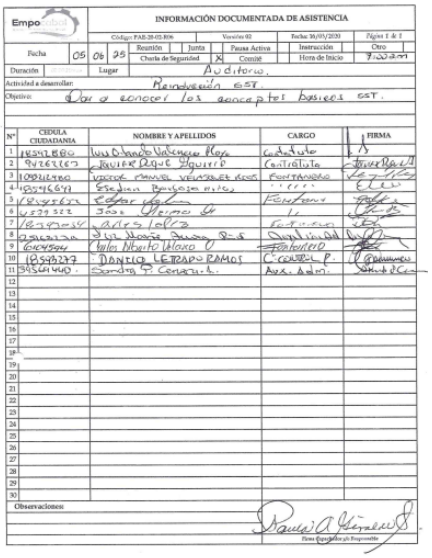
Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades relacionadas con los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para el TREIMESTRE III 2025 se han desarrollado conforme a las directrices impartidas por el profesional encargado.
Se realizaron dos capacitaciones, una de reinducción en sst y otra de capacitación de uso de herramientas, a continuacion se presentan soportes.
Adicional se realiza una visita en terreno a la cuadrilla de alumbrado público para verificación de elementos de protección personal, del cual se sugiere el reemplazo de dos elementos en mal estado que se esperan comprar para el ultimo trimestres del año 2025



INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE ASISTENCIA

Fecha: 05 06 25 — Reunión / Junta / Pausa Activa / Charla de Seguridad X / Comité / Instrucción / Hora de Inicio / Otro

Duración: — Lugar: Auditorio.

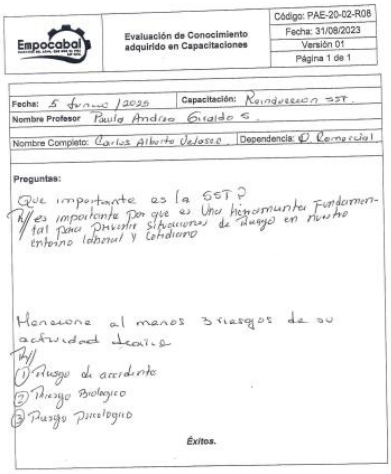
Actividad a desarrollar: Reinducción SST.

Objetivo: Dar a conocer los conceptos basicos SST.

Nº	CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	1654788[illegible]	[illegible]	Contratista	
2	94262167	[illegible]	Contratista	
3	1088[illegible]	[illegible]	[illegible]	
4	1054[illegible]	[illegible]	[illegible]	
5	1[illegible]	[illegible]	[illegible]	
6	1[illegible]	[illegible]	[illegible]	
7	1[illegible]	[illegible]	[illegible]	
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
10	1054[illegible]	DANIELA LETRADO RAMOS	C. COMERCIAL P.	
11	3454[illegible]	[illegible]	Aux. Admin.	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Observaciones:

Firma Encargado o Responsable



Empocabal — Evaluación de Conocimiento adquirido en Capacitaciones

Código: PAE-20-02-R08 | Fecha: 31/08/2023 | Versión 01 | Página 1 de 1

Fecha: 5 junio 2025 — Capacitación: Reinduccion SST

Nombre Profesor: Paula Andrea Giraldo S.

Nombre Completo: Carlos Alberto Velasco — Dependencia: D. Comercial

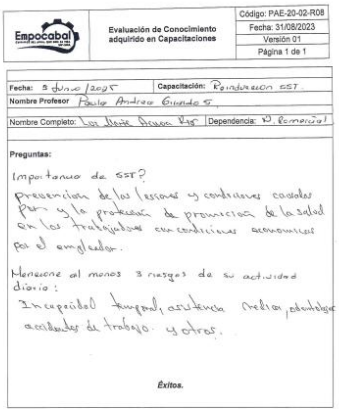
Preguntas:

Que importante es la SST?
Es importante Por que es Una herramienta Fundamental Para Prevenir Situaciones de Riesgo en nuestro entorno laboral y Cotidiano

Mencione al menos 3 riesgos de su actividad laboral
1) Riesgo de accidente
2) Riesgo Biologico
3) Riesgo Psicologico

Éxitos.





Empocabal — Evaluación de Conocimiento adquirido en Capacitaciones

Código: PAE-20-02-R08 | Fecha: 31/08/2023 | Versión 01 | Página 1 de 1

Fecha: 5 junio 2025 — Capacitación: Reinduccion SST

Nombre Profesor: Paula Andrea Giraldo S.

Nombre Completo: Luz Maria Arcila Rios — Dependencia: D. Comercial

Preguntas:

Importancia de SST?
Prevencion de los lesiones y condiciones causadas por y la proteccion de promocion de la salud en los trabajadores en condiciones economicas por el empleador.

Mencione al menos 3 riesgos de su actividad diario:
Incapacidad temporal, asistencia medica, patologias accidentes de trabajo. y otros.

Éxitos.

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE ASISTENCIA

Código PAE-20-02-R06 | Versión: 02 | Fecha: 16/03/2020 | Página 1 de 1

Fecha: 06 05 25 | Reunión | Junta | Pausa Activa | Instrucción | Otro | Charla de Seguridad | X | Comité | Hora de Inicio: 7:30 am

Duración: 1 H | Lugar: Auditorio Centro

Actividad a desarrollar: Capacitación Riesgo Mecánico.

Objetivo: Uso de Herramientas y maquinaria.

N°	CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	18.592.824	Juan Orlando Palomeque Ruiz	contratista	
2	9.882.352	Germán Alberto Neves S.	Fontanero	
3	18.594.701	Nelson Rodrigo Londoño	Electricista	
4	6104594	Gonzalo Alberto Valencia O.	Fontanero	
5	94.262.263	Xavier Ospina M.	Fontanero	
6	1053923.14	Juan Pablo Gonzalez Ch.	Fontanero	
7	1.087.386.872	Jefferson Ruiz Zapata	Fontanero	
8	1053.96.647	Esteban Bedoya O.	Electricista	
9	1.053.821.412	Juan Diego Toro	Fontanero	
10	1.053.812.880	Victor Manuel Velasquez Rios	Fontanero	
11	4.539.372	Jose Henry Giraldo G.	Aux.	
12	79.797.735	Milton Mauricio Beltran	Fontanero	
13	1.116.693.958	Juan Guillermo Zapata	Fontanero	
14	1.053.792.246	Jorge Alexander Orozco	"	
15	1.053.784.908	Alfredo Bedoya R.	"	
16	1.053.793.305	Juan Felipe Perez Betancur	"	
17	1.053.819.946	Cristian Bermudez Escobar	Fontanero	
18	1.053.817.216	Eduardo Zuluaga Castañeda	Contratista	
19	8.116.309.74	Alejandro Arango	Contratista	
20	1.053.792.213	Wilder Perez L.	Fontanero	
21	94.392.222	Juan Camilo Garcia	Fontanero	
22	1.053.821.398	Nelson A. Garcia R.	Fontanero	
23	6.993.959	Oscar Alberto Duque	Fontanero	
24	1.088.744.178	Diego Mauricio Betancur	Electricista	
25	1.024.993.613	Jesus Andres Parra Bedoya	Aux. Fontanería	
26	1.053.822.494	Juan Camilo Arias Soto	Aux. Fontanería	
27				
28				
29				
30				

Observaciones:

Paula A. Giraldo S.
Firma Coordinador de Proyectos

Evaluación de Conocimiento adquirido en Capacitaciones

Código: PAE-20-02-R08 | Fecha: 31/08/2023 | Versión 01 | Página 1 de 1

Fecha: 06-05-2025 | Capacitación: Uso y manejo de herramientas y maquinaria.

Nombre Profesor: Nilton Caldona

Nombre Completo: | Dependencia:

Preguntas:

1= Importancia de saber manejar herramientas?

- Evita accidentes Laborales.
- Mejora el desempeño en la Labor.

2= Que puede producir no saber manejarla?

- accidentes
- poner en riesgo a las personas.

Éxitos.

Evaluación de Conocimiento adquirido en Capacitaciones

Código: PAE-20-02-R08 | Fecha: 31/08/2023 | Versión 01 | Página 1 de 1

Fecha: 06-05-2025 | Capacitación: Uso y Manejo de Herramientas

Nombre Profesor: Nilton Caldona

Nombre Completo: Juan Carlos Osorio | Dependencia: Alumbrado

1 alumbrado Publico

Preguntas:

1= Importancia de saber manejar herramientas? Conocer de que manera se operan para así minimizar el riesgo de accidente manejar posturas, correctas y demas.

2= Que puede producir no saber manejarlas. aparte de no poder realizar las labores existe el riesgo de accidentes en otra persona o uno mismo.

Éxitos.



INFORME DE INSPECCIÓN DE EPP PARA TRABAJO EN ALTURAS

1. Datos Generales

- **Empresa:** EMPOCABAL ESP – EICE
- **Lugar de inspección:** AREA COMUN
- **Fecha de inspección:** 23 / 09 / 2025
- **Inspector responsable:** Paula Andrea Giraldo Soto
- **Cargo del inspector:** Coordinador SST
- **Firma del inspector:**

2. Equipos inspeccionados

Nº	Elemento EPP	Marca / Modelo	Nº Serie / Código	Estado	Observaciones
1	Arnés de cuerpo completo			X Bueno ☐ Regular ☐ Malo	
2	Línea de vida (vertical/horizontal)			X Bueno ☐ Regular ☐ Malo	
3	Mosquetones / Conectores			X Bueno ☐ Regular ☐ Malo	Realizar mantenimiento
4	Eslinga de posicionamiento			☐ Bueno ☐ Regular X Malo	Hay que hacer reposición
5	Absorbedor de energía			X Bueno ☐ Regular ☐ Malo	
6	Casco con barboquejo			X Bueno ☐ Regular ☐ Malo	
7	Otros: Línea de vida en escalera			☐ Bueno ☐ Regular x Malo	Hay que hacer reposición

3. Criterios de Evaluación

☑ **Bueno:** El equipo está en condiciones óptimas, sin daños visibles, cumple con normativa.
☑ **Regular:** Presenta signos de desgaste leve, debe revisarse con mayor frecuencia.
☑ **Malo:** Daños visibles, elementos vencidos o inseguros. Requiere retiro inmediato.

4. Observaciones Generales

Condiciones Seguras del Arnes:
Etiqueta legible y visible

- **Debe tener la etiqueta del fabricante visible, con:**
 - **Fecha de fabricación**
 - **Número de serie**
 - **Normas que cumple (ANSI, EN, etc.)**
 - **Fecha de vencimiento (si aplica)**

Sin cortes, deshilachados o desgaste en las cintas

- **Las bandas de soporte (piernas, hombros, torso) no deben tener:**
 - **Cortes, abrasiones o bordes quemados**
 - **Costuras deshilachadas o rotas**
 - **Señales de contaminación por productos químicos, pintura, aceite, etc.**

Hebillas y conectores metálicos en buen estado

- **Las hebillas, anillos en D, broches, conectores deben estar:**
 - **Libres de óxido, grietas o deformaciones**
 - **Funcionando correctamente (sin trabarse)**
 - **Con buen ajuste (no se aflojan solas)**

Anillo "D" dorsal firme y sin daños

- **Debe estar bien fijado a la estructura del arnés**
- **No debe tener bordes flosos ni estar suelto**

Costuras íntegras y uniformes

- **Todas las costuras deben estar:**
 - **Completas, sin hilos sueltos**
 - **Sin refuerzos desprendidos**

Limpieza general

- **El arnés debe estar limpio y seco**
- **No debe haber presencia de:**
 - **Sustancias químicas**
 - **Lodos, grasa o moho**
 - **Manchas que puedan ocultar daños**

Verificación antes de cada uso

- **El trabajador debe hacer una inspección visual y táctil del arnés antes de colocárselo**
- **Se recomienda tener una lista de chequeo diaria**

5. Recomendaciones

- Los mosquetones y conectores se les debe hacer un mantenimiento y limpieza más frecuente para evitar la oxidación por humedad en el área en que se almacenan.
- La línea de vida de la escalera se daña por el roce que se tiene con los peldaños de la escalera cuando está cerrada, se debe tener un mantenimiento adecuado para evitar el desgaste de ésta.
- Mantener una buena limpieza general a los arnés y líneas de vida para su preservación.

6. Firma de Conformidad del Usuario del EPP

- **Nombre del trabajador:**
- **Firma:**
- **Fecha:** 8 / 10 / 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO





BUENAS CONDICIONES **HAY QUE HACER REPOSICIÓN**











MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA REPOSICIÓN LINEA DE VIDA

COMPONENTE FINANCIERO

ANÁLISIS DE FACTURACION, RECAUDO Y DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

- **ANÁLISIS DE FACTURACION Y RECAUDO**

Dando cumplimiento a los procesos de apoyo y control contable y financiero resultante de la operación y administración del sistema de alumbrado público en el municipio, y cumpliendo con las condiciones, los términos y las especificaciones planteadas en el contrato, cuyo objeto manifiesta **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO COMO CONTADOR EN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) DEL SERVICIO PÚBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, EMPOCABAL E.S.P-E.I.C."** Servicios establecidos por las funciones públicas dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente, se adoptan mecanismos de control y seguimiento, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, discriminado en cada uno de sus alcances y corroborando que las actividades y proceso llevados a cabo en el Alumbrado público corresponden a:

1. Los procesos de Facturación son realizados por la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría de Hacienda municipal y llevados a cabo por la central Hidroeléctrica Caldas CHEC para el recaudo. Es importante resaltar que el informe presentado, **corresponde a los datos de lo recaudado y transferido en el mes de septiembre de 2025**, facturado en los meses de junio, julio y agosto de 2025 toda vez que cuando se emite la facturación, esta empieza el recaudo unos días después dependiendo del ciclo y los recursos que recibe los traslada al municipio 45 días hábiles después de recibirlos, facturado el servicio, el municipio obtiene información con fecha posterior al cierre del mes inmediatamente anterior.

2. El recaudo es realizado por la Central Hidroeléctrica de Caldas, la cual, de acuerdo a la ley 1819 de 2016, realiza el traslado de recursos provenientes del pago del impuesto de alumbrado público, a la alcaldía, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la fecha de recaudo.

Teniendo en cuenta que el ART 352 de la ley 1819 establece:

Artículo 352. Recaudo y Facturación: *El recaudo del impuesto de alumbrado público lo hará el Municipio o Distrito o Comercializador de energía y podrá realizarse mediante las facturas de servicios públicos domiciliarios. Las empresas comercializadoras de energía podrán actuar como agentes recaudadores del impuesto, dentro de la factura de energía y transferirán el recurso al prestador correspondiente, autorizado por el Municipio o Distrito, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al de su recaudo. Durante este lapso de*

tiempo, se pronunciará la interventoría a cargo del Municipio o Distrito, o la entidad municipal o Distrital a fin del sector, sin perjuicio de la realización del giro correspondiente ni de la continuidad en la prestación del servicio. El Municipio o Distrito reglamentará el régimen sancionatorio aplicable para la evasión de los contribuyentes. El servicio o actividad de facturación y recaudo del impuesto no tendrá ninguna contraprestación a quien lo preste".

Es importante resaltar que, a la fecha, se viene adelantando la gestión para iniciar el proceso de cobro y recaudo a otros operadores, los cuales vienen suministrando energía a diferentes usuarios en su gran mayoría empresas comerciales.

RESPONSABILIDADES Y CUMPLIMIENTO:

APOYAR EL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL:

El mes de septiembre de la actual vigencia, al igual que todos los meses, ha sido un mes donde se han afianzado diferentes procesos de revisión, confrontación y evaluación de resultados. La información elaborada y enviada por la CHEC vía correo electrónico, es analizada, constatada y ha sido procesada para analizar los comportamientos financieros a lo largo de los meses de evaluación.

DATOS DE FACTURACIÓN Y RECAUDO ALUMBRADO PÚBLICO

PERÍODO DEL SERVICIO	USUARIOS ACTIVOS	VALOR FACTURADO MUNICIPIO	VALOR FACTURADO CHEC	PAGOS AL MUNICIPIO POR LA CHEC
DATOS FACTURACIÓN ENERO A JUNIO DE 2025				
ENERO 2025	27.409	$299.010.393	$296.529.095	$328.362.181
FEBRERO 2025	31.100	$368.344.475	$368.115.810	$288.198.712
MARZO 2025	31.327	$418.559.955	$300.700.724	$361.841.164
ABRIL 2025	27.728	$341.147.604	$418.335.910	$304.406.335
MAYO 2025	31.461	$420.336.002	$341.097.748	$407.016.277
JUNIO 2025	**27.889**	**$343.116.147**	PENDIENTE	PENDIENTE
JULIO 2025	27.889	$343.116.147	$420.260.886	$332.466.553
AGOSTO 2025	31.606	$422.415.474	$342.992.856	$423.950.976
SEPT 2025	28.014	$344.692.475	$422.332.002	$348.726.794
OCTUB 2025	**31.834**	**$425.055.362**	PENDIENTE	PENDIENTE
NOVIEM 2025				
DICIEMB 2025				
TOTAL 2025		**$3.382.677.887=**	**$2.910.365.031=**	**$2.794.968.992=**

En la liquidación del actual mes de septiembre, **se evidencia un aumento significativo en el número de usuarios y el valor facturado por el municipio respecto al pasado mes de agosto de 2025, ello obedece a que, en el pasado mes de agosto, NO se facturaron las áreas rurales del municipio y para el actual mes de SEPTIEMBRE si se realizó esa liquidación.**

Es importante resaltar que los pagos al municipio son realizados al mes siguiente de ser recaudados e involucran periodos de facturación hasta de tres y cuatro meses, por recaudos de cartera.

Como se puede observar, los pagos realizados por la CHEC al municipio por concepto de lo facturado hasta el mes de SEPTIEMBRE y recaudo por el cobro del impuesto de alumbrado público en la actual vigencia es de **$2.794.968.992=**

No se relaciona el actual mes de septiembre/2025, toda vez que la chec no ha realizado el traslado de lo recaudado por este mes)

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS POR ESTRATO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025

CLASE DE SERVICIO	No USUAR ENERO 2025	No USUAR FEBR 2025	No USUAR MARZO 2025	No USUAR ABRIL 2025	No USUAR MAYO 2025	No USUAR JUNIO 2025
ESTRATO 1	2.374	3.491	3.509	2.407	3.528	2.421
ESTRATO 2	10.225	11.737	11.904	10.444	11.966	10.527
ESTRATO 3	9.637	10.135	10.156	9.675	10.178	9.705
ESTRATO 4	2.246	2.437	2.437	2.251	2.460	2.269
ESTRATO 5	434	518	518	434	518	434
ESTRATO 6	20	64	64	20	64	20
ESTRATO 0	2.473	2.718	2.739	2.497	2.747	2.513
TOTAL	**27.409**	**31.100**	**31.327**	**27.728**	**31.461**	**27.889**

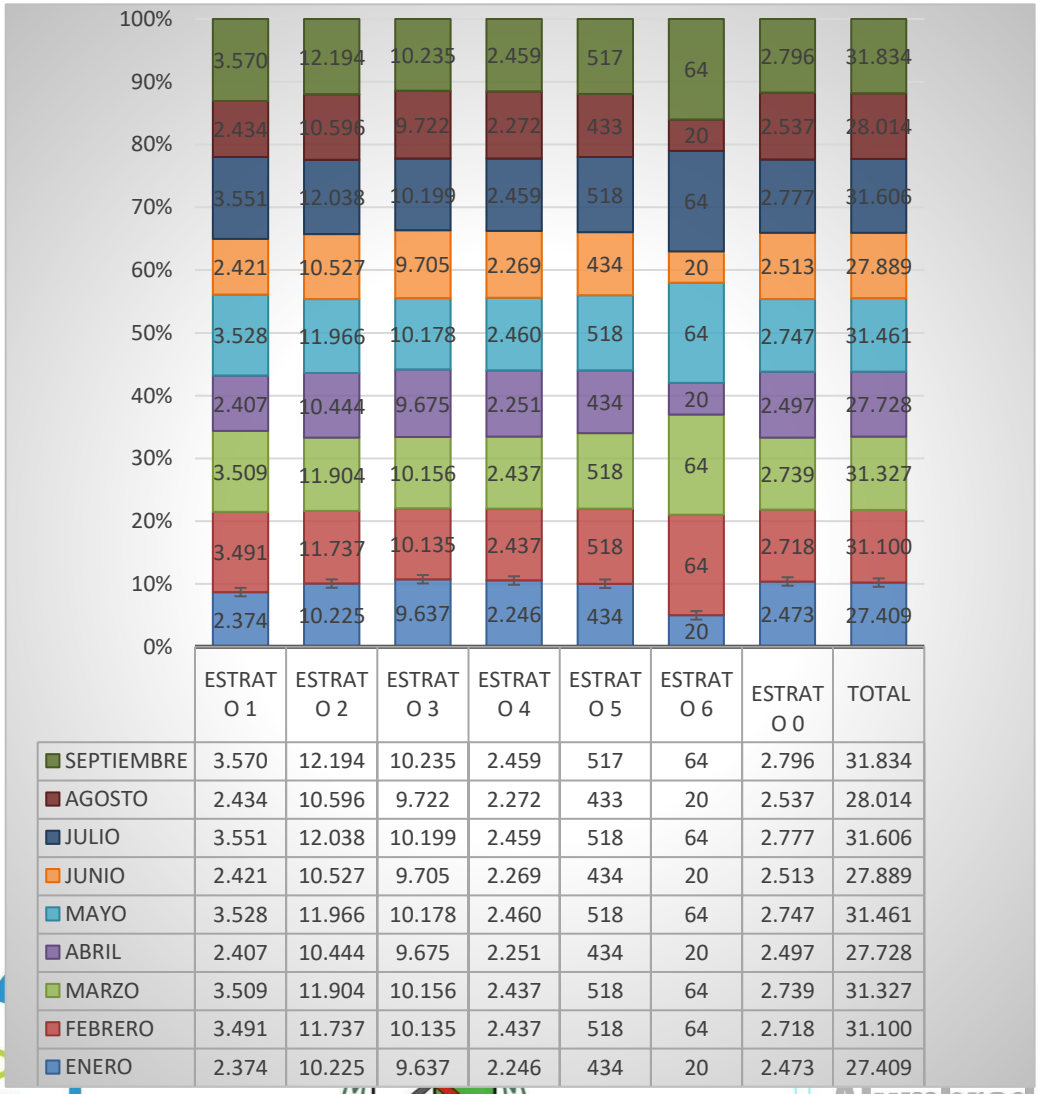
Fuente: secretaria de Hacienda, Municipio de Santa Rosa de Cabal - Datos procesados.

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS POR ESTRATO DE JULIO A SEPTIEMBRE AÑO 2025

CLASE DE SERVICIO	No USUAR JULIO 2025	No USUAR AGOST 2025	No USUAR SEPT 2025
ESTRATO 1	3.551	2.434	3.570
ESTRATO 2	12.038	10.596	12.194
ESTRATO 3	10.199	9.722	10.235
ESTRATO 4	2.459	2.272	2.459
ESTRATO 5	518	433	517
ESTRATO 6	64	20	64
ESTRATO 0	2.777	2.537	2.796
TOTAL	**31.606**	**28.014**	**31.834**

Fuente: secretaria de Hacienda, Municipio de Santa Rosa de Cabal - Datos procesados.

GRAFICA CLASIFICACIÓN DE USUARIOS POR ESTRATO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2025



	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	ESTRATO 0	TOTAL
SEPTIEMBRE	3.570	12.194	10.235	2.459	517	64	2.796	31.834
AGOSTO	2.434	10.596	9.722	2.272	433	20	2.537	28.014
JULIO	3.551	12.038	10.199	2.459	518	64	2.777	31.606
JUNIO	2.421	10.527	9.705	2.269	434	20	2.513	27.889
MAYO	3.528	11.966	10.178	2.460	518	64	2.747	31.461
ABRIL	2.407	10.444	9.675	2.251	434	20	2.497	27.728
MARZO	3.509	11.904	10.156	2.437	518	64	2.739	31.327
FEBRERO	3.491	11.737	10.135	2.437	518	64	2.718	31.100
ENERO	2.374	10.225	9.637	2.246	434	20	2.473	27.409

Empocabo
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.
SOMOS LIBRES
Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

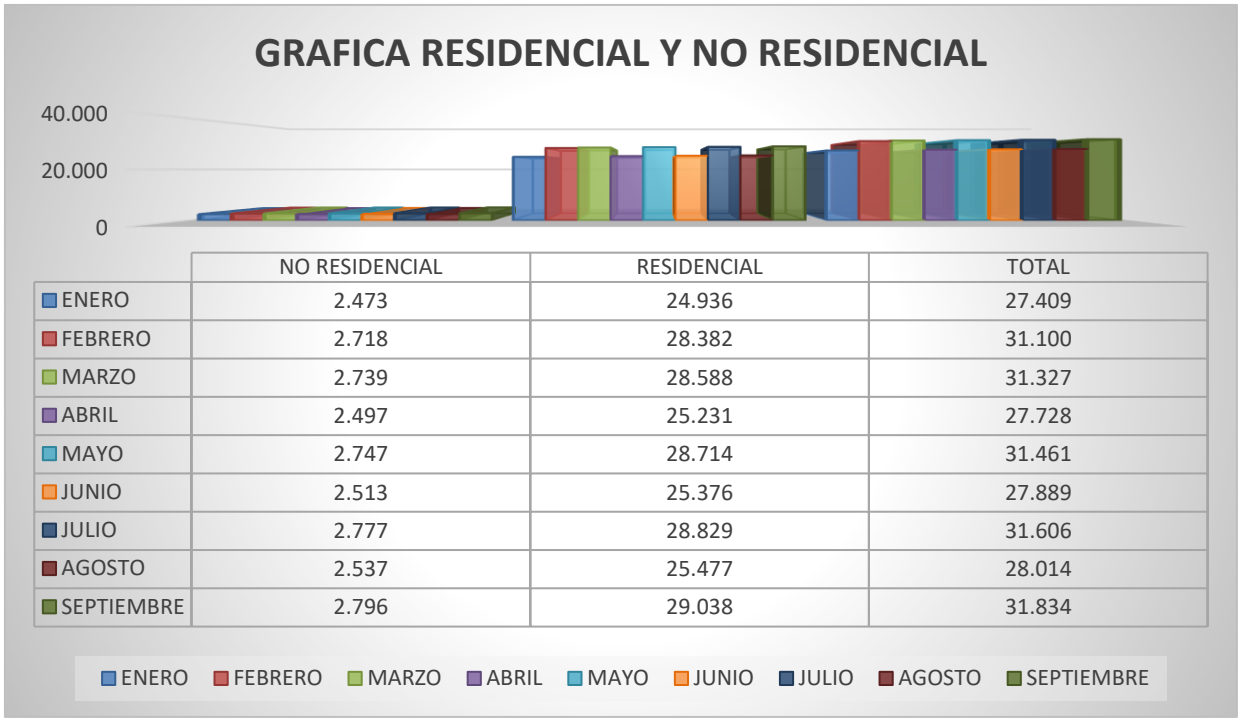
NOTA: La clase de servicio estrato 0, incluye clase comercial, industrial, provisional, especial y oficial. Como puede observase para periodo de septiembre el **estrato dos (2) continúa representando el mayor número de usuarios, los cuales equivalen al 37.823% del total de los usuarios del municipio en el mes.**

NUMERO DE USUARIOS

USUARIOS RESIDENCIAL – NO RESIDENCIAL ENERO A JUNIO 2025

CLASE DE SERVICIO	*ENERO 2025*	*FEBRERO 2025*	*MARZ0 2025*	*ABRIL 2025*	*MAYO 2025*	*JUNIO 2025*	*JULIO 2025*	*AGOSTO 2025*	*SEPTIEMB 2025*
TOTAL, NO RESIDENCIAL	2.473	2.718	2.739	2.497	2.747	2.513	2.777	2.537	2.796
TOTAL, RESIDENCIAL	24.936	28.382	28.588	25.231	28.714	25.376	28.829	25.477	29.038
TOTAL	**27.409**	**31.100**	**31.327**	**27.728**	**31.461**	**27.889**	**31.606**	**28.014**	**31.834**

GRAFICA USUARIOS RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL ENERO A SEPTIEMBRE 2025



	NO RESIDENCIAL	RESIDENCIAL	TOTAL
ENERO	2.473	24.936	27.409
FEBRERO	2.718	28.382	31.100
MARZO	2.739	28.588	31.327
ABRIL	2.497	25.231	27.728
MAYO	2.747	28.714	31.461
JUNIO	2.513	25.376	27.889
JULIO	2.777	28.829	31.606
AGOSTO	2.537	25.477	28.014
SEPTIEMBRE	2.796	29.038	31.834

Para el mes de septiembre de 2025 de la actual vigencia del total de los usuarios el **90.943% eran residenciales y el 9.056% no residenciales.**

COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO

Es importante tener en cuenta y recordar que los recaudos se refieren a la cantidad de dinero que se cobra a los usuarios por el servicio de alumbrado público en el municipio, el cual es cobrado, junto con la factura de energía por la Central Hidroeléctrica Caldas CHEC, en sus puntos de recaudo en todo el municipio, que posteriormente, es trasladado a la cuenta de ahorros del municipio destinada para tal fin, en los plazos que determina la ley.

Este proceso se lleva a cabo mediante comprobantes de pago numerados con fechas que hacen parte de la conciliación que se realiza cada mes entre funcionarios de la secretaria de hacienda y la central Hidroeléctrica Caldas CHEC, Seguidamente, y después de pagar a la CHEC la factura mensual del suministro de energía.

Es importante señalar que a partir del 01 de diciembre de 2021 estos recursos son trasladados a la empresa EMPOCABAL quien se encarga de la administración, operación y mantenimiento del servicio de alumbrado público en el municipio.

Es importante recalcar que la variación de estos recursos, depende de la situación de cada usuario, el pago realizado, los días de cartera y las condiciones propias de los ciclos de facturación, puesto que esta aunado a los ciclos de recaudo establecidos por la Empresa recaudadora.

Una página más abajo se observa el comportamiento gráfico de los recaudos efectuados**, "GRAFICA EVOLUCIÓN DEL TRASLADO DE RECURSOS DE AP"** los cuales no muestran una tendencia lineal, ya que depende igualmente del comportamiento de la cartera, la incorporación de nuevos usuarios y la actualización de las tarifas.

DIAS DE RECAUDO Y TRASLADO DE RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO AL MUNICIPIO

Con el fin de verificar el número de días que tarda en recibir el Municipio el recaudo, proveniente de la CHEC y siguiendo la norma establecida dentro de la ley 1819 de 2016, se realiza el recuento de número de días que tarda el traslado de recursos a fin de verificar el estado de las transferencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CHEC deberá hacer los traslados de los recursos en el plazo de 45 días hábiles.

Para ser consecuentes con la norma establecida en el código de comercio en su artículo 829, parágrafo 1º, que establece que los plazos señalados en días se entenderán hábiles; los convencionales comunes para todos los efectos.

A continuación, se presenta el cálculo del número de días de traslado de recursos, teniendo en cuenta los festivos presentes en el periodo.

CUADRO DE TRASLADO DE RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ENERO DE 2024 A SEPTIEMBRE 2025, CON NÚMERO DE DÍAS

CICLOS FACUTRACIÓN CHEC	FECHA RECAUDO	FECHA RECIBIDO	COMP. PAGO	VALOR TRANSFERIDO	DIAS CLAL	DIAS NO HAB	DIAS HABIL
DICIEMBRE – ENERO 2024	13-01-2024	**23-01-2024**	290444	$337.572.646	10	2	8
ENERO – FEBRERO 2024	14-02-2024	**21-02-2024**	292024	$361.924.340	8	2	6
FEBRERO – MARZO 2024	13-03-2024	**21-03-2024**	293840	$292.517.635	8	2	6
MARZO – ABRIL 2024	14-04-2024	**19-04-2024**	295507	$341.171.388	5	1	4
ABRIL - MAYO 2024	13-05-2024	**21-05-2024**	297406	$302.116.421	8	1	7
MAYO – JUNIO 2024	14-06-2024	**21-06-2024**	299497	$329.770.478	7	1	6
JUNIO – JULIO 2024	14-07-2024	**22-07-2024**	301290	$304.081.663	8	1	7
JULIO – AGOSTO 2024	13-08-2024	**21-08-2024**	303154	$334.357.533	8	1	7
AGOSTO – SEPTIEM 2024	14-09-2024	**20-09-2024**	305340	$286.570.561	5	1	6
SEPTIEMB – OCTUB 2024	13-10-2024	**22-10-2024**	307759	$323.171.634	8	1	7
OCTB – NOVIEMB 2024	14-11-2024	**22-11-2024**	309655	$323.160.636	8	1	7
NOVEMB – DICIEMB 2024	13-12-2024	**20-12-2024**	312075	$339.858.908	7	1	6
DIC 2024 A ENERO 2025	14-01-2025	**21-01-2025**	313759	$327.498.894	7	1	6
ENERO A FEBRERO 2025	13-02-2025	**20-02-2025**	315561	$328.362.181	7	1	6
FEBRERO A MARZO 2025	13-03-2025	**20-03-2025**	317476	$288.198.712	7	1	6
MARZO A ABRIL 2025	14-04-2025	**21-04-2025**	319458	$361.841.164	7	3	4
ABRIL A MAYO 2025	13-05-2025	**20-05-2025**	321628	$304.406.335	7	1	6
MAYO A JUNIO 2025	14-06-2025	**19-06-2025**	323764	$407.016.277	5	1	4
JUNIO A JULIO 2025	13-07-2025	**15-07-2025**	325905	$332.466.553	2	0	2
JULIO A AGOSTO 2025	13-08-2025	**15-08-2025**	328053	$423.950.976	2	0	2
AGOSTO A SEPTIEMB 2025	12-09-2025	**15-09-2025**	330161	$348.726.794	2	0	2

SEGUIMIENTO AL RECAUDO MENSUAL QUE INGRESA EL COMERCIALIZADOR ENCARGADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

De acuerdo con el comportamiento de los recursos trasladados, se revisan los COMPROBANTES DE PAGO de la central Hidroeléctrica Caldas CHEC, donde se pueden constatar los valores desde la fecha de recaudo y la fecha del comprobante de pago al municipio. En el mes de septiembre se **presenta un trasladado de recursos al municipio por valor de $348.726.794= TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C.** Pendiente, realizar la verificación de los trasladados al Municipio a través de la cuenta de **Ahorros número**: **127500109344 Alumbrado Público del Banco Davivienda**.

CUADRO DE TRASLADOS DE RECURSOS DE A.P. AL MUNICIPIO EN EL RESPECTIVO MES

PERIODO	TRASLADO
ENERO 2025	$327.498.894
FEBRERO 2025	$328.362.181
MARZO 2025	$288.198.712
ABRIL 2025	$361.841.164
MAYO 2025	$304.406.335
JUNIO 2025	$407.015.277
JULIO 2025	$332.466.553
AGOSTO 2025	$423.950.976
SEPTIEMBRE 2025	$348.726.794

GRAFICA EVOLUCIÓN DEL TRASLADO DE RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2025



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB
2024	$327.498.89	$328.362.18	$288.198.71	$361.841.16	$304.406.33	$407.016.27	$332.466.55	$423.950.97	$348.726.79

CONSIDERACIONES

En relación con la actividad de Alumbrado Público, se puede observar el comportamiento de los usuarios, la facturación, la cartera, cuyo comportamiento para este último mes se presenta de forma descendente por las condiciones expuestas en los ciclos de facturación. No se evidencia un cambio importante que se pueda considerar como un impacto generalizado ocasionado por cualquier factor externo, y esto se explica debido a que el cobro de alumbrado público es un impuesto único que solo se actualiza cada año con el índice de inflación, es decir, no es afectado por un alto o bajo consumo, pues este es constante. Lo anterior se expone de tal manera que si un cliente, cierra su almacén o restaurante, el cobro de este impuesto sigue siendo el mismo sobre el predio que ocupa y si este ha sido arrendado y desocupado, el propietario del predio, será quien sigue pagando el valor correspondiente a alumbrado público así no haya consumo de energía ni agua**.**

COMPORTAMIENTO CARTERA DE DESMONTE DE ALUMBRADO PÚBLICO CON CORTE AL 31 DE AGOTO 2025

la cartera de desmonte de septiembre / 2025 NO ha sido reportada por la CHEC

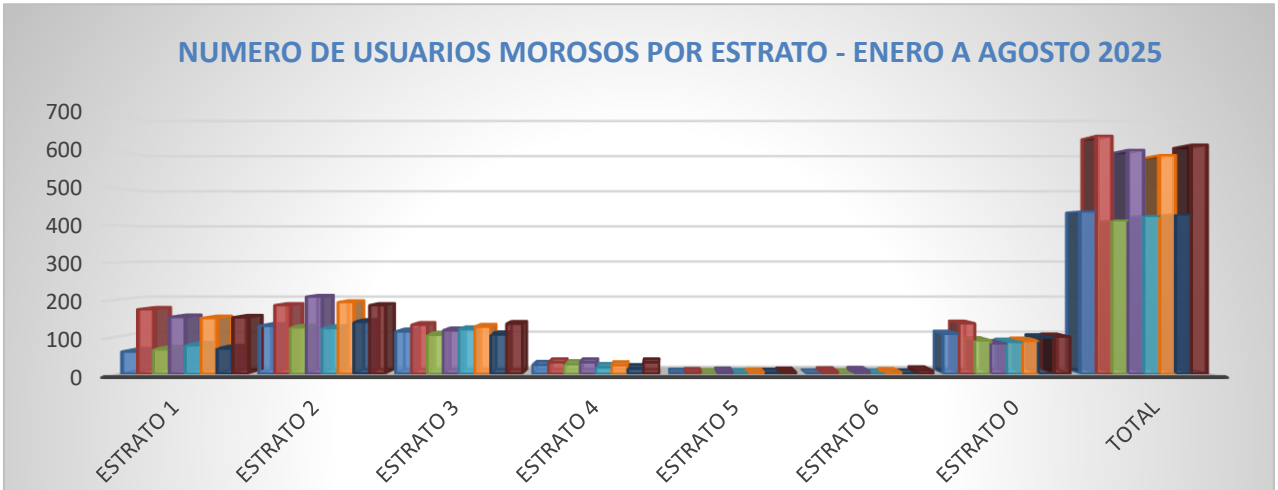
CLASE DE SERVICIO	N° DE USUARIOS	SALDO
ESTRATO 1	152	$1.122.963
ESTRATO 2	185	$1.919.308
ESTRATO 3	135	$1.833.102
ESTRATO 4	31	$561.072
ESTRATO 5	5	$120.675
ESTRATO 6	9	$480.140
ESTRATO 0	100	$2.368.538
TOTAL	**617**	**$8.405.798**

Fuente: Central Hidroeléctrica de caldas CHEC - Datos procesados.

De acuerdo al reporte enviado por la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS, CHEC Con corte al mes de AGOSTO DE 2025 (**la cartera de desmonte de SEPTIEMBRE 2025 no ha sido reportada**) LA CARTERA DE DESMONTE de alumbrado público del municipio alcanzaba los **$8.405.798= (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE)** con un total de **617 usuarios**, siendo para este mes el estrato (2) DOS el más representativo con un total de **185 usuarios morosos**, y una cartera de desmonte por un valor de **$1.919.308= pero el valor más representativo lo tiene el estrato 0= (cero), el cual involucra clase comercial, industrial, provisional, especial y oficial, CON UN VALOR ADEUDADO DE $2.368.538=**

Para este periodo se evidencia un aumento por valor de $3.029.582= en la cartera de desmonte respecto al mes de julio de 2025, igualmente, el número de usuarios morosos también aumento en 188 nuevos usuarios**,** este es un indicador positivo, respecto al cobro y recaudo de la cartera de desmonte, **que es la cartera con más de tres meses de vencimiento.**

GRAFICA COMPARATIVA DEL COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE DESMONTE - USUARIOS POR ESTRATO – ENERO A AGOSTO 2025



	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	ESTRATO 0	TOTAL
ENERO	60	129	114	24	2	0	108	437
FEBRERO	174	185	132	31	4	6	136	641
MARZO	66	125	105	26	1	0	90	413
ABRIL	153	208	117	31	5	7	82	603
MAYO	77	123	120	18	1	0	86	425
JUNIO	150	193	127	23	3	4	89	589
JULIO	68	140	106	15	2	0	98	429
AGOSTO	152	185	135	31	5	9	100	617

Como puede observarse en esta gráfica, para el mes de agosto de 2025, respecto al mes de julio 2025, se evidencia, un aumento significativo y generalizado en el número de usuarios, ello obedece a que, en el pasado mes de julio, la secretaria de hacienda municipal no realizó la facturación de las áreas rurales del municipio, por consiguiente, el número de usuarios morosos es mucho menor al mes de agosto, donde se realizó facturación de las áreas rurales del municipio.

Es importante tener presente que la cartera de desmoste del actual mes de SEPTIEMBRE será reportada por la CHEC en el mes de OCTUBRE DE 2025.

Para el periodo de agosto se observa que el estrato 2 es el más representativo, sin embargo, bimestralmente se evidencia un aumento en el total de usuarios reportados en esta cartera.

se requiere que, de manera prioritaria, el Municipio se sitúe en estos sectores para realizar un trabajo cuidadoso de recuperación y control de cartera, para que se logre disminuir el incremento y así se eviten

crecimientos desmedidos que puedan afectar los flujos de caja en la operación del alumbrado público y se pueda lograr el adecuado pago del suministro de energía.

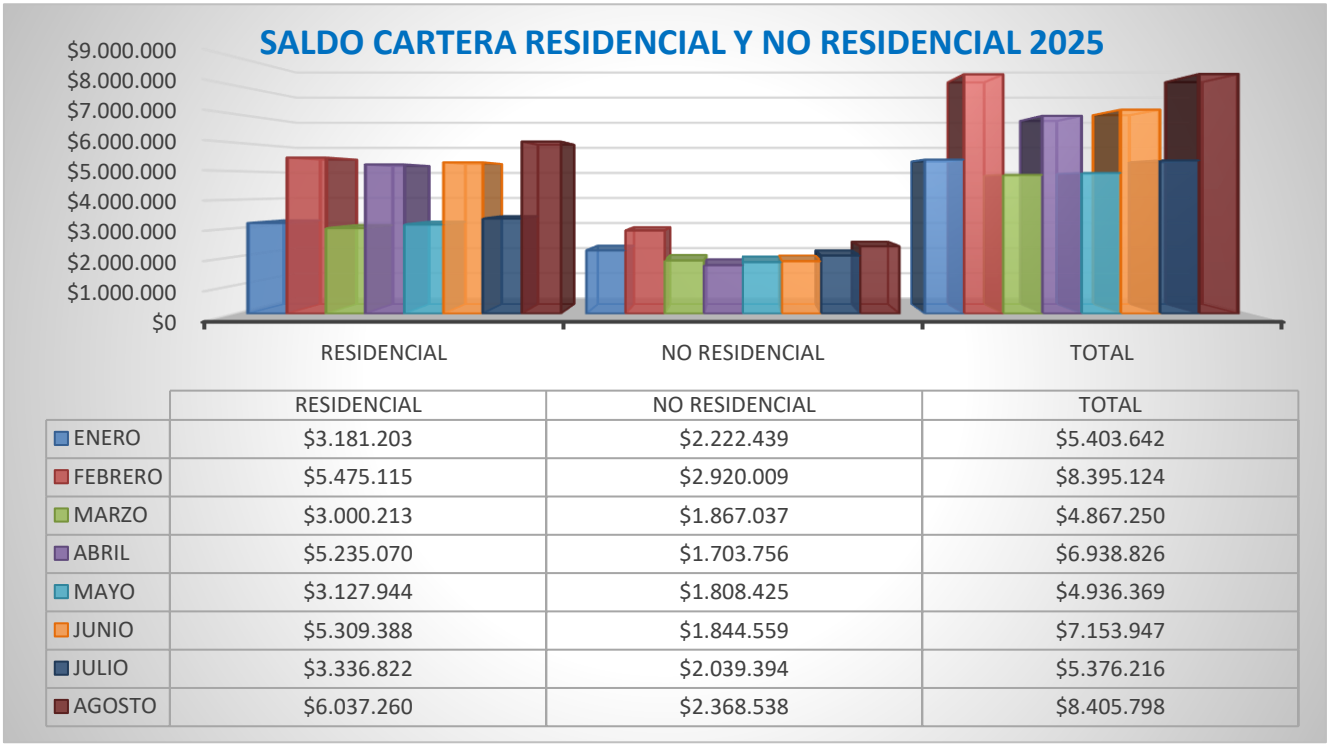
CARTERA DE DESMONTE RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL MES DE AGOSTO 2025

la cartera de desmonte de SEPTIEMBRE / 2025 no ha sido reportada por la CHEC

CLASE DE SERVICIO	USUARIOS	VALOR
TOTAL, RESIDENCIAL	517	$6.037.260
TOTAL, NO RESIDENCIAL	100	$2.368.538
TOTAL	**617**	**$8.405.798**

NOTA: Es importante resaltar que, aunque a veces la cartera no crece en forma acelerada,esta sigue creciendo y es necesario tomar medidas para reducirla aplicando las medidas necesarias de cobro coactivo y persuasivo e incluso las medidas necesarias legales para lograr la recuperación

GRAFICA COMPARATIVA DEL COMPORTAMIENTO DEL SALDO DE CARTERA RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL DE ENERO A AGOSTO 2025



	RESIDENCIAL	NO RESIDENCIAL	TOTAL
ENERO	$3.181.203	$2.222.439	$5.403.642
FEBRERO	$5.475.115	$2.920.009	$8.395.124
MARZO	$3.000.213	$1.867.037	$4.867.250
ABRIL	$5.235.070	$1.703.756	$6.938.826
MAYO	$3.127.944	$1.808.425	$4.936.369
JUNIO	$5.309.388	$1.844.559	$7.153.947
JULIO	$3.336.822	$2.039.394	$5.376.216
AGOSTO	$6.037.260	$2.368.538	$8.405.798

Se resalta la importancia de realizar el cobro a los lotes que no son usuarios del servicio domiciliario de energía, para que se proceda con los trámites necesarios, para que se logre por parte de la alcaldía legalizar el cobro, el cual debe realizarse mediante un acuerdo emitido por el Consejo Municipal, donde se incluyan los nuevos sujetos pasivos, fundamentado en la ley 1819de 2016.

"Ley 1819 de 2016, ¨ ARTÍCULO 349. ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. Los municipios y distritos podrán, a través de los concejos municipales y distritales, adoptar el impuesto de alumbrado público. En los casos de predios que no sean usuarios del servicio domiciliario de energía eléctrica, los concejos municipales y distritales podrán definir el cobro del impuesto de alumbrado público a través de una sobretasa del impuesto predial".

El hecho generador del impuesto de alumbrado público es el beneficio por la prestación del servicio de alumbrado público. Los sujetos pasivos, la base gravable y las tarifas serán establecidos por los concejos municipales y distritales."

ESTADOS DE CUENTA ENVIADOS POR LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC

ESTADO DE CUENTA AÑO 2025 – FECHA: 02 de Septiembre 2025

ESTADO DE CUENTA

FECHA: 02-SEP-2025	ENTIDAD: **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**	CUENTA: **106263782**
DIRECCIÓN:CLL 30B CRA 22 (66682)	MUNICIPIO:Santa Rosa de Cabal	ALCALDE:

Código	Nombre	Carga I	kWh	% Dcto	Tarifa	Energía	Cuota Crédito	Compensaciones	Serv. AOM y Exp	Iva	Otros	TOTAL
924474030	ENELAR PEREIRA S.A.	0.00	0	1	755.7989	0						0
924475717	ENELAR PEREIRA S.A.	0.16	64	1	755.7989	48,371						48,371
924476504	ENELAR PEREIRA S.A.	0.20	82	1	755.7989	61,976						61,976
924477381	ENELAR PEREIRA S.A.	0.77	310	1	755.7989	234,298						234,298
924478168	ENELAR PEREIRA S.A.	0.00	0	1	755.7989	0						0
924479945	ENELAR PEREIRA S.A.	0.32	129	1	755.7989	97,498						97,498
924480781	ENELAR PEREIRA S.A.	0.00	0	1	755.7989	0						0
924481568	ENELAR PEREIRA S.A.	0.12	49	1	755.7989	37,034						37,034
924483122	ENELAR PEREIRA S.A.	0.00	0	1	755.7989	0						0
924485696	ENELAR PEREIRA S.A.	0.00	0	1	755.7989	0						0
924486473	ENELAR PEREIRA S.A.	0.00	0	1	755.7989	0						0
924487250	ENELAR PEREIRA S.A.	0.06	23	1	755.7989	17,383						17,383
924488037	ENELAR PEREIRA S.A.	0.05	18	1	755.7989	13,604						13,604
924489814	ENELAR PEREIRA S.A.	0.00	0	1	755.7989	0						0
928423304	MUNICIPIO DE SANTA R	*	106	1	904.1773	95,843						95,843
934071288	MUNICIPIO DE SANTA R	*	257	1	698.5573	179,529						179,529
934072065	MUNICIPIO DE SANTA R	*	234	1	904.1773	211,577						211,577
953254040	MUNICIPIO DE SANTA R	*	435	1	827.1333	359,803						359,803
974467337	MUNICIPIO DE SANTA R	*	341	1	904.1773	308,324						308,324
991191822	MUNICIPIO DE SANTA R	*	277	1	827.1333	229,116						229,116
	TOTALES	335.48	138,043			104,566,685		-42,519				104,524,166

Mes	Facturación Impto A.P.	Recaudo Impto A. P.	Carga Kw	Consumo Kwh/mes	Valor Energía	Serv. AOM y Exp	Cuotas Aplicadas	Servicios Facturación	Cruce otras Cuentas	Abonos	Ajustes	Pagos al Municipio	Intereses	Saldo
07-2025														105,228,320
01-2025	296,529,095	328,362,181	332.40	136,928	112,268,211		0	0	0	0	0	0		112,268,211
02-2025	368,053,009	288,198,712	332.40	136,926	108,105,461		0	0	0	0	0	0		220,373,672
03-2025	300,951,920	361,841,164	334.25	124,182	100,510,776		0	0	0	0	0	0		100,510,776
04-2025	418,393,305	304,406,335	334.65	137,736	105,745,024		0	0	0	0	0	0		105,740,437
05-2025	341,097,748	407,016,277	335.48	133,739	107,071,329		0	0	0	0	0	0		212,811,766
06-2025	420,260,886	332,466,553	335.48	138,223	108,918,161		0	0	0	0	0	0		108,871,509
07-2025	342,992,856	423,950,976	335.48	133,638	105,284,282		0	0	0	0	0	0		105,228,320
08-2025	422,332,002	348,726,794	335.48	138,043	104,566,685		0	0	0	0	0	0		104,524,166
TOTAL	2,910,610,821	2,794,968,992			852,469,929			0	0	0	0	0		

CRÉDITOS **PAGARES**

*** Consumo calculado por diferencia de lecturas** **(-) A Favor del Municipio**

CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS ENTENDERÁ POR ACEPTADO EL ESTADO DE CUENTA DE ALUMBRADO PÚBLICO, SI EN EL TÉRMINO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DEL PRESENTE INFORME EL MUNICIPIO NO PRESENTA ALGUNA OBJECIÓN.

DATOS E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA CHEC Y EDITADA POR EL ÁREA CONTABLE DEL SERVICIO DE A.P. PARA EFECTOS DEL PRESENTE INFORME

ANÁLISIS DE LOS COSTOS Y GASTOS DE AOM (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

RESPONSABILIDADES Y CUMPLIMIENTO

REALIZAR MENSUALMENTE EL INFORME DE COSTOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANCIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de alumbrado público, para las vigencias 2021, 2022 y 2023 donde el municipio de Santa Rosa de Cabal suscribió contrato de suministro de energía eléctrica con la empresa **CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P cuyo objeto consistió en "SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"**. En virtud de ello, el municipio adquirió la obligación de pagar mensualmente la totalidad del cobro por el suministro de energía eléctrica destinada al alumbrado público de acuerdo con la factura que entrego el contratista.

Para la vigencia 2024 y la actual vigencia 2025 y teniendo en cuenta que el contrato con la empresa **CELSIA COLOMBIA S.A,** termino el día 31 de diciembre de 2023**,** la administración municipal suscribió convenio de suministro de energía eléctrica con la **CENTRAL HIDROÉLECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. - CHEC cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"** a partir del 1 de enero de 2024 y hasta tanto se formalice la contratación con ellos u otro comercializador de energía, el municipio adquiere la obligación de pagar mensualmente la totalidad del cobro por el suministro de energía eléctrica destinada al alumbrado público de acuerdo con la factura que entregue la **CHEC S.A. E.S.P**

Igualmente, la contratación y el uso de los servicios que intervienen en las actividades, procesos y procedimientos de la administración, operación, mejoramiento y mantenimiento del servicio de alumbrado público SAP y el suministro y manejo de materiales y demás activos necesarios para el buen funcionamiento de la red, están a cargo de **LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL**, **EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E a continuación se relacionan los pagos realizados por orden de servicios y demás pagos generados en las vigencias 2023, 2024 y en la actual vigencia 2025.**

EJECUCIÓN Y PAGO A LA FECHA DE LAS ORDENES DE SERVICIO Y CONTRATOS VIGENCIA 2025

POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIRECTORA ALUMBRADO PÚBLICO

NOMBRE	CARGO	PERIODO	VALOR PAGADO
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE ENERO 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE MARZO 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 DE ABRIL DE 2025	$2.088.130=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE MAYO 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE JUNIO 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	PRIMA DE SERVICIOS	$2.682.050=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	LIQUIDACIÓN DE BONIFICACIÓN	$1.746.131=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE JULIO 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2025	$5.068.441=
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	$5.068.441=
TOTAL, DEVENGADO EN LA VIGENCIA 2025			**$52.132.280=**

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL (ORDEN DE SERVICIO) EN EL MES DE ENERO DE 2025 Y CANCELADOS EN EL MES DE FEBRERO 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
JHOANNA ANDREA GIRALDO G.	Doc. Soporte	**RP. 250009**	**$3.850.000=**
JHON FABER OROZCO BURITICA	Doc. Soporte	**RP. 250032**	**$3.500.000=**
ANA MARIA GARCIA MONTES	Doc. Soporte	**RP. 250031**	**$2.350.000=**
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	Doc. Soporte	**RP. 250005**	**$2.950.000=**
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	Doc. Soporte	**PR. 250010**	**$2.605.000=**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	Fact. E5898192020	**RP. 250294**	**$232.778=**
TOTAL, A PAGAR			**$15.487.778=**

PROCESOS DE CONTRATACÓN VIGENCIA 2025

CONTRATACIÓN A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025						
CONTRATISTA	**CONT**	**ACTA**	**VR. CONTRATO**	**ADICION**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO X EJECUTAR**
JHOANNA ANDREA GIRALDO G.	CPSP-007	AP-7	$42.350.000=	$0=	$26.950.000=	$15.400.000=
JHON FABER OROZCO BURITICA	CPSP-006	AP-7	$38.500.000=	$0=	$24.500.000=	$14.000.000=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	CPS-004	AP-7	$28.655.000=	$0=	$17.019.333=	$11.635.667=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	CPS-010	A.F	$11.800.000=	$0=	$11.800.000=	$0=
ANA MARIA GARCIA MONTES	CPS-037	AP-3	$20.650.000=	$0=	$8.850.000=	$11.800.000=
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	CPS-003	AP-7	$25.850.000=	$0=	$16.450.000=	$9.400.000=
SUBMIT S.A.S	CPST-020	AP-6	$79.560.000=	$0=	$53.040.000=	$26.520.000=
DISTRIBUIDORA BOMBICOL S.A.S	CPSA-019	AP-6	$45.000.000=	$0=	$25.708.518=	$19.291.482=
TOAL	CTS-009	250607 AP-4	$100.000.000=	$0=	$64.571.449=	$35.428.551=

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL (ORDEN DE SERVICIO) EN EL MES DE FEBRERO DE 2025 Y CANCELADOS EN EL MES DE MARZO 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
ENCISO LTDA (COMPRA DE ESCALERA)	Doc. Soporte	**RP. 250050**	**$3.486.700=**
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	FACT. FEV5412	**RP. 250004**	**$8.840.000=**
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	FACT. FEV5538	**RP. 250004**	**$4.420.000=**
TOTAL, A PAGAR			**$16.746.700=**

El valor ejecutado por Trandecol en el mes de febrero corresponde al pago de las facturas FEV-5412 Y FEV-5538 valor que quedo pendiente por pagar en febrero para ser cancelado en el mes de marzo de 2025.

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL (ORDEN DE SERVICIOS) EN EL MES DE MARZO DE 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
SUBMIT S.A.S FACT. MARZO FE-728 FAC ES DE 50 DIAS HASTA 20 FEB	FACT. FE728	**RP.250469**	**$7.115.340=**
GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO – PLAN ANUAL.	FACT. FEGG109	**RP. 250444**	**$18.000.000=**
TEKNOVO – CARRO CASTA	FACT. TEK59	**RP.250443**	**$1.547.000=**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	FACT. E5917763861	**RP.**	**$247.963=**
TOTAL, A PAGAR			**$26.910.303=**

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL (ORDEN DE SERVICIOS) EN EL MES DE ABRIL DE 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
ANDESCO 14° SEMINARIO DE EFICIENCIA ENERGETICA	FACT. FA8054	RP.	**$773.500=**
LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA – PAPELERIA ARAUCARIAS	FACT. FE17145	RP. 250570	**$322.100=**
RG DISTRIBUCIONES – COMPRA 25 LUMINARIAS LUM STREET	FACT. DRG-263975	RP.250569	**$8.637.675=**
Javier Duque Aguirre – Electricista liniero	ORDEN DE SERVICIO	RP.	**$2.605.000=**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	Fact.	**RP.**	**$122.580=**
TOTAL, A PAGAR			**$12.460.855=**

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL (ORDEN DE SERVICIO) EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2025 Y CANCELADOS EN EL MES DE JUNIO 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
EDISON MEJIA HINCAPIE (Fabricación de tapas de red eléctrica)	Doc. Soporte	**RP. 250628**	**$1.700.000=**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	Fact.	**RP. 250699**	**$245.210=**
TOTAL, A PAGAR			**$1.945.210=**

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL (ORDEN DE SERVICIO) EN EL MES DE JULIO DE 2025 Y CANCELADOS EN EL MES DE JULIO 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
LUIS FERNANDO OCAMPO RODRIGUEZ (ALQUILER GRUA)	FACT. AUR32	**RP.**	**$2.796.400=**
TOTAL, A PAGAR			**$2.796.400=**

PAGOS CAUSADOS Y PAGADOS POR EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO EN EL MES DE AGOSTO DE 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	Fact. FE985629173	**RP. 250699**	**$245.210=**
TOTAL, A PAGAR			**$245.210=**

PAGOS CAUSADOS Y PAGADOS POR EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
RG DISTRIBUCIONES	FACT. FE270718		**$12.632.296**
CLARO S.A.– PLAN DE DATOS	FACT. FE968958740		**$122.580**
LUIS FERNANDO OCAMPO RODRIGUEZ (ALQUILER GRUA)	FACT. FE38		**$4.800.000**
TEKNOVO – CARRO CASTA	FACT. TEK86		**$3.094.000=**
LEGIS – EDITORES S.A.	FACT. FE79595		**$5.800.000=**
TOTAL, A PAGAR			**$26.448.876=**

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2025

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA 2025 – CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. - CHEC					
MES FACTURADO	**FACTURA No**	**VALOR FACTURADO**	**FECHA DE PAGO**	**Kwh CONSUMIDOS**	**COMP. EGRESO**
ENERO	108929102	$108.105.461=	MARZO	136.926	
FEBRERO	109302528	$100.510.776=	ABRIL	124.182	
MARZO	109972403	$105.740.437=	MAYO	137.736	
ABRIL	110495603	$109.122.693=	MAYO	133.739	
MAYO	111019368	$108.871.509=	JUNIO	133.738	
JUNIO	111544500	$105.228.320=	JULIO	133.638	

JULIO	112069566	$104.524.166=	AGOSTO	138.043	
AGOSTO	112597041	$102.503.289=	PTE PAGO	139.903	
TOTAL PAGADO	**$844.606.651=**				

Como se puede observar, la factura de suministro de energía del mes de AGOSTO DE 2025 (LA FACTURA DE SEPTIEMBRE DE 2025 LLEGA A FINALES DE SEPTIEMBRE DE 2025) llego con un valor promedio al de las facturas de los meses anteriores, sin cambios significativos. El valor se ajusta a un costo promedio, respecto a las demás facturas de la vigencia 2024, y a un valor mucho mayor a las de la vigencia 2023, ello en razón a que para los meses de la vigencia 2024 y la actual vigencia, el comercializador que ha brindo el suministro de energía para el servicio no domiciliario de alumbrado público en el municipio ha sido la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. – CHEC** y nos brinda el servicio a tarifa de clientes **NO REGULADOS**, ello en razón a que el contrato con la empresa **CELSIA S.A** termino el 31 de diciembre de 2023 y no ha sido posible contratar con un nuevo proveedor que nos brinde el suministro de energía para la actual y futuras vigencias a tarifa de clientes regulados.

La relación de pago realizada por la tesorera Municipal, cumple con la razón de causalidad del servicio de Alumbrado Público y el sistema de Alumbrado Público, según el Decreto 943 del 30 de mayo de 2020 – Ministerio de Minas y energía y el estudio de los componentes de la factura fue debidamente realizado y verificado por parte de la Dirección del área de alumbrado público del municipio antes de realizar el pago de la misma.

Como se puede observar, el municipio está obligado a pagar por suministro de energía del mes de **AGOSTO de 2025** a la empresa **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. – CHEC $102.503.298=**

NOTA: No se hace relación de pólizas de cumplimiento, ya que este se trata de un acuerdo de sesión, por lo tanto, no fueron exigidas para dar trámite al suministro de energía.

RELACIÓN GASTOS AOM – MES DE JUNIO 2025

Cifras expresadas en pesos colombianos.

SEPTIEMBRE	PERSONAL	SOFTWARE A.P	MODERNIZACION	MAT. Y SUMINIST	TRANSPORTE	ENERGÍA
MANUELA GARCÍA GIRALDO	5.068.441					
JOHANNA ANDREA GIRALDO	3.850.000					
JHON FABER OROZCO B.	3.500.000					
JAVIER DUQUE GARCIA	2.950.000					
ANA MARIA GARCIA MONTES	2.350.000					
LUIS ORLANDO VALENCIA	2.605.000					
TRANDECOL CAMIONETA						
TEKNOVO (Carro canasta)					3.094.000	
LUIS FERNANDO OCAMPO R.					4.800.000	
ENERGYTECNICA fact. 41			124.658.365			
DISTRIBUIDORA BOMBICOLS.A.S				9.157.050		
RG DISTRIBUCIONES MATERIALES				12.632.296		
FACTURA DE LA CHEC						
LEGIS EDITORES S.A.		5.800.000				
CLARO - PLAN DATOS		122.580				
TOTAL MES	20.323.441	5.922.580	124.658.365	21.789.346	7.894.000	0

RELACIÓN TOTAL GASTOS AOM – VIGENCIA 2025

Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA: El valor de consumo de energía y la factura de ENERGYTECNICA por concepto de expansión y modernización de alumbrado público del mes de SEPTIEMBRE / 25, serán conocidas y relacionadas en el informe del mes de OCTUBRE de 2025.

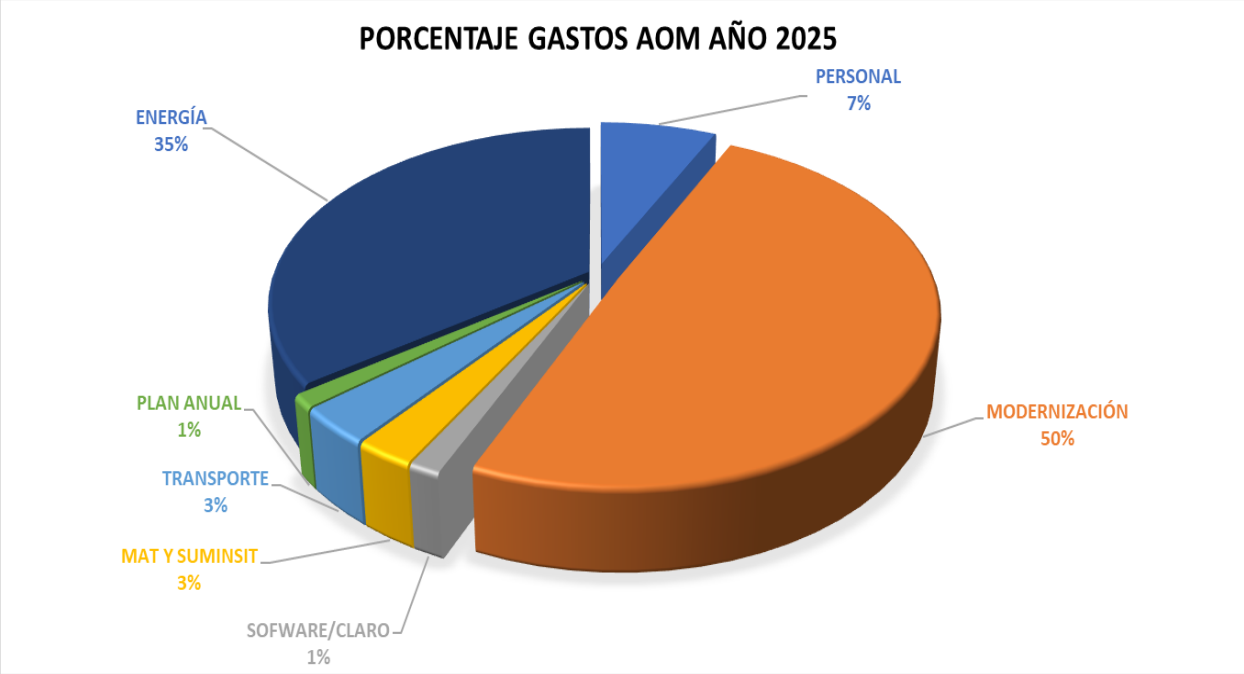
MES	PERSONAL	MODERNIZACIÓN	SOFWARE/CLARO	MAT Y SUMINSIT	TRANSPORTE	PLAN ANUAL	ENERGÍA
ENERO	0	124.530.137	232.778	0	0	0	108.105.461
FEBRERO	20.323.441	125.211.772	0	3.486.700	13.260.000	0	100.510.776
MARZO	19.107.774	125.407.490	7.363.303	0	10.387.000	18.000.000	105.740.437
ABRIL	22.928.441	125.414.238	8.692.086	8.959.775	8.840.000	0	109.122.693
MAYO	20.323.441	125.414.239	4.284.753	24.744.600	8.840.000		108.871.509
JUNIO	23.005.491	124.023.971	245.210	1.700.000	8.840.000		105.228.320
JULIO	22.069.572	122.944.152	8.569.506	0	11.636.400		104.524.166
AGOSTO	20.323.441	123.976.729	4.529.963	30.669.799	8.840.000		102.503.289
SEPTIEMBRE	20.323.441	124.658.365	5.922.580	21.789.346	7.894.000		0
OCTUBRE	0	0	0	0	0		0
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0		0
DICIEMBRE	0	0	0	0	0		0
TOTAL GENERAL	**168.405.042**	**1.121.581.093**	**39.840.179**	**91.350.220**	**78.537.400**	**18.000.000**	**844.606.651**

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

RELACIÓN PORCENTUAL DE COSTOS Y GASTOS AOM AÑO 2025



Anexo:

- comprobantes de pago de lo recaudado y consignado por el cobro del servicio de alumbrado público de diciembre de 2024 a junio de 2025 suministrados por la empresa CHEC.
- Facturas de la empresa CHEC S.A. por el suministro de energía del mes de diciembre de 2024 a mayo 2025
- Relación saldos transferidos por la secretaria de hacienda municipal en la vigencia 2025.

TABLA CONTROL RECAUDOS Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE LO RECAUDADO POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

TABLA CONTROL RECURSOS ALUMBRADO PÚBLICO AÑO 2025			
FECHA RECIBIDO	COMP. DE PAGO DE LA CHEC	VALOR TRANSFERIDO AL MUNICIPIO	VALOR PAGADO (SUMINISTRO ENERGIA CHEC)
21/01/2025	313759	$ 327.498.894	$ 112.268.211
20/02/2025	315561	$ 328.362.181	$ 108.105.461
20/03/2025	317476	$ 288.198.712	$ 100.510.776
21/04/2025	319458	$ 361.841.164	$ 105.740.437
20/05/2025	321628	$ 304.406.335	$ 109.122.693
19/06/2025	323764	$ 407.016.277	$ 108.871.509
15/07/2025	325905	$ 332.466.553	$ 105.228.320
15/08/2025	328053	$ 423.950.976	$ 102.503.289
18/09/2025	330161	$ 348.726.794	
TOTALES		**$ 3.122.467.886**	**$ 852.350.696**
SALDO		**$**	**2.270.117.190,00**

VALOR RECAUDADO OTROS COMERCIALIZADORES X VERIFICAR	**$ 0**

transferido de la alcaldia a Empocabal año 2025	
Ingresaron 17 de MARZO DE 2025	$ 427.206.818
Ingresaron 10 de Abril de 2025	$ 185.179.028
Ingresaron el 23 DE Mayo 2025	$ 253.398.023
Ing. el 29 de Mayo 2025 (Pago remanente 2023 y 2024)	$ 382.476.126
Ingresaron el 27 de junio de 2025	$ 189.746.520
ingresaron el 01 de Agosto de 2025	$ 295.484.338
Transferidos el dia 27 de Agosto de 2025	$ 224.422.700
TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2025	**$ 1.957.913.553**

PAGADO A EMP. PUBLICAS DE PEREIREA 2025	
FACT. DEL1152051 EMP. ENERGIA DE PEREIRA	**$ 2.508.908**
FACT. DEL932909 EMP. ENERGIA DE PEREIRA	**$ 8.280.585**
FACT. DEL1439210 EMP. ENERGIA DE PEREIRA	**$ 2.702.704**
FACT. DEL2045516 EMP. ENERGIA DE PEREIRA	**$ 5.537.122**
FACT. DEL222572 EMP. ENERGIA DE PEREIRA	**$ 2.660.430**
FACT. DEL2542890 EMP. ENERGIA DE PEREIRA	**$ 2.815.533**
FACT. DEL2787983 EMP. ENERGIA DE PEREIRA	**$ 2.846.401**
TOTAL PAGADO A EMP. PUBLICAS DE PEREIREA	**$ 27.351.683**

REMANENTE 2023	$ 64.652.672
REMANENTE 2024	$ 317.823.754
TOTAL VIGENCIAS ANTERIORES (recibido el 29 de mayo)	**$ 382.476.426**

SALDO ESTIMADO PENDIENTE POR RECIBIR	**$ 667.328.380**

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

COMPROBANTE DE PAGO N° 312075 DEL 20 DE DICEMBRE DE 2024 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Diciembre 20 del 2024

Comprobante de Pago. No. PT 312075

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 20 de Diciembre de 2024
Por la suma de ******339,858,908.00 TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 24000510 Numero de Factura: 16121313

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL NO	2024/12/16			339,858,908.00
Neto Factura					339,858,908.00
				Pago Efectuado	339,858,908.00
				TOTAL A PAGAR	**339,858,908.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros dígitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

COMPROBANTE DE PAGO N° 315561 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE ENERO DEL AÑO 2025

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Febrero 20 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 315561

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 20 de Febrero de 2025
Por la suma de ******328,362,181.00 TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000084 Numero de Factura: 14021509

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL EN	2025/02/14			328,362,181.00
Neto Factura					328,362,181.00
				Pago Efectuado	328,362,181.00
				TOTAL A PAGAR	**328,362,181.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

COMPROBANTE DE PAGO N° 317476 DEL 20 DE MARZO DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Marzo 20 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 317476

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 20 de Marzo de 2025
Por la suma de ******288,198,712.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000119 Numero de Factura: 17031459

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL FE	2025/03/17			288,198,712.00
Neto Factura					288,198,712.00
				Pago Efectuado	288,198,712.00
				TOTAL A PAGAR	**288,198,712.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.
SOMOS LIBRES
Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

COMPROBANTE DE PAGO N° 319458 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE MARZO DEL AÑO 2025

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Abril 21 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 319458

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 21 de Abril de 2025
Por la suma de ******361,841,164.00 TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000170 Numero de Factura: 09041522

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	:LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL MA	2025/04/09			361,841,164.00
Neto Factura					361,841,164.00
				Pago Efectuado	361,841,164.00
				TOTAL A PAGAR	**361,841,164.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

COMPROBANTE DE PAGO N° 321628 DEL 20 DE MAYO DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Mayo 20 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 321628

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 20 de Mayo de 2025
Por la suma de ******304,406,335.00 TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000213 Numero de Factura: 15051045

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL AB	2025/05/15			304,406,335.00
Neto Factura					304,406,335.00
				Pago Efectuado	304,406,335.00
				TOTAL A PAGAR	**304,406,335.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

COMPROBANTE DE PAGO N° 323764 DEL 19 DE JUNIO DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE MAYO DEL AÑO 2025

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Junio 19 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 323764

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 19 de Junio de 2025
Por la suma de ******407,016,277.00 CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000258 Numero de Factura: 16061714

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL MA	2025/06/16			407,016,277.00
Neto Factura					407,016,277.00
				Pago Efectuado	407,016,277.00
				TOTAL A PAGAR	**407,016,277.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

COMPROBANTE DE PAGO N° 325905 DEL 15 DE JULIO DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Julio 15 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 325905

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 15 de Julio de 2025
Por la suma de ******332,466,553.00 TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000298 Numero de Factura: 06072107

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL JU	2025/07/06			332,466,553.00
Neto Factura					332,466,553.00
				Pago Efectuado	332,466,553.00
				TOTAL A PAGAR	**332,466,553.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

COMPROBANTE DE PAGO N°328053 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE JULIO DEL AÑO 2025

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Agosto 15 del 2025

Comprobante de Pago. No. PT 328053

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 15 de Agosto de 2025
Por la suma de ******423,950,976.00 CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 25000339 Numero de Factura: 12081258

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL JU	2025/08/12			423,950,976.00
Neto Factura					423,950,976.00
				Pago Efectuado	423,950,976.00
				TOTAL A PAGAR	**423,950,976.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

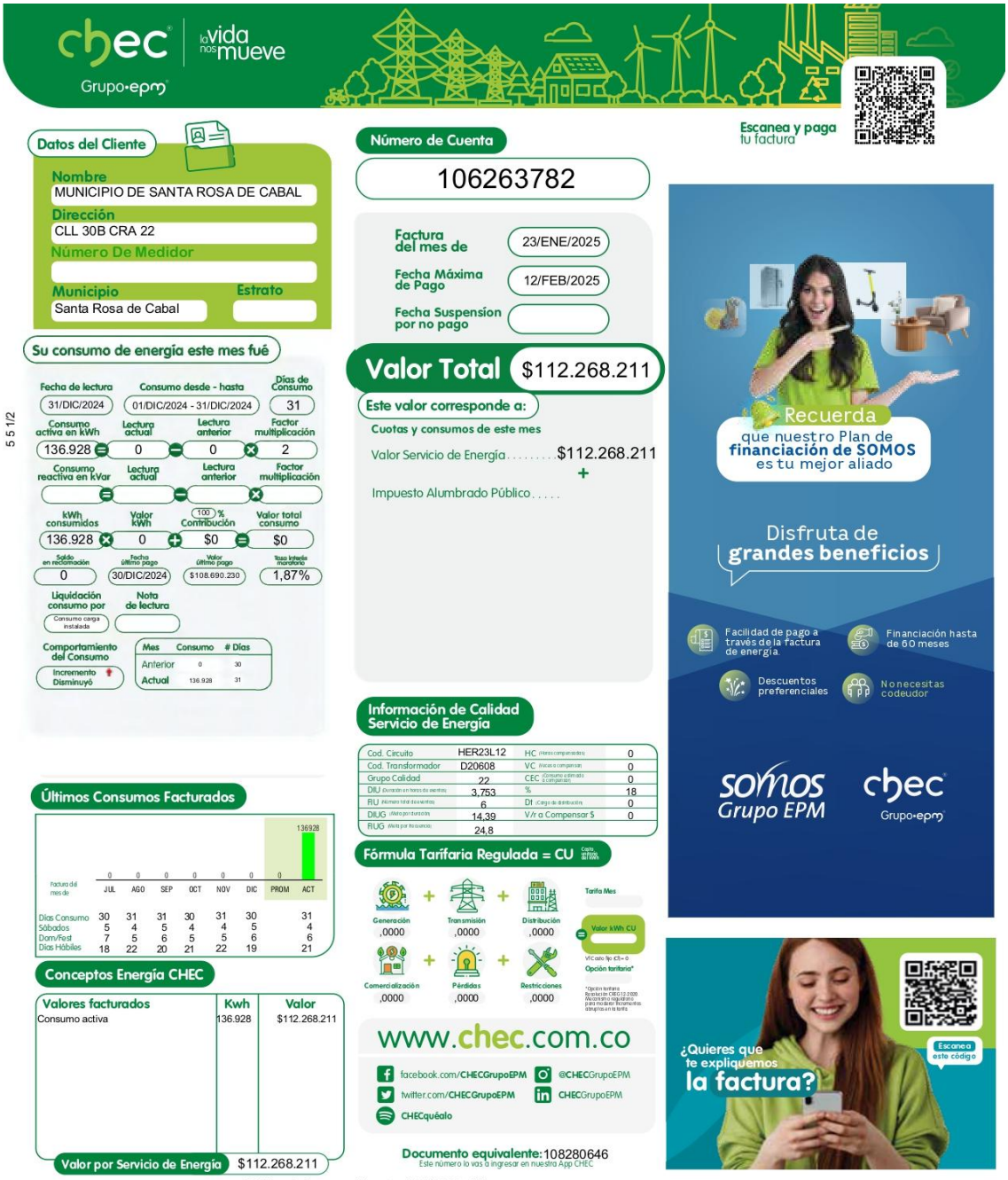
COMPROBANTE DE PAGO N°328053 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE JULIO DEL AÑO 2025

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

FACTURA N° 108280646 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE DICIEMBRE 2024



Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

FACTURA N° 108929102 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE ENERO 2025



Escanea y paga tu factura

Datos del Cliente

Nombre: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
Dirección: CLL 30B CRA 22
Número De Medidor:
Municipio: Santa Rosa de Cabal
Estrato:

Número de Cuenta

106263782

Factura del mes de: 25/FEB/2025
Fecha Máxima de Pago: 14/MAR/2025
Fecha Suspensión por no pago: 15/MAR/2025

Valor Total $222.574.129

Este valor corresponde a:

Cuotas y consumos de este mes

Valor Servicio de Energía	$110.305.918
+ Impuesto Alumbrado Público	
+ Saldos meses anteriores (Conceptos Energía / Alumbrado Público / Otros Servicios y/o Productos Crédito PFS / Somos / Aseo)	$112.268.211
Meses deuda	1

Su consumo de energía este mes fué

4 4 1/2

Fecha de lectura	Consumo desde - hasta	Días de Consumo
31/ENE/2025	01/ENE/2025 - 31/ENE/2025	31

Consumo activa en kWh	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación
136.926	0	0	2

Consumo reactiva en kVar	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación

kWh consumidos	Valor kWh	% Contribución	Valor total consumo
136.926	0	$0	$0

Saldo en reclamación	Fecha último pago	Valor último pago	Tasa interés moratorio
0	30/DIC/2024	$108.690.230	1,96%

Liquidación consumo por: Consumo carga instalada
Nota de lectura:

Comportamiento del Consumo: Incremento / Disminuyó

Mes	Consumo	# Días
Anterior	0	31
Actual	136.926	31

Información de Calidad Servicio de Energía

Cod. Circuito	HER23L12	HC (Horas compensadas)	
Cod. Transformador	D20608	VC (Veces a compensar)	
Grupo Calidad	22	CEC (Consumo estimado a compensar)	
DIU (Duración en horas de eventos)		%	
FIU (Número total de eventos)		DT (Cargo de distribución)	0
DIUG (Horas por transmisión)		V/r a Compensar $	0
FIUG (Horas por transmisión)			

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

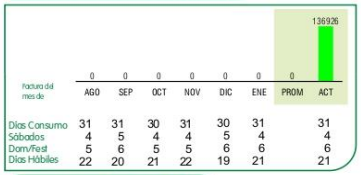
Generación	Transmisión	Distribución	Tarifa Mes
,0000	,0000	,0000	

Valor kWh CU

Comercialización	Pérdidas	Restricciones	Opción tarifaria*
,0000	,0000	,0000	

*Opción tarifaria facturación CREG 12 2020. Mecanismo regulatorio para mayores. Pensamientos adquiridos en la tarifa

Últimos Consumos Facturados



Factura del mes de	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	PROM	ACT
	0	0	0	0	0	0	0	
Días Consumo	31	31	30	31	30	31		31
Sábados	4	5	4	4	5	4		4
Dom/Fest	5	6	5	5	6	6		6
Días Hábiles	22	20	21	22	19	21		21

Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	136.926	$108.105.461
Intereses de mora		$2.200.457
Saldo anterior		$112.268.211

Valor por Servicio de Energía $222.574.129

www.chec.com.co

facebook.com/CHECGrupoEPM @CHECGrupoEPM
twitter.com/CHECGrupoEPM CHECGrupoEPM
CHECquéalo

Documento equivalente: 108929102
Este número lo vas a ingresar en nuestra App CHEC



El no pago de esta factura da lugar a la suspensión del servicio, por incumplimiento al numeral 7 de la Cláusula 34 del Contrato de Condiciones Uniformes.

Contra la suspensión proceden los recursos de reposición ante CHEC y apelación ante la Superservicios, los cuales deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta factura y en todo caso, antes de la fecha de vencimiento de la misma. Si posterior a la fecha límite de pago, aun no estás al día y el cobro de la factura contiene alguna financiación, realizaremos el reporte a centrales de riesgo. Entiéndase este aviso como la notificación previa de reporte a centrales de riesgo.

Código de barras saldo actual: $222.574.129

(415)7709998001183(8020)010106263782 35(3900)0222574129(96)20250320

Código de barras Saldo Anterior:$112.268.211

(415)7709998001183(8020)170106263782 34(3900)0112268211(96)20250320

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

FACTURA N° 109302528 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE FEBRERO 2025

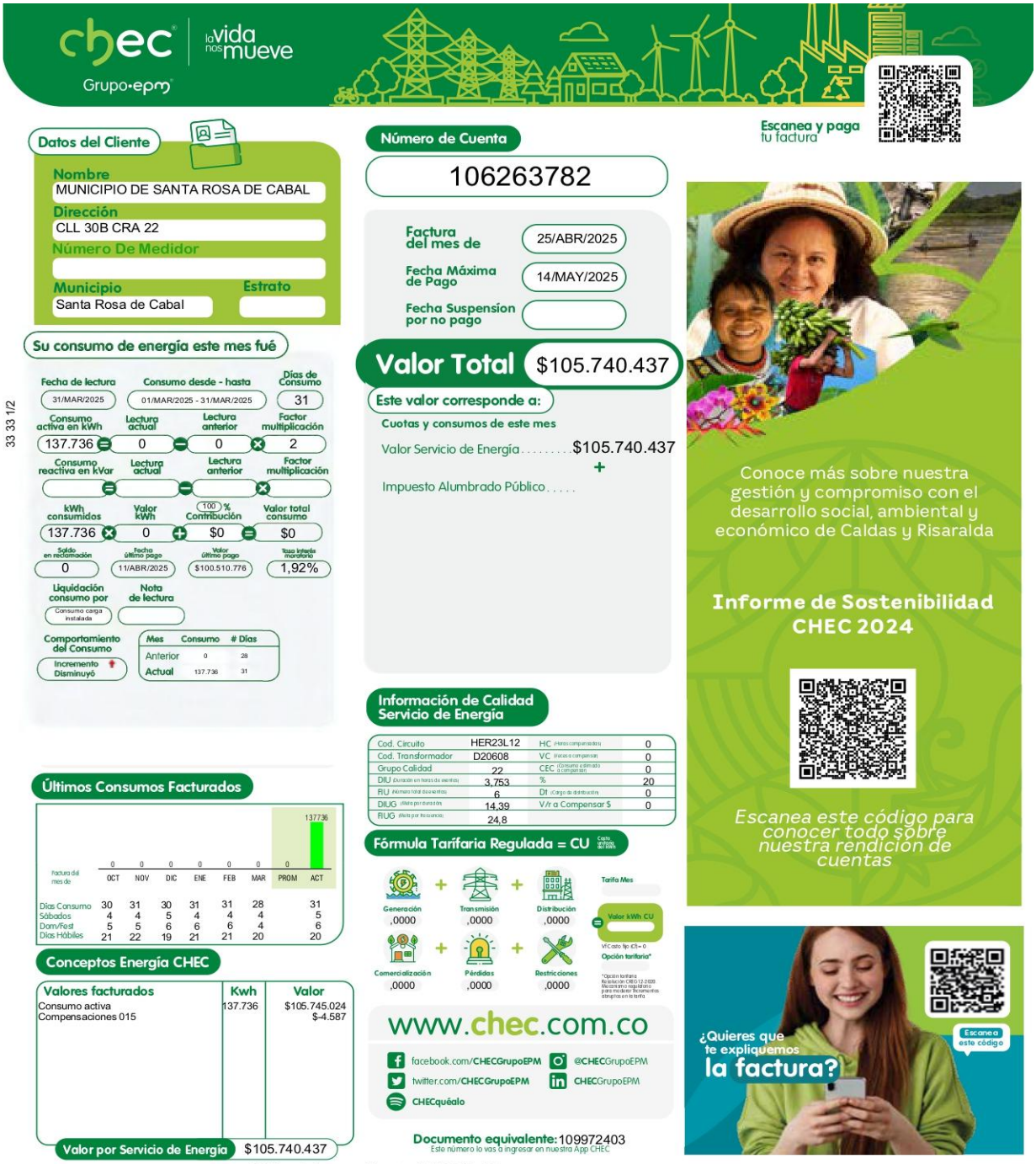


Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

FACTURA N° 109972403 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE MARZO 2025



Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

FACTURA N° 109972403 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE ABRIL 2025



Escanea y paga tu factura

Datos del Cliente

Nombre: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
Dirección: CLL 30B CRA 22
Número De Medidor:
Municipio: Santa Rosa de Cabal
Estrato:

Número de Cuenta

106263782

Factura del mes de	26/MAY/2025
Fecha Máxima de Pago	12/JUN/2025
Fecha Suspensión por no pago	13/JUN/2025

Valor Total $214.863.130

Este valor corresponde a:

Cuotas y consumos de este mes

Valor Servicio de Energía	$109.122.693
+ Impuesto Alumbrado Público	
+ Saldos meses anteriores (Conceptos Energía / Alumbrado Público / Otros Servicios y/o Productos Crédito PPS / Somos / Aseo)	$105.740.437
Meses deuda	1

Su consumo de energía este mes fué

32 32 1/2

Fecha de lectura	Consumo desde - hasta	Días de Consumo
30/ABR/2025	01/ABR/2025 - 30/ABR/2025	30

Consumo activa en kWh	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación
133.739	0	0	2

Consumo reactiva en kVar	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación

kWh consumidos	Valor kWh	% Contribución	Valor total consumo
133.739	0	$0	$0

Saldo en reclamación	Fecha último pago	Valor último pago	Tasa interés moratoria
0	11/ABR/2025	$100.510.776	1,94%

Liquidación consumo por: Consumo carga instalada
Nota de lectura:

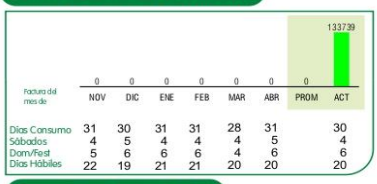
Comportamiento del Consumo: Incremento / Disminuyó

Mes	Consumo	# Días
Anterior	0	31
Actual	133.739	30

Información de Calidad Servicio de Energía

Cod. Circuito	HER23L12	HC (Horas compensadas)	0
Cod. Transformador	D20608	VC (Horas a compensar)	0
Grupo Calidad	22	CEC (Consumo estimado a compensar)	0
DIU (Duración en horas de eventos)	3,753	%	20
FU (Número total de usuarios)	6	DI (Cargo de distribución)	0
DIUG (Meta por duración)	14,39	V/r a Compensar $	0
FUG (Meta por frecuencia)	24,8		

Últimos Consumos Facturados



Factura del mes de	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	PROM	ACT
	0	0	0	0	0	0	0	
Días Consumo	31	30	31	31	28	31		30
Sábados	4	5	4	4	4	5		4
Dom/Fest	5	6	6	6	4	6		6
Días Hábiles	22	19	21	21	20	20		20

Fórmula Tarifaria Regulada = CU (Costo unitario del SDL)

Generación ,0000 + Transmisión ,0000 + Distribución ,0000 = Tarifa Mes

Comercialización ,0000 + Pérdidas ,0000 + Restricciones ,0000 = Valor kWh CU

Opción tarifaria*

*Opción tarifaria Resolución CREG 12 2020. Mecanismo regulatorio para mercados horarios diseñados en la bolsa

Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	133.739	$107.071.329
Intereses de mora		$2.051.364
Saldo anterior		$105.740.437

Valor por Servicio de Energía $214.863.130



El no pago de esta factura da lugar a la suspensión del servicio, por incumplimiento al numeral 7 de la Cláusula 34 del Contrato de Condiciones Uniformes.

Contra la suspensión proceden los recursos de reposición ante CHEC y apelación ante la Superservicios, los cuales deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta factura y en todo caso, antes de la fecha de vencimiento de la misma. Si posterior a la fecha límite de pago, aun no estás al día y el cobro de la factura contiene alguna financiación, realizaremos el reporte a centrales de riesgo. Entiéndase este aviso como la notificación previa de reporte a centrales de riesgo.

www.chec.com.co

facebook.com/CHECGrupoEPM @CHECGrupoEPM
twitter.com/CHECGrupoEPM CHECGrupoEPM
CHECquéalo

Documento equivalente: 110495603
Este número lo vas a ingresar en nuestra App CHEC

Código de barras saldo actual: $214.863.130

(415)7709998001183(8020)01010626378238(3900)0214863130(96)20250619

Código de barras Saldo Anterior:$105.740.437

(415)7709998001183(8020)17010626378237(3900)0105740437(96)20250619

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

FACTURA N° 111019368 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE MAYO 2025

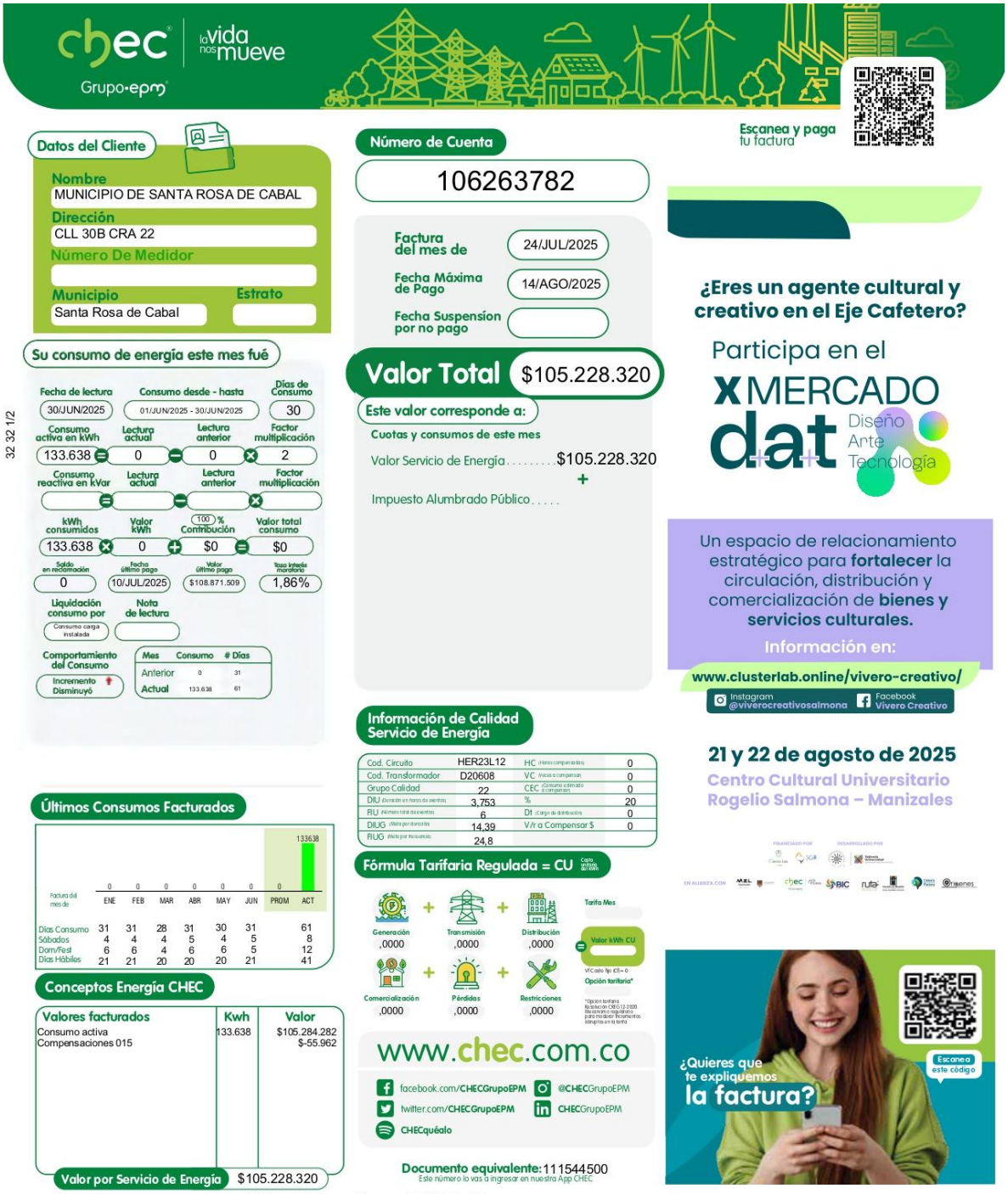


Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

FACTURA N° 111544500 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE JUNIO 2025



Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

FACTURA N°112069566 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE JULIO 2025

chec | la vida nos mueve
Grupo-epm

Escanea y paga tu factura

Datos del Cliente

Nombre: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
Dirección: CLL 30B CRA 22
Número De Medidor:
Municipio: Santa Rosa de Cabal
Estrato:

Número de Cuenta

106263782

Factura del mes de: 29/AGO/2025
Fecha Máxima de Pago: 12/SEP/2025
Fecha Suspensión por no pago:

Valor Total $104.524.166

Este valor corresponde a:

Cuotas y consumos de este mes

Valor Servicio de Energía..... $104.524.166
+
Impuesto Alumbrado Público.....

Su consumo de energía este mes fué

5 5 1/2

Fecha de lectura	Consumo desde - hasta	Días de Consumo
31/JUL/2025	01/JUL/2025 - 31/JUL/2025	31

Consumo activa en kWh	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación
138.043	0	0	2

Consumo reactiva en kVar	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación

kWh consumidos	Valor kWh	% Contribución	Valor total consumo
138.043	0	$0	$0

Saldo en reclamación	Fecha último pago	Valor último pago	Tasa interés moratorio
0	05/AGO/2025	$105.228.320	1,89%

Liquidación consumo por: Consumo carga instalada
Nota de lectura:

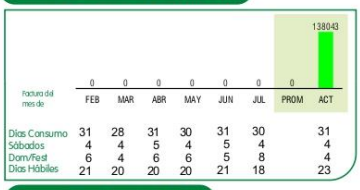
Comportamiento del Consumo: Incremento / Disminuyó

Mes	Consumo	# Días
Anterior	0	30
Actual	138.043	31

Información de Calidad Servicio de Energía

Cod. Circuito	HER23L12	HC (Horas compensadas)	0
Cod. Transformador	D20608	VC (Veces compensar)	0
Grupo Calidad	22	CEC (Consumo estimado compensar)	0
DIU (Duración en horas de eventos)	3,753	%	20
FIU (Número total de eventos)	6	DT (Cargo de distribución)	0
DIUG (Meta por duración)	14,39	V/r a Compensar $	0
FIUG (Meta por frecuencia)	24,8		

Últimos Consumos Facturados



Factura del mes de	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	PROM	ACT
	0	0	0	0	0	0	0	
Días Consumo	31	28	31	30	31	30		31
Sábados	4	4	5	4	5	4		4
Dom/Fest	6	4	6	6	5	8		4
Días Hábiles	21	20	20	20	21	18		23

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

Generación ,0000 + Transmisión ,0000 + Distribución ,0000 + Comercialización ,0000 + Pérdidas ,0000 + Restricciones ,0000

Tarifa Mes
Valor kWh CU
VC cuto Tip (CI = 0
Opción tarifaria*

*Opción tarifaria Resolución CREG 015 2020 Mecanismo regulatorio para moderar fluctuaciones abruptas en la tarifa

Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	138.043	$104.566.685
Compensaciones 015		$-42.519

Valor por Servicio de Energía $104.524.166

www.chec.com.co
facebook.com/CHECGrupoEPM @CHECGrupoEPM
twitter.com/CHECGrupoEPM CHECGrupoEPM
CHECquéalo

Documento equivalente: 112069566
Este número lo vas a ingresar en nuestra App CHEC





Código de barras saldo actual: $104.524.166

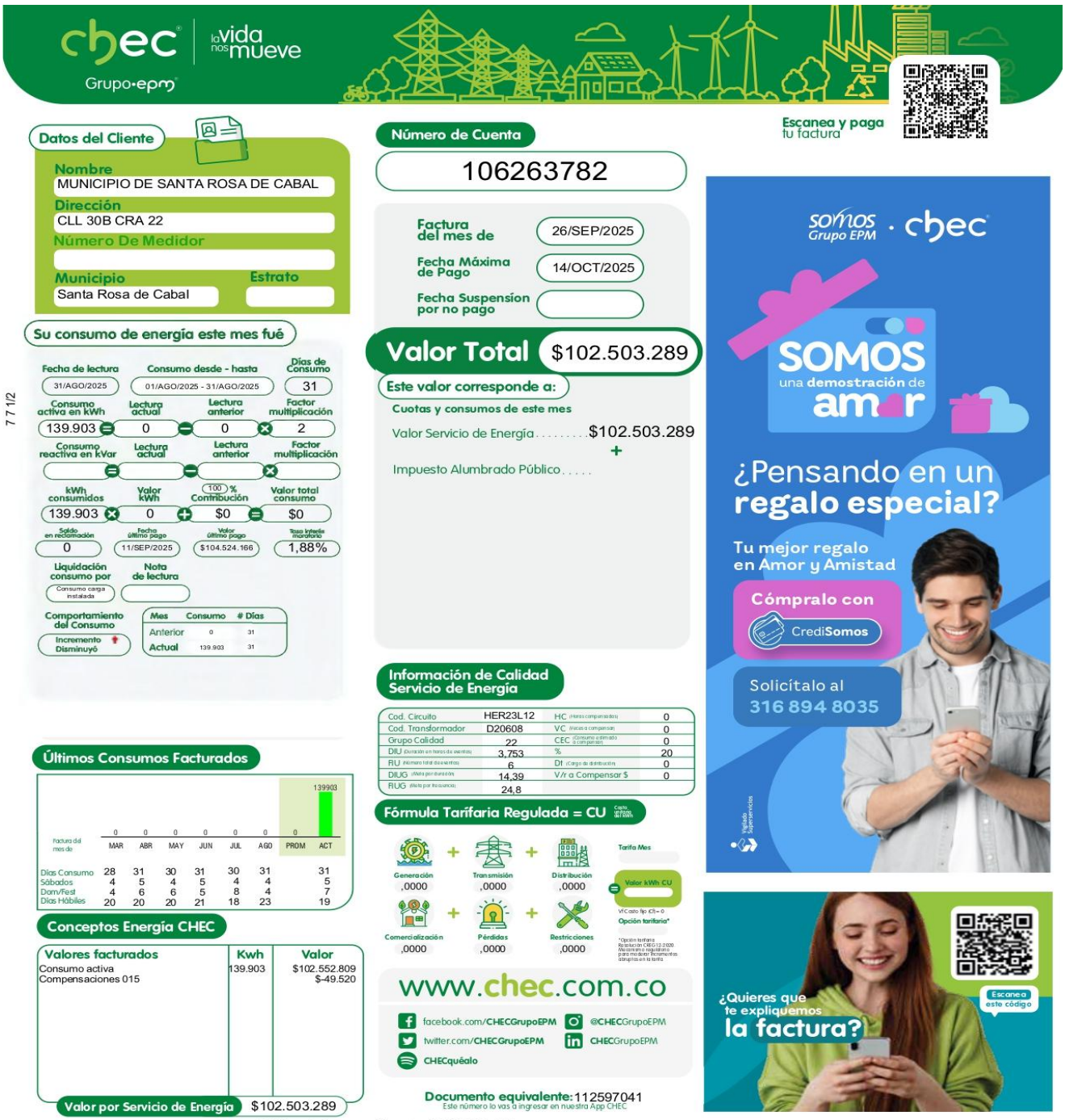
(415)7709998001183(8020)01010626378241(3900)0104524166(96)20250919

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

FACTURA N°112597041 DE LA CHEC POR SUMINISTRO DE ENERGIA MES DE AGOSTO 2025



Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

CONCLUSIONES

Se presentan a continuación algunas conclusiones y recomendaciones resultantes de la operación del sistema y en ejecución de las actividades de prestación del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

1. Se puede apreciar en el informe de PQRS en el trimestre julio a septiembre se presentó una disminución en recepción de PQRS y adicional se tuvo pronta y oportuna respuesta, y corrección, y la mayoría de ellas se deben a recorridos y verificaciones realizadas por el personal técnico lo que representa una disminución de ellos por usuarios, las luminarias que superan las 72 horas correspondientes a garantizas, son enviadas y hasta ahora todas han sido sustituidas por la empresa encargada y en el lapso de tiempo se instala una en préstamos para evitar la interrupción en la prestación del servicio.
2. Se evidencia desde el segundo trimestre el cobro del impuesto en veredas del sur, sin embargo, dicho recaudo no se conoce debido a que no hemos recibido respuesta por parte de la secretaria de infraestructura sobre este tema.
3. Absolutamente todas las PQRS se reciben por los medios destinados para ellos, siendo valoradas las solicitudes que se hacen oralmente, lo anterior, con el fin de llevar la trazabilidad de las ordenes de servicios.
4. Las PQRS pendientes se tomaron durante los últimos días del mes, donde los técnicos se encuentran dando apoyo al municipio en otras actividades, y se da solución a ellas en los primeros días del mes de febrero.
5. Las Luminarias modernizadas, son de tecnología led, cumpliendo con las disposiciones del URE y el documento firmado en Paris por Colombia en el año 2016, para disminuir los efectos del calentamiento global.
6. No se han tenido situaciones de emergencia graves al alumbrado público ocurridas por la temporada que azota el país en esta época.
7. Se cuenta con software especializado en alumbrado público llamado LumiSaas por el cual se gestiona todo el tema de infraestructura, PQR´S, ordenes de servicio y material.
8. Como se registra en este informe el parque lumínico del municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con 5888 luminarias, dato tomado del software LumiSaas com. requisito de este en el contexto del municipio ha sido informado con anterioridad al departamento de sistemas y a la gerencia de la empresa.
9. Se esta a la espera de la respuesta de infraestructura municipio de Santa Rosa de Cabal sobre el punto de recepción del material sodio y el proceso ´para disposición final de las luminarias led.
10. Se esta a la espera de respuesta por parte de la secretaria de bienes municipio de Santa Rosa de Cabal para la baja de luminarias, las cuales ya se les reportaron con foto.
11. Se esta a la espera de respuesta por parte de la secretaria de hacienda municipio de Santa Rosa de Cabal para revisión del recaudo en veredas del sur y usuarios que pertenecen a otros comercializadores diferente a CHEC
12. Se esta a la espera de la liquidación del contrato con Celsia que finalizo en el año 2023 por parte de la secretaria de hacienda y jurídica del municipio de Santa Rosa de Cabal.
13. Para este trimestre se realizó visita de verificación de elementos de protección personal al personal operativo suscrito a la dirección, de dicha visita se suguiere el cambio de la línea de vida con la que cuenta la escalera y una eslinga de posicionamiento, las cuales se espera comprar en el último trimestre.

Este informe se realiza como obligación legal a la información de prestación del servicio de Alumbrado público, en el Municipio de Santa rosa de Cabal, de parte de la Empresa EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E.

Para constancia se firma en la fecha 09 de octubre de 2025.

Atentamente,

MANUELA GARCÍA GIRALDO
DIRECTORA DE ALUMBRADO PUBLICO
EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E

Colaboradores:
Contador. John Faber Orozco Buriticá.
Abogada: Johanna A. Giraldo Giraldo
PQR's: Ana María García.

EMPOCABAL COMUNICACIÓN EXTERNA

Santa Rosa De Cabal, 15 de octubre de 2025

Doctor
GUSTAVO ANDRES OSPINA AGUDELO
1088279784
Secretario de Hacienda Y Finanzas Públicas
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

No.20251015-1511-I

ASUNTO: Solicitud de Liquidaciones oficiales y recaudo del impuesto de alumbrado público para usuarios con suministro de otros comercializadores.

Cordial saludo:

Por medio del presente y en atención a las competencias que le asisten a la Secretaría de Hacienda en materia de recaudo de tributos municipales, me permito solicitar formalmente la siguiente información:

1. Liquidaciones oficiales del impuesto de alumbrado público emitidas y el correspondiente recaudo respecto a los usuarios del servicio de energía eléctrica que pertenecen a comercializadores distintos a la Central Hidroeléctrica de Caldas – CHEC, en el territorio del municipio de Santa Rosa de Cabal, esto durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.

La anterior solicitud se fundamenta en la información reportada en el Sistema Único de Información de servicios públicos domiciliarios (SUI), en la cual se evidencia una cantidad significativa de usuarios atendidos por otros comercializadores, los cuales representan un potencial recaudo aproximado de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) anuales, según las tarifas establecidas para la liquidación de este tributo.

Los comercializadores identificados son los siguientes:

Departamento	Municipio	Empresa	Variable Calculada	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	AIRE S.A.S. E.S.P.	usuarios Empresa Departamento y Municipio									1			1
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	usuarios Empresa Departamento y Municipio											0	0
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC BENEFICIO	usuarios Empresa Departamento y Municipio	3056	11851	10160	2440	520	65	28150	68	2398	134	202	2794
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.	usuarios Empresa Departamento y Municipio	45	446	22	13	1	1	528	4	7	6	11	28
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	usuarios Empresa Departamento y Municipio								1				1
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	usuarios Empresa Departamento y Municipio									1			1
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	NEUENERGY SAS ESP	usuarios Empresa Departamento y Municipio									1			1
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	Transacciones Energéticas S.A.S Empresa de Servicios Públicos E.S.P	usuarios Empresa Departamento y Municipio									1			1
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	WATA S.A.S. E.S.P.	usuarios Empresa Departamento y Municipio		0					0	1	10			11

Cabe recordar que, las tarifas para la liquidación del impuesto de alumbrado público en el Municipio de Santa Rosa de Cabal fueron actualizadas mediante el Acuerdo No. 018 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL ACUERDO 026 DE 2021 'POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL', SE AJUSTAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

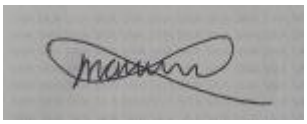
Dado que el recaudo del impuesto de alumbrado público es esencial para la sostenibilidad financiera del sistema de iluminación del municipio y, por ende, para el bienestar de la comunidad, es importante que se garantice la aplicación de esta obligación tributaria a la totalidad de los usuarios residenciales, comerciales e industriales que hacen uso del servicio de energía en el municipio, sin distinción del comercializador que les suministre el servicio de energía.

Adicionalmente, de manera atenta solicitamos a esa Secretaría la proyección estimada de ingresos por concepto

del impuesto de alumbrado público para la vigencia 2026, con base en el comportamiento actual del recaudo y la inclusión de usuarios de todos los comercializadores. Esta información es fundamental para el diseño del Plan de Adquisiciones correspondiente, y para garantizar la planeación adecuada y sostenible del servicio de alumbrado público en el municipio.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a las acciones que desde esa Secretaría se dispongan para dar cumplimiento a lo aquí solicitado.

Atentamente,



MANUELA GARCIA GIRALDO
DIRECTORA ALUMBRADO

Proyectó: JOHANNA ANDREA GIRALDO GIRALDO - ABOGADO CONTRATISTA DE ALUMBRADO PUBLICO - ALUMBRADO

EMPOCABAL COMUNICACIÓN EXTERNA

Santa Rosa De Cabal, 15 de octubre de 2025

Ingeniero
YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA
16510691
Secretario de Infraestructura
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
Carrera 14 Calle 12 Esquina C.a.m.
desarrollo_economico@santarosadecabal-risaralda.gov.co
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

No.20251015-1512-I

ASUNTO: Seguimiento a asuntos pendientes relacionados con la prestación del servicio de alumbrado público.

Cordial saludo:

La Dirección de Alumbrado Público adscrita a EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E., en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Decreto de Delegación No 340 del 29 de noviembre de 2021, a través del presente comunicado realizamos seguimiento a las solicitudes de información remitidas a la Secretaría de Infraestructura de Sata Rosa de Cabal donde se relacionaron asuntos pendientes que son fundamentales para la adecuada operación, sostenibilidad y planeación del servicio de alumbrado público en el municipio.

A continuación, se enlistan las solicitudes remitidas a la Secretaría de Infraestructura de Sata Rosa de Cabal:

-Oficio No.202412061185-1, Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRIORITARIA.

-Oficio No.20250217-190-I, Asunto: REITERACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRIORITARIA Y DE REALIZACION DE MESA DE TRABAJO CONJUNTA.

-Oficio No.20250313-316-I, Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRIORITARIA. (ELEMENTOS Y MATERIALES DE TECNOLOGÍA SODIO DADOS DE BAJA).

-Oficio No.20250519-660-I, Asunto: REITERACIÓN - SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NO.20250313-316-I.

A la fecha, se evidencia la mayoría de estos temas aún sin respuesta o sin cierre, así como la aparición de nuevas situaciones que requieren atención urgente por parte de dicha Secretaría.

A continuación, se relacionan los puntos tratados y su estado actual:

1. Liquidación del contrato con Celsia por suministro de energía.
A la fecha, continúa pendiente la liquidación del contrato celebrado con la empresa Celsia, correspondiente al suministro de energía para el servicio de alumbrado público. Solicitamos se informe el estado actual de este trámite y las gestiones realizadas por parte de esa Secretaría para avanzar en su cierre administrativo y contable.

2. Información del recaudo en las veredas del sur del municipio.
Según información suministrada verbalmente por el señor secretario de Hacienda, Dr. Gustavo Ospina, desde enero de 2025 se ha venido realizando el recaudo del impuesto de alumbrado público en las veredas del sur. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido información detallada ni reportes oficiales de dicho recaudo, mientras

que el resto del municipio ya fue conciliado. Solicitamos se remita el informe detallado del recaudo efectuado en dichas veredas y por parte de otros comercializadores distintos a CHEC, con corte al mes de septiembre de 2025.

3. Estado del proceso de reclamación a la Alcaldía de Pereira.
Seguimos a la espera de información sobre el proceso de reclamación que se debía adelantar frente a la Alcaldía de Pereira, por el giro efectuado por parte de Energía de Pereira a dicha entidad, correspondiente al recaudo del impuesto de alumbrado público de las veredas del sur, recursos que le corresponden legalmente al municipio de Santa Rosa de Cabal. Solicitamos conocer el estado actual de esta gestión, las acciones realizadas y, en caso de no haberse iniciado el proceso, las razones y la ruta a seguir. (Oficio de solicitud No.202412061185-1, reiterado a través del Oficio No.20250217-190-I)

4. Estado del contrato para el suministro de energía de alumbrado público con Energía de Pereira.
Tenemos conocimiento de que desde la Secretaría de Infraestructura se han adelantado trámites para la contratación del suministro de energía con la empresa Energía de Pereira. Solicitamos a esa Secretaría nos informe el estado actual del proceso contractual, las etapas surtidas, responsables y cronograma estimado de ejecución.

5. Entrega del material dado de baja (tecnología sodio).
En septiembre de 2024 se entregó al municipio el material dado de baja correspondiente a luminarias de sodio, el cual ya fue revisado por personal delegado de la Secretaría de Infraestructura. No obstante, aún no se nos ha indicado el lugar designado para su traslado final. Solicitamos se nos autorice la entrega del material a la Secretaría de Bienes e informen el sitio definido para ello.

6. Procedimiento para la baja de luminarias LED quemadas.
En la actualidad, el almacén se encuentra con una alta ocupación debido a la presencia del material de sodio ya dado de baja, así como de un número significativo de luminarias LED que se han quemado después de la modernización, las cuales no tienen posibilidad de reparación. Solicitamos se defina el procedimiento para la baja de estas luminarias LED y el lugar al cual deben ser entregadas, de manera que se dé disposición final adecuada o el uso que disponga la Secretaría de Hacienda en coordinación con la Secretaría de Bienes.

7. Estudio Técnico de Referencia (ETR).
Finalmente, recordamos a esa Secretaría que conforme al artículo 351 de la Ley 1819 de 2016, y a lo dispuesto en el Decreto 1073 de 2015, artículo 2.2.3.6.1.3, modificado por el Decreto 943 de 2018, los municipios deben contar con un Estudio Técnico de Referencia (ETR) actualizado al menos cada cuatro (4) años. Este estudio es indispensable para la determinación de los costos del servicio de alumbrado público y debe considerar aspectos como:

-Estado actual de la infraestructura, cobertura, calidad y eficiencia energética del servicio.

-Definición de expansiones conforme al POT y a los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP.

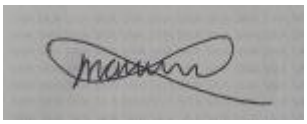
-Costos desagregados por actividades del servicio.

En caso de que hayan transcurrido más de cuatro años desde el último ETR, o se hayan presentado cambios relevantes en el sistema, el municipio está obligado a iniciar su actualización o elaboración. Solicitamos se revise este aspecto y, en caso de ser necesario, se adelante el proceso correspondiente en cumplimiento de la normatividad vigente.

Finalmente, conforme a las funciones encomendadas a través del Decreto de Delegación No 340 del 29 de noviembre de 2021, se resalta la importancia de la cooperación institucional, la cual conlleva la disponibilidad de trabajar en equipo y suministrar información importante para la óptima prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, aspecto sobre el cual, desde la Dirección de Alumbrado Público se ha dado la relevancia requerida y se han atendido de manera ágil y oportuna los requerimientos remitidos por la Secretaría de Infraestructura.

Teniendo en cuenta lo expuesto, agradecemos su atención a los temas planteados y quedamos atentos a su pronta respuesta, la cual es indispensable para garantizar la adecuada planeación, ejecución y sostenibilidad del servicio de alumbrado público en nuestro municipio.

Atentamente,



MANUELA GARCIA GIRALDO
DIRECTORA ALUMBRADO

Proyectó: JOHANNA ANDREA GIRALDO GIRALDO - ABOGADO CONTRATISTA DE ALUMBRADO PUBLICO - ALUMBRADO